972.93
G165c3
v.4

COMPENDIO

DE LA

Historia de Santo Domingo.

POR

JOSE GABRIEL GARCIA.

TOMO IV

TERCERA EDICION
AUMENTADA Y CORREGIDA

Santo Domingo, R. D.
Imprenta García Hermanos.
1906.

THE UNIVERSITY
OF ILLINOIS
LIBRARY

972.93
G165c3
v.4

The person charging this material is responsible for its return to the library from which it was withdrawn on or before the **Latest Date** stamped below.

Theft, mutilation, and underlining of books are reasons for disciplinary action and may result in dismissal from the University.

To renew call Telephone Center, 333-8400

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY AT URBANA-CHAMPAIGN

JUL 31 1980

6-21-07

L161—O-1096

HISTORIA MODERNA

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA

POR

JOSE GABRIEL GARCIA

SANTO DOMINGO.
Imprenta de García Hermanos.
1906.

LIBRARY
UNIVERSITY OF ILLINOIS
URBANA

972.93
G165c3
v.4

LIBRARY
UNIVERSITY OF ILLINOIS
URBANA

ADVERTENCIA.

A pesar del papel importante que, á raiz del triunfo de la Restauración, me señalaron las circunstancias en el exenario político del país, no puedo prescindir de publicar este interesante libro, resultado de maduras investigaciones; no solo porque sería imperdonable que despues de haber recogido los preciosos datos que contiene, dejara de utilizarlos en provecho comun, si que tambien porque no me siento capaz de desairar á las nuevas generaciones, que me estimulan, con insistencia, á continuar en la penosa labor de historiador nacional á que desde 1867 me vengo dedicando con el beneplácito de los hombres imparciales.

En esta dura alternativa, todo mi afan ha consistido en ser tan verídico, tan exacto é imparcial, como pueda apetecerlo el lector mas apasionado, prefiriendo referir los hechos con sencillez y claridad, á adornarlos con juegos de palabras brillantes, ni conceptos fútiles y ampulosos.

Si he conseguido hacerlo así, y este pobre trabajo, que acaso será el último que daré á luz, obtiene la misma buena acogida que han recibido los anteriores, consideraré como muy bien recompensados mis laboriosos esfuerzos, toda vez que no tengo ya otro anhelo, que el de bajar á la tumba con la dulce satisfacción de haber sido util, principalmente con la pluma, á mi patria y á mis conciudadanos.

El autor.

781250

УКРАЇНСЬКА
ВІЛЬНА УНІВЕРСИТЕТ
АЛЬМА

LIBRARY
UNIVERSITY OF ILLINOIS
URBANA

HISTORIA MODERNA

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

LIBRO PRIMERO.

GOBIERNO INTERINO DE PIMENTEL.

Muy difíciles eran los problemas políticos y administrativos pendientes de resolución, cuando con el abandono de la plaza de Santo Domingo, efectuado por el ejército español el día 11 de julio de 1865, recuperó la República Dominicana su perdida autonomía, y entró de nuevo en el gremio de las naciones soberanas é independientes.

Por consiguiente, para que con la determinación de esos problemas pudieran salir á salvo los intereses nacionales comprometidos en la desigual contienda que acababa de suspenderse, y quedara establecida la paz pública sobre bases sólidas y permanentes, habría sido necesaria la acción bien combinada de un gobierno que, ageno á toda mira interesada y á toda reserva mental, reuniera mucho tacto político, discreción bastante y muy buen juicio, cualidades en que por desgracia no abundaba la mayor parte del personal que, al

frente del Poder Ejecutivo, estaba llamado á dar un buen rumbo á la marcha de los asuntos públicos en general.

Por fortuna que la desaprobación tácita, por parte del gobierno de Madrid, de los últimos actos del general don José de la Gándara y Navarro, capitán general cesante de la colonia, dejó allanada la más grave de todas las dificultades en juego, quedando triunfante el noble propósito, inspirador del decreto de abandono, aprobado por las cortes, de que los contendientes se separaran, no como enemigos que se odiaban, sino como naciones que se apreciaban; idea redentora que acogida con entusiasmo, á la par por los dominicanos y por los españoles, dió por resultado el olvido de las calamidades acarreadas por la anexión inconsulta, y facilitó el reanudamiento de las relaciones políticas y comerciales entre ambos pueblos, los cuales, renunciaron de hecho desde entonces, el uno á sus miras de reivindicación, y el otro á sus delirios unionistas, para seguir viviendo en buena armonía, y en más íntimo contacto que antes del 18 de marzo de 1861.

Contribuyó en gran manera á producir este beneficio incalculable, la conducta observada por el general José María Cabral en la toma de posesión de la plaza de Santo Domingo, cuyos intereses mercantiles salvó de la ruina que sufrieron los de la provincia del Seibo al caer en poder de las fuerzas restauradoras, con la adopción de medidas conciliatorias que engendraron la armonía en todos los gremios sociales, y alejaron de momento todo motivo de enconos y desavenencias, aun tratándose de los vencidos, á quienes logró inspirar plena confianza y rodeó de amplias garantías; habiendo llegado su benevolencia al extremo de entregar incondicionalmente al comandante del vapor de guerra español «Africa», que iba de paso para Puerto Rico, algunos prisioneros procedentes de La Canela, con lo cual promovió, no solo la libertad, si que también la devolución de las señoras y señoritas llevadas en rehenes; favores especiales obtenidos por el agradecido marino, de su jefe el brigadier don José Lozano, previa consulta de la junta de guerra, para responder con decoro á la cortesanía del héroe de Santomé, precursora del canje de prisioneros hecho en Puerto Plata, sin sujeción á número, calidad ó categoría, el día 20 de julio de 1865.

De suerte que despejada por tan naturales medios la

atmósfera política de las intrigas tenebrosas con que el general Gándara, influído por el elemento anexionista, que estaba inconforme con el desenlace que habían tenido las cosas, quiso nublarla en las postrimerías de su reprochable mando, se presentaba franco el camino al gobierno del general Pimentel, para llegar con más facilidad á la solución de los problemas restantes; mucho más cuando las medidas económicas adoptadas en los pueblos del sud para estancar la circulación del papel moneda, que había caido en el mayor descrédito, podían servirle de base para hacer extensiva á las provincias del Cibao la reorganización del sistema monetario, sin menoscabo de la riqueza pública, llamada á desaparecer extrangulada por la mano fuerte del agio que venía comprimiéndola.

Pero por desgracia no se agitaban en las regiones del poder aires muy bonancibles, ni obtenían favorable acogida las teorías políticas y económicas indicadas por la opinión pública como salvadoras; porque impuesto el general Pedro Antonio Pimentel en la presidencia de la República por un movimiento revolucionario iniciado torpemente en las filas del ejército en campaña, que no supo respetar ni siquiera la peligrosa situación que atravesaba el país, se hallaba á merced de hombres incompetentes, surjidos del grupo abigarrado de los vencedores, para quienes no había nada superior al propósito de sostenerse á todo trance en el mando, que por el momento no les ofrecía otra satisfacción que la de mantener subyugados á los caídos, entre los cuales se contaban, si no los mejores patriotas, muchos de los más inteligentes y de los más bien inspirados.

Y era lo peor de todo, que agobiado por males físicos incurables el ciudadano Benigno Filomeno de Rojas, á quien no habían dejado de perturbar las pasiones en lucha; y en desgracia el general José del Carmen Reinoso, á causa de su fracaso en El Carmelo, resultado no solo de su desgana como político sino de sus ideas conservadoras, campeaban á sus anchas en el gabinete, y se imponían con vehemencia al general Pimentel, el ministro de justicia, ciudadano Vicente Morel, acusado de intransigente radicalismo, y el de guerra y marina, general Pedro Martínez, bueno para servir en un campamento, pero poco apto para el consejo, subordinados ambos á la dirección é influencia del ministro de hacienda y comercio, general Teodoro Stanley Heneken, cuyos errores

políticos y administrativos, considerados por la generalidad como intencionales, le enagenaban á la situación muchas y muy valiosas voluntades.

Y no sin motivo, porque cuando la ciudadanía esperaba que el desconcierto de los planes siniestros del general Gándara, determinado ante todo por la cordura del brigadier de marina don José Lozano, que se negó á acatar y poner en práctica su inconsulta declaración de 3 de Julio, iba á ser la señal de un cambio provechoso en el rumbo de las cosas públicas, tan mal dirigidas hasta entónces, se encontró con que el gobierno se resistía obstinadamente á modificar el sistema, odioso por lo arbitrario, que desde su instalación venía observando, y que no solo continuaba persiguiendo de muerte á los generales Gaspar Polanco, Benito Monción y José Cabrera, que tan señalados servicios habían prestado á la causa de la Restauración, sino que negándose á poner en libertad al ciudadano Ulises Francisco Espaillat, y á los generales Pablo Pujol y Julián Belisario Curiel, cuyos méritos eran generalmente conocidos, pretendió cerrar las puertas de la patria al general Máximo Grullón, á su regreso de Haití acompañado de su familia, y recibió con despreciativo desdén, como á un enemigo peligroso, al general Pedro Valverde y Lara, que acababa de cumplir en España el confinamiento que le impuso el capitán general don Carlos de Vargas, por la rebelión que promovió en Monte Plata en las filas de las reservas dominicanas, hecho que apreciado con imparcialidad, bastaba para poderle dar por absuelto del pecado de la anexión, perdonado á otros personajes, así civiles como militares, en virtud de un simple acto de incondicional adhesión.

Todo esto sin contar con el desorden que reinaba en los diferentes órganos de la administración en general, porque ni había quien dirigiera la iglesia, ni regularidad en el manejo de las rentas públicas, ni tribunales que administraran justicia, ni se podía contar con garantías de ningún género, toda vez que no imperaba más ley que la voluntad omnimoda de las autoridades militares, cuyos procedimientos incorrectos alimentaban un malestar general, sensible hasta para muchos de los servidores de la situación, que acostumbrados á prácticas menos viciosas, no se acomodaban á las cosas del día; no faltando, por consiguiente, hombres que de buena fé trataran de encaminar al general Pimentel, disuadiéndolo de

los errores en que amigos apasionados lo tenían imbuído. Entre otros recordamos que uno de los del grupo de los rehenes canjeados en Puerto Plata, á quien manifestó aquel en una conferencia secreta que tuvieron, los temores que abrigaba de que los generales Cabral, Manzueta y Adon, se dejaran arrastrar fácilmente á la revolución, por José del Carmen Reinoso, Valverde y Lara, Rodríguez Objío y Antonio Delfín Madrigal, considerados por el gobierno como sus más fuertes opositores, se permitió aconsejarle que desentendiéndose de todo prejuicio más ó menos fundado, procurara conjurar la conspiración que temía, poniéndose inmediatamente en camino para la capital con su consejo de Ministros, sin más escolta que la gente de los pueblos del sud que estaba regada en el Cibao, con la mira de convocar el Congreso Constituyente indicado por la Convención Nacional, para deponer el mando en su seno, y dar paso libre á la organización regular de la República, rasgo de patriotismo y desprendimiento que le habría llenado de gloria, permitiéndole salir de una manera airosa de la situación tan comprometida en que le había colocado la forma violenta en que ascendió al poder.

Pero esa no era su escuela, ni la de los hombres que le rodeaban, quienes teniendo más fé en la fuerza de las armas que en la eficacia de las ideas, prefirieron perseverar en la aberración de creerse capaces de dominar la situación con golpes de audacia, contando más de lo que la prudencia aconseja con los favores de la opinión pública, esa coqueta veleidosa que suele negar en la tarde al favorito que colmó de caricias en la mañana. Así, pues, ciegos por la pasión, con la "constitución y las leyes á un lado, y la espada fuera de la vaina; prisiones y grillos en el fuerte de San Luis, y persecuciones á diestro y siniestro", como se lee en un documento importante, siguieron despeñándose por el camino de su perdición, y cuando abrieron los ojos, fué para persuadirse, bien tarde por cierto, de que habían labrado con sus propias manos el desastre político que se proponían conjurar, que no es fácil construir una obra sólida con materiales deleznables, ni suelen verse premiadas por el buen éxito las acciones humanas guiadas por malos móviles desde su origen.

II.

Que no eran del todo infundados los temores que abrigaba el presidente Pimentel, de que los generales Cabral, Manzueta y Adón, influidos por los políticos disgustados que se habían refugiado en la capital, protegieran las tendencias reaccionarias que aparentemente tenía dominadas en el Cibao por medio del terror, lo demuestra la circunstancia de que cuando los rehenes y prisioneros del sud, canjeados en Puerto Plata, vinieron á llegar á sus respectivos hogares, ya estaban concertados los pronunciamientos de los pueblos para desconocer el gobierno de Santiago, sin que encontraran eco las opiniones de los que veían con pena, que el pueblo dominicano diera tan pronto señales evidentes de que no había aprendido nada en la escuela del infortunio, y volvía á la vida autonómica preparado para hacer un mal uso de la libertad que á costa de tantos sacrificios acababa de conquistar.

Los motivos que se aducían para justificar la violencia de este procedimiento, estaban basados en que el gobierno no tenía «los quilates precisos para poner á la República en las condiciones necesarias para su inmediata reorganización», y que aunque los tuviera eran «tantos los cargos que pesaban sobre él, que sus funciones todas estaban materialmente obstruidas y desconcertadas;» que «el alzamiento de enero, inaugurado en Dajabón, fué un hecho inesperado para la República», que aún no había podido justificarse, ni se justificaría nunca, porque aquella fué «una rebelión promovida por ambiciones personales» que pusieron en peligro la causa nacional; que desde que el general Pimentel entró en Santiago y se adueñó de la situación, «inició un sistema de tropelías contra el personal del gobierno provisorio y contra otros dignos ciudadanos, cargándoles de prisiones y amenazándoles de muerte»; que «olvidándose de que vivía en medio de una sociedad cristiana, con sol y buen día había puesto á pregón en las calles de Santiago la cabeza del general Polanco» su antecesor en el poder; que apenas entró á ejercer el mando «cuando decretó la nulidad de las elecciones que se habían hecho para diputados á la Convención Nacional; y no conforme con ésto, ordenó la prisión de los

miembros electos, y dispuso que se llevasen á cabo nuevas elecciones subordinadas al cohecho, ofreciendo de este modo al país el espectáculo de una parodia de representación nacional en que su voluntad era la única que imperaba;» que «desentendido completamente de los peligros de la patria, no se había ocupado nunca en importar armamentos, ni en proveer á los cantones de sus más urgentes necesidades, dándosele poco de que el pobre soldado estuviera desnudo y sin pan; que día y noche tenía en actividad la prensa forjando monstruosas sumas de papel moneda, el cual había caído en tan baja depreciación, que más valía el papel que se empleaba en las emisiones, que el tipo que representaba, sin que se supiera de fijo en que se invertían tantas cantidades «aunque la opinión pública, que pocas veces se equivoca», no dejaba de apercibirse de que se cometían desfalcos en esas desordenadas operaciones.

Entraban también en las serias acusaciones que se hacían al presidente Pimentel, el absoluto descuido en que tenía la administración de justicia, pues ni siquiera había creado provisionalmente los tribunales que determinaba la constitución considerada en vigor; el seguir ejerciendo el Poder Ejecutivo fuera de la capital, con desprecio de las tradiciones históricas; su falta de atención á las necesidades de la iglesia; la indiferencia con que veía la instrucción pública, á pesar del decreto de la Convención Nacional mandando á crear escuelas primarias en todos los pueblos, y establecimientos de educación secundaria en las capitales de provincia; y el descuido con que veía las relaciones internacionales, que había comprometido favoreciendo proyectos amenazantes á la seguridad del gobierno legítimo de la República de Haití; cargos todos ellos muy fundados, de los cuales sacaban los descontentos la deducción de que nada provechoso podía esperarse de un gobierno que, «sin orden, falto de plan y de unidad», podía crear al país mayores males de los que sufría.

Fundados en estas razones fué que los generales Eusebio Manzueta, Marcos Evangelista Adon, Pedro Valverde y Lara y Esteban Adarmes, «protestando de antemano, que en nada los movía ninguna mira de innoble ambición, sino el deseo de contribuir á que la patria fuera próspera y feliz,» se combinaron en la capital para pronunciarse el día 4 de agosto de 1865, declarando solemnemente que desconocían la

autoridad del general Pedro Antonio Pimentel, «como perjudicial á los intereses de la nación», é investían de plenas facultades al general José María Cabral, para que inmediatamente tomara como Protector de la República el mando supremo, y lo ejerciera provisionalmente en la forma que juzgara conveniente, hasta fundar un gobierno definitivo, á cuyo efecto debía promover la reunión de una asamblea constituyente, por medio del sufragio directo universal, dándole además facultades ilimitadas para dictar durante su periodo transitorio, cuantas medidas creyera necesarias para la salvación de la patria; declaración que fué apoyada indistintamente por hombres de todos los matices políticos, entre los cuales figuraban los generales Manuel María Castillo, José Leger, Manuel Rodríguez Objío y Bernabé Polanco; los coroneles Alejandro Eugenio Gazan, Félix Mariano Lluberes, Francisco del Rosario Bello, Jacinto Peinado, Juan Andrés Gaton, Juan Ciriaco Fafá, Juan Evanjelista Jiménez y Wenceslao Guerrero; y los ciudadanes Pedro Pablo de Bonilla, Pedro de Castro y Castro, Pablo Pichardo, José de Jesús Castro y otros más, capaces muchos de ellos por sus buenos antecedentes, de arrastrar á la nueva generación, que alborozada había celebrado llena de ilusiones el renacimiento de la patria redimida.

Esta revolución, que no encontró opositores en ninguna parte, fué segundada el día 5 de agosto por el coronel Felipe Rojas en San Cárlos, por el comandante Miguel de los Santos en San Antonio de Guerra, y por el coronel Mauricio Durocher en San Cristóbal; el día 6 lo fué por el comandante Tiburcio Marte en Monte Plata y por el coronel Manuel Rincón en San José de los Llanos; el día 7 por el comandante Anselmo Peguero en San José de Ocoa, por el Ayuntamiento, á insinuación de Francisco Javier Amiama, en Azua, y por el coronel Genaro Díaz en Hato Mayor; el día 8 por el coronel Francisco Saldaña en el Seibo, y por el general Eugenio Comas en San Juan; el día 9 por el general Ceferino Hidalgo en Higüei y por el general Juan Bautisca Tejeda en las Matas de Farfán; el día 10 por el comandante Abad de Padua en Sabana de la Mar; el día 11 por el comandante Pedro de los Santos en El Cercado y por el general Silvano Acosta en Samaná, quedando así determinado el cambio radicalísimo que debía verificarse en el escenario político, condenado desde entonces á cambiar continuamente

de decoraciones y á exhibir unos tras otros nuevos y variados personajes.

Este ruidoso acontecimiento, precursor de la instabilidad de los futuros destinos del país, sorprendió al general Pimentel en la villa del Cotuí, donde se hallaba, después de haber vencido grandes vacilaciones, en ruta para la Capital, dispuesto, según parece, á cumplir el mandato de la Convención Nacional. Su primer impulso fué sostener á todo trance la autoridad de que estaba investido, negándose á dar paso al movimiento revolucionario. Bajo esa impresión regresó á Santiago con la mira de movilizar las tropas que pudiera; pero como nadie segundó sus planes, ni sus propósitos de resistencia encontraron eco en los pueblos inmediatos, tuvo al fin que darse por vencido y no pensar sino en deponer el mando y recabar garantías personales para él y sus correligionarios políticos.

Con ese propósito se presentó el día 13 de agosto ante el Ayuntamiento de Santiago, acompañado del general Juan Nepomuceno Núñez, que era el gobernador de la provincia, manifestando: «que al tomar las armas en defensa de su país, no tuvo otro móvil que el de ayudar á la defensa é independencia de la patria, sacudiendo el yugo opresor de España; que nunca había abrigado ideas de ambición y mando, como de antemano lo tenía manifestado al general Cabral y en plena Convención Nacional; que por lo tanto, no quería manchar su dignidad de soldado de la independencia, sembrando ninguna clase de discordia entre sus conciudadanos, por los cuales se había desvelado siempre y seguiría desvelándose; que estando en marcha para la capital, á fin de cumplir con el decreto de la Convención Nacional, y proceder á la instalación del presidente definitivo, llegó á sus manos el manifiesto por el cual se desconocía su autoridad, confiriéndosela al benemérito general Cabral; que sin embargo de la sorpresa que este incidente le causó, obrando siempre en el círculo de la prudencia, retrocedió con el intento de entregar el mando, como lo hacía de su espontánea voluntad, en la esperanza de que se le concederían todas las garantías que merecía su desinteresado patriotismo, haciéndolas también extensivas á todos los que le habían acompañado como buenos dominicanos; que en esa virtud, deseaba que el gobernador y el Ayuntamiento se encargaran de la autoridad de que en aquel momento se desprendía», de todo lo cual se levantó el

acta correspondiente, que firmaron todos los concurrentes para la debida constancia.

En presencia, pues, de este hecho irrevocable, que tantas esperanzas supo despertar, se adhirió la ciudad de Santiago el mismo día, á iniciativa del general Benito Monción, al movimiento iniciado en la capital el 4 de agosto, y siguieron sus pasos sin tropiezos de ningún género, Moca por gestiones del Ayuntamiento y Jarabacoa por insinuación del comandante Tiburcio Fernández, no tardando en generalizarse por todo el Cibao el reconocimiento de la nueva situación, promovido por el general Cayetano de la Cruz en San Francisco de Macorís, por el general Juan Alvarez Cartagena en el Cotuí, por el coronel Isidro Jiménez en Montecristi, por el general Juan de la Cruz Alvarez en Dajabon y por el comandante Miguel Torres en Sabaneta, quienes pudieron contar con el apoyo de los generales Lucas de Peña, José Cabrera, Santiago Rodríguez y Gaspar Polanco; con cuyo motivo vino á quedar el general José María Cabral en el compromiso de dar al país el orden y la estabilidad que no había podido proporcionarle el gobierno del general Pimentel, y que requerían los grandes sacrificios que había hecho durante los dos últimos años por recuperar la libertad y la independencia que, con asombro del mundo, le arrebató el egoísmo de un partido esencialmente personalista el día 18 de marzo de 1861.

LIBRO SEGUNDO.

GOBIERNO DEL PROTECTORADO.

I.

Al aceptar el general Cabral espontáneamente la grave responsabilidad que le impuso el trascendental pronunciamiento del 4 de agosto de 1865, declaró al país que su programa de gobierno se reasumía en estas tres palabras: libertad, igualdad, fraternidad; que el pueblo ejercería su soberanía sin coacción; que no habría distinciones de ningún género, y que todos los dominicanos tendrían seguridad y ga

rantías. Para seguir el camino que se trazaba, en la esperanza de dar paz y seguridad á la nación, llamó en su ayuda al general Manuel María Castillo, como secretario de interior y policía; al ciudadano José Gabriel García, como secretario de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores; al general Pedro Valverde y Lara, como secretario de guerra y marina; y como secretario de hacienda y comercio al ciudadano Luis Durocher, quien declinó el honor, siendo sustituido por el ciudadano Juan Ramón Fiallo, á su regreso á la patria de donde se había ausentado huyéndole á la persecución de los españoles.

Con el auxilio moral é intelectual de estos hombres, nuevos los más en la política, pero aleccionados por la experiencia de un pasado que los enseñaba á mirar en el porvenir, abordó el Protector la ardua tarea de darle á la República una organización provisional que le permitiera llegar sin dificultades á la organización definitiva, asesorado además por un consejo de gobierno compuesto del general Jacinto de la Concha, y de los ciudadanos Francisco Cruz Moreno, Pedro Pablo de Bonilla, Francisco del Rosario Bello, Benito Alejandro Pérez, Pedro Perdomo, Francisco de Luna, Mariano Antonio Cestero y Pedro Tomás Garrido. En consecuencia, se ocupó antes de todo en organizar el ramo de hacienda, creando en la capital, el día 5 de agosto, un administrador general que, bajo su responsabilidad personal, fuera el depositario de los fondos públicos, con encargo de recaudar todos los impuestos y efectuar los pagos ordenados por los secretarios de estado; el día 7 decretó la creación de una suprema corte de justicia, y el establecimiento de tribunales de primera instancia y de comercio, así como el de jueces árbitros y alcaldes de comunes determinados por la ley orgánica de 19 de Mayo de 1855, que debía considerarse en su fuerza y vigor, con simples modificaciones en el personal de las oficinas; el día 9 puso en ejecución la ley de 24 de mayo de 1859 sobre ayuntamientos, y nombró en comisión para formar el de la capital á los ciudadanos Eugenio María Valencia, Miguel Garrido, Juan Pablo de Castro, Manuel María Santamaría y Juan María Herrera, como regidores, y al ciudadano Martín Puche, como síndico; el día 12 declaró en su fuerza y vigor la ley sobre administración provincial de 5 de setiembre de 1854, la ley de procedimiento civil ante los alcaldes de 7 de mayo de 1857, la ley sobre es-

cribanías públicas de 11 de mayo del mismo año, y la que reformaba los aranceles judiciales de 12 de junio de 1853, mandada á cumplir por el Poder Ejecutivo el 24 de mayo de 1857; el día 17 declaró abolida para siempre en la República la pena de muerte y la de destierro por causas políticas; y en atención á que se habían adherido al movimiento que dirigia todos los pueblos que la constituían, por lo que era de imperiosa necesidad proceder á la reunión de un congreso constituyente que determinara las bases definitivas de la nueva organización que debía dársele, convocó las asambleas electorales para el día 1º de setiembre próximo, á fin de que por medio del sufragio directo universal designaran los diputados que debían formar el expresado congreso, en la proporción de tres por cada una de las cabezas de provincia, uno por cada una de las comunes, y dos por aquellas que tuvieran puestos militares. El nombramiento de diputado no era incompatible sino con las funciones de secretario de estado, y la fecha fijada para la reunión de los representantes en la capital fué el 24 de setiembre, día en que el pueblo dominicano celebra la fiesta de su patrona.

Pero una vez dado este paso, que por su importancia parecía llamado á cambiar la faz política del país, se presentaba de relieve la necesidad de atender á la reorganización de las provincias del Cibao, asunto que requería un estudio muy prolijo y conciencioso, porque «dos años de inquietudes en la sociedad y de paralización en los negocios mercantiles», habían causado á sus laboriosos habitantes, «males que demandaban un remedio pronto y eficaz.» Persuadido de esta verdad quiso el Protector ir en persona á visitar aquellas ricas comarcas, auxiliado por una comisión compuesta de hombres patriotas é inteligentes que se encargara de estudiar sus necesidades y buscarle un pronto remedio. Los elegidos para formarla fueron el presbítero Fernando Arturo de Meriño, el general Pedro Alejandrino Pina y los ciudadanos Carlos Nouel, Pedro Perdomo, Rafael María Leyba y Rosemond Beauregard, quienes debían dividirse en secciones para el mejor éxito de sus trabajos. Empero, el Protector no se decidió á emprender viaje sin anunciárselo primero á los hijos del Cibao, felicitándolos ante todo como republicanos, como liberales y como patriotas, para advertirles que iba cerca de ellos lleno de confianza y con los brazos abiertos para todos, porque no representaba

otro partido que el de la opinión nacional, y sus actos se reducían á hacer efectivas la libertad, la igualdad y la unión. En consecuencia, determinó por su decreto de 18 de agosto, que el consejo de secretarios de estado ejercería el Poder Ejecutivo durante su ausencia de la capital, reservándose las facultades necesarias para la organización de los diferentes ramos de la administración pública en las provincias de Santiago y La Vega; y en la mañana del 20 se puso en camino con una lujosa comitiva, lleno de nobles deseos y animado por las más halagueñas esperanzas.

II.

En los días que estuvo encargado del gobierno, continuó el consejo de ministros el trabajo de reorganización comenzado por el Protector, creando el día 20 de agosto administraciones particulares de hacienda en las cabezas de provincia, subdelegaciones en las comunes, y direcciones de aduanas en los puertos habilitados para el comercio extranjero; el día 26 restableció el uso del papel sellado para todos los actos públicos; el día 11 de setiembre puso en su fuerza y vigor, con algunas modificaciones, la ley de policía urbana y rural de 2 de julio de 1865; el día 16 decretó que serían consideradas como comunes todas aquellas poblaciones que hubieran sido erigidas en tales por el poder correspondiente, después de la promulgación de la ley sobre administración provincial de 5 de setiembre de 1854; y puso en vigor además la ley orgánica del servicio consular de 1º de junio de 1857, sin desatender, por supuesto, al estudio de los grandes problemas que entrañaba la delicada situación de la República, problemas asaz complejos, cuya realización no podía ser sino la obra lenta de la paz y de la concordia, toda vez que la lucha prolongada y sangrienta sostenida por los dominicanos para reconquistar su perdida soberanía, la habían traído á un estado lastimoso de postración, que atestiguaban ricas ciudades destruidas por el fuego, fértiles campos yermos y abandonados, las cajas públicas vacías y la fortuna particular aniquilada ó destruída.

A su vez el Protector, que había llegado á Concepción de la Vega en la tarde del 23 de agosto, y el 26 á Santiago de los Caballeros, siendo recibido por aquellos habitantes

con grandes demostraciones de entusiasmo, se esforzaba por conjurar en las comarcas cibaeñas los males que de cerca las amenazaban, llenando en la medida de lo posible los deseos moderados, y satisfaciendo las aspiraciones legítimas, con la mira puesta en alejar de la cosa pública los malos elementos que se habían sobrepuesto á la sombra de las revueltas, y poner en juego á los hombres honrados y beneméritos que habían sido postergados á la caída del gobierno provisorio. Fiel á ese propósito, mereció sus preferencias la administración de justicia, y á su paso por La Vega estableció el 24 de agosto un tribunal de primera instancia que debía sujetarse en sus decisiones á los códigos y disposiciones vigentes, haciendo lo mismo á su llegada á Santiago de los Caballeros, donde á causa de estar muy escaso el numerario, decretó el 26 que la moneda de cobre, llamada *calderilla*, circularía en esas provincias, como en las demás de la República, á razón de ochenta piezas por un peso fuerte, nombrando para formar en comisión el ayuntamiento de la ciudad, á los ciudadanos Vicente Tavares, Antonio Ureña, Alejandro Antonio Reyes, Esteban Díaz y Francisco Antonio Bordas, como regidores, y al ciudadano Juan Valentín Curiel, como síndico. Y como en las fronteras del norte se cometían algunos desórdenes con motivo del movimiento revolucionario acaudillado por Salnave en Cabo Haitiano, cortó el mal de raíz dictando medidas oportunas, según las cuales los haitianos que se refugiaran en el territorio dominicano debían ser tratados como lo requería el derecho de gentes, y los perturbadores del orden, dominicanos ó haitianos indistintamente, que aquende los límites trataran de armar partidas para hostilizar al gobierno legítimo de Haití, debían ser reducidos á prisión y sometidos á los tribunales de justicia, para que fueran juzgados con todo el rigor de las leyes; disposición ajustada á las buenas prácticas internacionales, que mal interpretada por los opositores al gobierno de Geffrard, sirvió de base á la alianza que de hecho se fué formando entre los partidos similares de ambas nacionalidades, con perjuicio de sus buenas relaciones y de la integridad del territorio dominicano.

Entre otros abusos insoportables, se había generalizado en el Cibao el de tomar en requisición las bestias y las propiedades de los ciudadanos, sin llenar los requisitos necesarios para el buen orden y distribución de este delicado servicio,

de donde resultaban continuas pérdidas, quejas innumerables, muchos conflictos, y constantes disgustos entre las autoridades y los habitantes pacíficos. Para poner coto á estos inconvenientes, prohibió el Protector, en 2 de setiembre, que se tomasen en requisición caballos y reses, ó cualquiera otra clase de propiedades de los habitantes de la República, estableciendo para los casos extraordinarios y de reconocida urgencia, las reglas que debían observarse para que ese servicio fuera voluntario y quedara remunerado por el fisco. En cuanto á la elección del personal que al frente de los destinos públicos debía garantizar la regularidad y el orden administrativo en las poblaciones cibaeñas, anduvo tan acertado, que no dejó nada que apetecer á los hombres interesados en sostener la situación, pues que confió la gobernación de Santiago al general Gregorio Luperón, poniéndole de adjunto al general Benito Monción; la de Concepción de la Vega, al general Wenceslao Alvarez, con el general Manuel Mejía de adjunto; la comandancia de armas de Santiago al general Silverio del Monte, la de Guayubín al general Juan de la Cruz Alvarez, la de Montecristi al general Ricardo Curiel, la de Dajabón al general José Cabrera, la de Sabaneta al general Santiago Rodríguez, la de Puerto Plata al general Juan Nuezí, la de San José de las Matas al general Ramón Guzmán, y la del Cotuí al general Florencio Vazques, confiando la dirección de las fronteras del norte al gegeral Juan Antonio Polanco, hombres todos de reconocido patriotismo, entresacados de las filas del ejército restaurador, decididos á servir de buena fé la política de unión y concordia que venía practicándose desde el abandono del país por los españoles.

Con tan acertadas elecciones, con los arreglos hechos en los diversos ramos de la administración pública, y con el simulado confinamiento á la capital de los generales Pedro Antonio Pimentel, Teodoro Stanley Heneken, Federico de Jesús García y Pedro Martínez, y de los ciudadanos Benigno Filomeno de Rojas y Vicente Morel, miembros del gobierno que se acababa de desconocer, supuso el general Protector garantizada la unificación de todas las voluntades en el Cibao por el avenimiento entre sí de los hombres de armas, inclinados entonces á la insubordinación á consecuencia de las improvisaciones de jefes ignorantes aunque beneméritos; y dando por concluida la primera jornada de la re-

volución con el restablecimiento del orden y la calma aparente de las pasiones, regresó con su comitiva á la capital, donde tenía por delante, como dijo uno de los periódicos de la época, «un horizonte inmenso; diversas vías, practicables unas, emboscadas otras, pero fatigosas todas, confundiéndole con su variedad». Entre ellas debía escoger, y de esa elección dependía el porvenir del orden de cosas establecido. Por desgracia, como se verá en el curso de esta narración, no acertó á tomar la que conducía al bien estar común, sino por el contrario la que llevó á la nación á la desdicha, condenándola á vivir impulsada desde entónces, ya por el despotismo, ya por la anarquía, ó ya por la mala fé y el egoísmo, hasta traerla al estado indefinible en que la mayor parte de las veces se ha encontrado con mengua y desdoro de la ciudadanía.

III.

La opinión pública acusaba al general Cabral de no haber traído á la cruzada redentora la fé de un patriota indignado con la esclavitud de su país, sino el anhelo de representar los intereses de un partido personalista desde su origen, que vislumbraba después del supuesto triunfo su fácil exaltación al poder; pero sus hechos posteriores, productos de un patriotismo que nadie se atrevió á poner en duda después de la acción de La Canela, acaecida en momentos en que sus antiguos correligionarios políticos, hasta muchos de los que habían protestado contra la anexión de 1861, aplaudían los pasos que daba el ex-presidente Báez en Madríd, ofreciéndose como fórmula para ahogar en su cuna la revolución que había de devolver á los dominicanos su perdida independencia, le rodearon de tantas consideraciones y le proporcionaron tanto prestigio, que la nueva generación, la que nacía á la vida pública con la resurrección de la patria, llegó á tener confianza en sus aptitudes, y á creer que en las actuales circunstancias representaba la paz y era el hombre que se encontraba en mejores condiciones para desempeñar con buen suceso el papel de salvador de la sociedad dominicana.

Por eso encontró apoyo decidido su gestión política y administrativa en los que, agenos á los compromisos del pa-

sado, perseguían el ideal patriótico de relegar al olvido las rivalidades personales que originaron la muerte de la República en su primera época, y se fundaron para sostenerle en el poder y trabajar por su candidatura para la presidencia, periódicos como *La Regeneración* y *El Patriota*, el cual refiriéndose á las condiciones que debía reunir el futuro jefe del estado, indicaba que no debía «haber figurado en ninguna de las banderías que aniquilaron la República», ni mucho menos «ser el jefe ó el partidario exaltado de ninguna de ellas, porque su presencia en el poder alarmaría á todos los que hubiesen sido sus contrarios, y la guerra civil podía renacer»; que no debía «haber contribuido á la anexión, ni aceptado estrellas, decoraciones, fajas, ni ninguno de esos cargos con que generalmente la traición ha sido premiada, porque sería vergonzoso, indigno, que el pueblo que tantos bríos» había «desplegado en la reconquista de su nacionalidad», volviera «de nuevo á exponerla, entregándose en manos de quienes» no habían «tenido la fuerza necesaria para conservarse dominicanos»; que no debía «tampoco haber sido de los que habían utilizado nuestras tentativas de independencia para acreditar su estranjerismo, ni de los que habían aguardado que nuestro grito de victoria resonara de polo á polo para ingresar sin peligros en el gran todo nacional;» en una palabra, que no debía haber sido «nunca extranjero, sino siempre dominicano, aceptado como tal por los hombres que componían los antiguos partidos, patriota acrisolado, representante de la unión nacional».

Y era que se notaba ya que las tradiciones del pasado luchaban por abrirse paso en la situación, favorecidas por algunos elementos que, indiferentes á la suerte de la patria en los días de la lucha por la restauración, cuya causa contrariaron tratando de despojar á los anexionistas de la preponderancia política de que gozaban entre los españoles, se habían acogido á la unión proclamada el día 4 de agosto, para revivir á fuerza de intrigas y de propagandas de mala ley las mezquinas rivalidades de otros tiempos, animados por la dimisión que acababa de dar el ex-presidente Báez de la faja de mariscal de campo español, reveladora de que mantenía sus tradicionales aspiraciones al poder, y contando, sobre todo, con la tolerancia que les garantizaban las relaciones personales y los antiguos vínculos con que los principales de ellos estaban ligados al Protector, cuyo hogar, que

frecuentaban de continuo, no tardó en convertirse en foco de una oposición temeraria y sistemática contra los cuatro secretarios de estado, quienes tropezando á cada paso con las más pueriles contrariedades, sostenían con tezón el desenvolvimiento de las nuevas ideas con el apoyo de la opinión ilustrada, seguros de que en el terreno de la legalidad lograrían salvar los principios, á pesar de las vacilaciones y de las dudas del hombre que las circunstancias determinaban como árbitro absoluto de los futuros destinos de la nación, al cual suponían incapaz de hacerles traición traicionándose á sí mismo.

Fué por desgracia en horas tan difíciles que abrió sus sesiones el 24 de setiembre de 1865 la Asamblea Nacional Constituyente, llamada á resolver el problema de la organización definitiva de la nación redimida, la cual contaba al depositar en ella su confianza con que no se equivocaría, aleccionados como debían estar sus miembros por la enseñanza de veintiún años de pruebas dolorosas; sobre todo cuando habían sido electos para componerla, hombres como los generales Pedro Alejandrino Pina y Jacinto de la Concha, y el ciudadano Juan Bautista Zafra, diputados por la capital; los generales Pablo Pujol y Julian Belisario Curiel y el ciudadano Pedro Tomás Garrido, diputados por Santiago; los ciudadanos José Rosario Bernal, Alejandro Saturio Vicioso y Juan Francisco Travieso, diputados por La Vega; los ciudadanos Juan Bautista Morel, Benito Alejandro Pérez y Pedro Pablo Bonilla, diputados por el Seibo; los ciudadanos Francisco Javier Amiama, Nicolás Ureña é Ignacio María González, diputados por Azua; los ciudadanos Pedro E. Dubocq y Fenelón Proud'homme, diputados por Puerto Plata; el presbítero Francisco Roca y Castañer y el ciudadano Marcelo Cabral, diputados por San Francisco de Macorís; el presbítero Calixto María Pina por Hato Mayor, el ciudadano Carlos Nouel por San Miguel, el ciudadano Pedro Antonio Bobea por Hincha, el ciudadano Emiliano Tejera por San Rafael, el coronel Francisco del Rosario Bello por Yamazá, el general José Epifanio Marques por El Bonao, el ciudadano Domingo A. Olavarría por San José de Ocoa, el ciudadano Manuel María Cabral por Los Cevicos, el presbítero Fernando Arturo Meriño por Neiva, el ciudadano Basilio Echavarría por Baní; los ciudadanos Juan Bautista Rodríguez y Miguel de Santelices por San José de las Matas, el ciudada-

no Sidonio Beauregard por Samaná, el ciudadano Joaquín Montolío por San José de los Llanos, el ciudadano Eugenio Antonio de Soto por Higüei, el ciudadano Francisco E. Salazar por San Antonio de Guerra, el ciudadano Gregorio Sicar por Jarabacoa, el ciudadano Nemencio Rincón por el Cotuí; los ciudadanos Carlos Báez y José María Guzmán por las Matas de Farfán; el general Santiago Suero por San Juan; el ciudadano José Antonio Pina por Sabaneta, el ciudadano Pedro Perdomo por Dajabón, el general Melitón Valverde por Montecristi, el ciudadano Mariano Antonio Cestero por San Pedro de Macorís y el general Diego Crespo por Guayubín, siendo de notar que todos los gremios políticos y sociales tenían entre ellos representantes caracterizados, ilustres unos por las armas, otros por las letras, pero recomendables todos por sus sentimientos patrióticos y su buen deseo.

IV.

Una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente con la reunión de más de las dos terceras partes de sus miembros, compareció á su seno el general Protector el día 2 de octubre de 1865, acompañado de su consejo de secretarios de estado, y presentó un mensaje que fué leído por el ministro García, en el cual, después de expresar la inexplicable satisfacción que experimentaba su alma al presentarse ante los legítimos delegados del pueblo dominicano, reunidos para trazar de un modo definitivo la marcha de la cosa pública, expuso que pasados los días de incertidumbre y de conflicto en que se vió envuelta la patria con motivo de la guerra con España, tuvo el pueblo dominicano la necesidad de hacer uso de su poder y soberanía, iniciando el día 4 de agosto el movimiento regenerador que había dado por resultado la situación que representaba con el título de Protector de la República; que investido de esa manera con el poder supremo, su primer paso fué el de acudir á la fuente de la nación para escoger los hombres que debían merecer su confianza, y aceptando su leal y patriótico concurso, se había rodeado de ellos para llevar á cabo la pacificación del país; que no diría nada de su conducta política, ni de la unidad de pensamiento que fué la base del nuevo gobierno, ni

de las grandes miras que eran el objeto de su laboriosa tarea administrativa, pues solo debía hacer presente, que alcanzando la sanción del voto popular y realizando su esperanza, se había llegado al fin de la revolución sin lágrimas, sin entorpecimientos, pues en el breve espacio de diez días se había manifestado la espontánea adhesión de todas las poblaciones á los principios proclamados, permitiéndole proceder á organizar desde luego la República, aunque provisionalmente, lo que había dado por resultado un estado de paz bastante lisongero, que durante dos meses no había sufrido interrupción; que las disposiciones adoptadas para la organización interina efectuada, estaban acomodadas á la forma establecida por las leyes que habían regido la República, puesto que en el ramo de justicia se había establecido una suprema corte en la capital, tribunales de primera instancia en las cabeceras de provincia, y alcaldías ordinarias en todas las comunes; que la instrucción pública, que tantos cuidados le merecía, no había sido olvidada, pues había escuelas primarias de niños y de niñas en la capital y en las cabezas de provincia existían también de varones, y se había recomendado á los Ayuntamientos que aplicaran el mayor esmero en fomentar ese ramo, que si por las circunstancias de la guerra no se encontraba en el estado que debía, ocupaba sobremanera el pensamiento del gobierno; que los nombramientos de empleados subalternos y las leyes que había sido preciso poner en vigor para el ejercicio de sus atribuciones, habían sido publicados en el periódico oficial; que el ramo del interior estaba organizado con gobernadores civiles y militares en cada cabeza de provincia, Ayuntamientos en todas las comunes, y los alcaldes pedáneos é inspectores de agricultura que fijaba la ley para las diversas secciones; que el ramo de la guerra necesitaba un estudio muy esmerado, porque la suerte de los bravos militares llenaba de dolor á todo corazón patriota, por más que ellos sin más abrigo que el entusiasmo, ni más esperanza que las de las glorias nacionales, padecían resignados, y á la voz de la patria acudían incansables á donde su esfuerzo era necesario, por cuya razón recomendaba esta clase benemérita á la representación nacional, exitándola á darle la mejor prueba del aprecio en que tenía á los ilustres próceres de la restauración y á los dignísimos jefes del ejército libertador; que el nombramiento de comandantes de armas en cada común y puesto mi-

litar, como el arreglo de una guarnición muy reducida, habían sido las principales medidas adoptadas en ese ramo, habiendo fijado su atención el gobierno en la elección del personal, que á no dudarlo, halagaba el deseo y el interés de las poblaciones; que á la consideración del Congreso se presentaban cuestiones de mayor gravedad, como eran el sistema monetario, la deuda pública, los gastos y penuria del tesoro, y las obras y necesidades urgentes á que tenía que atender el Erario.

Al llegar aquí no pudo prescindir de confesar que la hacienda no existía, porque como en los dos años de la guerra el comercio y la industria habían estado completamente paralizados, las poblaciones habían sido destruidas y los capitales arruinados, el crédito público había tenido que resentirse también; que el estado á que se había llegado no podía ser más calamitoso; pero que creía, y era la opinión general de los inteligentes, que con la paz y una buena administración, era fácil obtener brillantes resultados y un cambio satisfactorio de las cosas en un porvenir no lejano; que el gobierno definitivo, que era la esperanza de la nación, y cuya pronta instalación urgía demasiado, resolvería estas cuestiones, pues podía contar en perspectiva con los grandes recursos que el restablecimiento de la autoridad legítima y la confianza pública le ofrecerían; que no menos importancia reclamaban para el presente y el porvenir de la República sus relaciones exteriores, sobre todo la cuestión española y la situación respecto de Haití, puesto que la paz exterior, como la interior, eran absolutamente necesarias á la patria, sin ocultar que tenía por tanto motivos para esperar que se fijarían de una manera conveniente, atendiendo á la justicia que asistía á los dominicanos y al respeto que esas naciones debían rendir á los principios del derecho internacional; que en cuanto al personal para el desempeño de los diferentes puestos públicos, lo había escogido entre lo más apto y digno, sin observar distinción de ninguna clase, consecuente con su programa de hacer cesar la influencia de todos los partidos, procurando que la patria se levantara de nuevo con la cooperación de todos los que habían sido sus buenos hijos, sus leales servidores.

Y después de hacer presente á la Asamblea que debía corresponder dignamente con sus esfuerzos á la confianza que el país había depositado en ella recomendándole la redac-

ción de la Ley fundamental del Estado, tarea que sería difícil si las tendencias de los pueblos le fueran desconocidas, le recordaba que los dominicanos habían sabido ser libres en el hecho y querían ver consagrada su libertad por el derecho; que la descentralización administrativa era una necesidad; que debía darse al Poder Municipal toda la fuerza necesaria, atendido al estado de progreso moral en que se encontraba el país; que el pueblo que había sabido sostener una lucha gloriosa por conquistar su independencia, y que antes de terminada impidió con mano fuerte que las autoridades nacionales abusasen del poder, era acreedor á la mayor suma de libertades posibles; que no se privara al pueblo de la libertad de la prensa, porque cuando los gobiernos eran justos no tenían que temerla, pues si una voz se levantaba para detractarlos, miles se alzarían para bendecirlos, concluyendo por rendir un tributo de justicia que honra á la administración del Protectorado, asegurándole la gloria de haber sido la primera que oficialmente reconoció el mérito de uno de los principales fundadores de la patria. Nos referimos á la mención honorífica que hizo de las glorias de Sánchez, en la forma siguiente: «Ciudadanos representantes, hay una pobre tumba abandonada en uno de los pueblos fronterizos de la República: esa tumba fué cavada allí por la traición en un día funesto para la nacionalidad dominicana, día de luto para numerosas familias, y día de afrenta para los verdugos del mártir que fué depositado en ella. El caudillo del 27 de Febrero, el proscrito de todos los tiranos, el general Francisco Sánchez, consecuente con sus principios, voló una vez más de su destierro á destruír la obra de iniquidad consumada el 18 de marzo de 1861. La suerte, sinmpre contraria á este hombre ilustre, le entregó en manos de sus verdugos, y el 4 de julio del mismo año la víctima fué conducida al sacrificio. A esta Asamblea no se oculta la consideración que merece la memoria de aquel héroe, y por eso mi gobierno se ocupa en pagar la deuda de inmensa gratitud que la nación entera tiene contraida con su viuda é hijo, que desde entonces han vivido en el más triste desamparo.»

La respuesta dada por la Asamblea Constituyente á este mensaje, firmada por su presidente, el presbítero Calixto María Pina, no pudo ser más satisfactoria para el general Cabral, á quien expresaba que el pueblo, que nunca se equivoca en sus instintos de propender al bien, había demostrado una

vez más esta verdad en los resultados que había producido la elección hecha en su persona, por cuyo motivo se felicitaba ella misma al felicitarlo á él; que la Asamblea había visto con satisfacción el interés que desde su ingreso al poder se había tomado en la organización de los diversos ramos de la administración pública; que las indicaciones que le hacía se tendrían en cuenta al decretar la ley fundamental, sin echar en olvido las reformas que demandaban el engrandecimiento y prosperidad de la República, ofreciéndole que las garantías de las personas y propiedades, la libertad de los ciudadados, sus derechos, el ensanche del Poder Municipal y todas cuantas otras mejoras fueran compatibles con la situación, localidad, personal y recursos del país, serían objeto de la más profunda meditación; que las grandes cuestiones que surgían en la actualidad y cuya solución se dificultaba por el momento, tendrían indubitablemente una resolución fácil, porque para la de unas podía contarse con la justicia en que se fundaban y el derecho que las acompañaba, y para la de otras se apelaría al patriotismo de los dominicanos, para quienes la salvación de la patria y la felicidad común eran la primera ley; que era urgente la constitución del gobierno definitivo y que comprendiéndolo así la Asamblea le ofrecía poner todo su conato en dejar sentada antes de terminar sus tareas una autoridad legítima que satisfaciera la opinión general; que las cuestiones de hacienda tendrían entonces menos trabas, el comercio recobraría la confianza, la agricultura ensancharía sus límites, las industrias se desarrollarían con más fuerza, el crédito público se restablecería y la nación entera gozaría de los beneficios que le brindaba la paz; que la Asamblea le exitaba á que continuara en su propósito de cubrir las atenciones presentes, y de preparar al gobierno del porvenir los medios de realzar el tesoro del estado en que se encontraba; que en cuanto á las relaciones internacionales, la Asamblea confiaba en que él seguiría, como hasta el presente, manteniéndolas en buena armonía con las demás naciones, y que cualquiera que fuera la gravedad é importancia de las cuestiones que de ellas surjieran, atendería siempre, como lo había hecho más de una vez, á salvar la dignidad nacional; que la Asamblea apreciaba la recomendación respecto de los ilustres próceres de la Restauración y de los dignos jefes del ejército libertador, asegurándole que en cuanto estuviera en sus facultades, pro-

pendería á aliviar sus necesidades, dándoles así una prueba de que su constancia en las fatigas, su valor en los combates, su resignación en los días de lucha y escasez, su generosidad con los vencidos y su incansable amor á la patria habían hallado eco en el corazón de los representantes del pueblo; que el programa político que había iniciado correspondía á lo que el pueblo se prometió al investirlo con todo su poder; que la tumba del general Sánchez no estaba abandonada, porque el patriotismo de los dominicanos la custodiaba y ella se levantaría grande como la nacionalidad que defendió; que la Asamblea se había conmovido de júbilo, á la vez que de dolor, con ese recuerdo en que el héroe de La Canela rendía público homenaje á la víctima de El Cercado, iniciadores ambos de la guerra de independencia; que ella encomendaba á su cuidado el reparar la injusticia de la suerte que llevó á aquel ilustre ciudadano de cárcel en cárcel, de destierro en destierro, á las gradas del más horroroso cadalso, y de medir la recompensa que por la extensión del sacrificio merecían su viuda é hijo; que por la misma causa se habían levantado también otros cadalsos que vieron correr la sangre de innumerables mártires, y mil patriotas más se habían sacrificado en sus vidas y propiedades por la independencia de la República; que El Cercado, Santiago, Capotillo y todos los pueblos de la República tenían sus héroes y sus víctimas, igualmente acreedores á la gratitud nacional, cuyos nombres recogidos por la historia, eternizarían la heroica y gloriosa lucha del pueblo dominicano; terminando por discernirle un voto de gracias y de confianza, porque había correspondido dignamente á la que el pueblo depositó en él, dando al mundo un ejemplo de abnegación y desprendimiento al insinuar el pensamiento de la descentralización del poder público.

V.

En atención al desprendimiento con que una gran parte de la ciudadanía ayudaba á la situación, sirviéndola desinteresadamente, por puro patriotismo; y en vista de la cordialidad que, según todas las apariencias, reinaba entre los más altos poderes del Estado, hasta los más pesimistas auguraban días de paz y bienandanza capaces de permitir al país

reponerse de los quebrantos que había sufrido con la anexión á España y sus funestas consecuencias. La visita del Protector al Cibao, donde le rodearon los próceres de la Restauración y los hombres más importantes de todas las localidades, se consideraba por más de un motivo provechosa, porque como decía *El Patriota*, «con su política conciliadora pero energica; con su decidido propósito de no atender en la concesión de los empleos más que á la aptitud reconocida y á la buena conducta de los individuos, y no al partido ó bandería á que de buena fé hubiesen pertenecido; con su intenso deseo de acertar, había disminuido en su mayor parte los riesgos que el estado de la provincia de Santiago presentaba de manifiesto. Moderando el ardor de unos, calmando la exaltación de otros, reduciendo á sus justos límites las pretensiones exajeradas de muchos, reprimiendo los excesos, enseñando con el ejemplo la tolerancia, hermanando las buenas pero hasta entonces desunidas intenciones, inutilizando los esfuerzos perniciosos de algunos mal intencionados, vigorizando con un apoyo eficaz los propósitos benéficos de los hombres de orden, reuniendo los dispersos elementos de moralidad y de progreso, y garantizando á los laboriosos el producto de su trabajo, había puesto al Cibao en condiciones de resistir vigorosamente los efectos de los mortíferos elementos que abrigaba, y de sentar sobre sólidas bases los fundamentos de su bienestar futuro», dejando, lo mismo que lo había hecho en las demás provincias y comunes, los gobiernos civiles y militares «en manos de jefes liberales, la hacienda pública en las de individuos probos y de patriotismo reconocido, la justicia en las de magistrados rectos y honrados, y los municipios en las de personas de progreso y laboriosidad», pues en nada tomó tanto empeño como en «escoger lo mejor que ofrecía cada localidad, consultando siempre la conveniencia pública y teniendo en mira el propósito de establecer una administración justa, fuerte y popular».

La tarea era penosa, pues debe tenerse en cuenta, que el gobierno se movía en una esfera estrecha y sembrada de estorbos, por cuyo motivo su acción no podía tomar un impulso vigoroso, ni le era dado resolver con la prontitud deseada la marcha de las cosas. En la parte económica sobre todo, que era la que demandaba remedios más eficaces, se veía constreñido á obrar con calma para no dar al asunto

una determinación violenta. Según indica *El Monitor*, periódico oficial de entónces, veía «por una parte que emitir papel moneda, á imitación de las anteriores administraciones, sin tomar de antemano las precauciones más acertadas para su garantía», era «exponerse á aumentar la pobreza del país; y por otra parte, que no se podía carecer, sin graves inconvenientes y coaflictos, de un instrumento de cambio.» Como medio de llegar á una combinación que asentara sobre buenas bases el crédito de la nación, permitiendo llenar un modesto presupuesto, apeló al recurso de crear, por decreto de 28 de setiembre, una deuda nacional consolidada, con interés de seis por ciento anual, cuyo monto nominal no podría exceder de la suma de doscientos mil pesos. Dicha deuda debía emitirse al tipo de veinte y cinco por ciento en metálico, y setenta y cinco por ciento en billetes de las emisiones de los gobiernos del Cibao, al cambio de cinco mil unidades nacionales por un peso fuerte. Las suscriciones podían hacerse hasta por la suma de cincuenta pesos nominales; y para entenderse en todo lo relativo á inscripción de suscritores y expedición de títulos, se creaba una junta de crédito público que debía tener dependencias en todas las cabezas de provincia. El montante de esta deuda tenía de amortizarse en cuatro períodos de doce meses por su valor nominal en metálico, y los intereses que devengara serían recibidos en las oficinas públicas como dinero en pago de toda clase de impuestos. La amortización periódica de un veinte y cinco por ciento había de operarse por medio de sorteos, y el papel moneda que se recaudara por suscriciones debía ser remitido á la administración central para su incineración. La organización y las atribuciones de la junta de crédito, fueron objeto de un decreto especial que llevó también la fecha del día 28 de setiembre.

A su vez la Asamblea Constituyente, animada también de la mayor buena fé, desempeñaba «concienciosamente su difícil misión», discutiendo un proyecto de constitución en que se ensanchaban las garantías individuales, se acordaba á los ciudadanos el goce de derechos que largo tiempo estuvieron desconocidos, se quitaban al pensamiento las trabas con que la tiranía estancaba su desarrollo, considerando la calidad de dominicano como un derecho y no como una carga, sin perder de vista la escasez de hombres y la necesidad, por consiguiente, de reducir en cuanto fuera posible

el personal en los diferentes ramos de la adminstración política, de acuerdo con el sentir de la prensa que pedía á los legisladores que sus esfuerzos se encaminaran á asegurar la felicidad pública haciéndola descansar en la igualdad más completa y en la más amplia libertad; que hubiera garantía de la vida para los que delinquieran en materias políticas; que la propiedad fuera sagrada y el hogar doméstico inviolable, la expresión del pensamiento libre lo mismo que el derecho de petición, positivo el de asociación y el de sufragio, protección para el progreso del comercio y para el adelanto de las industrias, con esclusión del monopolio condenado por los buenos principios económico, y facilidades para la admisión de los extranjeros al goce de la plenitud de los derechos políticos.

Empero, para que tan buenas disposiciones redundaran en bien general, habría sido necesario que todas las fuerzas activas marcharan unidas á la conquista de la regeneración de la patria, sacrificando á ese noble fin las malas pasiones y los acervos rencores que por largos años alimentaron los partidos personalistas, beneficio que por desgracia no pudo conseguirse, pues cuando todos esperaban que al irse España los dominicanos se fusionarían en una sola agrupación política, en el gran partido nacional con que soñaba la juventud, «exhuberante de libertad y ansiosa de progreso», el egoísmo y las torpes excitaciones del amor propio mal entendido, impidieron la obra de reconstrucción social comenzada, para retrotraer las cosas á los tiempos anteriores á la anexión española, crimen político que han pagado muchos de sus autores legando á la historia la triste necesidad de tener que condenar sus hechos y decir mal de sus nombres.

VI.

No bien se persuadieron los hombres empeñados, por miras puramente personales, en revivir los partidos políticos que con sus torpes luchas hicieron perder á la República en 1861 su libertad y su autonomía, de que el ministerio en masa apoyaba de lleno las tendencias de la juventud á organizar una situación nueva, en hombres y en propósitos, que no tuviera nada de común con un pasado que propios y

extraños condenaban, á fin de que no se malograran los heroicos esfuerzos hechos por los restauradores para devolver á los dominicanos una vida nacional próspera y feliz, cuando renunciando á las ventajas de la lucha legal, en cuya eficacia no tenían fé, apelaron á los recursos de la propaganda engañosa y de la conspiración sorda, haciendo uso para fomentar sus intrigas del nombre del general Cabral, Protector de la República, quien sin conciencia verdadera del papel importante que le señalaban las circunstancias, vacilaba entre las dos corrientes de ideas que se agitaban á su alrededor, sin atreverse á tomar una actitud definida, ya fuera haciendo causa común con los que le brindaban con el poder la gloria de encaminar al país por buen rumbo para salvarlo de la anarquía, ó ya echándose resueltamente en brazos de los que no le exigían sino fidelidad á olvidadas tradiciones, consideradas por los más desapasionados como una amenaza para la paz pública y para el orden social.

Y en vano fué que en el seno de la Asamblea Constituyente, en que se hallaban representadas todas las aspiraciones y todos los intereses en ebullición, se formara una mayoría que, respetando los principios, tuviera á empeño ayudar al Poder Ejecutivo á mantener la unión y la concordia, mientras se decretaba el pacto fundamental de donde debía nacer la organización definitiva de la República, digna por sus heroicidades y por los sacrificios que acababa de hacer de llevar una existencia tranquila, á cuyo amparo pudiera la agricultura reponerse de sus quebrantos, el comercio recuperar sus pérdidas, y las industrias sacudir el quietismo que las tenía aniquiladas. El despecho y la impaciencia de unos, las ambiciones personales de otros, y la glacial indiferencia de los más, incapaces por su ignorancia de medir la trascendencia de la operación, hicieron inútiles los trabajos de los bien intencionados, permitiendo que muchos de los que no habían cumplido con sus deberes para con la patria en los días de sus aflicciones, se aprovecharan de cuantos elementos revolucionarios le presentara la situación, para envolverla de nuevo en las luchas personales que debían paralizar su progreso, convirtiéndola en juguete de hombres gastados de quienes no podían esperar los dominicanos sino el peligro de ver amenazada otra vez la existencia de su gloriosa nacionalidad.

Al general Antonio Guzmán, que de guerrillero español

se transformó de repente (*) en vencedor de Juandolio, le tocó la triste celebridad de ser el primero que alzara la bandera de la conspiración en San Pedro de Macorís, valiéndose del subterfugio de confundir los nombres de Cabral, Báez y Manzueta, para promover con las armas en la mano la caída del ministerio, que los conjurados calificaban de traidor; incidente ruidoso que puso al gobierno en el caso de resolver el oscuro problema de la actualidad, tratando de despejar la incógnita que venía guardando el Protector, quien al verse constreñido á tomar medidas para asegurar el orden público, manifestó sin disimulo indecisiones y reservas que determinaron el conflicto provocado por la dimisión de los ministros Valverde y García, en momentos en que los amotinados extendían su acción en toda la comarca del Este, segundados en el Seibo por el general Pedro Guillermo, que era el jefe principal del movimiento, en Higüei por el coronel Tomás Botello, y en Hato Hayor por el coronel Manuel Lovelace y otros militares adiptos de viejo al expresidente Báez, el cual esperaba impasible en la isla de Curazao el resultado final de los acontecimientos, preparado para justificar sus nuevas aspiraciones al poder con el mérito de la renuncia que cuando se trató del abandono en las cortes madrileñas, hizo de la faja de mariscal de campo del ejército español.

En presencia, pues, de tan notables incidentes, recurrió el general Protector, que pretendía, por debilidad de carácter, salir del paso sin deslindarse, ni mucho menos comprometerse, al inexperado expediente de deponer ante la Asamblea Constituyente el mando con que lo habían investido los revolucionarios del 4 de agosto; pero aunque la minoría, encabezada por el diputado Cestero, opinó cuerdamente, porque se le admitiera la renuncia y se constituyera en seguida un gobierno nuevo, capaz de hacer frente con energía á los acontecimientos que se desarrollaban en los pueblos del Este, los elementos conservadores en que abundaba, organizados en compacta mayoría, rechazaron ese plan por muy radical, y resolvieron el 21 de octubre de 1865

(*) Entre los cantares con que se divertían los soldados de la Restauración en sus campamentos, tenía mucha voga el siguiente cuarteto: *Antonio Guzmán — No me gusta á mí — Primero cacharro — Y después mambí.*

reforzar su autoridad con la creación de una junta ejecutiva, que debía presidir, compuesta de los diputados general Pablo Pujol, presbítero Fernando Arturo de Meriño y ciudadanos Pedro Perdomo y Pedro Eduardo Dubocp, la cual debía encargarse de ayudarle en el ejercicio de las atribuciones que le habían sido conferidas, y de aconsejarle cuantas medidas fueran conducentes al restablecimiento de la tranquilidad pública.

Sobre esta base, que no daba al gobierno sino una forma distinta á la que tenía, volvió el general Cabral á asumir el papel de Protector, asegurando á la nación «que sin abandonar su programa de conciliación y de legalidad, daría protección decidida á los buenos y haría la guerra á los malos, y que su nombre, que había mantenido sin mancha en veinte años de combates y de glorias, no serviría más de pretesto á los conspiradores é hipócritas para trastornar la tranquilidad pública, porque él no representaba los intereses de Báez, ni tenía nada de común con él, ni con los que habían sido partidarios de Santana, y sabría colocarse á tal altura que no pudieran alcanzarle las pasiones políticas.» Y en prueba de fidelidad á ese propósito, no solo hizo salir del país al coronel Félix Mariano Lluberes y á los ciudadanos Carlos Báez y Manuel María Gautier, sus antiguos correligionarios políticos, acusados como instigadores de la revolución, sino que creó por su decreto de 22 de octubre, cuatro secretarías particulares, para que sus encargados, como órganos naturales de la junta, comunicaran las órdenes y las resoluciones acordadas por ella, confiando la de interior y policía al general Pedro Alejandrino Pina; las de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores al ciudadano José Gabriel García; la de hacienda y comercio al ciudadano Juan Ramón Fiallo; y la de guerra y marina al general Julián Belisario Curiel, representantes todos, á cual más caracterizados, de la oposición al renacimiento de la política personalista ensayada por Báez y Santana en la primera época de la República. Asesorado por ellos decretó el mismo día la movilización de las guardias nacionales en todo el territorio dominicano y la supresión del consejo de estado, disponiendo el 23 la emisión por el tesoro de la República, bajo la garantía de la junta de crédito nacional, de un valor de cien mil pesos fuertes en billetes de los tipos de cinco, diez, veinte y cuarenta centavos, que irían firmados por los

individuos que la junta determinara, debiéndose llenar todos los requisitos que ella dispusiera.

Mientras esto sucedía se formalizaba el movimiento revolucionario fomentado en los pueblos orientales para desconocer el ministerio en funciones y proclamar al general Buenaventura Báez presidente de la República, favorecido más que por la opinión pública, por la conducta sospechosa del general Protector, de cuya sinceridad principiaba á dudarse, al extremo de que los hombres principales del Seibo, que por sus estrechos vínculos con Santana se veían muy amenazados con la resurrección inexperada de su rencoroso competidor, no se atrevieron á moverse en el sentido de desbaratar los pronunciamientos realizados, cosa que les habría sido fácil á pesar de la mala situación política que atravesaban, dada la poca importancia de sus desprestigiados iniciadores, por temor de dar un paso en falso que viniera á colocarlos en oposición á los planes del hombre en cuya defensa pensaban acudir; circunstancia que los indujo á limitar sus procedimientos á entenderse con el general Blas Maldonado, jefe de las tropas seibanas movilizadas por el general Pedro Guillermo para marchar sobre la capital, con el fin de que si el gobierno resistía en debida forma, reaccionara en su favor contando con el valioso apoyo que ellos le prestarían; combinación que se quedó en proyecto, porque los revolucionarios tuvieron tiempo de establecer sin dificultades su cuartel general en Villa Duarte, desde donde intimaron enérgicamente su inmediata disolución á la junta ejecutiva, que abandonada por el Protector con el pretesto de ir á San Cristóbal en busca de fuerzas con que resistir, se hallaba á merced del general Eusebio Manzueta, quien participando de la misma falta de convicciones de que adolecía el jefe de la administración, ó quizás combinado con él de antemano, disimulaba con diligencias en la apariencia conciliadoras, su inclinación á deblegarse á las circunstancias con desdoro de su nombre y de sus antecedentes como político y como militar.

Todas estas indecisiones reveladoras de la existencia de una trama oculta, á la cual no parecía extraño el general Manzueta, despertaron en el general Pimentel, que lastimado en su amor propio por los hombres del 4 de agosto, se veía de continuo solicitado por los conspiradores, la idea de vengarse de ellos definiendo la situación con el pronuncia-

miento de la capital en favor de Báez, á quien no conocía sino de nombre; hecho que realizó con audacia inaudita en la tarde del 26 de octubre, en unión de los generales Pedro Martínez y Federico de Jesús García, precisamente cuando el general Luperón movilizaba tropas en el Cibao para acudir en auxilio del gobierno, contando con la fidelidad del general Cabral. Pero este golpe de mano, que dió un triunfo espléndido á los que victoriando su nombre junto con los de Báez y Manzueta, pedían que la junta ejecutiva, el ministerio y demás hombres que le rodeaban, no siguieran teniendo la menor ingerencia en los asuntos de la administración pública, lejos de servirle de estímulo para demostrar con la rectitud de sus hechos que no representaba los intereses de Baez, como lo había dicho en un documento solemne, le sirvió de fútil pretesto para finjirse obligado por las circunstancias á obedecer á la voluntad del pueblo, y evitar el derramamiento de sangre con su adhesión personal al movimiento revolucionario, sacrificando así en aras de una consecuencia mal entendida, no solo su buena reputación política, si que también la suerte futura del país; determinación insólita que comunicó á todas las autoridades leales y á los jefes que espontáneamente se habían prestado á la defensa de su gobierno, exigiéndoles en nombre del patriotismo que depusieran las armas y acataran los hechos cumplidos, con cuyo fin alegaba para justificar su extraño proceder, que si la revolución no hubiera sido sino un motín, su deber le habría obligado á reprimirla, pero que una vez manifestada la opinión pública en su favor, estarían en rebelión los que se le opusieran, por lo que todos, imitando su ejemplo, debían «ser servidores del pueblo y nada más, porque de otra suerte se les calificaría de hombres ambiciosos y sin conciencia.»

Con motivo de este monstruoso desenlace, la Asamblea Nacional, que invadida ya por el contagio revolucionario, se mantenía evolucionando á despecho de los esfuerzos de la minoría, procedió el 26 de octubre á entonar á su manera la nueva situación, decretando otra vez, tan inconsultamente como la primera, la continuación de los poderes conferidos al general Protector en fecha 4 de agosto, para que en la misma forma ejerciera el Poder Ejecutivo hasta la definitiva constitución del país, para cuyo efecto derogó el decreto en que había creado la junta ejecutiva, dejando encargado

del gobierno al general Eusebio Manzueta, en unión de los generales Pedro Antonio Pimentel y Pedro Martínez, mientras regresaba de San Cristóbal el general Cabral, quien al asumir de nuevo el poder, declaró á la faz de la nación el día 28, que un movimiento popular, iniciado en Higüei, invadiendo la República, había cambiado completamente la faz de la revolución del 4 de agosto; que ese movimiento lo aclamaba, sin embargo, su protector, y que como él solo sabía servir al pueblo, había aceptado su aclamación siempre que la generalidad no lo rechazara, en cuya virtud ofrecía á los dominicanos completas garantías, estampando en su programa con el mayor desparpajo estas santas palabras tantas veces profanadas: «libertad, igualdad, fraternidad».

VII.

Para continuar violentamente, contra el deseo de los hombres que á título de vencedores tenían las armas en la mano, en el ejercicio de un poder que tanto daño venía haciéndole á su reputación de soldado leal y de patriota inmaculado, nombró el general Cabral cuatro secretarios de estado, entresacando de las filas revolucionarias, por menos exaltados, á los ciudadanos Pedro Tomás Garrido y Francisco Saviñón, para el desempeño respectivamente de las carteras de interior y policía y hacienda y comercio, y al general Pedro Antonio Pimentel para las de guerra y marina, pues que las de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, se las reservó al general Manuel Rodríguez Objío, que separándose junto con otros diputados de los bancos de la oposición en la Asamblea Constituyente, había aceptado sin reservas la legalidad de los hechos cumplidos, sancionados ya no solo con el pronunciamiento de Higüei por el coronel Tomás Botello el día 14 de octubre, y los del Seibo y Hato Mayor realizados el 15 por el general Saldaña y el coronel Manuel Lovelace respectivamente, si que también por el de la villa de San Carlos llevado á cabo por el coronel José Pereira el 23, el de Azua promovido por el coronel Lowenskie Lamarche el 26; los de Baní y San Cristóbal hechos por los coroneles Manuel Román Pimentel y Mauricio Durocher el 28; los de Cevicos y El Cotuí hechos el 29 por los comandantes Pedro de Soto é Hilarión Puello, con el apoyo del gene-

ral Adarmes; el de Neiva hecho por el coronel Ramos el día 30, el de San Antonio del Bonao realizado por el coronel Tiburcio Abad el 1º de noviembre, los de San Francisco de Macorís, San Juan, Moca y La Vega, hechos el 2 de noviembre por los generales Cayetano de la Cruz, Juan Manuel Andújar, Juan de Jesús Salcedo y Wenceslao Alvarez; los de Las Matas de Farfán y Santiago realizados el día 3 por el general Francisco Moreno y el Ayuntamento de la ciudad en vista de la renuncia del general Luperón; los de Jarabacoa y El Cercado hechos el 4 por los coroneles Gerónimo Abreu y Miguel Dubois; los de Puerto Plata, Samaná, San José de las Matas, Bánica, Altamira y Jánico, realizados el 5 respectivamente por los generales Juan Nuezí, José Silvano Acosta, Ramón Guzmán, Juan Contreras y los coroneles Eusebio Díaz y Manuel del Carmen Collado; los de Guayubín y Blanco, realizados el 6 por el general Juan de la Cruz Alvarez y el coronel Eusebio Alvares; el de Montecristi hecho el 7 por el jefe comunal y el de Barahona llevado á cabo el 12 por el coronel Andrés Cuello.

Como era de esperarse, estas manifestaciones que el expresidente Báez, engañado por las apariencias, debía aceptar desde Curazao, interpretándolas no como desahogos de las pasiones mal comprimidas de sus antiguos coopartidarios, sino como obra de la voluntad general de sus conciudadanos, transformaron por completo el escenario político de la República, quedando deprimidas las ideas nuevas á que dió cabida el triunfo de los principios proclamados con la Restauración, y en camino de prosperar los propósitos del elemento intransigente de uno de los dos partidos que contribuyeron con sus luchas insensatas á la destrucción de la patria en 1861; evolución malhadada que á semejanza del golpe de estado del 12 de julio de 1844, vino á malograr por completo las esperanzas que de alcanzar en el reinado de la paz el bienestar y el progreso, habían engendrado en los corazones patriotas las recientes victorias obtenidas como recompensa de los nobles sacrificios hechos en bien de la patria, condenando así á la familia dominicana á retrogradar á los tiempos calamitosos de las prisiones preventivas, de los destierros injustos, de los crueles patíbulos y de los proyectos anexionistas tan denigrantes y tan vergonzosos; que no podían traer «la oliva en una mano y el símbolo del progreso en la otra» como lo anunciaban en todos los tonos, quienes lejos de ha-

ber visto en la muerte del general Santana, la desaparición del mayor inconveniente que hubo siempre para la consolidación de la paz y la concordia nacionales, solo vislumbraron en ella las ventajas que le ofrecía para el entronizamiento del hombre á quien aquel no quiso ceder nunca la preponderancia política que tanto le disputó, condenando ante el país como malos medios de gobierno, los mismos que debía emplear más tarde para sostenerse á una altura en que no se conquista honor ni gloria, si no se tienen las manos muy puras y la conciencia muy tranquila.

Así fué que faltos de fé en la sinceridad de los actos del general Cabral, y queriendo afianzar desde temprano la situación que acababan de crear, aprovecharon la circunstancia de que el general Pedro Guillermo fuera nombrado, cuando se puso al frente del movimiento en el Seibo, jefe superior y militar, con cuyo carácter hubo de formar una junta central gubernativa, encargada de dar dirección á los asuntos públicos, para promover el conflicto de jurisdicción que hizo necesario el nombramiento de una comisión, compuesta de los diputados presbítero Calixto María Pina y general Jacinto de la Concha, prohombres ambos de alta nombradía entre los vencedores, que después de conferenciar largamente con el jefe revolucionario en Villa Duarte, convinieron en que se sustituyera el gobierno que presidía el general Cabral por el que venía aquel representando, para mayor garantía del triunfo de la causa; pacto en virtud del cual hizo el designado su entrada en la capital el 8 de noviembre, imponiéndose enérgicamente con sus tropas, tanto á la Asamblea como á los demás jefes del movimiento, rodeado de una camarilla abigarrada que explotando su ignorancia le mantenía siempre excitado, á punto de querer provocar á cada instante un escándalo, habiendo sido necesaria la intervención amigable del diputado Juan Bautista Morel, para evitar que en la tarde del 14 de noviembre de 1865 invadiera con sus secuaces el santuario de la Representación Nacional, resuelto á dictarle el decreto que, abreviando todas las formalidades de rigor, se vió compelida á expedir, determinando que el ciudadano general don Buenaventura Báez quedaba elegido presidente de la República Dominicana por el voto del pueblo y de la Asamblea Constituyente, la cual diputaría de su seno una comisión de cuatro miembros para que pusiera en sus manos este decreto, que completó el día

15 con otro en que dejaba á cargo del general Pedro Guillermo el Poder Ejecutvo hasta que prestara el juramento constitucional el presidente electo, y le autorizaba á nombrar una junta compuesta en parte de miembros de la que formaban la del Seibo, y la otra de individuos que merecieran su confianza, lo que llevó á cabo el mismo día designando para componer la mencionada junta, que tomó el nombre de gobierno provisional, á los generales José María Cabral y Valentín Ramírez Báez, y á los ciudadanos Manuel María Gautier, Andrés Pérez, Benito Tavárez, Santiago Mercedes, Eusebio Mercedes y Faustino de Soto, sin que sufriera alteración el ministerio, que continuó desempeñado por el ciudadano Pedro Tomás Garrido en los ramos de interior y policía, por el general Manuel Rodríguez Objío en los de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, por el general Francisco Saviñón en los de hacienda y comercio, y por el general Pedro Antonio Pimentel en los de guerra y marina, hombres todos que por el momento no podían tener otro interés que el de consolidar amalgamados la situación que representaban.

VIII.

En medio del laberinto de complicaciones que entorpecieron la buena marcha de la situación que venimos dando á conocer, fué que la Asamblea Nacional Constituyente, aunque bastante desprestigiada por las prevaricaciones de la mayoría de sus miembros, dispuesta siempre á transigir con las exigencias del poder, sancionó el 14 de noviembre de 1865, una de las constituciones políticas más liberales que han regido en la República. Según sus cánones el territorio dominicano, que comprendía todo lo que antes se llamaba parte española de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes, no podía ser jamás enagenado. Este territorio se dividía en cinco provincias y dos distritos marítimos, subdivididos en comunes. Las provincias eran Santo Domingo de Guzmán, Concepción de la Vega, Santiago de los Caballeros, Compostela de Azua y Santa Cruz del Seibo; y los distritos Puerto Plata y Samaná. Eran dominicanos: los nacidos en paises extranjeros de padres dominicanos, ausentes en servicio ó por causa de la República, tan luego como solicita-

ran esa cualidad; los nacidos fuera del territorio de padre ó madre dominicanos, si venían á domiciliarse en el país; los extranjeros pertenecientes á naciones amigas que fijaran su domicilio en el territorio de la República, si después de un año de residencia en ella declaraban querer ejercer esta cualidad; y los que durante la guerra de independencia se hubieran acogido á la nacionalidad dominicana. Ningún dominicano podía adquirir otra nacionalidad y residir con ella en la República. Eran deberes de los dominicanos: cumplir la constitución y las leyes y obedecer á las autoridades, contribuir á los gastos públicos, servir y defender á la patria, y velar por la conservación de las libertades públicas. Todos los dominicanos que estaban en el goce de los derechos de ciudadano, podían elegir y ser elegidos para los destinos públicos. Para gozar de esos derechos se necesitaba: ser dominicano, casado ó mayor de diez y ocho años. Los derechos de ciudadano se perdían: por naturalizarse en país extranjero mientras residieran en él, por comprometerse á servir contra la República, por condenación á pena corporal á consecuencia de delitos comunes, por admitir empleo, condecoración ó pensión de un gobierno extranjero sin consentimiento del Congreso, y por quiebra fraudulenta declarada así por sentencia judicial. Las garantías eran amplias: los dominicanos nacían y permanecían libres é iguales en derecho; la esclavitud no existía ni podría existir; la libertad individual era un derecho sagrado é inviolable; ningún dominicano podía ser distraído de sus jueces naturales; en ningún caso podía abreviarse ni alterarse la forma de los juicios; ninguna ley era obligatoria sino después de su promulgación; la ley no tenía efecto retroactivo; no debían imponerse otras penas sino las que establecían los códigos: regían las mismas leyes en toda la República y no había más que un solo fuero para todos los dominicanos; á ninguno se le podía obligar á hacer lo que la ley no mandaba, ni impedirle que hiciera lo que ella no privaba; la pena de muerte por delitos políticos quedaba prohibida, así como la de proscripción; nadie podía ser incomunicado por delitos políticos; no podría imponerse jamás la pena de confiscación de bienes; quedaba prohibido el encarcelamiento por deudas, escepto en los casos de bancarrota fraudulenta ó estafa; la propiedad quedaba garantida, y asegurada la libertad de industria y la propiedad de los descubrimientos ó producciones; el domici-

lio era sagrado é inviolable; los dominicanos podían imprimir y publicar libremente sus ideas, sin previa censura ni caución; los delitos de imprenta pertenecían esclusivamente al jurado; el secreto de la correspondencia era inviolable; había el derecho de asociarse pacíficamente y sin armas; los dominicanos tenían el derecho de petición; los empleados públicos eran responsables del mal desempeño de sus funciones; los extranjeros gozaban de los mismos derechos que los dominicanos; y aunque la religión del estado era la católica, apostólica romana, los demás cultos podían ejercerse en el recinto de sus templos respectivos.

La soberanía residía en la universalidad de los dominicanos y se ejercía por cuatro poderes: el Legislativo, el Ejecutivo, el Judicial y el Municipal. El Poder Legislativo lo representaba un Congreso, compuesto de una cámara de senadores y otra de representantes. La Cámara de representantes se componía de diez y siete mlembros, elegidos directamente por el pueblo, á razón de tres por cada provincia y uno por cada distrito. Para ser representante se requería estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, tener por lo menos veinte y un años de edad y residir en el territorio de la República, debiendo durar cuatro años en sus funciones. La Cámara de representantes debía reunirse de pleno derecho el 27 de febrero de cada año, instalándose cuando estuvieran presentes las dos terceras partes de sus miembros. Sus sesiones duraban noventa días, y podían prorrogarse por treinta más, por disposición del Congreso ó á pedimento del Poder Ejecutivo. Esta Cámara, como la del Senado, tenía la iniciativa en todas las leyes, y la facultad de legislar especialmente sobre impuestos en general, sobre guardias nacionales, sobre elecciones, y sobre la responsabilidad de los secretarios de estado, y demás agentes del Poder Ejecutivo. Eran sus atribuciones particulares: aprobar ó desaprobar la cuenta de recaudación é inversión de las rentas públicas que debía presentar anualmente al Congeso el Poder Ejecutivo; denunciar de oficio, ó por solicitud de cualquier ciudadano, ante el Senado, al presidente de la República, á los secretarios de estado, á los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, y á cualquier otro funcionario público, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones; y presentar candidatos al Senado para jueces de la Suprema Corte de Justicia y de los tribunales inferiores.

La Cámara del Senado se componía de siete senadores, nombrados por el sufragio directo, á razón de uno por cada provincia y uno por cada distrito marítimo. Para ser senador se requerían las mismas cualidades que para ser representante, y tener además veinticinco años cumplidos. Los senadores duraban cuatro años en el ejercicio de sus funciones, y los extranjeros naturalizados no podían obtener este nombramiento sino siete años después de su naturalización. El Senado se reunía de pleno derecho el día 27 de febrero de cada año, pudiendo prolongar sus sesiones, en caso de necesidad, quince días más que las de la Cámara de Representantes. Eran sus atribuciones: sancionar las leyes que habían tenido origen en una ú otra cámara; suspender la sanción de las acordadas por la de representantes cuando tuviera observaciones que hacerles; proponer proyectos de ley á la Cámara de Representantes sobre aquellas materias en que ésta no tuviera especialmente iniciativa; elegir los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales inferiores; admitir ó negar las renuncias que hicieran estos jueces, y juzgarlos en los casos previstos por la constitución y las leyes; prestar ó negar su consentimiento para el ascenso de los oficiales superiores de mar y tierra, y poner en estado de acusación á los funcionarios públicos que le fueran denunciados por la Cámara de Representantes.

Los cuerpos colegisladores debían reunirse en la capital de la República, pero en circunstancias extraordinarias el Congreso podía decretar y designar otro lugar para sus sesiones. No podían ser representantes ni senadores, el presidente de la República, los secretarios de estado, los ministros y fiscal de la Suprema Corte de Justicia, y los gobernadores políticos. Tampoco podía ser un mismo individuo miembro á la vez de las dos cámaras. Las sesiones debían ser públicas, y ni una ni otra cámara podían resolver nada sin que estuviera presente la mayoría absoluta de sus miembros. Las cámaras no debían reunirse en un solo cuerpo, sino en los casos previstos por la Constitución. El presidente del Senado lo era del Congreso, y el de la Cámara de Representantes ocupaba la vicepresidencia, así como los secretarios de ambas cámaras lo eran del Congreso. Era atributivo de este alto cuerpo: examinar las actas de elección del presidente de la República, computar los votos, perfeccionar las elecciones, proclamarlo, recibirle juramento y ad-

mitirle ó negarle su renuncia; decretar la legislación civil y criminal; decretar anualmente la ley de gastos públicos, y lo conveniente para la conservación, administración, fructificación y enagenación de los bienes nacionales; decretar la contratación de empréstitos sobre el crédito de la nación y lo conveniente para el establecimiento de un banco nacional; determinar y unificar el valor, peso, tipo, ley y nombre de la moneda; fijar y unificar el padrón de pesos y medidas; decretar la creación y supresión de los empleos públicos no fijados por la constitución; interpretar las leyes, en caso de duda ú oscuridad, suspenderlas y revocarlas; decretar la guerra ofensiva, en vista de los motivos que le presentara el Poder Ejecutivo, y requerirle para que negociara la paz cuando fuera necesario; prestar ó negar su consentimiento á los tratados de paz, de alianza, de amistad, de neutralidad, de comercio y cualesquiera otros que celebrara el Poder Ejecutivo; crear y promover por medio de las leyes la educación pública, el progreso de las ciencias, artes y establecimientos de utilidad común; conceder indultos particulares con las escepciones que el interés social exigiera; decretar, en circustancias únicas y apremiantes, la traslación del gobierno á otro lugar; prorrogar ó no las sesiones ordinarias del cuerpo legislativo, á petición de la Cámara de Representantes ó del Poder Ejecutivo; dirimir definitivamente las diferencias entre las juntas provinciales, entre estas y los Ayuntamientos, y entre ambos y el gobierno; decretar todo lo relativo al comercio, puertos de importación y exportación, caminos y deslindes de las provincias, distritos y comunes; determinar lo conveniente sobre la formación periódica de la estadística general de la República; decretar todo lo relativo á inmigración; decretar la creación de nuevas comunes; conceder privilegios esclusivos por limitado tiempo, y otras ventajas é indemnizaciones para objeto de utilidad general reconocida y justificada; decretar la creación ó supresión de tribunales y juzgados, en las provincias, distritos y comunes en que no hubieran sido establecidos por la constitución; decretar el servicio y movilización de las guardias nacionales; presentar al Poder Ejecutivo la terna de candidatos para prelados; reunirse de pleno derecho en las épocas de elecciones ordinarias de presidente el día 15 de febrero; usar en las leyes y decretos de la siguiente fórmula: «El Congreso Nacional, en Nombre de la República de-

creta»; reformar la constitución del estado en la forma y manera que ella previene. El Congreso no podía delegar á uno ó muchos de sus miembros, ni á ningún otro poder, funcionario ó persona, ninguna de las atribuciones que le confería la constitución, sino en los casos espresamente previstos por ella.

Las leyes y decretos del Congreso podían tener origen en cualquera de las dos cámaras, con escepción de aquellas que pertenecían esclusivamente á la de representantes. Todo proyecto de ley ó decreto admitido, debía ser discutido en tres sesiones distintas, con intérvalo de un día por lo menos, en cada una de ellas. En caso de que el proyecto fuera declarado urgente, podría dispensarse esta última formalidad. Los proyectos de ley ó decretos que no hubieran sido admitidos en las dos cámaras, no podrían volverse á proponer en ellas hasta la próxima reunión del Congreso, pero una vez admitido en una cámara y discutido en ella, se pasaría á la otra con la expresión de los días que había sido discutido, á fin de que ésta diera ó reusara su consentimiento, ó pusiera los reparos, adiciones y modificaciones que juzgara convenientes. Si la cámara en que hubiera tenido origen una ley juzgaba que no eran fundados los reparos, adiciones y modificaciones propuestos, podía insistir hasta por segunda vez con nuevas razones. Ningún proyecto de ley ó decreto, aunque estuviera sancionado por ambas cámaras, tenía fuerza de ley mientras no fuera promulgado por el Poder Ejecutivo. Si éste hallaba inconveniente para su publicación, podía devolverlo á la cámara de su origen, con sus observaciones, dentro de ocho días, si no eran declarados de urgencia, que si lo eran, en el término de diez días. Si la cámara respectiva hallaba fundadas las observaciones, archivaría el proyecto sin volver á tratar de él hasta la reunión inmediata del Congreso, pero si no las hallaba fundadas, lo devolvería, de acuerdo con la otra cámara, para su promulgación, que en ese caso sería obligatoria. La intervención del Poder Ejecutivo en la forma indicada, era necesaria en todos los actos y resoluciones del Congreso, con escepción de los que tuvieran por objeto diferir para otro tiempo, ó trasladar á otro lugar las sesiones, y cualesquiera otros actos en que no fuera necesaria la concurrencia de ambas cámaras. No podía hacerse ninguna ley contraria al espíritu ni á la letra de la constitución.

El Poder Ejecutivo se ejercía por un magistrado con la denominación de presidente de la República, elegido por el voto directo de los pueblos. Para ocupar este alto puesto se necesitaba haber nacido en el territorio, ser de origen dominicano, y tener las demás cualidades que se exigían para ser senador. El período constitucional era de cuatro años, que debían contarse del 27 de febrero subsecuente á la elección. Ningún ciudadano que hubiera ejercido la primera magistratura podía ser reelecto presidente, sino después de haber transcurrido el intérvalo de un período íntegro. En caso de muerte, inhabilitación, renuncia ó impedimento temporal del presidente de la República, ejercería el Poder Ejecutivo el consejo de secretarios de estado, el cual en los tres primeros casos convocaría dentro de cuarenta y ocho horas las cámaras, para que estas se reunieran en el término de treinta días y procedieran á nombrar el presidente para el resto del período constitucional. En las elecciones extraordinarias el presidente debía entrar á ejercer sus funciones ocho días á más tardar después de habérsele comunicado oficialmente su nombramiento si estuviere en la capital, y treinta si estuviere fuera. Antes de entrar en funciones debía prestar juramento ante la representación nacional. Era el jefe de la administración, y como á tal le correspondía conservar el orden y la tranquilidad interior contra todo ataque. Tenía por atribuciones: promulgar las leyes y decretos del Congreso, y hacerlas ejecutar; velar sobre la exacta observación de la constitución, y hacer que todos los funcionarios públicos cumplieran con su deber; convocar el cuerpo legislativo cuando el interés público lo exigiera; dirigir las fuerzas de mar y tierra y disponer de ellas para la seguridad interior de las provincias, y fuera de ellas en caso de guerra ó conmoción interior; declarar la guerra, previo decreto del Congreso; nombrar y remover libremente de sus destinos á los secretarios de estado y á los demás empleados del Ramo ejecutivo; nombrar, con acuerdo y consentimiento del Senado, los oficiales superiores del ejército; nombrar los ministros plenipotenciarios, enviados y cualesquiera agentes diplomáticos y cónsules generales, debiendo recaer estos nombramientos en dominicanos de origen; dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados y convenios públicos, sometiéndolos á la aprobación del Congreso; nombrar jueces en comisión para llenar las vacan-

tes que ocurrieran en los tribunales durante el receso de las cámaras; nombrar los agentes fiscales y todos los demás empleados públicos, cuyo nombramiento no confiriera la constitución á otra autoridad; pedir al cuerpo legislativo la prórroga de sus sesiones ordinarias hasta por treinta días más; nombrar los gobernadores políticos de las provincias de las listas que le presentaran las juntas provinciales, y también los jefes de los distritos; nombrar comandantes de armas en las comunes que lo juzgara conveniente; conceder retiros y licencias á los militares, y admitir ó nó las renuncias que hicieran desde alférez hasta el más alto grado; expedir patentes de navegación; recibir á los ministros públicos extranjeree; promover el fomento de la instrucción pública; cuidar de la exacta y fiel recaudación de las rentas públicas y de su legal inversión; cuidar de que la justicia se administrara pronta y cumplidamente y de que las sentencias se ejecutaran; conceder cartas de naturalización; ejercer el patronato de la República; conceder el pase ó retener los decretos conciliares y bulas pontificias; asistir á la apertura del Congreso en cada sesión legislativa ordinaria y presentarle por escrito un mensaje detallado de todo lo ocurrido en el transcurso del año anterior; hacer todas las observaciones que juzgara oportunas y necesarias acerca de las leyes sancionadas por las cámaras; sellar las leyes y decretos del Peder Legislativo, y cuando no tuviera observaciones que hacerles, promulgarlas dentro de tres días.

El Poder Ejecutivo no podía privar de su libertad á ningún dominicano, ni imponerle pena alguna, ni impedir las elecciones, ni disolver las cámaras, ni suspender sus sesiones. Todas las providencias gubernativas debía tomarlas en consejo de secretarios de estado. Ningún acto ni decreto suyo, escepto los de nombramientos y remoción de los secretarios de estado, era ejecutorio si no estaba refrendado por el ministro del ramo. El encargado del Poder Ejecutivo no tenía más autoridad, ni facultades, que las que expresamente le confirieran la constitución y las leyes, y no podía ejercer sus funciones fuera de la capital, sino en el caso de una conmoción en ella á mano armada, ó de que fuera invadida por el extranjero. Si concluido el período constitucional el Congreso no se hallaba reunido, el presidente cesaba en sus funciones encargándose de ellas el consejo de secretarios de estado.

Para el despacho de todos los negocios de la administración pública había cuatro secretarios de estado: de interior y policía, de justicia é instrucción pública, de hacienda y comercio, y de guerra y marina. El encargado del Poder Ejecutivo podía encomendar el despacho de relaciones exteriores á aquel de los ministros que juzgara conveniente. Para ser secretario de estado se requerían las mismas cualidades que para ser senador.

El Poder Judicial se ejercía por una suprema corte de justicia, por juzgados de primera instancia, consulados de comercio, consejos de guerra y alcaldes de comunes. La potestad de aplicar las leyes en materia civil ó criminal, residía exclusivamente en los tribunales, los cuales no podían ejercer más facultades que las de juzgar y hacer que se ejecutara lo juzgado. En ningún juicio podía haber más de dos instancias, y toda sentencia debía darse en nombre de la República, y terminarse con el mandamiento de ejecución, mencionándose en ella la ley aplicada y los motivos en que se fundaba, á pena de nulidad. Las sentencias que en materia criminal pronunciaban los tribunales inferiores debían consultarse en el superior inmediato.

La primera magistratnra judicial del Estado residía en la Suprema Corte de Justicia, cuyas atribucienes eran: conocer de las causas que se formaran contra el presidente de la República, los secretarios de estado, los agentes diplomáticos dominicanos, los gobernadores políticos y demás funcionarios declarados en estado de acusación por la cámara del Senado, por delitos comunes, mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y crímenes de estado; conocer de las causas que se formaran contra los miembros del Senado, y de la Cámara de Representantes por las mismas causas, así como de las que se incoaran contra sus propios miembros por delitos comunes; conocer de las causas contenciosas de los plenipotenciarios y ministros públicos extranjeros acreditados en la República; conocer de las controversias que se suscitaran en los contratos y negociaciones celebradas por el Poder Ejecutivo; decidir las cuestiones que pudieran suscitarse entre las comunes y los poderes del Estado; conocer de los recursos de queja contra los juzgados de primera instancia y de comercio por abuso de autoridad, denegación ó retardo culpable de la administración de justicia; conocer de las causas de presas; conocer del fondo

y forma de todas las causas civiles y criminales que se le sometieran en apelación ó en consulta, y decidirlas definitivamente; conocer como corte marcial de las apelaciones de las sentencias que pronunciaran los consejos de guerra; oir las dudas de los tribunales, relativas á la mejor administración de justicia, y decidir sobre ellas; celar y promover la buena administración de justicia; reformar de oficio las sentencias que en materia civil dieran los tribunales ó juzgados inferiores, pasadas ya en autoridad de cosa juzgada, que contuvieran principios falsos ó adolecieran de algún vicio radical, sin que sus decisiones en estos casos aprovecharan ni perjudicaran á las partes; dirimir los conflictos de jurisdicción entre los tribunales de primera instancia y entre éstos y los demás juzgados; presentar anualmente al Congreso una memoria del estado de la administración de justicia en la República y de los inconvenientes que resultaran en la aplicación de las leyes y proponer las mejoras que creyera convenientes.

Los miembros de la Suprema Corte eran responsables y estaban sujetos á juicio por ante el Senado: por crímenes de estado, por infracción á la constitución, por cohecho ó mal desempeño en el ejercicio de sus funciones. Las súplicas en revisión de las decisiones de la Corte, en materia civil ó criminal, solo podrían tener lugar en los casos y con las formalidades determinadas por la ley.

Para la mejor administración de justicia estaba dividido el territorio de la República en distritos judiciales, subdivididos en circuitos. En los primeros había juzgados de primera instancia y de comercio; los segundos estaban regidos por alcaldes.

El Poder Municipal se ejercía por las juntas provinciales, por los ayuntamienos de las comunes y demás funcionarios municipales. Las juntas provinciales se reunían anualmente en cada capital de provincia el 15 de diciembre, y eran compuestas de un diputado por cada ayuntamiento de la provincia, elegido del seno de cada uno de ellos. Duraban dos años en el ejercicio de sus funciones, y sus sesiones ordinarias treinta días, prorrogables por quince más en caso necesario. Las sesiones extraordinarias á que podían ser convocadas por el gobernador de la provincia cuando lo exigiera algún motivo de conveniencia general, duraban el tiempo fijado en la convocatoria. Estas juntas no podían

ejercer otras atribuciones que las que le confiaban la constitución y las leyes. Estas atribuciones eran: presentar anualmente á la cámara de representantes, listas de los individuos que fueran aptos en sus respectivas provincias para los cargos de judicatura; presentar al Poder Ejecutivo listas para el nombramiento de gobernadores de provincia; formular los reglamentos que fueran necesarios para la buena policía urbana y rural, y velar sobre su fiel ejecución; imponer contribuciones de patentes, derramas y otros arbitrios necesarios, que no fueran contrarios á la constitución ó á las leyes; fijar anualmente el presupuesto de ingresos y egresos de sus respectivas provincias; crear escuelas públicas de todas clases y proteger la instrucción; promover por cuantos medios estuvieran á su alcance, el adelanto, fomento y perfección de la agricultura; decretar y promover la construcción, apertura y limpieza de las vías de comunicación; formar, por sí ó por medio de los ayuntamientos, el censo de la población y la estadística general de la provincia; intervenir en los presupuestos de ingresos y egresos de sus respectivos ayuntamientos; favorecer la inmigración de extranjeros industriosos; aprobar los impuestos de propios y arbitrios que establecieran los ayuntamientos; acordar todo lo que juzgaran conveniente y necesario al progreso y bienestar de sus provincias y felicidad de los habitantes, siempre que no invadieran las atribuciones de las cámaras, del Congreso, ó de los poderes ejecutivo ó judicial; y proponer al Congreso ó al Poder Ejecutivo cuanto juzgaran conveniente para la prosperidad, mejora y fomento de su respectiva provincia.

Para el gobierno económico político de las comunes, había ayuntamientos en las que determinaba la ley. Su elección se hacía por voto directo, y su duración, sus atribuciones y las de sus empleados, independientes en todo del gobierno político de las provincias, eran objeto de una ley. A los ayuntamientos correspondía reglamentar y someter á la aprobación de las juntas provinciales, lo necesario al arreglo y mejora de la policía urbana y rural, proponiéndoles cuanto juzgaran conveniente para el progreso de sus comunes. Las sesiones de los ayuntamientos debían ser presididas por el vocal que ellos mismos eligieran, el cual se titularía corregidor, y en las comunes donde no hubiera gobernador esta debía representar la primera autoriddad civil.

La gobernación superior de cada provincia ó distrito se ejercía por un funcionario de la denominación de gobernador, dependiente del Poder Ejecutivo, de quien era agente inmediato y con quien debía entenderse por órgano del secretario del despacho respectivo. En todo lo perteneciente al orden y seguridad de las provincias y distritos marítimos y á su gobierno político, estaban subordinados al gobernador todos los funcionarios públicos de cualquier clase y denominación que fueran y que residieran dentro de la provincia. Para ser gobernador se necesitaban las mismas cualidades que para ser senador. Los gobernadores de provincia no podían ejercer acto alguno militar, aunque tuvieran esa cualidad, mientras duraran en el ejercicio de sus funciones.

Para las elecciones se establecía el voto directo y sufragio universal. Las asambleas electorales debían reunirse de pleno derecho el 15 de noviembre de cada año en que tuvieran de ejercer las atribuciones que la constitución y las leyes le asignaran. En los casos extraordinarios debían reunirse treinta días á más tardar después de la fecha del decreto de convocatoria. Eran atribuciones de las asambleas electorales: elegir al presidente de la República, á los diputados y suplentes para la cámara de representantes y para la del senado; á los regidores y síndicos de los ayuntamientos, y donde no los hubiera, al alcalde y síndico del lugar; reemplazar á todos los funcionarios cuya elección le perteneciera, en los casos y según las reglas establecidas por la constitución y los leyes; y elegir los alcaldes de las comunes; elecciones que debían hacerse por escrutinio secreto, por mayoría de votos, una después de otra, y en sesión permanente, debiendo efectuarse las reuniones ordinarias de las asambleas electorales, en el año anterior al de la expiración de los períodos constitucionales, escepto en los casos en que fueran convocados extraordinariamente para ejercer una ó más de las atribuciones que le confería la constitución. Al hacer las elecciones para presidente de la República, las asambleas electorales debían emitir, después de concluidos sus trabajos, copias de las actas al senado y al ministro de lo interior. Las asambleas electorales no podían ejercer otras atribuciones que aquellas que les conferían la constitución y la ley. Para ser elector se necesitaba estar en el pleno goce de los derechos civiles y residir en el territorio de la república.

La fuerza armada era esencialmente obediente: ella no tenía facultad de deliberar. Su objeto era defender la independencia y la libertad del estado, y mantener el orden público, la constitución y las leyes. El Congreso debía fijar anualmente, á propuesta del Poder Ejecutivo, la fuerza permanente de mar y tierra. Habría además en la República una milicia nacional, cuya organización y servicio los fijaría la ley, la cual no debía crear otros empleados militares, sino los que fueran indispensablemente necesarios, y no podía concederse ningún grado sino para llenar una plaza creada por ella. Las reglas de reclutamiento y ascenso en la fuerza armada debían ser establecidas por la ley, y en ningún caso podían crearse cuerpos privilegiados. Las guardias nacionales estaban bajo las órdenes inmediatas del gobernador de la provincia y no podían movilizarse sino en los casos previstos por la ley. Los delitos que cometieran los individuos de la fuerza armada, debían ser juzgados por consejos de guerra, cuando estuvieran en los casos previstos por el código penal militar. En todos los demás, ó cuando tuvieran por coacusados á uno ó muchos individuos de la clase civil, debían ser juzgados por los tribunales ordinarios.

Ningún impuesto general debía establecerse sino en virtud de una ley, ni debía imponerse contribución provincial ó comunal sin el consentimieto de sus respectivas corporaciones. Las leyes sobre contribuciones directas debían hacerse anualmente. Quedaba prohibida la emisión de papel moneda sin garantía. No podía extraerse del tesoro público cantidad alguna para otros usos que no fueran los determinados por la ley y conforme á los presupuestos aprobados por el Congreso. Tampoco podían depositarse fuera de las arcas públicas los caudales pertenecientes á la nación. El presupuesto debía dividirse en capítulos. No podrían trasladarse sumas de un ramo á otro, ni distraer los fondos de su objeto especial, sino en virtud de una ley. Creábase una cámara de cuentas permanente para examinar, aprobar ó desaprobar las cuentas generales y particulares de la República. En el mes de febrero de cada año debían estar centralizadas, impresas y publicadas, bajo la responsabilidad del ministro de hacienda, todas las cuentas generales y particulares de la República durante el año anterior. Quedaba prohibida la fundación de toda clase de censos á perpetuidad, tributos, capellanías, mayorasgos y vinculaciones.

Ninguna plaza ni parte del territorio podría ser declarada en estado de sitio, sino en los casos de invasión extranjera efectuada ó inminente, ó de conmoción interior. En ambos casos la declaratoria tocaba al Congreso. Si este no estaba reunido, el Poder Ejecútivo lo convocaría extraordinariamente para darle cuenta. La capital no podía ser declarada en estado de sitio en ningun caso, ni podía suspenderse la ejecución de una parte, ni del todo, de la constitución. Su observancia y exacto cumplimiento quedaba confiado al celo de los poderes que ella establecía y al valor y patriotismo de todos los dominicanos. Anualmente debían celebrarse con la mayor solemnidad en toda la República los días 27 de febrero, aniversario de la independencia, y 16 de agosto, aniversario de la restauración, únicas fiestas nacionales. El pabellón mercante se componía de los colores azul y rojo, colocados en cuarteles esquinados, y divididos en el centro por una cruz blanca de la mitad del ancho de uno de los otros colores, que tocara en los cuatro extremos. El pabellón de guerra debía llevar además las armas de la República. El escudo de armas de la República era una cruz á cuyos pies estaba abierto el libro de los evangelios, ó sobresaliendo ambos de entre un trofeo de armas en que se veía el símbolo de la libertad, enlazado con una cinta en que iba el siguiente lema: Dios, Patria y Libertad. Todo juramento debía ser exigido en virtud de la constitución ó la ley, y ningún alto funcionario, ni empleado público, podía entrar en el ejercicio de sus funciones, si no lo hubiera prestado ante la autoridad competente.

Esta constitución no debía revisarse. Solamente podían hacérsele enmiendas y adiciones, cuando lo requiriera un caso de utilidad pública. Para que una proposición de enmienda fuera aceptada por el Congreso, debería hacerla la cámara de representantes y admitirla por sus dos terceras partes en dos sesiones anuales consecutivas. Pero en el caso de que el Congreso declarase, por las dos terceras partes, urgentísima la adición ó enmienda por causa reconocida de utilidad pública, entonces, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, se procedería á ella, determinando los artículos que debían enmendarse ó adicionarse. Declarada la necesidad de la reforma por ambas cámaras, la que la hubiera iniciado redactaría el proyecto correspondiente para que fuera discutido y pudiera ser sancionado en la misma forma que las leyes, por la

próxima legislatura, publicándose entre tanto por la imprenta. La facultad que tenían las cámaras para reformar la constitución, no se extendía á la forma de gobierno, que debía ser siempre republicano, democrático, alternativo y responsable.

Entre las disposiciones generales figuraban la de que la Asamblea Nacional Constituyente elegiría por esta vez al presidente de la República, le recibiría juramento y le dejaría instalado, debiendo durar este funcionario en el ejercicio de su mando hasta el 27 de febrero del año 1870; la de que se declaraban en su fuerza y vigor todas las leyes, reglamentos, disposiciones y decretos que no fueran contrarios á la constitución; la de que los jueces de la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales y juzgados continuarían ejerciendo sus funciones hasta nueva organización; y la de que la Asamblea podría decretar, después de promulgada la constitución, las leyes que considerara más necesarias para la buena marcha del servicio público.

IX

Sancionada el 14 de noviembre de 1865 la constitución que acabamos de dar á conocer, resolvió la Asamblea Nacional Constituyente, después de la proclamación del general Buenaventura Báez como presidente de la República, y de la organización del gobierno provisional encabezado por el general Pedro Guillermo, ponerla por medio de una comisión especial, en manos del Poder Ejecutivo, para que la mandara á publicar, imprimir y circular en el más breve término posible; y al siguiente día expidió dos decretos, uno en que daba un voto de gracias al general José María Cabral porque en su concepto había merecido bien de la patria, y otro en que erigía en común al puesto militar de San Carlos, dependiente de la provincia de Santo Domingo. El 27 convocó á los pueblos de la República para elegir diputados al Congreso, y alcaldes, regidores y síndicos para los ayuntamientos, entreteniéndose á continuación en despachar otros asuntos de poca monta, á reserva de cerrar definitivamente sus sesiones cuando tomara juramento é instalara en el mando al general Báez, cerca del cual fué diputada una comisión, compuesta de los generales José María Cabral y Eugenio Contre-

ras, y de los ciudadanos Cesario Guillermo, Manuel Guerrero y Leso, Pedro Antonio Bobea, Ignacio María González, Juan Bautista Morel y el presbítero Calixto María Pina, comisión que salió de Santo Domingo para Curazao el 16 de noviembre, en la goleta holandeza «Anita», con el encargo de darle á conocer el decreto en que la Asamblea le había elegido presidente de la República, y de acompañarle en su regreso á la patria, donde le esperaban regocijados sus antiguos partidarios, los cuales veían al fin realizados como por encanto sus ensueños de más de siete años, y llenos de temores los que habían sido correligionarios políticos de Santana, quienes presentían con fundados motivos la peligrosa situación en que iban á verse colocados, desde luego que predominaba la idea de considerar como méritos para con la patria, los sufrimientos esperimentados en el afán por destruirla, fomentando revoluciones que por lo regular no hacían sino poner los hombres sobre las leyes y los hechos sobre los principios.

La alborada del día 2 de diciembre de 1857, fué saludada por el arribo al suelo de la patria del hombre que, según anunciaban sus amigos políticos en el periódico oficial, «venía como nuncio de paz, llamado á desempeñar la patriótica misión de unir á los dominicanos y de hacerlos felices bajo la protección de un gobierno que afianzara todos los derechos, y que con templada energía consolidara el orden y pusiera en acción los elementos que infiltraran un progreso efectivo, capaz de dar existencia propia á la sociedad dominicana»; pero que á juzgar por los pronósticos que en todos los tonos habían hecho sus contrarios en la prensa particular, sería causa de que se encendiera otra vez la guerra civil y de que sobrevinieran desgracias irreparables, promovidas por la acrimonia de las pasiones, excitadas con motivo de la violencia de los procedimientos empleados para llevarlo al poder. Ni aun los mismos miembros del gobierno se hacían ilusiones, ni tenían confianza en su propia obra, como lo demuestra la circunstancia de que todos los discursos pronunciados en el solemne acto de su recepción oficial, estuvieran contestes en indicarle, como lo hizo el ministro Garrido al darle la bienvenida en nombre de sus compañeros, «que su llegada á las playas quisqueyanas era deseada con ansia, pues de su atinado gobierno esperaban los dominicanos el afianzamiento de la autonomía restaurada en los campos de Capotillo; que la sociedad aguardaba eficaz garantía

contra los elementos disociadores que toda revolución engendraba, asi como la reconstrucción del edificio social, guiando al pueblo á un porvenir de orden, libertad y progreso». Hasta el general Pedro Guillermo, no obstante su proverbial ignorancia, al advertirle en su calidad de jefe del gobierno revolucionario, «que era posible que una escasa minoría, disidente por razones que eran secreto de la conciencia, tuviera sus recelos, pero que estaba cierto de que consultando su razón y recordando su generosidad, aplaudirían su advenimiento, le recordaba que su nombre significaba entre propios y extraños, paz interior y exterior, progreso, libertad y orden, por cuya razón el trabajo que le aguardaba era grande, ímprobo y rodeado de escollos, aunque una obra digna de su civismo y de sus luces, por lo cual había motivos para esperar que su ingreso al poder marcaría la era de paz, de progreso y civilización de la República Dominicana»; votos á que correspondió el elegido, manifestando: «que había oído con placer las felicitaciones que le habían sido dirigidas á nombre del gobierno provisorio y del pueblo dominicano; que eran grandes los deseos que le animaban de corresponder á tan halagueñas esperanzas; que esperaba, pues, que todos concurrirían á ayudarle en tan ardua empresa, como era la de levantar la patria de la postración en que se hallaba; que su divisa era servir al pueblo, y su profesión de fé principal, el más completo olvido de lo pasado».

Cómo entendía el general Buenaventura Báez ese olvido de un pasado en que tenía tanto que hacerse perdonar, cuenta habida de sus actos como político desde 1843, y cuál de las dos agrupaciones políticas en que de hecho se había vuelto á dividir el país, azules y rojos, se acercaba más á lo cierto, lo vamos á estudiar en el curso de los sucesos que venimos relatando, con el fin de que, inspirándose las generaciones nuevas en las consideraciones morales que de ellos se desprenden, logren sacar enseñanza bastante para huir en el porvenir de los escollos en que las pasiones y los errores, que son su consecuencia, hicieron naufragar á sus predecesores políticos.

LIBRO TERCERO.

TERCERA ADMINISTRACION DE BAEZ.

I.

El 8 de diciembre de 1865 tomó posesión el general Buenaventura Báez, por tercera vez, de la presidencia de la República, prestando el juramento constitucional ante la Asamblea Nacional Constituyente, que atenta á los deseos de una parte del país, expresados por medio de las armas, acababa de elegirle para tan elevado puesto en un decreto solemne. Las palabras que con ese motivo pronunció, revelaron lo engañado que estaba respecto de la espontaneidad popular que había determinado su ingreso al poder como una necesidad para la reorganización del país, sobre todo siendo tan heterogéneos en ideas y propósitos los elementos, en su mayor parte gastados, con que las circunstancias le obligaban á transigir. Ante la idea de la responsabilidad que contraía, y al comparar la inmensidad de la obra con lo exiguo de su inteligencia, confesó que se veía anonadado, porque al recibir el mando encontraba el país «sin organización fija ó conveniente en los diferentes ramos de la administración, y muy particularmente en los de hacienda y guerra; con una deuda flotante cuyo guarismo era desconocido; desconcertado por la anarquía; trabajado por ideas exóticas, si bien irrealizables ó imposibles; abandonada su agricultura; arruinado el comercio; devastadas poblaciones enteras; sin crédito público, y por consiguiente desprovisto de los medios de defensa indispensables para una eventualidad». Según él no podía darse situación más angustiosa, ni nunca se había presentado un cuadro tan triste, no obstante la esperanza de una mejora positiva en el porvenir que se había fijado con tanta insistencia; por cuyo motivo le parecía embarazoso y arriesgado presentar un programa de la marcha que pensaba seguir en su administración. Creía que en el estado anormal en que se hallaba la República, era indispensable crear los elementos de gobierno, antes de fijar el rumbo de la administración; porque mientras el principio de autoridad no se restableciera, juzgaba aventurados é inútiles los proyectos de administración.

Pero protestando que se hallaba animado de los mejores

deseos y que tenía la suficiente fuerza de voluntad para llevarlos á cabo, declaró que el porvenir del país estribaba en la cordura de aquellos hombres que por su posición social, su prestigio, heroicidad ó conocimientos, estaban llamados á prestar al gobierno un apoyo eficaz para la conservación del orden público; que el pasado era una escuela en que debía aprenderse para evitar mayores males, por lo que jamás lo recordaría sino para demostrar que toda innovación ó revolución que no entrañara en su seno un principio de moralidad superior aplicable á la época en que hacía su aparición, tendría siempre, aun con el triunfo mismo, desastrosas consecuencias; de lo que deducía que las instituciónes y las leyes habían de ser, no una obra de imaginación, sino la expresión pura de la razón y de la ciencia, pero de la razón aplicada á costumbres y necesidades que se hubieran estudiado con detenimiento, frases intencionales todas que equivalían á una protesta solemne contra la constitución que había prometido cumplir.

Esto no obstante, continuó manifestando: «que servidor del pueblo entraba de lleno á su trabajo, confiado primero en la bondad suprema del Dios de nuestros padres, y luego en el concurso de todos los dominicanos, porque si el patriotismo no decayó en esos supremos momentos de desgracia que habían sido la obra de la gloriosa Restauración que acababan de reconstruir, esperaba que no disminuiría procurando contribuir á dar á aquella obra la consolidación que necesitaba; que por consiguiente, su administración no sería más que un ensayo practicado, no por él solo, sino por todos los buenos ciudadanos, ensayo que debía hacerse estudiando las necesidades del país y aplicándoles para remediarlas los adelantos de la civilización, pero evitando caer en las exageraciones que podían obligarlos á degenerar en utópicos; que debía buscarse para la patria lo que conviniera á su suelo, lo que fuera compatible con su población, lo que no chocara con sus costumbres, lo que vivificara sus creencias y lo que fortaleciera sus principios, conservándole siempre su espíritu nacional y su carácter indígena; concluyendo, en última, por confesar que tales eran las ideas que lo animaban al entrar á ejercer el poder y que servirían de base á su gobierno, pudiéndose afirmar que al ponerlas en práctica, la justicia, la razón y la firmeza serían sus primeros consejeros.

Al hablar así contaba no solo con la adhesión incondicional del general Pedro Guillermo y demás cabecillas del movimiento revolucionario que le había aclamado, sino también con la fidelidad del general Cabral, quien al llamarle con insistencia, porque su presencia se hacía indispensable en momentos en que debían ponerse á raya las pasiones de unos, encarrilar en la vía del orden á otros, y remediar eficazmente las necesidades de la patria, cuya situación reclamaba la acción administrativa de un gobierno lleno de tino y prudencia, le había asegurado que contaba con el apoyo de las espadas de los beneméritos generales Manzueta, Pimentel, Federico García, Adon y otros; pero no calculaba que podía encontrar entre los hombres nuevos, cuyos propósitos políticos había malogrado, una oposición reposada al principio pero violenta al fin, que cuando menos le impediría hacer abstracción impunemente del paréntesis que separaba al año 1865 del año 1857, pues que los tiempos habían cambiado y las ideas no eran las mismas. Esta verdad la dejó demostrada el presidente de la Asamblea, presbítero Fernando Arturo de Meriño, en el acto de tomarle juramento, pronunciando el siguiente discurso:

«Ciudadano presidente: Acabais de hacer la promesa más solemne. En nombre de Dios habeis comprometido vuestra palabra de honor de servir fielmente los intereses de la República, y yo, á nombre de la nación representada por esta augusta Asamblea que tengo la honra de presidir, acepto el juramento que prestais; y desde luego os confieso que delicada en gran manera es la misión que teneis que cumplir y abrumador el peso con que gravais vuestros hombros. ¡Profundos é inescrutables secretos de la Providencia . . . ! Mientras vagabais por playas extranjeras, extraño á los grandes acontecimientos verificados en vuestra patria; cuando parecía que estabais mas alejado del solio y que el poder supremo sería confiado á la diestra victoriosa de alguno de los adalides de la independencia . . . . tienen lugar en este país sucesos extraordinarios . . . ! Vuestra estrella se levanta sobre los horizontes de la República y se os llama á ocupar la silla de la primera magistratura. Tan inesperado acontecimiento tiene aun atónitos á muchos que lo contemplan . . . ! Empero, yo que solo debo hablaros el lenguaje franco de la verdad; que he sido como vos aleccionado en la escuela del infortunio, en la que se estudian con provecho

las raras vicisitudes de la vida, no prescindiré de deciros, que no os alucineis por ello, que en pueblos como el nuestro, valiéndome de la expresión de un ilustre orador americano, «tan fácil es pasar del destierro al solio, como del solio á la barra del senado». Sí, porque también entre nosotros, como lo ha querido y dispuesto la nación, de hoy en adelante es la ley la que tendrá el supremo dominio, y desde el más encumbrado ciudadano hasta el último, todos estarán sometidos á su imperio.—Yo no dudo que vos quereis merecer bien de la patria y que lejos de impedir la acción de la ley, sereis el primero en acatar y cumplir lo que ella manda. Cuento con que odiais la tiranía, y que los principios democráticos que constituyen el país os apartarán siempre de ella. Creo, en fin, que pensareis con rectitud en proporcionar el bien á vuestros conciudadanos. Procediendo de este modo, marchareis sin tropiezo por la senda del deber y el brazo del pueblo que sabe rasgar la púrpura del solio para arrojar de él á los magistrados indignos no se levantará contra vos. Tampoco es fácil que hallen medro la ambición ni la mala fé de los turbulentos enemigos del reposo público y de la prosperidad de la nación, que el patriotismo de los buenos ciudadanos estará á vuestro lado acompañándoos, y os ayudará á sostener los principios de orden que encarrilen el país á su bienestar.—Nuestra joven república se entrega á vos y confía en vuestro honor. Ya la veis . . . . está reducida á la mayor pobreza y atormentada por grandes dolores. Sus tiranos la han maltratado cruelmente cubriéndola de heridas y humillando su cuello que cargaron de cadenas ignominiosas; pero ella se ha mantenido pura en medio del sufrimiento; y cuando el patriotismo la tomó en sus brazos, arrancándola del poder de sus opresores, la encontró abatida, pero bella y ennoblecida, así en la desgracia como no lo hubiera estado gozando de la prosperidad que le ofreciera la prostitución. Ella es digna de los desvelos del patriotismo que la ha salvado. Vos cuidareis de su porvenir con celo é interés, hasta hacerla olvidar sus pasados días de aflicción, y entonces vuestros compatriotas os bendecirán, y la historia se encargará de trasmitir á los siglos vuestro buen nombre.—Gobernar un país, vos lo sabeis, ciudadano presidente, es servir sus intereses con rectitud y fidelidad, hacer que la ley impere igualmente sobre todos los ciudadanos, no disimulando jamás la impunidad

del crimen, ni consintiendo el ultraje de la virtud; infundir un respeto profundo á la propiedad, afianzando el amor al trabajo con todas las garantías posibles; favorecer la difusión de la ciencias para que el pueblo se ilustre, y conociendo sus deberes y derechos, no dé cabida á las perniciosas influencias de los enemigos del orden y de la prosperidad; cimentar en bases sólidas la paz interior y exterior para facilitar el ensanche del comercio, de la industria y de todos los elementos de público bienestar; esforzarse, en fin, en que la moralidad, que es la savia de vida de todas las instituciones, eche hondas raíces en el corazón de los ciudadanos, para que de este modo el progreso sea una verdad, y se ame la paz, y se respeten las leyes y las autoridades, y la libertad se mantenga en el orden.—La moralidad es la base inalterable del bien público y sin ella la prosperidad de la nación es una quimera. Restableced, pues, su benéfico imperio en este pueblo, que en todos tiempos ha sabido demostrar que abriga grandes y nobles virtudes. Para ello escoged siempre á los ciudadanos de reconocida honradez, á quienes solamente se deben encomendar los destinos públicos, poseyendo aptitudes para desempeñarlos, en una nación que propende á su engrandecimiento. Escogedles de cualquier color político que sean, que entre hombres de bien un gobierno ilustrado no debe hacer diferencia, porque todos son acreedores á la confianza del Estado.—Tiempo hemos tenido en que el vicio y el crimen, apoyados en los brazos de la tiranía, invadieron los puestos públicos é hicieron de los bienes de la nación su patrimonio. Del reinado de la inmoralidad vino la muerte de la patria. Los malos ciudadanos, los que llevan en su frente el signo que los condena á la execración pública; los asesinos, los que se adueñan de la propiedad agena, los desfalcadores de los bienes nacionales, los que negocian con la justicia, los que especulan en utilidad propia con los empleados, los que tránsfugas de todos los partidos, sin profesar ningunos principios, solo aspiran á medrar, estimulados por una sed hipócrita de innoble ambición; todos esos que no son ni pueden ser amantes de su patria, que siempre arruinan, deben ser escluidos irrevocablemente, porque solo el mérito cimentado en la verdadera virtud sirviendo los intereses de la República, os ayudará á levantarla del estado de postración en que se encuentra.—Os lo repito, ciudadano presidente, difícil es hoy vuestra mi-

sión, porque sembrado teneis el camino de escabrosidades, y no dareis un paso adelante sin encontrar inconvenientes con que luchar, obstáculos que remover. En este desgraciado país se agitan hoy muchas pasiones de índole diferente y no faltarán hombres de un carácter tempestuoso que, acostumbrados á vivir en la asfixiante atmósfera de las conspiraciones, os salgan al encuentro en la marcha de vuestra administración, no obstante que ella sea acomodada á las exigencias del país. Pero si desgraciadamente tal aconteciese, seguid adelante con firmeza, que si habeis gobernado escuchando el sensato opinar de los buenos, y no el interesado de los partidos; si habeis cimentado el orden sobre las sólidas bases de la justicia y la conveniencia general; si el progreso del país es el resultado de la amplia libertad concedida al esfuerzo individual; si la nacionalidad y la independencia están aseguradas, no por la obra de la fuerza, sino por el amor que cada uno les profese, viendo en ellas su bien supremo y no una carga onerosa; si, en una palabra, habeis llenado cumplidamente vuestros deberes de mandatario . . . . vuestro triunfo no será dudoso. Los buenos patriotas, los hombres de principios, los ciudadanos todos que desean y son los únicos que pueden dar estabilidad al poder, están siempre dispuestos á prestar sus servicios á los gobiernos progresistas y liberales, á los gobiernos verdaderamente nacionales. Ellos solo les niegan su apoyo y les dejan á merced de sus contrarios, cuando les ven posponer los intereses públicos á los privados, cuando comprenden que el despotismo ha ahuyentado la justicia del solio del poder; cuando, en fin, en vez del mandatario elegido para labrar la felicidad del pueblo, se descubre en la silla presidencial al tirano sanguinario, al inepto y perjudicial gobernante, ó al especulador audaz que amontona colosal fortuna, usurpando las riquezas que el pueblo le confiara para que le diese paz, libertad y progreso. Concluyo, ciudadano presidente: quedais sometido á una dura prueba. Si durante el período administrativo que os señala la constitución, lograis, como lo espero, proporcionar el bien al país, de todos será la satisfacción, de vos especialmente la gloria.»

Este discurso, aplaudido con entusiasmo por unos, censurado con acritud por otros, pero escuchado con interés por todos, fué como era natural la nota más saliente del acto de inauguración de la nueva era, por cuanto sirvió de pretes-

to á los gobernantes para iniciar más pronto de lo que pensaban, los procedimientos arbitrarios que á la postre debían provocar rozamientos y desgracias.

II

Bajo la desagradable impresión que le causaron las palabras del presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, organizó el general Buenaventura Báez su ministerio el mismo día en que prestó el juramento constitucional, confiando la secretaría de estado de interior y policía al general Pedro Antonio Pimentel, con quien no lo unían sino los débiles vínculos establecidos entre ellos por los últimos acontecimientos; la de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, al ciudadano Manuel María Gautier, uno de los más ardientes promovedores de la revolución triunfante; la de hacienda y comercio al ciudadano Pedro Tomás Garrido, disidente de 1857, que se había reconciliado nuevamente con su partido; y la de guerra y marina, al general José María Cabral, de cuya conducta no estaba satisfecho, pero de quien no podía desligarse de momento, en vista de la gravedad de los peligros que tenía en perspectiva, pues desde antes de su llegada se habían manifestado síntomas alarmantes en las comarcas del Cibao que hicieron necesaria la presencia en ellas del general Federico de Jesús García, encargado de dar apoyo á la delegación del gobierno representada por los generales Jacinto de la Concha y Manuel Rodriguez Objío, quienes luchaban con grandes inconvenientes por conseguir el apaciguamiento de los ánimos y dar consistencia á la situación.

Como era de esperarse, las medidas preventivas ensayadas con ese motivo por las autoridades locales, no tardaron en precipitar los acontecimientos, porque el general Gregorio Luperón, que se veía muy amenazado, se lanzó violentamente á la revolución, pronunciándose en Puerto Plata el 8 de diciembre de 1865, á la cabeza de un puñado de hombres que le eran adictos, en la esperanza de que lo apoyarían los generales Gaspar Polanco y Benito Monción, con quienes se había entendido de antemano. Pero si él anduvo pronto reuniendo alguna tropa para llevar adelante su atrevida empresa, las autoridades de Santiago no se hicieron es-

perar, organizando una columna para atacarle, que pusieron á las órdenes del general Miguel Lovera, quien se adelantó hasta El Limón á tiempo que fuerzas insurrectas, mandadas por el general Zacarías de Luna y los coroneles Severo Gómez y Segundo Imbert, ocupaban la cumbre de Gurabo y otros puntos estratégicos, con el propósito de disputarle el paso, ganando tiempo para ver si se generalizaba el movimiento. Antes de que se rompieran las hostilidades, recibió el general Luperón una comisión compuesta de los ciudadanos Joaquín Silva, Domingo Antonio Rodríguez, José Bordas y Rufino García, encargada por los generales Concha y García de ofrecerle garantías á nombre del gobierno; pero éste se negó á todo avenimiento confiando al éxito de las armas el resultado de sus combinaciones, á las cuales solo correspondió el general Benito Monción, promoviendo los pronunciamientos de Guayubín y Montecristi, pues como lo esplica el mismo Luperón en sus *Apuntes Históricos*, «el gobierno estaba organizado y el pueblo no estaba preparado para nada; las masas aun no se movían; veían los movimientos con la más profunda calma; no ofrecían ninguna cooperación y mucho menos su sacrificio»; de suerte que «llevaba la batalla perdida antes de haberla comenzado».

Pero apesar de eso, no se dió todavía por vencido, y marchando sobre Lovera, que estaba en El Carril, lo obligó á retirarse «en fuego siempre» por el camino de Quinigua, hasta meterlo en Santiago. Pero al hacer alto en Gurabito se persuadió de que el general Gaspar Polanco, lejos de haberse movido, se inclinaba á sostener la situación, así como también de que el general Federico de Jesús García había salido con tropas de Santiago y estaba en operaciones sobre Guayubín y Montecristi. En presencia, pues, de esta contrariedad, redobló sus esfuerzos y se dirigió sobre Esperanza y Guayacanes con un trozo de caballería, pero desbandado en El Maizal, cuando regresó á Puerto Plata, ya se habían embarcado para las islas Turcas los coroneles Severo Gómez y Nolberto Reinoso, y los otros jefes que se habían quedado estaban convenidos con el presbítero Regalado, cura de la parroquia, para capitular con el general Miguel Lovera, que marchaba otra vez con una columna, acompañado del general Juan de Jesús Salcedo. Su embarque en la goleta «Federico», con destino á Montecristi, acabó de abrir las puertas de la plaza á las tropas del gobierno, que toma-

ron posesión de ella el 17 de diciembre, precisamente cuando después de derrotar en diferentes encuentros á los generales Benito Monción y Lucas de Peña, se posesionaba el general Federico de Jesús García de Guayubín y Montecristi, restableciendo el orden en los pueblos fronterizos, incidente que movió al caudillo fracasado á dirigirse al extranjero en expectativa de los sucesos que pudieran desarrollarse en el porvenir.

Este triunfo tan brillante, debido principalmente á las rivalidades personales existentes en el Cibao entre los prohombres de la Restauración desde la caida del gobierno provisorio, lejos de servir de estímulo al de Báez para determinarlo á iniciar una política conciliadora, que le asegurara la adhesión de los elementos de orden interesados en mantener la paz, le sirvió de pretesto, sugiriéndole ideas equivocadas respecto de las bases de su estabilidad, para ensayar con ánimo resuelto un sistema opresivo que no podía darle de momento sino muy malos resultados. No otra cosa se desprende de los siguientes conceptos emitidos por el periódico oficial: «la rebelión estallada en Puerto Plata no debiera caracterizarse de otro modo que como un acto de insubordinación ajeno de aquel pueblo, en que únicamente han figurado unos pocos, que abusando de su graduación militar, lograron sobornar la candidez de algunos subalternos; pero como este hecho ha podido dar lugar á que los tres ó cuatro descontentos, que nunca faltan, hallasen coyunturas para lanzarse en las vías extraviadas, tiene que ser considerado como una conspiración atentatoria contra la seguridad del Estado; y en este caso, como en el de la fronteras, el gobierno no procederá con indiferencia aplicando á su política una lenidad perjudicial que pueda ser mal interpretada, y aunque tampoco ejercerá actos de crueldad que repugnen á la civilización, sabrá no obstante mantenerse á la altura de su puesto y con atemperada energía hará sentir á los culpables la acción inexorable de las leyes.»

En cumplimiento de este plan tan aventurado, que teniéndolo por eficaz acogieron con calor los vencedores exaltados, quedó desde entonces inaugurada esa serie de constantes persecuciones, las más de ellas injustificables, que la influencia del ministro Pimentel limitó en el Cibao á sus contrarios en política, pero que el general Cabral no pudo evitar que en los pueblos del Sud se hiciera extensiva á casi to-

dos los leales sostenedores, ora por la prensa, ora con las armas, ora en los bancos de la Asamblea Constituyente, de la oposición hecha durante su gobierno, al regreso del general Báez al país como mandatario de la República, oposición razonable que justificó después la historia de los seis años terribles, y de que fueron víctimas, unos más temprano y otros más tarde, sus principales actores, pues que sufrieron encarcelamientos ó expulsiones los generales Máximo Grullón, Alfredo Deejten, Marcos Evangelista Adon, Wenceslao Reyes, José Leger y Juan Rosa Herrera; los coroneles Alejandro Eugenio Gazán, Alvaro Fernández y Fenelon Proud'home, y los ciudadanos Emiliano Tejera, Mariano Antonio Cestero, José Gabriel García, Juan Bautista Zafra, Federico Pérez García, Casimiro Moya, Manuel María Valverde y el presbítero Dionicio N. de Moya, habiéndose librado de la cárcel, merced á la precaución de buscar asilo en los consulados extranjeros, los generales Pablo Pujol, Epifanio Márquez y Julián Belisario Curiel, y los ciudadanos Pedro Duboc y Pedro Perdomo, así como el presbítero Fernando Arturo de Meriño, por haber solicitado á tiempo un pasaporte para el extranjero, imponiéndose voluntariamente el destierro; hechos significativos que llevando á su término, según creía el gobierno, «el restablecimiento de la tranquilidad pública», le permitieron acariciar la ilusión en «El Monitor», su órgano oficial, de que «le ponía en perspectiva un lisonjero porvenir dejando relegado á la historia un pasado cuyos recuerdos no servirían sino de útiles lecciones, que quisiera Dios supieran todos aprovechar».

III.

Debelado el movimiento revolucionario promovido á destiempo por el general Gregorio Luperón, y disuelta la Asamblea Nacional Constituyente desde el día 11 de diciembre de 1865, en que declaró cerradas sus sesiones, inauguró el nuevo gobierno su espinosa tarea removiendo de los destinos públicos á los empleados que habían sido desafectos á la candidatura de Báez, para confiárselos á sus partidarios reconocidos; creando provisionalmente, para facilitar las comunicaciones con el extranjero, un paquete entre los puertos de Santo Domingo y Santomas, servicio á que fué destinada la

goleta del estado «Capotillo», adquirida por compra recientemente; abrogando por decreto de 5 de enero, el de 7 de octubre de 1865 que declaraba á Montecristi puerto habilitado para el comercio extranjero; despojando, por resolución de 26 de enero, al pueblo de Jánico, de la condición de puesto militar á que había sido elevado en los días de la guerra de la Restauración, para reincorporarlo de nuevo á la común de San José de las Matas; confiando el gobierno eclesiástico de la arquidiócesis, que canónicamente ejercía el presbítero Benito Díaz Páez, por delegación de Monseñor Bienvenido Monzón y Martín, último arzobispo metropolitano, al presbítero Calixto María Pina y Benítez, cuya presentación por el gobierno de Pimentel, no había sido bien acogida por dicho prelado en los días del abandono, siendo este notable incidente el origen principal de la dificultad que mantuvo á la iglesia dominicana privada de su independencia durante muchos años y sometida á la dirección de la propaganda de la fé; entablando negociaciones para abrir un empréstito en el extranjero que diera margen á establecer una situación económica despejada; y para reanudar las antiguas relaciones con las potencias amigas con quienes tenía la República celebrados tratados de amistad y comercio, dió oficialmente conocimiento á sus gabinetes de la reorganización del pais y de la instalación del gobierno definitivo, paso inmeditado en que renunció de hecho á la oportunidad de haber librado á la República de las cláusulas comprometedoras del tratado domínico-francés, que todos los estados hacían extensivos á sus súbditos respectivos, invocando el principio de su asimilación á la nación más favorecida.

Y como la notificación á que nos referimos fué hecha también al gobierno de los Estados Unidos de América, que aunque no había llegado á celebrar ningún tratado con la República, demostró siempre interés por hacerlo, cultivando relaciones políticas, más ó menos interesadas, con sus diversas administraciones, parece que el presidente Lincoln juzgó conveniente autorizar al secretario de estado de la Unión, señor William H. Seward, para que acompañado de su hijo Frederic, que desempeñaba las funciones de subsecretario, estudiara personalmente la situación del país, la cual no podía serle indiferente, en vista de las gestiones que hacía el gobierno haitiano cerca de algunas cortes europeas, por órgano del señor Thomas Madiou,

su embajador en Madrid, para conseguir la celebración de un tratado internacional que garantizara la neutralidad de la península de Samaná, como medio de impedir que á la larga cayera en poder de los Estados Unidos, cuyo gobierno, al ser consultado sobre el particular por el de su magestad británica, no tuvo reparo en manifestar que deseaba sinceramente que la isla de Haití permaneciera sujeta siempre, en absoluto, al gobierno y jurisdicción de los pueblos que la habitaban, y que estos pueblos no se vieran nunca desposeídos ni perturbados por ninguna nación ó estado, porque confiaba en que por el ejercicio de una independiente soberanía, serían capaces de elevarse por su propio esfuerzo y contribuir benéficamente á realzar la infortunada raza á que pertenecian; que por consiguiente no meditaba absolutamente ningún procedimiento para conquistar posición en la isla, ó tener control en ella; pero que á pesar de todo, la política americana no le permitía celebrar alianzas políticas con estados extranjeros, ni tratar con ellos con respecto á asuntos que no estuvieran comprendidos en la legislación ordinaria, circunstancia por la cual no podía ofrecer á Haití la garantía que deseaba; y haciendo la salvedad de que la Unión no tenía ningún propósito ni deseo de interrumpir la paz y la seguridad de esa república, declaró, por último, que vería con agrado que la Gran Bretaña y los otros estados marítimos pensaran respecto de los deseos del gobierno haitiano con el mismo espíritu de magnanimidad y de justicia.

Ante una declaración tan terminante, no es aventurado suponer que la visita de Mr. Seward tuviera por objeto dar á conocer al gobierno dominicano los propósitos de los Estados Unidos, con el fin de evitar rozamientos que pudieran alterar la armonía en que debían descansar las relaciones políticas entre los dos pueblos. La ruidosa llegada de este personage al puerto de Santo Domingo tuvo lugar el 15 de enero de 1866, en unión de su esposa, de su hijo Frederic y de la señorita Gordon, siendo conducido por el vapor de guerra «De Soto», que al fondear saludó á la plaza con una salva de veintiún cañonazos, que fué contestada inmediatamente por la artillería de La Fuerza. La visita oficial que el mismo día hizo al presidente Báez en el palacio nacional, acompañado del señor Paul T. Jones, agente comercial de los Estados Unidos, del comandante Walker y de los cooperadores de la anexión de Tejas, general William L. Cazneau y

coronel Joseph Warren Fabens, fué tan significativa que hay suposiciones razonables de que ella contribuyó á que el primer magistrado modificara por completo sus ideas antiamericanas, reconciliándose sin reservas con las teorías sustentadas por la política de Monroe. Haciendo alusión á tan importante visita, confesó «El Monitor» al día siguiente, que «en ella se trató de nuestra independencia, de nuestra organización definitiva, de nuestras cuestiones con España y Haití y del reconocimiento de nuestra nacionalidad,» haciendo notar «como una circunstancia especialísima» que era la primera vez que se veía á un secretario de relaciones exteriores de un gran país, como lo era la Unión americana, «visitando nuestra joven república», lo que debía estimarse desde luego «como una señalada deferencia» que inspiró al gobierno la convicción de que «los pormenores de este acto eran los más halagüeños preliminares para las negociaciones y las francas inteligencias entre los Estados Unidos y la República Dominican», negociaciones y francas inteligencias de que tendremos lugar de ocuparnos en el curso de esta narración.

IV.

Entre tanto habían tenido lugar las elecciones generales, resultando electos para formar el Congreso Nacional, como senadores: el general Jacinto de la Concha por Santo Domingo, el general Valentín Ramírez Báez por Azua, el general Ricardo Curiel por Santiago, el ciudadano Luis Durocher por el Seibo, el ciudadano José Rosario Bernal por La Vega, el ciudadano Wenceslao de la Concha por Puerto Plata y el ciudadano Sidoneo Beauregard por Samaná. Como representantes habían sido electos: por Santo Domingo, el general José del Carmen Reinoso y los ciudadanos Francisco Javier Abreu y Damián Báez; por Azua, el general Santiago Suero y los ciudadanos Francisco Javier Amiama y Daniel Ortiz; por Santiago de los Caballeros, los ciudadanos Etanislao Rodríguez, Juan Nemencio Ureña y Juan Bautista Rodríguez; por el Seibo, los ciudadanos Faustino de Soto, Andrés Pantaleón Pérez y Juan Bautista Morel; por La Vega, los ciudadanos Ramón Guzmán, Manuel Mella y Marcelo Cabral; por Puerto Plata, el ciudadano Carlos Scheffem-

berg; y por Samaná, el general Eugenio García. Como los principales, también los suplentes habían sido escogidos entre los hombres adiptos á la situación, ya por sus antecedentes políticos, ya por sus aspiraciones del momento. Para senadores: el ciudadano Blas Bonilla por Santo Domingo; el coronel Lowenskie Lamarche por Azua; el capitán José Caminero por Santiago; el ciudadano Luis Durocher por el Seibo; el ciudadano José Portes por La Vega; el ciudadano Francisco Domínguez por Puerto Plata; y el ciudadano Jacobo James por Samaná. Para diputados: los ciudadanos Fermín González, Apolinar Mejía y Basilio Echavarría por Santo Domingo; los ciudadanos Francisco González, Domingo García y Manuel Lamarche por Azua; los ciudadanos Cesario Guillermo é Ignacio María González y el coronel Cayetano Redríguez por el Seibo; los ciudadanos Pedro Piñeiro, José María Morilla é Hilario Carvajal, por La Vega; el ciudadano José Secundino Mañón por Puerto Plata, y el ciudadano Alejandro S. Joubert por Samaná.

Por manera que en cumplimiento de la ley fundamental pudieron instalarse las dos cámaras con presencia de la mayoría de sus miembros, la del Senado el 28 de febrero de 1866, bajo la presidencia del General Valentín Ramírez Báez, y la de representantes el 6 de marzo, bajo la del ciudadano Francisco Javier Abreu, con el fin de constituirse el día 8 en Congreso para recibir al presidente de la República, quien dió lectura á un mensaje, en el cual, después de expresar su satisfacción al considerar que de las graves y delicadas cuestiones que habían de resolverse en la presente legislatura, dependería en mucho la seguridad interior del país, su consolidación en el orden político y económico y su futuro progreso, manifestó que cuando se hizo cargo del poder había dicho á la Asamblea Constituyente que «encontraba al país sin organización fija ó conveniente en los diferentes ramos de la administración, y muy particularmente en los de hacienda y guerra, con una deuda flotante cuyo guarismo era desconocido, desconcertado por la anarquía, trabajado por ideas exóticas, si bien irrealizables é imposibles, abandonada su agricultura, arruinado su comercio, devastadas poblaciones enteras, sin crédito público, y por consiguiente, desprovisto de los medios de defensa indispensables para una eventualidad»; que hacía noventa y un días que había pronunciado esas palabras, que demostraban á la nación

y al mundo que no podía hacerse ilusiones sobre la delicada misión á que se iba á entregar, porque á menos de que hubiese estado á su disposición un poder sobrenatural, debía suponerse que aquella situación no habría podido tener variaciones de tal manera beneficiosas que fueran tan de bulto como los males conocidos; que sin embargo de eso y de las dificultades con que había tenido que tropezar el gobierno, si se comparaba el estado presente con el del 8 de diciembre, siempre se hallaría una diferencia favorable, que habría podido ser mayor si la primera atención gubernativa no hubiera tenido que contraerse exclusivamente á salvar el orden interior, porque horas antes de prestar juramento estalló en Puerto Plata una insurrección, y ya en Guayubín y otros puntos de la línea del noroeste se había presentado otra, que aunque al principio parecían tener distinto carácter, se vió después que iban encaminadas á un mismo fin; que ni una ni otra formularon agravio alguno, porque no los tenían, ni podían exponerlos contra una administración que aun no se había exhibido, ni podían proclamar principio alguno que les sirviese de bandera, porque los verdaderos principios de la República estaban asegurados y los sostenían en el gobierno y cerca de él, lss hombres de más brillo de la Restauración; que el motín de Puerto Plata había sido la desesperación de una minoría vencida que trató de tentar fortuna dirigida por ilusos consejeros, y la de Guayubín obra imprudente de la impremeditación, tomando por base ese espíritu aventurero é insubordinado que es consecuencia común de un grande estado de agitación; que afortunadamente, merced al buen sentido de las poblaciones del Cibao, aquellos acontecimientos no pudieron tomar un carácter grave, porque una y otra facción fueron vencidas prontamente, teniendo el cabecilla principal de la primera que embarcarse para el extranjero, y los de la segunda que refugiarse en los bosques; que si los facciosos no lograron su objeto principal, consiguieron á lo menos crear al gobierno serias dificultades, obligándole á hacer una movilización de tropas con erogaciones extraordinarias, paralizando su acción, pues apenas instalado no podía dedicarse con la prontitud que hubiera querido á los ramos de la administración que requerían reposo interior y confianza exterior, y obligando á proceder al arresto de varios individuos complicados como conspiradores, sin contar aquellos que se tomaron con las armas en

la mano; que no obstante estos acontecimientos la confianza se hallaba casi restablecida y se notaban síntomas de mayor reposo.

Pasando á otros asuntos añadió que días antes de principiar su administración contrató el gobierno provisional, previa autorización de la Asamblea Constituyente, un pequeño empréstito de veinticinco mil pesos nominales, al descuento de 18%, con un interés anual de 4½ sobre el capital nominal, con el objeto de recoger el papel moneda emitido por la revolución, operación que no había podido efectuarse á causa de las insurrecciones habidas, pero que estaba decretada desde el 23 de febrero y el dinero en caja como un depósito sagrado; que amenazada la tranquilidad interior, le había sido preciso prepararse para salvarlo comprando algún armamento y una goleta para armarla en guerra bajo el nombre de «Capotillo»; que cuando se hizo cargo de la presidencia, encontró en vigor un presupuesto que no había podido reputar sino como una pauta, aunque anómala, mientras llegaba la reunión del Congreso; que en prueba del crédito de que disfrutaba el país en el exterior, podía anunciar que había contratado un empréstito con capitalistas de París y Londres, cuyas bases daría á conocer el ministro de hacienda en su memoria.

A renglón seguido espuso que había una cuestión importantísima que necesitaba pronta y acertada solución: el arreglo de los créditos contra la nación por empréstitos voluntarios ú otros para la guerra de la Restauración, arreglo que creía hacedero creando una deuda interior, cuyos intereses debían pagarse religiosamente, aun cuando la amortización del capital se aplazara para una época determinada ó indeterminada, á juicio del Congreso; que no menos importante era la cuestión de gratitud y de justicia respecto de la suerte de los buenos servidores de la patria, porque los que haciendo el sacrificio de su sangre, propiedades y vida, habían podido llevar á término glorioso la restauración de la República, eran dignos sin duda de que la representación nacional les espresara gratitud premiando sus servicios como lo permitiera la situación del país. Y ya que hablaba de los servidores de la patria, creyó oportuno tocar el asunto relativo á la organización del ejército, como base de la seguridad interior y de la defensa exterior, la cual reclamaba una forma adecuada y regular, aceptando la máxima de que

si la fuerza no es el principio de autoridad es á lo menos su condición; que el gobierno se había ocupado en virtud de las ideas que acababa de emitir, de dar una pronta organización á las tropas, pero que había tropezado con inconvenientes que solo el Congreso podía resolver de conformidad con la constitución y con las leyes.

Respecto de las relaciones exteriores dijo, que para reanudarlas había dado conocimiento de la reorganización de la República y de la instalación del gobierno definitivo á los gabinetes de las naciones amigas con quienes se habían celebrado tratados de amistad y comercio, y á aquellos otros que sin haberlos celebrado habían dado señales de simpatías por la suerte del país, contándose entre ellos los Estados Unidos de América, cuya disposición á reconocer á los dominicanos como nación libre é independiente había sido marcada con una promesa, que aunque hecha con un carácter particular, era sin embargo de muy alta importancia. Aludía á la que tuvo lugar en la visita que le hizo el 14 de enero último Mr. Willian H. Seward, ministro de relaciones exteriores de aquella república, quien entre otras cosas que demostraban su cordialidad, dijo que esperaba firmar de su propia mano el tratado de nuestro reconocimiento, circunstancia que habría movido desde luego al gobierno á enviar un agente á Washington si el estado de las cosas le hubiera permitido disponer de los fondos suficientes para cubrir los gastos de la embajada.

Manifestó también que una de sus atenciones había sido dar cuenta á Su Santidad de la nueva organización política, y que se proponía celebrar un concordato que arreglara de una vez y sólidamente las relaciones con la corte de Roma, atreviéndose á esperar que saldría bien en esa negociación, merced á la benevolencia con que el papa Pio IX había visto siempre á la República Dominicana. En cuanto á Haití creyó inútil asegurar que bajo la base del reconocimiento incondicional de la República Dominicana estaría siempre dispuesto á oir proposiciones de arreglo, recomendando muy especialmente al Congreso, antes de concluir, la necesidad de construir una casa de gobierno, una cárcel, cuarteles y parques en Santiago, y una aduana, un muelle y un puente en Puerto Plata, de abastecer los arsenales y reedificarlo todo, pues aunque la situación no tenía nada de seductora, el país contaba con todos los elementos que podían apetecerse, de

manera que si el pueblo dominicano se mostraba tan sensato é industrioso en la paz, como había sido heroico en la guerra, el gobierno, sin temor de aventurarse, podía asegurar que dentro de poco tiempo la República llegaría á un estado digno de sus hechos, de su tradición y de su gloria, esperanza que ya para entonces las circunstancias se habían encargado de desvanecer.

VI.

Cuando el Congreso Nacional vino á reunirse, ya se habían sentido en el seno del gobierno las funestas consecuencias del desacuerdo en ideas y propósitos que desde el primer día reinaba entre sus miembros principales; porque mientras que el general Pimentel, deslumbrando al presidente Báez con el alarde de su soñado prestigio entre los hombres de la Restauración, había logrado sugestionarle, poniéndolo maliciosamente al servicio de sus intereses personales y de sus aspiraciones políticas en el Cibao, el general Cabral, que era menos temido por ser menos resuelto, viéndose desconsiderado á cada paso, sin influencia siquiera para salvar á sus amigos y correligionarios de las persecuciones de que constantemente eran objeto, se decidía á negarle su apoyo, tan valioso todavía en las comarcas del Sud, arrepentido de sus debilidades durante el Protectorado, consideradas con razón como el origen del orden de cosas predominante, el cual tenía de concluir con una crisis ministerial, que así como podía afianzar la situación, podía debilitarla haciéndola insostenible.

Esta crisis, que á nadie cogió de susto, se presentó al fin con la dimisión que con el carácter de irrevocable hubo de presentar el irresoluto general del ministerio de guerra y marina, ausentándose inmediatamente para el extranjero, en señal de que se hallaba desligado de todo compromiso con el gobierno, que juzgando por las apariencias, creyó desembarazarse de un estorbo para la realización de sus planes posteriores, cuando perdía el mejor sostén para el equilibrio de todas sus combinaciones, pues más tardó en saberse en el país lo acontecido, que en presentarse los primeros síntomas revolucionarios que pusieron al Congreso Nacional en la necesidad de expedir el 12 de marzo de 1866, á solicitud

del presidente Báez, dos decretos importantes, uno declarando en estado de sitio las provincias de Azua y Santo Domingo, y otro autorizando á la junta de crédito creada por el gobierno del Protectorado, para que en la misma forma que establecía el decreto de 23 de octubre de 1865, emitiera la suma de cien mil pesos fuertes en billetes contra el tesoro, con la misma garantía de los que circulaban, suma que se pondría á disposición del Poder Ejecutivo como crédito extraordinario, de que debería dar cuenta en su oportunidad.

El movimiento revolucionario á que hacemos alusión, tuvo lugar, casi simultáneamente, en las fronteras del Sud y en la común de San Cristóbal. En las primeras lo encabezaron los generales de los pueblos fronterizos que habían acompañado al general Cabral en la cruzada gloriosa de la Restauración, rivales de los de Azua desde la guerra magna en que se vieron siempre enfrentados, y en la segunda los coroneles Desiderio Pozo y Marcos Cabral, quienes en vez de asediar á la capital trataron de generalizar la sublevación en los pueblos de Baní y San José de Ocoa, donde tropezaron con la oposición que en el primer punto les hizo el coronel Manuel Román Pimentel, y la resistencia que en el segundo les presentó el coronel José Joaquín Sánchez con la gente que reunió en El Limón, con lo cual quedó restablecido el orden inmediatamente, pues no pudiendo resistir los sublevados el empuje de una columna que salió de la capital contra ellos al mando del general Antonio Guzmán, tuvieron que desbandarse cayendo prisionero el coronel Pozo y el comandante Manuel Angulo, á quien el coronel Alejo Campusano dió un botellazo de cuyas resultas murió, y asilándose el coronel Cabral en el consulado británico de la capital, donde logró entrar á prima noche pasando á caballo con sumo atrevimiento por sobre la guardia de la Puerta del Conde.

Los generales que en los pueblos fronterizos iniciaron la revolución fueron más afortunados, porque como por aquellos contornos la opinión era casi unánime, pudieron hacerse dueños fácilmente de todas las poblaciones, con escepción de Azua, y aunque el gobierno movilizó las tropas del Este y organizó columnas que al mando de los generales Antonio Guzmán y Blas Mnldonado recuperaron á Neiva y á San Juan, después de algunos reñidos encuentros en que cayó prisionero el general Dionisio Reyes, no tuvieron para que deponer las armas y se sostuvieron disputando el te-

rreno á sus contrarios, manteniendo en jaque al gobierno mientras llegaba el general Cabral, que hecho responsable por el presidente Báez de los acontecimientos que tenían lugar, en razón de que se había tomado su nombre por bandera, asumió la actitud que creyó «conveniente á su honor y dignidad como hombre público y á sus sentimientos como ciudadano y patriota», dirigiendo el 26 de abril de 1866, desde Curazao, una manifestación al gobierno y al pueblo dominicanos, en la que cogiendo por pretesto «la provocación imprudente que le había dirigido el gobierno actual de la República Dominicana, y dejando á cargo de la historia el responder á las interpelaciones de la posteridad, mientras que los acontecimientos que se iban á realizar dieran la clave á la solución de muchas cuestiones», declaraba de la manera más solemne, que «puesto que se le retaba oficialmente, mientras que oficiosa y secretamente se le alhagaba llamándole, aceptaba sin vacilar los deberes de su posición, protestando que solo esa circunstancia lo hiciera abandonar el retiro que se había impuesto, para ponerse al lado de los amigos fieles de la República, en el bando de los buenos servidores de la patria, de los que habían combatido y combatirían siempre por la libertad y las garantías sociales, que debían ser la base de las instituciones, miserablemente holladas por una administración en que la ambición y la personalidad del presidente Báez eran la suprema ley».

Esta manifestación, que contenía la expresión de los motivos que le indujeron á separarse del ministerio, la terminó con un llamamiento á los que tenían interés en ver al país libre y tranquilo, para que uniéndose á él reasumieran sus quejas contra el tirano, justificando su enojo y descontento en los cargos siguientes: «por haber ocupado la presidencia de la República ilegalmente y contra el querer de la mayoría; por ejercer el poder arbitrariamente, sin sujeción á ninguna ley; por haber hollado la constitución del estado desacreditando los principios republicanos y promoviendo reuniones con el objeto de echarla por tierra y suplantarla con la de 1854; por no haber respetado á los representantes de la nación, que en el pleno goce de su inmunidad habían sido perseguidos y encarcelados; por tener las cárceles llenas de patriotas eminentes y perseguir de muerte á los amigos del país y de la libertad; por haber

confiado muchos de los puestos de honor é importancia á hombres de ideas antinacionales y á otros cuyos antecedentes no les hacían acreedores de la confianza pública; por haber hecho ilusorio el derecho de libre elección por medio del terror, influyendo del mismo modo en las determinaciones del Congreso; por haber permitido toda clase de desmanes á sus delegados, provocando el alzamiento de Puerto Plata y el de los pueblos del Sud, á los cuales se habían impuesto exacciones arbitrarias; y por haber comprometido el crédito de la nación, creando una deuda enorme en papel moneda, otra no menos gravosa en el exterior, y malgastado los fondos del gobierno.»

Como era lógico, estos cargos los encontró «El Monitor», periódico oficial, no solo injustos, sino impropios en boca del general Cabral, que al acusar á Báez de haber ocupado ilegalmente la presidencia y contra el querer de la mayoría, no tuvo presente la carta fecha 1º de noviembre en que le anunciaba que «un movimiento popular, generalizado, le aclamaba, sin que hubiera sonado un solo tiro en todo el país, ni se hubiera ejercido represalia de ningún género, para la presidencia de la República, en la cual podía contar con el apoyo de las espadas de los beneméritos generales Manzueta, Pimentel, Federico García y Adon», pues con estos antecedentes no se concebía «que dijera hoy lo contrario de lo que dijo ayer;» con cuyo motivo aseguraba que el general Báez había venido al país confiado en la palabra «del general Cabral, quien le aseguró que el llamamiento que se le hacía era muy legal y muy espontáneo, y no solo le excitó á que agitara su marcha, sino que él mismo fué en persona á buscarlo á Curazao, entrando después á figurar en el gabinete con el carácter de ministro de guerra y marina». Y continuando en la misma forma, unas veces con mejor fortuna que otras, la refutación de los argumentos empleados por el general Cabral en su manifiesto revolucionario, concluyó haciendo la importante revelación de que el general Báez «al venir al país por instancias de la mayoría, había traido en miras la unificación de todas las opiniones, el progreso de la República, la libertad y el orden dentro del principio democrático, y más que todo el pensamiento de la paz garantida por la intervención de las potencias amigas, sin menoscabo de la integridad de nuestro territorio y sin desdoro de nuestra dignidad nacional; pero que desgraciadamente los ex-

travíos de algunas figuras significativas traían á la República en complicaciones muy serias, ante las cuales las benéficas intenciones del gobierno quedaban por el momento interrumpidas, y en medio de esta perplejidad había que suspenderlo todo para atender á la suprema necesidad, que era la de salvar el orden».

VII.

Mientras que el general Cabral quebraba abiertamente con el gobierno entrando por Haití para ponerse al frente de la rebelión latente en los pueblos del Sud, y el general Pimentel á la sombra de sus funciones como Ministro de interior y policía, preparaba el terreno en el Cibao y se entendía con los generales Luperón y García para dejarse llevar de la corriente revolucionaria, el Congreso Nacional, sometido á la soberana voluntad del presidente de la República, cuyos deseos solía interpretar como mandatos, sancionaba los siguientes actos legislativos: el decreto de 27 de marzo mandando que además de los derechos de puerto que conforme á la ley de aduanas se pagaban en moneda fuerte, todas las importaciones que se hicieran en los puertos habilitados de la República pagarían en lo adelante una tercera parte de los derechos que devengaran en moneda fuerte de oro ó plata, y las otras dos terceras partes en papel moneda al precio corriente de la onza; el decreto de 12 de abril que ponía en toda su fuerza y vigor la ley de minas que promulgó y publicó el gobierno francés en 21 de abril de 1810, para que fuera ejecutoria en todo aquello que no contrariara la constitución del estado y las leyes vigentes; el decreto de 13 de abril autorizando á la junta de crédito público, para que en la misma forma y con las mismas garantías que establecía el decreto de 12 de marzo, emitiera la cantidad de cien mil pesos fuertes en billetes contra el tesoro; el decreto de 14 de abril modificando el de 27 de marzo en el sentido de dejar á opción de los introductores de efectos en todos los puertos habilitados de la República, el pagar los derechos de importación en moneda fuerte de oro, plata ó billetes del tesoro, debiendo conformarse, cuando lo hicieran en esta última, al precio corriente de la onza el día del pago; y el decreto de 19 de abril en que, consi-

derando que al constituir los dominicanos en 1844 la parte española de la isla de Santo Domingo en nación libre, soberana é independiente, sancionaron y promulgaron una constitución en que quedaron garantizadas las libertades públicas; que establecido el pacto fundamental y deslindados los poderes que debían ejercer la soberanía en nombre del pueblo, la autoridad legal fué conocida y aprobada, y la obediencia nació de los poderes confiados á los funcionarios públicos que aquel establecía; que aunque los poderes públicos en quienes se hallaba reunida la soberanía podían reunidos al pueblo cambiar el pacto, el estado no perecía por este hecho, y las alteraciones ó modificaciones que se hicieran á la ley fundamental habían de ser conformes á lo que ella misma establecía, como se verificó por los congresos revisores de febrero y diciembre de 1854; que esa ley revisada existió desde entonces en la República hasta que en 18 de marzo de 1861 se condenó á los dominicanos de una manera insólita á perder la autonomía, reduciéndolos á la condición de súbditos de una nación extranjera; que reconquistada la independencia había entrado la República en el ejercicio pleno de todos sus derechos, conforme al pacto que existía antes de la susodicha transformación, pacto que no podía ser cambiado por otro, ni revisado sino en los términos y con sujeción á las reglas que en él se establecían; que la Asamblea Nacional Constituyente, nombrada en virtud del decreto del gobierno provisional de fecha 17 de agosto del año próximo pasado, no pudo serlo para constituir nuevamente la nación, que lo estaba desde el 12 de noviembre de 1844, sino para organizar el país de una manera definitiva; y que la constitución sancionada en fecha 14 de noviembre de 1865 contrariaba los principios establecidos sin proveer á las necesidades más apremiantes del país, presentándole grandes obstáculos en su marcha regular, como se comprobaba con los hechos, pues apenas planteada, habían sobrevenido al país dos revoluciones, una tras otra; por cuyos motivos y atendiendo á que la salud del pueblo era la suprema ley, resolvió que quedaba abrogada la constitución de 14 de noviembre de 1865 y en su fuerza y vigor la de 16 de diciembre de 1854; que el general Buenaventura Báez, nombrado por la voluntad de los pueblos y de la Asamblea Nacional Constituyente presidente de la República, ejercería este cargo durante un período constitucional que debería contarse

desde el 27 de febrero próximo pasado; que el Congreso nombraría inmediatamente los miembros que debían componer el Senado Consultor, y que estos durarían hasta la instalación del senado elegido constitucionalmente, declarando además en su fuerza y vigor todas las leyes, reglamentos, disposiciones y decretos que no fueran contrarios á la constitución que se ponía en vigor, por considerarla más aplicable durante las circunstancias que atravesaba la nación, toda vez que ya había sido ensayada con exito en el país y respondía á sus necesidades, porque menos complicada que las otras que habían regido en él, se avenía más que otra alguna con el corto personal de que podía disponer después de tantos infortunios, sin que sufirieran por eso menoscabo las condiciones y garantías del ciudadano.

Sancionado el decreto que acabamos de dar á conocer, sin más voto en contra que el del general José del Carmen Reinoso, que como miembro que fué de la Asamblea Nacional Constituyente, no aceptó la forma en que estaba redactado, el presidente del Congreso nombró una comisión, compuesta de los diputados Sidonio Beauregard, Manuel Mella, Etanislao Rodríguez, Santiago Suero y Juan Bautista Morel, para que lo pusiera en manos del Poder Ejecutivo, el cual contestó que sería publicado lo más pronto posible. Y como había sobre el tapete algunas solicitudes de los presos políticos, pidiendo á la representación nacional que interpusiera sus buenos oficios, á fin de que se les mejorara de condición, fué nombrada otro comisión, compuesta de los diputados Juan Bautista Morel, Juan Bautista Rodríguez, Etanislao Rodríguez, José Rosario Bernal y Basilio Echavarría, «para pasar cerca del Ejecutivo á ver que determinación se podía tomar en bien de ellos», habiendo informado ésta en la sesión del 20 de abril, que había obtenido por toda respuesta «que las causas de los ciudadanos detenidos en la carcel pública se estaban sustanciando y muy en breve se les daría curso, lo que no se había efectuado todavía por no haberse recibido algunas diligencias mandadas á practicar en los puntos de donde procedían», con lo que dándose el cuerpo por satisfecho, procedió en seguida á la nominación del Senado Consultor, según lo prevenía el decreto que ponía en vigor la constitución de 1854, resultando electos los ciudadanos Tomás Bobadilla, Juan Nepomuceno Tejera y José Rosario Bernal, y los generales Ricardo Curiel, Jacin-

to de la Concha, Francisco Saviñón y Andrés Pérez.

Hecho esto solo faltaba ya para dar por terminada la evolución política tenida por salvadora, que el presidente Báez jurara la constitución, á fin de que se disolviera el Congreso y entrara á regir el nuevo orden de cosas. Este acto tuvo lugar el 23 de abril, presentándose el primer magistrado ante la representación nacional, acompañado de sus secretarios de estado, de los representantes de las naciones amigas y de las autoridades civiles y militares. El general Ricardo Curiel, presidente del alto cuerpo, lo recibió manifestándole: que «la ley de la necesidad y la conveniencia social, en armonía con los intereses de la nación, aconsejaban la sustitución del pacto fundamental de 14 de noviembre de 1865, y el Congreso no había podido menos que atender con solicitud á esa necesidad poniendo en vigor la carta política de 16 de diciembre de 1854; que esa carta á la vez que garantizaba y aseguraba los derechos é intereses de los dominicanos de una manera clara y positiva, robustecía el Poder Ejecutivo dándole las facultades necesarias para que hiciera prevalecer el principio de autoridad y continuara con mayor desenvoltura la grande obra de la regeneración política que había comenzado»; á lo que contestó el presidente, después de prestar el juramento constitucional, expresando que «cuando la gran mayoría de la nación le llamó al ejercicio del poder, no había redactado todavía la Asamblea Constituyente el pacto de 14 de noviembre, por cuyo motivo su misión debió haber cesado entonces, porque ya no representaba la opinión de la época; observación que por delicadeza no hizo al prestar entonces juramento, aunque no se le ocultaban los inconvenientes á que podía dar lugar en el porvenir; que tres insurrecciones habían acusado su deficiencia, insurrecciones que el gobierno, desprovisto de todo, no habría podido sofocar, si las poblaciones en masa no se hubieran presentado á vencerlas; que en medio de la impotencia general de los poderes, el Congreso había creido que el Estado debía salvarse echando mano de la constitución que antes lo había regido, y él como siempre la acataba y obedecía por ser la voluntad de la nación.»

Terminado el acto se declaró disuelto el Congreso, entrando en funciones el Senado Consultor, instalado el 24 de Abril, con asistencia de los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera y José Rosario Bernal, y de los generales Jacinto de la

Concha, Ricardo Curiel, Andrés Pérez y Francisco Saviñón, quienes designaron para presidirlo al ciudadano Tomás Bobadilla, ausente por indisposición, pero dispuesto á cooperar con sus viejos antagonistas á la obra de reorganización y progreso en que aparentaba estar empeñada la administración.

VII.

Cuando el presidente Báez acariciaba la idea de que las reformas verificadas por el Congreso le permitirían entonar la situación robusteciendo su autoridad, repercutía en el Cibao el eco de la revolución latente en los pueblos de las fronteras del Sud, poniéndole en la necesidad de comisionar al general Pimentel para que fuera á indagar las causales del movimiento, y á decir en su nombre á los habitantes de las provincias perturbadas, que él había venido al país á cumplir el voto de la gran mayoría, pero que si una minoría respetable manifestaba el deseo de que rescindiera el poder y se retirara, estaba dispuesto á satisfacerla, convencido de que de esa manera servía también á su patria evitando la efusión de sangre dominicana; paso torpe, por lo aventurado, que vino á demostrar lo engañado que estaba respecto de su verdadera situación, cuando no había podido comprender que fiaba la pacificación del país al hombre que había contribuido más que ninguno á intranquilizarlo, como lo demuestra el empeño que se tomó desde su llegada al Cotuí en abultarle los hechos para poder aconsejarle, sin infundir sospechas, que depusiera el mando en sus ministros, «evitando por ese medio la efusión de sangre que infaliblemente había de derramarse entre hermanos y que lo desprestigiarían más en el concepto de la República y de las naciones civilizadas».

Porque aunque la presencia del general Cabral en el Sud había vuelto á darle vida á la revolución, y estaban otra vez los pueblos de Las Matas, San Juan y Neiva, en manos de los azules, que así se denominaban los oposicionistas para distinguirse de los partidarios del gobierno, que habían tomado el nombre de rojos, y el general Luperón, favorecido por el general Manuel Rodríguez Objío, había logrado desembarcar en Puerto Plata y movilizar fuerzas con que mar-

char sobre Santiago, la revolución lejos de poder considerarse triunfante, estaba minada por una reacción poderosa que fomentaba secretamente el general José Hungría y apoyaban en Moca los generales Ramón Pacheco y Juan de Jesús Salcedo, y en San José de las Matas, Guayubín y Montecristi, los generales Gaspar Polanco, Silverio del Monte, José Antonio Gómez y otros, que se hallaban alarmados con la propaganda de que el movimiento en ejecución tenía por objeto llevar al poder al general Pimentel, de cuya administración conservaban los más tristes recuerdos, viniendo á confirmar estos temores la circunstancia de haberse reunido en consejo el 1º de mayo, en la ciudad de Santiago, los generales revolucionarios Pedro Valverde y Lara, Manuel Tejada, Francisco Antonio Gómez, Fenelón Proud'homme, Manuel Rodríguez Objío, Julián Belisario Curiel, José Desiderio Valverde, José María Morel, José Gómez, Basilio Ureña, Julián Suard, Pedro Batista, Manuel Rodríguez y Eugenio Valerio, para desconocer el gobierno del presidente Báez, sustituyéndolo con el del Triunvirato, representado por los generales Pedro Antonio Pimentel, Gregorio Luperón y Federico de Jesús García.

En cuenta de estos incidentes el mandatario desconocido, recobró el ánimo que había perdido, y revocando el día 12 de mayo de 1866 el nombramiento que en 8 de diciembre de 1865 hizo en el general Pimentel como ministro de lo interior y policía, lo reemplazó con el general José del Carmen Reinoso, completando el día 15 el ministerio con la elección del general Ricardo Curiel para el desempeño de los despachos de justicia é instrucción pública, y la del ciudadano Manuel María Gautier para las carteras de guerra, marina y relaciones exteriores, con el fin aparente de buscar términos conciliadores que satisfacieran las diversas aspiraciones, cosa que era ya impracticable, porque reducido á prisión en Moca el general Pimentel, con todos los individuos que le acompañaban, por el general Juan de Jesús Salcedo, que le notificó al general Luperón que si no se embarcaba en seguida para el destierro lo fusilaría con todos sus compañeros, éste pasó órdenes á los generales Manuel Rodríguez, Eugenio Valerio y Tiburcio Fernández, que cercaban la población por los caminos de Licei, El Caimito y Juana Nuñez, hoy Salcedo, de que la ostigaran sin cesar, poniéndose inmediatamente en camino con tropas

suficientes para salvar á los presos del peligro que corrían. Su primer encuentro con los rojos lo tuvo en la boca de los dos caminos de Gurabo y Pontezuela, siendo tan reñida la pelea al llegar á este último punto, que le hicieron varios prisioneros, entre ellos á los tenientes Ulises Heureaux, Guillermo Parisien, Pablo Ricardo y Manuel Cortino, lo que no impidió que reanimando el espíritu de sus soldados, volviera á la carga y quitándole á los dos primeros prisioneros, los arrollara hasta rebasar de La Seiba de Madera, donde le sorprendió la noche; pero al amanecer del siguiente día volvió á comenzar el combate, que fué reñidísimo en La Hermita, donde perdió algunos hombres, llegando hasta Los Derrumbaderos, en cuyo lugar le esperaba muy bien plazado el general Juan de Jesús Salcedo, quien le disputó palmo á palmo el terreno, hasta perder con sus cañones la plaza que defendía, la cual fué ocupada victoriosamente por las fuerzas azules que, entusiasmadas, pusieron en libertad en el acto al general Pimentel y á sus demás compañeros, que ya el presbítero Gabriel Moreno del Cristo había trasladado á la iglesia, dejando el general Luperón coronado su triunfo con una anmistía general para todos los reaccionarios, incluso el general Salcedo, que estaba herido, á quien dió garantías por medio de su respetable padre, el héroe invicto de Bellair, que según refiere en sus *Apuntes históricos* «tiraba solo ya en medio de la plaza, cuando el teniente Ulises Heureaux le iba á disparar á boca de jarro su carabina.»

Sometida Moca á fuego y sangre y libres los presos políticos, tuvo que pasar el general Luperón á La Vega y de allí á San Francisco de Macorís, con motivo de que el general Cayetano de la Cruz, que era el comandante de armas de la plaza, no quería adherirse á la revolución por miedo á las violencias del general Manuel Rodríguez, dificultad que allanó con solo su presencia, al extremo de poder sacar tropas macorisanas para reforzar la columna con que el general Eugenio Valerio estaba ya en el Cotuí; pero cuando pensaba seguir sobre la capital fué llamado de Santiago con urgencia, porque reaccionados en favor del gobierno, por el general Benito Monción, los pueblos de Montecristi y Guayubín, con el apoyo de los generales Gaspar y Juan Antonio Polanco, Gabino Crespo y otros jefes, se veía amenazada la población por fuerzas considerables movidas á insinuación del general Hungría, con el auxilio que le prestaban los

catalanes dedicados al comercio, siendo necesario que mientras el general Luperón, asaltando trincheras, rechazando cargas al arma blanca, y recibiendo descargas á quema ropa, se trasladaba á Puerto Plata por el camino de Palo Quemado para asegurar con la plaza sus recursos aduaneros, los generales Pimentel y García se encargaran de la defensa de Santiago y La Vega, cuyos contornos estaban minados por la anarquía que se había adueñado del Cibao, convertido entonces por las pasiones políticas en campo de muerte y desolación.

En medio de estas alternativas, capaces de perturbar el ánimo más sereno, había apelado el gobierno, ansioso de aclarar de algún modo la situación, al expediente de comisionar al general José del Carmen Reinoso, para que acompañado del general Santiago Suero, fuera á verse con el general Cabral y le estimulara á conservar sus posiciones y aguardar el resultado de los sucesos del Cibao, para lo cual podía entenderse con el gobierno de Santiago, siendo las siguientes las bases de arreglo que le proponía: 1º armisticio general y cesación de hostilidades, conservando las fuerzas beligerantes sus posiciones respectivas; 2º convocatoria de una Convención Nacional, si los caudillos de la insurrección del Cibao la aceptaban; 3º deposición del mando por el presidente Báez en manos de sus ministros; 4º reunión de la asamblea en la capital el 20 de junio; y 5º entrega del poder á la Convención y licenciamiento de toda fuerza militar. Y no se limitó á dar este paso solamente, sino que con idénticas instrucciones mandó también otra comisión al Cibao, compuesta del general Eugenio Contreras y del ciudadano Juan Bautista Rodríguez, cerca del Triunvirato, pretendiendo que toda modificación sería inoportuna antes de la contestación del general Cabral, quien á reserva de la aprobación de los jefes que acaudillaban el movimiento en el norte, reformó las proposiciones como sigue: 1º armisticio general y cesación de las hostilidades desde que el gobierno reconcentrara sus fuerzas en la capital; 2º convocatoria de una Convención Nacional cuando los pueblos estuvieran en actitud de hacer las elecciones pacíficamente; 3º deposición del mando por el presidente Báez en manos de sus ministros, tan luego como se conformara con las bases propuestas; 4º reuuión de la asamblea en la capital de la República en el mes de junio si el país podía efectuarlo;

5º entrega del mando por el ministerio á la Convención, quedando licenciadas en el acto todas las fuerzas militares; y 6º reunión en San Cristóbal el 26 de Mayo de una comisión en que debían figurar los representantes del movimiento del Norte y del Sur, con los del gobierno interino de Santo Domingo, para cerrar definitivamente las negociaciones.

Pero como este procedimiento, sobre ser muy largo no inspiraba confianza á nadie, y ambos beligerantes estaban impacientes por decidir la situación de un modo ú otro, se quitó de cuentos el general Pimentel, y aprovechando una pequeña tregua que hubo en el Cibao, dejó la lucha á cargo de los otros triunviros, Luperón y García, y á la cabeza de un puñado de hombres decididos marchó audazmente sobre la capital, dispuesto á adueñarse de ella á todo trance. Cuando el gobierno vino á saberlo, ya estaba á las puertas de San Carlos y había maleado todos los pueblos de la provincia, facilitando al general Cabral su avance sobre Azua y su dominio sobre todos los pueblos del Sud. En vano pretendió el presidente Báez detener sus ímpetus burlándose de la intimación que, en unión del general Julián Belisario Curiel, le hizo desde El Caimito el 28 de mayo de 1866, en que le dió dos horas de término para evitar el sitio que venía dispuesto á poner á la plaza, pues viendo que nada se resolvía la asaltó durante la noche, en combinación con el general Marcos Adon, que dominaba en la margen izquierda del Ozama, apoderándose de la puerta del Conde, de las de la Atarazana y San Diego, de la capitanía del puerto y de la goleta de guerra Capotillo, que tenía Báez en franquía con su equipaje abordo para un caso imprevisto, no dejándole otro camino que el de asilarse con el general Pedro Guillermo en el consulado francés, al amparo del general Juan Esteban Aibar, que encargado á última hora del ministerio de guerra y marina, logró detener la entrada de las tropas dándoles la seguridad de que el presidente renunciaba por completo y se embarcaría en primera ocasión para el extranjero, lo que hizo al fin sin aprovecharse de las lecciones de la esperiencia, que antes de volver á conspirar, le enseñaban que no debía confiar en los alhagos de los que le brindaban un poder que ya no podía conservar sino á costa de la tranquilidad de de la conciencia ó con peligro de la vida, que no se juega impunemente con los destinos de un pueblo, ni se alcanza por el camino de las revoluciones la gloriosa in-

mortalidad reservada á los hombres que no hieren los intereses sociales por respeto á la equidad y amor á la justicia.

LIBRO CUARTO.

GOBIERNO DEL TRIUNVIRATO.

I.

Como el expresidente Báez, cuyo gobierno había sido desconocido por los revolucionarios desde el 5 de abril de 1866, hizo abandono del poder refugiándose en el consulado de Francia sin que precediera el acto de la renuncia, los ministros que le acompañaron hasta última hora, fueron los que hicieron entrega oficialmente del gobierno, el día 29 de mayo, á los representantes del Triunvirato, generales Pedro Antonio Pimentel y Julián Belisario Curiel, quienes proveyeron á la dirección de los negocios públicos, á fin de que su despacho no ofreciera demora, creando una junta auxiliar de gobierno, que debían ellos presidir, dividida en cuatro comisiones encargadas de los diversos ramos de la administración pública; designando para formar la de interior y policía al general Eusebio Manzueta y á los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera y Apolinar de Castro; para la de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, al general Ricardo Curiel y á los ciudadanos Tomás Bobadilla y José Gabriel García; para la de hacienda y comercio, al general Eusebio Pereira y á los ciudadanos Pedro Tomás Garrido y Juan Ramón Fiallo: y para la de guerra y marina, á los generales Juan Esteban Aibar, José del Carmen Reinoso, Wenceslao Alvarez y Manuel María Castillo, quienes aceptaron el penoso encargo hasta que llegaran, no solo los demás miembros del gobierno establecido en Santiago, si que tambien el general Cabral, que á pesar de todo pesaba todavía en la opinión tanto como ellos, «para cursar los arreglos que condujeran á la creación de un tren administrativo que dejara consolidada la República», contando para salir airoso de su empresa, con la adhesión del partido azul, en plena mayoría en los pueblos de la banda del Sud, con escepción de Azua y Baní, y casi compacto en los del Este, donde el elemento importantísimo que Santana comprometió con la anexión, se

había refugiado en sus filas para defenderse de las agresiones de los rojos, sus antiguos competidores.

No sucedía lo mismo en el Cibao, donde la circustancia de haberse vendido á muy alto precio la cosecha de tabaco de 1857, época en que gobernaba Báez, explotada hábilmente por los comerciantes catalanes, tenía trastornada á la masa común de los campesinos, que en su ignorancia atribuía á su habilidad política, lo que no había sido sino obra de la casualidad, llegando su aberración á punto de que se olvidaran, cuando se trataba de Báez, de las intransigencias que durante los primeros tiempos usaron con los otros amigos de España; de modo que el general Cabral, después de asegurar el triunfo de los pueblos del Sud, pudo llegar á la capital el 6 de junio de 1866, acompañado de los generales Francisco Moreno y Timoteo Ogando, en tanto que los generales Luperón y García, no se atrevían á dar las espaldas al Cibao, cuya situación por demás dudosa con motivo de lo revueltos que estaban los alrededores de Santiago y Puerto Plata, vino á complicarla el alzamiento del general Benito Monción, en Montecristi y Guayubín, á instigaciones del general haitiano Silvain Salnave, que veía en los azules amigos de Geffrard, y por consiguiente enemigos suyos, y con el apoyo de los generales Gaspar Polanco y Gavino Crespo; siendo necesario que el general Pimentel acudiera en auxilio de Santiago con tropas del Sud y del Este, mandadas por el general Antonio Guzmán, tropas que si no dieron tan buen resultado como el que habían dado en sus respectivas localidades, sirvieron á lo menos de respeto y facilitaron las operaciones militares á que se debió la nueva tregua entonces alcanzada.

Porque mientras el general García, con el apoyo que fué á prestarle el general Pimentel, luchaba sobre todo con las infidencias de los generales reaccionarios, que como dicen los «Apuntes Históricos» que ya hemos citado, «cuando se veían estrechados, batidos y derrotados, solicitaban garantías, se acogían á ellas, recibían dinero, hacían su adhesión, é inmediatamente después de regresar á sus localidades, se sublevaban contra el orden de cosas establecido, sin que jamás se hubiera visto más descaro, ni menos dignidad, en hombres que antes se habían conducido con tanta firmeza y heroismo»; mientras tanto, decíamos, el general Luperón organizaba en Puerto Plata fuerzas que marchando por mar y

tierra, derrotaron al general Monción y ocuparon á Montecristi, Dajabón, Guayubín y Sabaneta, para lo cual armó tres goletas que concluyeron con el tráfico clandestino que hacían por las costas los habitantes de las islas inglesas, á quienes apresó cinco embarcaciones que más tarde fueron entregadas á sus dueños, á solicitud del comandante de un vapor inglés de guerra que se presentó á reclamarlas.

Con motivo del resultado de estas operaciones, que determinaron el contrapronunciamiento de Samaná, se reunieron al fin los generales revolucionarios en Jacagua, «en la casa del general Juan Nepomuceno Núñez, y levantaron un acta declarando que si ellos luchaban contra el gobierno, era principalmente porque no conocían á ese advenedizo que llamaban Triunvirato, y en segundo lugar, porque no estaban dispuestos á dejarse gobernar por el general Pimentel», prefiriendo que el general Luperón asumiera el mando, á cuyo efecto mandaron á Puerto Plata en comisión al comandante José Caminero y «solicitaron una suspensión de armas de los generales Pimentel y García, quienes informados ya de lo que sucedía acordaron un armisticio».

En vista, pues, de estas diligencias, se apresuró el general Luperón á mandar en comisión cerca de los disidentes al presbítero Dionisio Nemencio de Moya y á los generales Pablo Pujol y Alfredo Deetjen, apoyados por una columna dirigida por el general Juan Bonilla, los cuales tuvieron que sostener cuatro ó cinco horas de una polémica desagradable, queriendo la suerte que cuando parecía más imposible el arreglo, se prestaran los generales Gaspar Polanco, Juan Nepomuceno Núñez, Olegario Tenares, Evangelista Núñez, Antonio Gómez y Luis Domínguez, á firmar el 12 de julio de 1866 un pacto, en el cual se estipuló: que el general Buenaventura Báez quedaba destituido de la presidencia de la República Dominicana y en ningún tiempo podía volverla á ejercer, según lo disponía el manifiesto de la nación hecho en Santiago el 24 de abril de 1866; que toda candidatura para el mando de la República quedaba formalmente escluida, mientras que el pueblo dominicano, legalmente llamado en sus comicios, determinara otra cosa; que las tropas que mandaban los predichos generales antes disidentes, entrarían al igual de ellos y demás jefes en sus hogares respectivos, sin ser molestadas por sus opiniones políticas, y contando con el completo olvido de lo pasado; y que las mu-

niciones y efectos de guerra serían depositados en el arsenal de Santiago; con lo cual cesó de momento la anarquía reinante, quedando restablecida la paz en las comarcas cibaeñas, que tanto habían menester de ella para reponerse de sus largos quebrantos.

Y á propósito de este convenio memorable, que sancionó el Triunvirato con un decreto de amnistía general en favor de todos los que habían sostenido al gobierno del expresidente Báez, con promesa de toda clase de garantías y seguridades, dijo «El Monitor», periódico oficial, que "midiendo primero las armas en abierta lucha y pesando luego las ideas en razonables discusiones, las patrióticas autoridades del Cibao, deseosas de evitar la guerra civil, habían inclinado al bien á los dominicanos que Báez en sus delirios quiso encaminar al mal, formando con ellos por medio de un pacto conciliatorio la cadena de unión que había de salvar á la patria de todos sus peligros». «El convenio de Jacagua, decía, que podemos considerar como la tumba de las últimas esperanzas de Báez, es la expresión más verdadera del buen deseo que anima al gobierno nacional, así como el decreto expedido en consecuencia por el Triunvirato de la República, es el programa político más conforme con las aspiraciones del país, y más en armonía con las necesidades de la situación actual. Después de tantas luchas, de tanta instabilidad y de incertidumbre tanta, la sociedad necesita aplomo y estabilidad, y esto solo puede conseguirse consolidando definitivamente la paz, que para que sea efectiva, deben ser imposibles los disturbios y estar á raya las pretensiones exageradas, porque nunca ha sido feliz un pueblo sino cuando respetó la ley, ni ha tenido prestigio el gobierno que dejó de aplicarla con justicia y equidad».

II.

Pacificado el Cibao y reconocido por todo el país el gobierno de Santiago, se reunieron el 2 de agosto, junto con los generales que lo formaban, los secretarios de estado y otros funcionarios publicos, y resolvieron trasladarse á la capital, con el propósito de convocar una asamblea de generales para tratar de la organización definitiva de la situación, plan que las circunstancias modificaron probando que lo pro-

cedente era convocar de una vez una constituyente y fijar la época en que debía elegirse al nuevo jefe del estado, para lo cual se dirigieron los Triunviros á Santo Domingo, donde la junta auxiliar de gobierno, compuesta de elementos discordantes, que nunca pudieron entenderse, daba pábulo á la sorda rivalidad que desde la revolución del 4 de agosto existía entre los generales Cabral y Pimentel y sus amigos respectivos, habiendo llegado á ponerse las cosas tan tirantes, que el general Eugenio Contreras, gobernador de la provincia, en connivencia con el coronel de artillería Juan Andrés Gaton, y según fundadas tradiciones, de acuerdo con algunos individuos caracterizados de la misma junta, concibiera la idea de realizar un motín militar para proceder contra el general Cabral, so pretesto de que trabajaba por alterar el orden público; pero alertado éste al anochecer por el oficial que mandaba la pieza de artillería colocada en la esquina de la comandancia de armas, previno al coronel Eusebio Evangelista para que se hiciera fuerte en la puerta del Conde con lo gente de San Cristóbal que tenía bajo sus órdenes, y dando aviso al general Manzueta del peligro que corría, se citaron para la plaza de la Catedral, hoy parque de Colón, donde se reunieron á las siete de la noche, cada uno á la cabeza de un grupo de hombres armados, para acometer de repente la guardia de la comandancia, que se rindió sin disparar un solo tiro, quedando prisionero el gobernador, y seguir sobre la marcha contra La Fuerza, que tomaron por sorpresa, dispersándose los amotinados sin atreverse á hacer uso de la artillería, que dejaron cargada, habiendo sido capturados el coronel Gaton y algunos de sus mejores oficiales, escondidos en los breñales de la margen derecha del rio Ozama. (*)

Bajo la desagradable impresión que produjo este suceso en el ánimo de los generales Pimentel y García, que estaban de acuerdo en todo, llegó el Triunvirato á la capital el 10 de agosto de 1866, y no obstante abrigar el general Luperón la creencia de que la junta auxiliar se había «atribuido facultades que no le estaban acordadas, como la subrogación de algunas de las disposiciones del gobierno», lo que no

(*) El autor visitaba al general Cabral en el momento en que recibió la denuncia, é hizo parte del grupo armado que le acompañó hasta La Fuerza.

tenía nada de extraño, dada la falta de unidad en ideas y propósitos que reinaba últimamente entre sus miembros, reconoció que se había ocupado «con bastante inteligencia y autoridad en corresponder con honradez y cordura á su alta misión», y la felicitó «con la mayor sinceridad y gratitud, en nombre de la patria, libre del terrible azote de la guerra civil.» Y como el Triunvirato debía asumir definitivamente el Poder Ejecutivo, señaló ese acto con la expedición, el mismo día, de cuatro decretos á cual más importantes: uno declarando disuelta la junta auxiliar de gobierno instituida en fecha 30 de mayo próximo pasado, y creando para resolver con más acierto los negocios generales de la administración pública, un consejo de gobierno compuesto de ocho miembros; otro nombrando un consejo de secretarios de Estado para que no sufriera demora el despacho de los asuntos públicos; otro convocando al pueblo para que libre y expontáneamente eligiera el presidente de la República, por el voto directo y universal; y otro sobre elección de diputados á una Convención Nacional que debía reunirse en la capital el 20 de setiembre.

Los individuos nombrados para formar el consejo de secretarios de estado, fueron: el general Julián Belisario Curiel y el ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, para los despachos de interior, policía, y relaciones exteriores; el general Eusebio Pereira y el ciudadano Apolinar de Castro, para los de justicia é instrucción pública; los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Pedro Tomás Garrido, para los de hacienda y comercio; y los generales José María Cabral y José del Carmen Reinoso, para los de guerra y marina. Para constituir el consejo de gobierno fueron designados á unanimidad, los generales Eusebio Manzueta, Juan Esteban Aibar, y Manuel María Castillo, y los ciudadanos Tomás Bobadilla, Francisco Javier Abreu, José Gabriel García, Pedro Perdomo y Carlos Nouel. Respecto de la elección del presidente de la República, quedó fijado el 25 de agosto para dar principio á la formación de la lista de los vecinos que tuvieran derecho de votar, y para el acto de la votación los días 28, 29 y 30. La Convención debía reunirse en la capital el 20 de setiembre, siendo sus atribuciones: determinar y decretar el pacto fundamental de la República, modificando ó reformando cualquiera de los que existían; examinar las actas de elección del presidente de la República, computar los

votos, perfeccionar la elección, proclamarle, y recibirle juramento, y nombrar los funcionarios cuyo nombramiento fuera atributivo de la representación nacional. Estos actos de soberanía debía ejercerlos dentro de los treinta días de su reunión. Cada provincia tenía el derecho de elegir cuatro diputados y dos cada distrito, con sus suplentes respectivos, y las elecciones de diputados debían principiar al siguiente día de terminadas las de presidente de la República, que prometían ser muy reñidas en razón de las aspiraciones que se habían despertado en el seno del partido triunfante.

Porque mientras Luperón hubiera querido que la elección la hiciera una asamblea de generales, á pesar de sus protestas en contrario, seguro de haber tenido la mayoría; Pimentel buscaba abrirse camino en el Sud por un golpe de estado que lo impusiera en el Cibao; y Cabral, que tenía más crédito que sus émulos, á pesar de su probada incapacidad como mandatario, aspiraba á que fuera el pueblo el que decidiera el punto en los comicios, resultando por consiguiente infructuosas las diligencias practicadas cerca de los tres por los ciudadanos Emiliano Tejera, Mariano Antonio Cestero y Juan Bautista Zafra, en el sentido de avenirlos á partir la diferencia, escogiendo como tercera en discordia, indistintamente, la candidatura del ciudadano Ulises Francisco Espaillat, ó la del general Pablo Pujol, que por sus circunstancias personales y los méritos que habían contraído durante la cruzada de la Restauración, podían servir de garantía para la paz y el afianzamiento de la situación política del partido. Negados á todo con el fingimiento de un respeto á la libertad y á la independencia de los ciudadanos en que realmente ninguno de ellos creía, dejaron seguir las cosas como iban, cada vez más agitadas por las intrigas entre los partidarios de Cabral y los de Pimentel, neutralizadas en parte por la energía de Luperón, que persuadido al fin de que no le había llegado todavía su turno, se propuso contribuir con sus influencias y el respeto que imponían las fuerzas con que contaba, á evitar un desenlace funesto para la causa que defendía, partiendo de la convicción manifestada después en sus «Apuntes Históricos», de que «Pimentel, valiente, astuto, audaz y ambicioso, quería el poder y estaba seguro de triunfar de Cabral en el Este y en el Sud; pero el Cibao no quería saber de él, y su gobierno hubiera traido en seguida la guerra civil con todos sus horrores,» y de

que «Cabral había probado ya su nulidad, tanto para el gobierno como para la guerra, pero todavía gozaba de simpatías en el Sud y en el Cibao.»

Alarmado Pimentel con la actitud inequívoca tomada por Luperón, que traducía como parcialidad y apasionamiento, sobre todo cuando no lo encontró propicio á su pretensión de poner en libertad á los autores del fracasado motín contra Cabral, pensó en definir la situación violentamente, promoviendo una nueva intentona, que si le hubiera salido á luz, habría envuelto al país en una lucha desatentada que de seguro habrían aprovechado los rojos para adueñarse del poder. El plan diabólico consistía, en que después de las cinco de la tarde del 21 de agosto, en que Luperón debía visitar la Logia «Cuna de América», diera el coronel Gaton el grito de alarma en la guardia de prevención, donde estaba arrestado, y aprovechándose de la confusión producida, tratara de sorprender la gente armada que custodiaba la residencia del Triunvirato, engañándola con el anuncio de la aproximación de peligros imaginarios que justificaran la actitud bélica que debían asumir contra Cabral y sus partidarios los generales Pimentel y García; pero sea que la circunstancia de haberle llegado visitas al general Luperón le impidiera salir á la hora que pensaba hacerlo, (*) ó que sospechando que sus compañeros de gobierno tuvieran algo entre manos, se quedara en casa expresamente, es lo cierto que al llegar el coronel Gaton corriendo y dando voces preventivas, dió orden de hacerlo preso, y poniendo á pié firme su gente, montó á caballo con algunos oficiales de su confianza, á tiempo que el general Adon, después de dejar asegurado el orden en La Fuerza, venía en persecución del fugitivo; de suerte que poniéndose de acuerdo los dos, se dieron la mano en seguida con el general Cabral, que había asegurado la puerta del Conde, é hicieron imposible con sus acertadas medidas, la continuación del atrevido movimiento, que fué sofocado en su cuna sin que llegara á dispararse un solo tiro, ni se derramara una sola gota de sangre, desenlace que de-

(*) Con relación á estos sucesos refirió al autor de este libro el general Ulises Heureaux, que entonces era oficial subalterno, que unas mujeres le dijeron en San Miguel, que para esa tarde había un movimiento preparado, y que él se apresuró á darle aviso al general Luperón, quien dió inmediatamente orden de acuartelamiento á sus soldados.

bió mostrar al general Pimentel lo inútil de su empeño si no se doblegaba á las circunstancias, aplazando sus aspiraciones para mejor oportunidad.

III.

Aleccionadado por la esperiencia de lo que acababa de suceder, pensó el General Luperón, deseoso de evitar la repetición de otra escena parecida, que dictadas las disposiciones tendentes á la pronta organización del gobierno definitivo, debía considerarse como terminada la obra del Triunvirato, sobre todo cuando la presencia de cada uno de sus miembros era necesaria en las localidades del Norte para consolidar el triunfo de los principios proclamados. Cón la idea de demostrar la conveniencia que habría en hacerlo así, convocó el 22 de agosto para el palacio nacional, junto con sus compañeros de gobierno, á los individuos que componían los consejos de secretarios de estado y de gobierno, para proponer, previa la exposición de algunas consideraciones análogas á las circunstancias del momento, que el Triunvirato de la República cesara en sus funciones ejecutivas y las resignara en el general José María Cabral, trasmitiéndole todas las facultades y poderes de que estaba investido, como merecedor que era de la confianza de la nación. Aceptada á unanimidad esta proposición, que tenía por móvil alejar el peligro de la división del partido predominante en los días de las elecciones, expidió el Triunvirato como preliminar de su cesación, un decreto en el cual, teniendo en cuenta que había contraido empréstitos con el comercio para atender á las necesidades de la guerra, fijaba el término de quince días para la presentación al ministerio de hacienda de los reclamos correspondientes, justificados con los documentos que los comprobaran, para someterlos á una junta compuesta de funcionarios públicos, encargada de legitimar las acreencias siempre que así procediera, á fin de que las legales fueran devueltas á sus dueños y admitidas por las aduanas, en su totalidad, en pago de derechos de importación y exportación.

Una vez tomada esta medida, que no faltó quien atribuyera á propósitos especulativos, firmaron los generales Pimentel, Luperón y García, el 22 de agosto de 1866, el célebre decreto en que, basados en la circunstancia de que res-

tablecido el orden y la tranquilidad pública su misión estaba cumplida, pero que al ausentarse de la capital era de imprescindible necesidad dejar en ella á la cabeza del gobierno, á un ciudadano de confianza investido de los plenos poderes que les habían conferido los pueblos, nombraron al general José María Cabral jefe de la administración pública, y como tal encargado del Poder Ejecutivo durante la interinidad que transcurría; misión importante que aceptó el agraciado contando con la ayuda de los generales que se la confiaron, como interesados en mantener los principios proclamados; con la del ejército, que era la garantía de la tranquilidad felizmente adquirida; y con el buen juicio de todos los dominicanos, á quienes suponía dispuestos á reprimir cualquiera tentativa contra el ejercicio de su soberanía.

Y tenía razón para esperarlo así, porque sabía que aunque sus indecisiones y debilidades en los días del Protectorado, no le recomendaban mucho para el ejercicio del poder en momentos tan difíciles, como había de escogerse entre él, cuyo prestigio databa de la primera república, teniendo á su favor los valiosos elementos de los restauradores del Sud y de los españolizados del Este; y Luperón, figura nueva improvisada en los campos de batalla, sin más recomendación aun que la fama de su arrojo y su energía; ó Pimentel, que estaba desacreditado ante la opinión por los desaciertos de su gobierno, calculaba que la elección no podía ser dudosa, y que hasta muchos de los que sufrieron cárceles y expulsiones por culpa suya, aceptarían su candidatura como del mal el menos, y le ayudarían con su saber y con sus recursos, que nada disloca tanto á los partidos políticos cuando están ensañados los unos contra los otros, como la dura alternativa en que se ven de conciliar el respeto á los principios, con la imperiosa necesidad de buscar garantías individuales contra el encono y las venganzas de los contrarios. Por eso los Triunviros cesantes terminaron su proclama de despedida, invitando á los dominicanos á la unión, no solo porque ella constituía la fuerza, sino para que unidos repelieran á todo gobierno que tratara de introducir ideas estrañas en la República, ó que poseído de mezquinas pasiones, quisiera sentar como principio las persecuciones, harto lamentables en todo país culto, y que traen por consecuencia infalible las represalias, por lo común injustas y siempre contraproducentes.

LIBRO QUINTO.

GOBIERNO INTERINO DE CABRAL.

I.

Al hacerse cargo el general Cabral del Poder Ejecutivo, como jefe de la administración pública, organizó su consejo de secretarios de estado el día 23 de agosto de 1866, de la manera siguiente: el ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, para los despachos de interior y policía; para los de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, el ciudadano Apolinar de Castro; para los de hacienda y comercio, el ciudadano Juan Ramón Fiallo; y para los de guerra y marina, el general José del Carmen Reinoso, hombres todos que estaban afiliados en el partido azul, y se consideraban dispuestos á hacer frente con ánimo resuelto á las dificultades que pudieran presentarse sin miedo á compromisos ni responsabilidades.

El primer paso que dió este gobierno fué expedir un decreto el día 25, prohibiendo la entrada en el territorio de la República, sin el salvo conducto del gobierno, á todos aquellos individuos que por haberse acogido á los consulados, ó por motivos de seguridad pública, habían recibido pasaporte para el extranjero; en la inteligencia de que cualquiera que se presentara sin esa formalidad, sería reembarcado en el acto por la autoridad pública, y el buque que lo condujera pagaría una multa de doscientos pesos.

Y era que desde playas extranjeras trabajaban el expresidente Báez y sus familiares y amigos más allegados, por promover un alzamiento en el país que interrumpiera el curso de las elecciones generales, que venían realizándose sin la menor perturbación, pues abstenido de acudir á las urnas el partido rojo, que no entendía sino de pronunciamientos tumultuarios, siempre á favor del mismo hombre, y retirada de la lucha la candidatura del general Pimentel por obra de las circunstancias, ya referidas, campeaba sola la del general Cabral, aceptada por la mayoría como lazo de unión entre los azules, y por consiguiente como antemural contra las revoluciones; ilusión que habría dejado de serlo si las ideas

antinacionales que desde 1843 luchaban por abrirse paso en todas las situaciones, no hubieran logrado penetrar al fin en el consejo de su gobierno, para ofrecer en las postrimerías de su poderío como bandera de paz lo que no había sido siempre sino la manzana de la discordia.

Pero no es del caso todavía sino referir que, en tanto que el gobierno aprovechaba la tranquilidad reinante para sentar las bases de la organización del ejército permanente, con la creación de un batallón de línea que tomó el nombre de Restauración y se compuso en su origen de jóvenes voluntarios, se hicieron las elecciones de un extremo á otro de la república, siendo electos diputados para la Convención Nacional los generales Juan Esteban Aibar y Pedro Valverde y Lara, y los ciudadanos José Gabriel García y José de Jesús Castro, por la provincia de Santo Domingo; los generales Juan Bautista Tejeda y Tomás Pimentel, y los ciudadanos Telésforo Objío y Olegario Pérez, por la de Azua; los ciudadanos José María Morales, Juan Bautista Morel, Francisco Travieso y José Antonio Bonilla, por la del Seibo; los ciudadanos Rafael María Leiba, Juan Bautista Zafra, Miguel Román y Secundino Espaillat, por la de Santiago; los ciudadanos José Rosario Bernal, Hilario Carvajal, y dos más que no asistieron á las sesiones, por la de La Vega; el general Wenceslao Reyes y el coronel Enrique Poloney, por el distrito de Puerto Plata; y el ciudadano Eugenio García y el coronel Antonio Delfín Madrigal, por el de Samaná. Los elegidos para suplentes fueron: el general Wenceslao Alvares, el coronel Alvaro Fernández y los ciudadanos Olegario Pérez y Manuel Rodríguez Urdaneta, por la provincia de Santo Domingo; los ciudadanos Abelardo Dubreil, José María Guzmán, Alejandro Mercedes y Joaquín Pereira, por la de Azua; los ciudadanos Félix Chala, Nicolás de Soto, Emilio Bobadilla y Manuel de Jesús Tejeda, por la del Seibo; los ciudadanos Luciano Hernández, Santos Quezada, Joaquín Díaz y Secundino Espaillat, por la de Santiago; los ciudadanos Federico María Leiba y Cheri Coén, por el distrito de Puerto Plata; no habiéndonos sido posible saber cual era el suplente por Samaná y quienes los de La Vega.

Así fué que en cumplimiento de lo determinado por el decreto de convocatoria, se reunió la minoría de estos diputados en junta preparatoria el día 20 de setiembre, fecha indicada, bajo la presidencia del general Juan Esteban Aibar,

como mayor de edad; pero la corporación no pudo instalarse definitivamente, por falta de mayoría, hasta el día 23, en que presidida por el ciudadano José Gabriel García, inició sus trabajos con el despojo de las actas electorales de los pueblos de la República, obteniéndose del cómputo verificado el resultado siguiente: el general José María Cabral, 4389 votos para presidente; el general Gregorio Luperón, 356; el general Pedro Antonio Pimentel, 140; el general Federico de Jesús García, 60; el general Pedro Valverde y Lara, 14; el general Eugenio Valerio, 13; el ciudadano Tomás Bobadilla, 9; el general Eugenio Miches, 8; el general Manuel Rodríguez, 7; los generales Eusebio Manzueta, José del Carmen Reinoso y Santiago Rodríguez, y el ciudadano Lorenzo Luperón, 4 cada uno; los generales Juan Pablo Duarte, Benito Monción y Juan de Jesús Salcedo y el ciudadano Ulises Francisco Espaillat, 3 cada uno; los generales Juan Esteban Aibar, José Cabrera, Melitón Valverde y Antonio Guzmán, 2; los generales Pablo Pujol, Manuel María Castillo, Manuel Rodríguez Objío, Marcos Trinidad, Severo Gómez, Emeterio Henríquez y N. L'Officiel; los coroneles Juan Letán y Federico Aybar, y los ciudadanos Domingo Daniel Pichardo, Domingo de la Rocha, José Antonio Hernández, Emeterio Morel, Francisco Monclus y Leonardo Marquez, uno cada uno. En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría de votos el general José María Cabral, fué proclamado solemnemente presidente de la República, nombramiento que le fué comunicado por una comisión compuesta de los diputados Pedro Valverde y Lara, José María Morales, José del Rosario Bernal, Tomás Pimentel, Luciano Hernández, Federico Leiba y Antonio Delfín Madrigal, á quiedes señaló para el acto del juramento el sábado 29 de setiembre, en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, después de terminado el sacrificio de la misa.

II.

Una vez proclamado el presidente de la República, ocupose la Convención nacional en determinar y decretar la constitución que debía seguir rigiendo, en lo cual estuvieron divergentes las opiniones, pues mientras que los diputados Aibar y Valverde propusieron la de 1865 con modificacio-

nes, los diputados Bonilla y Pérez pidieron la última de 1854, y los diputados Zafra y Travieso la de 1865, con un acta adicional que introdujera en ella las reformas siguientes: que la representación nacional se compusiera de una sola cámara, cuyo personal fuera el mismo que se atribuía al Congreso y reasumiera las facultades concedidas indistintamente á la representación y al Senado; que hubiera un vicepresidente nombrado en la misma forma que el presidente de la República y que durara en sus funciones dos años, siendo sus atribuciones las de sustituir á este funcionario en los casos de muerte, dimisión, enfermedad ú otro impedimento legítimo para ejercer el poder ejecutivo; que la Soberana Convención Nacional eligiera por esta vez al vicepresidente de la república; y que se concediera á la representación nacional, y en caso de que esta no se hallara reunida, al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el voto de la Suprema Corte de Justicia, la facultad de suspender las garantías constitucionales en una parte del territorio que se hallara amenazada por algún enemigo exterior ó interior, ó en todo él en caso de guerra civil ó extranjera, en cuya eventualidad debería el poder adoptar cuantas medidas fueran indispensables para conservar el orden y la unidad nacional, restableciendo el imperio de la constitución y devolviendo al pueblo todas sus garantías tan pronto como cesara el estado de perturbación que hubiera ocasionado aquella suspensión, la cual no sería extensiva á la garantía que la constitución acordaba á la propiedad, ni á las que se requerían para la emisión de la moneda nacional.

A la observación hecha por el diputado Valverde, de que la proposición de los diputados Bonilla y Pérez contrariaba cabalmente el espíritu de la revolución, puesto que una de sus principales causas fué la de haber promovido Báez la sustitución del pacto fundamental de 1865, generalmente aplaudido y aceptado por la nación, por el de 1854 que podía servir sus intereses particulares y era una prueba de retrogradación en todos sentidos, aquellos retiraron su moción adhiriéndose á la de los diputados Aibar y Valverde, en pugna con la de los diputados Zafra y Travieso, dando por resultado la discusión en que se dilucidó ampliamente la materia, que la corporación resolviera á unanimidad los siguientes puntos: primero, aceptar como constitución del estado la de 14 de noviembre de 1865; segundo, ha-

cerle las reformas y modificaciones que fueran necesarias, tomando en consideración las dos proposiciones encontradas; y tercero, que ambos proyectos pasaran á una comisión compuesta de un representante de cada provincia y distrito y de sus autores respectivos, para que abriera concepto acerca de ellos á la brevedad posible, comisión que compusieron los diputados Aibar, Zafra, Román, Morales, Madrigal, Tejeda, Carvajal y Federico Leiba.

En el informe que estos señores presentaron en la sesión del 26 de setiembre, reconocieron que efectivamente la constitución propuesta exigía modificaciones que la pusieran en perfecta armonía con las necesidades y condiciones naturales del país, sin que esas modificaciones alteraran la esencia liberal en que estaba basada; y en ese concepto, teniendo á la vista los dos proyectos, y haciendo de ellos las debidas apreciaciones, opinaron que de ambos podía utilizarse mucha parte, salvo algunas modificaciones que se tomarían la libertad de proponer; y que aunque el acta adicional proyectada era un trabajo hábil, no se ajustaba bien por su novedad al proyecto de modificación presentado por el diputado Aibar; mientras que este último proyecto se asemejaba más por su forma á la constitueión de que se trataba, circunstancia que los inducía á proponer la adopción del mencionado proyecto, mediante las siguientes submodificaciones: que el párrafo único del artículo 2º se estampara así: «ni el todo, ni parte del territorio de la república podrá jamás ser enagenado:» que el párrafo 2º del artículo 13 se escribiera de este modo: «por causas políticas ninguno podrá estar incomunicado por más de veinte días;» que en el artículo 19 se dijera: «queda para siempre abolida la pena capital por causas políticas, escepto los casos de rebelión, tumultos, sonsacas y propagandas que tendieran á promover la guerra civil y á que se armaran los ciudadanos unos contra otros;» que el artículo 22 se expresara de esta manera: «á más de estos diputados se nombrará igual número de suplentes, elegidos del mismo modo que aquellos, para que los reemplacen indistintamente en los casos de muerte, renuncia, destitución ó inhabilitación;» que en el caso 22 del artículo 39, se dijera: «dirimir definitivamente las diferencias entre los ayuntamientos y entre éstos y el poder ejecutivo»; que la 8ª atribución del articulo 58 se leyera así: «nombrar los ministros plenipotenciarios, enviados y cualesquiera otros

agentes diplomáticos y cónsules generales;» que el artículo 75 quedara en esta forma: «el poder municipal se ejerce por los ayuntamientos de las comunes y por las legislaturas locales que se establezcan en las cabezas de provincias y distritos, cuando los respectivos ayuntamientos de unas y otros lo solicitaran del Congreso, quien por medio de una ley podría ir creando dichas legislaturas y fijarles sus atribuciones»; que se suprimieran los artículos desde el 76 hasta el 82 inclusives; que el artículo 84 se modificara en este sentido: «corresponde á los ayuntamientos reglamentar y someter á la aprobación del Congreso lo necesario al arreglo de la policía urbana y rural, velando siempre sobre su ejecución, y proponerle cuanto estimaran conveniente para el progreso de las comunes»; que el artículo 88 se alterara de esta manera: la segunda atribución, «elegir los miembros del congreso», la tercera «elegir los regidores y síndicos de los ayuntamientos del lugar», y que la cuarta se suprimiera; y que el artículo 97 se arreglara como sigue: «ningún impuesto general se establecerá sino en virtud de una ley, y no podrá imponerse contribución comunal sin acuerdo del ayuntamamiento respectivo. Las leyes que impongan contribuciones directas se impondrán anualmente.»

Enterada la Convención de este informe, fué declarada de urgencia la discusión de la constitución y se procedió inmediatamente á ella, siendo aprobados con ligeras observaciones de redacción los artículos del 1º al 18 inclusives, promoviendo serios debates entre los diputados Aibar y Bonilla, de una parte, y los diputados García, Zafra y Travieso, de la otra el artículo 19, en el cual quedó al fin consignada la abolición de la pena de muerte por causas políticas, escepto en los casos de rebelión á mano armada, siendo suprimido el párrafo 2º del artículo que prohibía el destierro. En los artículos 34 y 39 se suprimieron las palabras «los miembros de las juntas provinciales» y se agregó un párrafo facultando al Congreso á decretar la creación de legislaturas locales, cuando lo solicitaren los ayuntamientos, y á darles las atribuciones convenientes por medio de una ley. Los demás artículos fueron aceptados, algunos con ligeras modificaciones, hasta que al llegar al 97 se suscitó una acalorada discusión, entre el diputado Zafra, que apoyado por los diputados García y Coén, pedía la prohibición de emitir papel moneda sin garantía, y el diputado Aybar que sos-

tenía la idea contraria, opinando la mayoría porque prevaleciera el artículo 125 de la constitución del 65, que decía: «toda emisióu de papel moneda, sin garantía efectiva, queda para siempre prohibida». Los artículss 89, 99, hasta el 113 fueron aprobados á unanimidad.

En la sesión del 27 de setiembre, cumpliendo la orden del día se dió nueva lectura al proyecto de constitución discutido en la anterior, y no sufrieron alteración alguna los artículos que habían sido ya aprobados, con escepción del 91 que fué discutido largamente, apoyando su conveniencia el diputado Zafra y contestándola el diputado Aibar, por razones de actualidad. Manifestaba éste con el apoyo del diputado Madrigal, «que el país no estaba en entera calma, que las rentas de la nación estaban empeñadas, que se necesitaba poner un ejército en movimiento, y que era negar al gobierno los recursos necesarios al efecto el prohibirle emitir papel moneda, cuando era el único medio para salvar la patria, que era lo principal; que el artículo estaba bueno para cuando pudiese buscársele al papel esa garantía cuya necesidad conocía evidentemente». El diputado Zafra, á su vez, reforzaba «la opinión emitida y aceptada en la sesesión anterior con otros argumentos, para que se comprendiera que lejos de ser el artículo pernicioso al gobierno, era precisamente en la actualidad cuando más recursos le ofrecía, porque éste que no contaba con más caudal que su crédito, necesitaba restablecerlo en la base principal de todo crédito, que es la confianza, y esta estaba perdida de tal manera que era necesario nada menos que un precepto constitucional y un gobierno de muy buena fé para levantarle de nuevo y crear los recursos indispensables para hacer frente á la situación». Ambos contendientes luchaban ayudados con calor por opuestos grupos, pero cuando el presidente, juzgando bastante dilucidada la materia la sometió á votación, resultó esta «empatada con nueve votos en favor por nueve en contra», lo que dió lugar á nuevos y más acalorados debates, que concluyeron con la sustitución del arttículo 91 por otro que con el número 104 se incluyó en las disposiciones transitorias, concebido en estos términos: «la próxima legislatura se ocupará en dar una ley regularizando el crédito público de la nación, debiendo precisamente establecer, al efecto, las garantías que han de ser necesarias á cualquiera emisión de papel moneda».

Aplazada con este recurso, que no vencida la dificultad, y aprobados sin discusión los demás artículos del proyecto, se procedió á sancionarlo en definitiva, proclamándole solemnemente como constitución del estado, que firmaron todos los diputados presentes, autorizando por medio de un decreto al encargado del Poder Ejecutivo para «disponer que inmediatamente fuera promulgada en todo el territorio de la República, con las solemnidades de rigor», á fin de que el general Cabral asumiera cuanto antes el poder legítimo, que acababan de conferirle los pueblos, y cesara la gestión de su mando interino, que dejaba señalado con el decreto de 25 de agosto, sobre dominicanos ausentes del país por causas políticas que hemos dado á conocer; la resolución de 1º de setiembre admitiendo al ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, la dimisión del cargo de secretario de estado en los despachos del interior y policía y encargando interinamente de esas carteras al ciudadano Apolinar de Castro, ministro de justicia é instrucción pública; el decreto de 18 de setiembre, creando una brigada de artillería bajo el número 1, un batallón de infantería ligera que tomó el nombre de Ozama, y otro de cazadores que se denominó Restauración; la recomendación hecha á su Santidad del presbítero Fernando Arturo de Meriño para cabeza de la iglesia dominicana; y otras disposiciones menos importantes, encaminadas á preparar el terreno en que debían fructificar las semillas de regularidad, orden y progreso, que pensaba sembrar durante su administración, si las pasiones le daban tiempo y la paz pública se lo permitía.

LIBRO SEXTO.

ADMINISTRACION DEL GENERAL CABRAL.

I.

El 29 de setiembre de de 1866 se reunió en la ciudad de Santo Domingo la Convención Nacional con el objeto de trasladarse á la iglesia de nuestra señora de Las Mercedes, donde debía prestar el juramento constitucional el ciudadano que había sido electo presidente de la república. «En consecuencia, nombró una comisión de su seno compuesta de

los diputados Travieso y Bernal, para que pasara al palacio de gobierno é invitara al general Cabral y á las demás autoridades, á que comparecieran al augusto lugar arriba designado, donde se dirigió en cuerpo con asistencia de todos sus miembros, presentándose inmediatamente el expresado general, acompañado de su ministerio, del cuerpo consular, de la corte suprema de justicia, del ayuutamiento, del gobernador de la proviucia y de las demás autoridades civiles y militares». Después de terminada la misa, que fué tan solemne como concurrida, le dirigió el presidente de la Convención la palabra al nuevo magistrado, para manifestarle: «que la mayoría del pueblo dominicano, persuadida de que siempre había deseado el bien y la prosperidad de la patria, le había elevado al distinguido puesto de presidente de la República; que las obligaciones que se había impuesto al aceptar esa prueba de confianza con que sus conciudadanos habían querido premiar los grandes servicios que tenía prestados como soldado y como patriota, eran grandes y delicadas; que consolidar la paz interior, destruir las malas pasiones, fundar el crédito de la nación sobre bases sólidas, restablecer el principio de autoridad, y afianzar el triunfo del partido nacional, eran los grandes deberes de su admisistración; que para cumplirlos podía contar con el apoyo de todos los buenos dominicanos, que con la fé del patriota verdadero, confiaban en que se esforzaría por hacer el bien y por evitar el mal; que la Convención, que tenía la alta honra de presidir, haciéndose órgano de las aspiraciones del pueblo que le había elegido, le deseaba acierto en el mando, para bien y prosperidad de la nación, á cuyo nombre le invitó á prestar el juramento constitucional».

«Entonces el presidente de la República, acompañado de los diputados Aibar y Valverde, se acercó á la mesa del presidente de la Convención, donde estaban el libro de los santos evangelios y la constitución del estado, y prestó juramento de guardar y hacer guardar la constitución y las leyes del pueblo dominicano, respetar sus derechos, y la independencia nacional». Terminado el acto, cantóse á toda orquesta un *te-deum* solemne en acción de gracias al Todo Poderoso, dirigiéndose después la comitiva al palacio de gobierno, donde el secretario interino de interior y policía, ciudadano Apolinar de Castro, leyó el programa gubernativo que se proponía seguir el presidente entrante en el curso

de su administración. Principiaba el general Cabral en este documento por hacer presente que la República había llegado á un resultado importantísimo, porque «libre, pacíficamente, sin asonadas y sin coacción, había logrado por fin constituirse, lo que era una garantía segura de que se encaminaba ya en dirección al objeto que era el anhelar de los pueblos, la paz y la estabilidad»; para seguir discurriendo sobre el tema de que llamado por la nación á presidirla, siendo el menos feliz de todos los dominicanos, no podría llevar á cabo la regeneración de la sociedad sin el esfuerzo común, que reclamaba más que nunca en la actualidad, cuando después de haber corrido la patria un supremo peligro, se hacía indispensable salvarla de los insuperables obstáculos que la discordia y una administración funesta habían sembrado á su paso, impidiendo que saliera desembarazadamente del estado de postración á que la condujo la guerra contra la anexión española, agravada por la actitud del partido antinacional que hubo de lograr por sorpresa escalar el poder para poner al país en conflicto ensangrentándolo y empobreciéndolo. Pero se congratulaba con la idea de que los hombres de la Independencia y los de la Restauración, cuya identidad de miras y probado patriotismo formaban un lazo estrecho, serían las columnas del partido nacional que servirían siempre de apoyo á su gobierno, porque esos habían sido sus compañeros de glorias y fatigas y con ellos se había encontrado combatiendo en ambas filas, en el puesto de su deber.

Por cuya razón, y no queriendo sorprender la lealtad de ninguno, sometía ante ellos, ante el país, y ante lss representantes de la Convención Nacional su programa gubernativo, limitado á «comprimir la anarquía y hacer que las leyes del estado fueran una verdad, lo que pensaba conseguir haciendo efectiva la responsabilidad de los empleados públicos y con una administración de justicia inteligente y recta; á dar el primero el ejemplo del respeto que merecía la carta constitucional observándola con escrupulosidad, porque no creía difícil la obediencia en un pueblo eminentemente religioso y cristiano; á dar al culto católico la fuerza moral y el esplendor que merecía para que su saludable influencia fuera eficaz», en la esperanza de que Su Santidad se habría dignado favorecer á los dominicanos poniendo á la cabeza de la iglesia al digno presbítero Fernando Arturo de

Meriño, que le había sido presentado; á trabajar porque la tranquilidad y la confianza se fijaran de una manera permanente, á fin de asegurar el crédito público de modo que los capitales que necesitaba la agricultura y la industria para prosperar, tuvieran entrada y dieran impulso al trabajo; á no cesar, ya que había combatido por la libertad del pueblo, de abogar por su educación, porque hasta entonces no sería verdaderamente libre, dejando de ser el juguete de los ambiciosos y de los tiranos; á la creación del ejército, empleando para su formación lo más digno entre sus bravos gefes y oficiales subalternos, á fin de elevarlo al rango que tiene en todos los países, asegurando que en sus manos sería la salvaguardia del orden, pero nunca el arma de un déspota; á vivir en buena armonía con todas las naciones, cultivando relaciones amistosas con ellas, y fijando definitivamente las que debían llevarse con Haití, de modo que la paz entre los dos estados dueños de la isla se estableciera de una manera digna del honor nacional; para lo cual terminaba llamando á la reconciliación á todos los dominicanos y ofreciendo á la nación su vida en aras de la felicidad común, en la inteligencia de que al propio tiempo que respetaría y haría respetar todas las opiniones é influencias legales, no permitiría que levantara la cabeza ningún partido que tendiera á destruir una patria que tan cara le era, y á sembrar la división y la discordia entre un pueblo de hermanos.

II.

No se había disuelto todavía la reunión celebrada en el palacio nacional con motivo del juramento del presidente Cabral, ni las tropas que asistieron al acto para hacerle los honores de ordenanza habían tenido tiempo de regresar á sus cuarteles, cuando noticias alarmantes llenaron de consternación á la capital, obligando á los partidarios de la situación á despojarse de las galas con que habían asistido á las fiestas, para vestir los arreos del soldado y prepararse á combatir en defensa del gobierno cuando apenas había acabado de instalarse. Y era que el partido rojo, que dócil á las instigaciones de su caudillo, había estado preparándose para interrumpir las elecciones generales, no habiendo podido conseguirlo, se había combinado para estorbar el juramento con

una protesta armada, que debía repercutir en diferentes lugares, tocándole iniciar el movimiento en el Cibao al general Juan de Jesús Salcedo, quien á pesar de sus protestas de adhesión al general Cabral, con quien estaba en íntima correspondencia, se levantó en La Vega, y destituyendo las autoridades legítimas de aquella cabecera de provincia, aclamó á Báez como presidente de la república, dando parte al gobierno de este hecho, que pretendió justificar con especiosos y frívolos pretestos; pero el general Eugenio Valerio, delegado del ejecutivo en esas provincias, acudió inmediatamente á la cabeza de las tropas leales y los puso en fuga con los que le acompañaban; suerte que le cupo también á varios grupos que en actitud hostil aparecieron en las cercanías de Santiago, no para triunfar, sino para verse batidos y dispersados por los montes.

«La noticia de estos sucesos, abultada por las propagandas de los revolucionarios, indujo á los que estaban comprometidos en la trama á tomar las armas en las comarcas inmediatas á la capital, precisamente en los momentos en que conseguían interrumpir el recocijo público y suspender la fiesta nacional, tornando en un campamento á la alegre capital que celebraba la nueva era, y haciendo de cada ciudadano pacífico un soldado armado, listo á emprender la campaña para escarmentar á los sublevados».

«El coronel Alejo Campusano, acreedor á consideraciones por sus antecedentes militares, pero digno de censura por sus hechos políticos, levantó en San Cristóbal el estandarte de la revolución proclamando á Báez como lo habían hecho en el Cibao. Tras su intentona se lanzaron también en la misma vía los coroneles Manuel Román Pimentel y Basilio Echavarría, y la bandera de los disturbios sociales tremoló el día 30 en Baní, cubriendo bajo su sombra las persecuciones más injustas.

«El mal ejemplo cundió también en San José de Ocoa, donde el teniente coronel José Joaquín Sánchez tomó á su cargo la misión de trastornar el orden público, esponiendo á aquella empobrecida sociedad á los peligros que traen por inmediata consecuencia los disturbios políticos y los trastornos de la opinión pública.»

«Con tan repetidos como fáciles movimientos, la verdad de las cosas se alejó de aquellas estensas comarcas, dando paso franco á la propaganda y á la mentira; y á favor de

tanto desconcierto y de trastornos tantos, el coronel Rudecindo Ramírez introdujo en Azua el virus revolucionario, sorprendiendo la buena fe de aquellos habitantes, sin calcular con notable sorpresa que allí tenía que hacer alto el desconcertado movimiento, para prepararse á resistir los embates de los pueblos del Sud, que compactos en ideas, é identificados en principios, habían de venir encima de la revolución á destruirla y vencerla, aunque fuera á costa de torrentes de sangre y de calamidades sin cuento».

«Mientras todo esto sucedía, el gobierno dejando de la mano las entretenciones á que le había llevado el deseo de celebrar el acto de instalación del general Cabral en la presidencia de la República, fijó la vista atentamente en sus obligaciones y en el cumplimiento de su deber, tan sagrado como importante, y dictó en el momento todas las medidas que creyó adaptables para salvar la nave del estado del inminente peligro que de cerca la amenazaba; y el resultado de sus disposiciones precautorias no se hizo esperar mucho tiempo, porque los habitantes leales de San Cristóbal, tomando á mal el pronunciamiento de la heroica villa, se impusieron la voluntaria obligación de de desbaratarlo de su propia cuenta y riesgo; y antes de que las tropas que salieron de la capital, el mismo día 29, llegaran á pasar el río de Nigua, Campusano se vió precisado á fugar abandonando su obra de veinte horas, perseguido de cerca por los valientes sancristobenses, que en medio de alegres víctores y de repetidas aclamaciones, restablecieron el orden y colocaron de nuevo en sus puestos respectivos á las autoridades legalmente constituidas. Los hijos del Nizao no despreciaron el buen ejemplo de sus vecinos, y volviendo sobre sus pasos con suma cordura, arrepentidos de haber dado oído á los alhagos con que Pimentel y Echavarría los lanzaron á la arena revolucionaria, sin aguardar á que les llegara extraño auxilio, desconocieron á las autoridades facciosas de Baní colocando de nuevo á las legítimas, á cuyo alrededor se agruparon para conservar el orden y restablecer la tranquilidad.»

«En tanto que esto sucedía en Baní, el mismo cambio se operaba en San José de Ocoa, donde antes que trascurrieran las primeras veinticuatro horas, ya el movimiento había desaparecido como por encanto, sin que las masas pudieran esplicarse lo acontecido, porque más parecía providencia del cielo que disposición de los hombres, aquello de

pasar de una situación á otra sin lágrimas ni sangre. Azua, sinembargo, quedaba sola, no en armas, porque allí no las tomaron más que unos pocos, sino en situación difícil, porque se veía abandonada en la contienda sin municiones y sin recursos. Afortunadamente para aquella heroica ciudad, digna sin duda de una suerte envidiable, y para el gobierno, que deseaba ver consolidada la paz sin tener que imponerla á la fuerza, el coronel Wenceslao Figuereo logró resolver el difícil problema, restableciendo el orden á la cabeza de un puñado de patriotas que se le unieron en los campos inmediatos».

«Con este rápido triunfo, el movimiento que nació en San Cristóbal el día 29 de setiembre y llegó á Azua el día 1º de octubre, quedó debelado en solo tres días, sin quemarse una sola ceba, ni derramarse una sola lágrima, y sin tener que lamentar una sola desgracia. Las tropas que salieron de la capital al mando del general José del Carmen Reinoso, no encontraron en consecuencia enemigos que vencer en ninguna parte, sino amigos á quienes abrazar y con quienes regocijarse por el buen éxito de la causa nacional, porque tanto en San Cristóbal como en Baní, en San José de Ocoa como en Azua, los cabecillas se vieron abandonados, y en la necesidad de presentarse á las autoridades ó de refugiarse en los bosques, pues no encontraron un compañero con quien resistir, ni un un solo amigo que los ayudara á seguir adelante en su atrevida empresa.»

«Sin embargo de un desenlace tan favorable, el jefe del estado creyó indispensable su presencia en el teatro de los acontecimientos, para reponer la opinión, fortalecer los ánimos, y tomar las medidas convenientes, en el sentido de impedir la reproducción de nuevos escándalos como los que acababan de tener lugar. Al efecto se embarcó en la capital con destino á Azua, en donde fué recibido con grande entusiasmo y con espontaneas demostraciones de regocijo. De Azua pasó á Baní, y de Baní pasó á San Cristóbal, y lo mismo que en Azua, tuvo la honra de ser objeto en estas poblaciones de una ovación magnífica.»

«Empero, como si no hubieran sido bastantes para contribuir al aniquilamiento del país los disturbios que acababan de ser destruídos en San Cristóbal, Baní, San José de Ocoa y Azua, ya para el regreso á la capital del ciudadano presidente de la República, la agrupación revolucionaria le

tenía preparados nuevos trastornos que le hicieron imposible por el momento su deseada visita á las provincias del Cibao.

III.

Antes de entrar á referir estos nuevos trastornos, bueno es hacer constar que mientras sucedían los que ya conoce el lector, ponía término á sus tareas la Soberana Convención Nacional, autorizando al encargado del poder ejecutivo, por su decreto de 1º de octubre de 1866, para reglamentar lo conveniente, en tanto que se reuniera el primer congreso nacional, á fin de que las leyes en vigor guardaran toda la armonía posible con la constitución política del estado; aprobando en todas sus partes, por otro decreto de la misma fecha, la medida tomada por el gobierno, relativa á proponer á Su Santidad para prelado al presbítero Fernando Arturo de Meriño, y declarando á este sacerdote arzobispo electo de la iglesia dominicana; dando al presidente Cabral un voto amplio de confianza con motivo de los acontecimientos de los pueblos del Sud, y excitándole á tomar cuantas medidas fueran necesarias para salvar á la sociedad de una nueva perturbación, sofocando y reprimiendo enérgicamente todo desorden y falta de acatamiento á la autoridad legal y constituida; y declarando, por decreto especial, cerradas sus sesiones legislativas, en atención á que sancionada la constitución del estado, proclamado é instalado el presidente de la república y nombrados los funcionarios cuya elección le correspondía, como la Suprema Corte de justicia y la Cámara de Cuentas, estaban terminados sus trabajos.

A su vez el presidente Cabral nombraba, en 3 de octubre, los secretarios de estado que debían acompañarle en su gobierno, confiando las carteras de interior y policía al ciudadano Apolinar de Castro; las de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, al ciudadano Ulises Francisco Espaillat; las de hacienda y comercio, al general Pablo Pujol; y las de guerra y marina, al general José del Carmen Reinoso; pero como tres de los nombrados, el ciudadano Espaillat y los generales Pujol y Reinoso, estaban ausentes de la capital, resolvió encomendar interinamente de las carteras del primero al ciudadano José Gabriel García, de las del

segundo al ciudadano Juan Ramón Fiallo, y de las del tercero al general Juan Esteban Aibar, quienes estuvieron al frente de ellas durante el mayor tiempo de la administración, la cual tuvo en sus csmienzos por gobernadores, al general Eugenio Miches en la provincia del Seibo; al coronel Wenceslao Figuereo en la de Azua; al general Tomás Bobadilla hijo en la de Santo Domingo; al general Miguel Custodio Abreu, en la de La Vega; al general Manuel de Jesús Ricardo en la de Santiago; al general Wenceslao Alvarez, en el distrito marítimo de Puerto Plata, y al general José Silvano Acosta en el de Samaná.

Los primeros actos con que inició el general Cabral su administración, fueron: el decreto de 10 de octubre determinando, en atención á que no se habían presentado todavía los autores y cómplices principales de la rebelión últimamente sofocada, que todo individuo de los comprendidos en ella que anduviera prófugo, obtendría si se presentaba en el término de ocho días á las autoridades legalmente constituidas, un pasaporte para que pudiera embarcarse para el extranjero, por Puerto Plata ó por la capital; el decreto de la misma fecha concediendo permiso al ciudadano Pedro Antonio Delgado para que extragera por doce años el guano del islote Alto Velo, pudiendo aprovechar el producto y disponer de dicho guano, ya sea que hiciere la explotación por sí. ó por medio de alguna compañía que se formara al efecto, conforme á las prescripciones legales que regían en la República; el decreto de 12 de octubre sobre el gobierno y administración de las provincias, en que determinaba las atribuciones de los gobernadores, los recursos contra sus providencias, la responsabilidad de estos funcionarios y otras disposiciones generales alusivas á la materia; el decreto de 13 de octubre mandando á formar en cada cabeza de provincia y de distrito un consejo de guerra, cuyo personal y atribuciones serían los mismos que establecía el código penal militar en vigor; el nombramiento de nna comisión compuesta de los generales Pedro Valverde y Lara, Manuel María Castillo y Melitón Valverde, para clasificar la validez de los despachos concedidos á oficiales del ejército, que hubieran obtenido ascenso desde la Restauración, bajo las bases de que eran válidos todos los despachos dados en forma por los gobiernos provisionales de la República, y se consideraran como recomendación para ascenso al grado, los despachos

que no estuvieran comprendidos en la regla anterior; el decreto, también del 13 de octubre, en que el presidente Cabral encargó al consejo de secretarios de estado del ejercicio del Poder Ejecutivo durante su viaje á Azua; y el decreto de 23 de octubre, declarando en vigor el del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1856, que mandaba á pasar por las armas, sin formación de causa, ni más requisito que el de practicar la identidad de la persona, á todo individuo que hubiera sido expulso de la República y desembarcara en algún punto del territorio dominicano, sin antes haber obtenido del gobierno el correspondiente salvo conducto, debiendo aplicarse la misma pena á cualquier persona que lo ocultare, previo el correspondiente procedimiento.

Determinó la resurrección de este decreto terrible, que no había tenido nunca ejecución, la circunstancia de que después de vencida la conspiración de los rojos en el Sud, y de haber sido reducidos á prisión en la Torre del Homenaje el general Juan de Jesús Salcedo, que fué el primero que alteró la tranquilidad en la provincia de La Vega, y últimamente el general Benito Monción, capturado en los campos de Sabaneta, así como muchos de los jefes y oficiales que los acompañaban, se supo que en Curazao acababan de organizar una expedición, que debía dirigirse á las costas de la República, con ánimo de efectuar un desembarco á mano armada, contando sin duda con que habría en el país quienes estuvieran dispuestos á segundarla. La preparó el club revolucionario, compuesto, según informes fidedignos, de Damián Báez, Manuel María Gautier, Valentín Ramírez, Francisco Saviñón y el presbítero Calixto María Pina, siendo compuesta de treinta y ocho dominicanos, de los que estando allí expatriados, no pudieron resistir al alhago de un triunfo que calculaban seguro, en cuya virtud se decidieron á salir el día 18 de octubre último abordo de la goleta daneza *Guillermito*, la cual no encontró tropiezo alguno en su navegación, ni nadie le impidió llegar á las costas de la República, porque aunque el cónsul de Curazao avisó con tiempo y el gobierno tomó las medidas oportunas, la goleta de guerra «Capotillo» no logró salir á tiempo de impedir el desembarco», el cual tuvo lugar el día 24 en las playas de Yuma, punto de partida elegido por los expedicionarios, á cuya cabeza venían los coroneles Tomás Botello, Félix Mariano Lluberes y Domingo Cherí.

«De Yuma, donde se les reunió el capitán Antonino de Aza con una guardia, que tenía bajo su mando, se internaron los expedicionarios en el país tomando la dirección de Higüei, cuya población calculaban vencer con solo el nombre de Botello. Empero, no fue así, porque los higüeyanos, que contaban con el apoyo del Seibo, que había tomado una actitud imponente, y con los recursos que le brindaban las medidas enérgicas adoptadas por el gobierno, se prepararon á la resistencia con denuedo, y el día 27, cuando engrosadas sus filas por algunos hombres que á la fuerza se habían incorporado en el tránsito, trataron de tomar la plaza al grito de viva Báez, se lanzaron sobre ellos, al mando del coronel Manuel Durán, y dando víctores al general Cabral los hicieron prisioneros á todos sin quemar una sola ceba.»

«De Higüei fueron conducidos en calidad de presos al Seibo, donde después de instruida la sumaria se les sometió á un consejo de guerra, el cual condenó á muerte á los tres cabecillas principales y á los demás á cinco años de reclusión. Pero por no conformarse el fiscal del consejo con la sentencia pronunciada por éste, y en razón de haber apelado los condenados á muerte, la causa pasó á la Suprema Corte de Justicia, que en su calidad de Corte Marcial conoció de ella; y el día 22 dió su fallo confirmando la pena impuesta á los tres cabecillas y aumentando la de los demás.»

«El ciudadano general presidente no desperdició la oportunidad de ejercer la bella atribución que le concedía el pacto fundamental, y acogiendo el recurso en gracia que interpusieron ante su autoridad los desgraciados sobre quienes pesaba el imperio de la Ley, concedió la vida á los que debían perderla y disminuyó la pena á los demás, en cuanto se lo permitieron el interés social y la vindicta pública.»

«Con tan notable rasgo de generosidad, quedó terminada la serie de acontecimientos desgraciados que tuvieron lugar en esos días, sin que el desengaño sirviera de escarmiento á los revoltosos, ni la generosidad del jefe del estado de estímulo á la agrupación baecista para volver la espalda al hombre á quien admiraba y servía incondicionalmente.»

Aludiendo á estos sucesos dijeron á sus soldados los generales Tomás Bobadilla, hijo, y Marcos Adon, gefes de la columna expedicionaria sobre el Este, en una proclama expedida en el cuartel general de San Antonio de Guerra: «Con hombres como vosotros, el orden tiene que sostenerse. Bas-

taron ocho horas de aprestos, para que juntos con los valientes de La Victoria, unidos á los de Baní, nos pusiésemos en marcha, incorporándosenos en el tránsito los leales de Guerra y de Los Llanos, llegando en tres días á la provincia del Seibo, donde inmediatamente nos pusimos á las órdenes de su digno gobernador el general Eugenio Miches. En aquel lugar hallamos á los patriotas Marcos Evangelista, Blas Maldonado, Gregorio Solano, Santiago Silvestre, Benites, Aquino, Reina y demás compañeros de armas, que colocados siempre en las filas de la buena causa, estaban del lado de la autoridad, dispuestos á partir contra el insensato que acometiera trastornar el orden público. Pero en aquellos momentos ya los bravos higüeyanos, dirigidos por el honrado coronel Durán, habían cumplido con su deber, capturando á los que engañados vinieron desde Curazao y desembarcaron á mano armada por la boca del Yuma, contando, sin duda, con que hallarían quienes les segundaran en su descabellada empresa.»

Arrepentidos de haberla acometido y en demostración de gratitud por la magnanimidad del presidente Cabral, los cabecillas perdonados le dirigieron desde la cárcel pública una manifestación que contenía la declaración espontánea de que empeñaban su palabra de cristianos y de caballeros, ante el ilustre gefe, ante la República Dominicana, ante el mundo entero, de no pertenecer en lo adelante á ningún partido político; declarando así mismo, que jamás se les vería servir de fáciles instrumentos de hombres ó de banderías, ni menos escitar á sus compatriotas contra los que gobernaran, cualquiera que fuera el color de su bandera; que afiliados ya en la línea de la más estricta neutralidad política, si algún día alcanzaban la libertad, sus esfuerzos, pequeños ó grandes, solo se aplicarían á conservar la tranquilidad y el orden del país, sin agitarlo en la más mínima parte; y que si llegaba un día en que fuesen desmentidos tales propósitos, por alguno ó todos ellos, que la patria condenara el perjurio y lo castigara duramente, palabras que á los pocos meses ninguno se acordaba de ellas!

IV.

Cuan inmeditado fué el paso dado por el gobierno al restablecer el terrible decreto de 8 de abril de 1856, que ni aun

sus mismos autores llegaron á ejecutar, quedó demostrado cuando capturada en Higüei la expedición de Yuma, ninguna autoridad se atrevió á cumplirlo, siendo necesario apelar al recurso de someter á los prisioneros al consejo de guerra ordinario, después de consultar la opinión de las corporaciones y de las personas notables de la capital, en una tumultuosa reunión celebrada de rebujo en el palacio de gobierno, en la cual todos los intereses encontrados tuvieron eco apasionado, sin que nadie se decidiera á aceptar las responsabilidades que rehuían con suspicacia los promovedores del incidente; de manera que obligado el Poder Ejecutivo á seguir la tramitación legal del juicio decidido en primera y segunda instancia, hizo uso al conocer del recurso en gracia interpuesto por los condenados á diversas penas, de la prerrogativa que le concedía el inciso 18 del artículo 29 de la constitución, resolviendo el 22 de noviembre que se ejecutara la pena capital impuesta al coronel Tomás Botello, por ser el principal cabecilla de la expedición; que se conmutara la pena capital impuesta á los coroneles Félix Mariano Lluberes y Domingo Cherí, por la de reclusión perpetua; la de trabajos forzados á perpetuidad impuesta al coronel José de las Mercedes, en la de reclusión perpetua; la de trabajos forzados, impuesta á los coroneles José Cesáreo, Pedro Aguiar, Manuel Lovelace y José E. Contin; á los tenientes coroneles Juan Peguero, Juan Evangelista Jiménez, Luis Pastor, Juan Esteban Arredondo, José Pereira y Manuel José Betances; á los capitanes Manuel Marques, Inocencio Parahoi, Eustaquio Puello, José Pereira y Peña, José Domínguez, Regís Vazques y David Lalondriz; á los subtenientes Juan B. de Lara, Pablo Bernier y Joaquín Jiménez, y á los ciudadanss Manuel Mella, Daniel Lajara, Ignacio Pereira, Pascual Gómez y Cristóbal Díaz, por la de expatriación perpetua; que se confinara en el interior de la República á los subtenientes Ildefonso Pina, José Guerrero y Lezo y José María Soler, y se cumplieran en todas sus partes los demás dispositivos de la sentencia.

Pero la idea de ejecutar solamente al coronel Botello no fué bien acogida por todos los partidarios de la situación, en unos por espíritu de equidad y de justicia, pero en otros por despecho, á causa del perdón de los demás cabecillas, y este incidente recibió tanto calor de la opinión pública, que el presidente Cabral se vió constreñido á volver sobre sus

pasos, igualando la suerte de éste á la de sus dos compañeros, quedando terminado así el expediente de las primeras conspiraciones, y el gobierno en actitud de licenciar todas las tropas colecticias que había tenido que emplear, inclusos los doscientos hombres de los diferentes lugares de Los Ranchos, presentados al gefe de la expedición contra aquel punto, general Severo Gómez, que fueron devueltos á sus hogares por el general Segundo Imbert, comandante de armas de Puerto Plata, de acuerdo con los generales Luperón y Pimentel, circunstancia que autorizó á «El Monitor», periódico oficial, á esclamar en uno de sus editoriales: «Así es como obran los gobiernos constitucionales, y sobre todo, los gobiernos sostenidos por la opinión pública y que proceden del sufragio de las mayorías».

Mientras tenían lugar estos acontecimientos había dado el gobierno señales de vida haciendo uso de la autorización que le concedió la Convención Nacional en 1º de octubre, para declarar en su fuerza y vigor, por decreto de 16 de noviembre, el expedido por el Protectorado el 16 de noviembre, que abría el puerto de Montecristi al comercio extrangero; para determinar, por decreto de 21 de noviembre, que en vez del sello de la Suprema Corte de Justicia que con arreglo al artículo 5º del decreto de fecha 26 de agosto de 1865 llevaba en la actualidad el papel sellado, se pusiera en lo sucesivo el de la Cámara de Cuentas; para convocar á los pueblos de la República, por decreto de 23 de octubre, á fin de que eligieran diputados al Congreso Nacional, regidores y síndicos para los Ayuntamientos, y donde no los hubiera, el síndico del lugar; para resolver, por decreto de 26 de octubre, que desde el 1º de noviembre los sueldos de los empleados de todos los ramos de la administración pública se abonaran al dos por uno, pero pagando solo en efectivo dos terceras partes, y la otra por medio de un vale que se amortiguaría cuando mejorara la situación de la caja; para declarar en su fuerza y vigor, por decreto de 26 de octubre, la ley de hacienda de junio de 1860 derogando el decreto de 5 de agosto de 1865, que la modificaba; para llamar por otro decreto á los tenedores de reconocimientos procedentes de la deuda contraída por la nación desde el 16 de agosto de 1863 hasta la fecha, para que los depositaran, previo recibo, en las respectivas administraciones de hacienda, á fin de someterlos á una comisión encargada de examinarlos é inscri-

bir en la deuda pública las acreencias declaradas legítimas; para dictar el 24 de octubre un decreto sobre ayuntamientos que derogaba todas las leyes, decretos y disposiciones anteriores que le fueran contrarios; para organizar, por decreto de 27 de octubre, un cuerpo de policía en la capital, dependiente en su servicio general del gobernador de la provincia, qne se dividía en dos secciones, policía de gobierno y serenos municipales; y para conceder en 10 de noviembre al presbítero Francisco Javier Billini, el uso del local del ex-convento de Regina, sin perjuicio de la parte del mismo que el gobierno necesitara para el establecimiento de una escuela central.

Y como para entónces estaba ya vencida la dificultad que para la realización de su viaje al Cibao le presentaron al presidente Cabral los disturbios políticos ocurridos á instigación del expresidente Báez, se decidió á llevarlo á cabo inmediatamente, decretando en 27 de noviembre, que durante su ausencia ejercería el poder ejecutivo el consejo de secretarios de estado, presidido por el ministro del interior. Esta resolución la anunció á los habitantes de las provincias cibaeñas en una alocución importante, en la cual les aseguraba «que con paz, respeto á la autoridad constituida, respeto á la ley y amor al trabajo, la república presentaría al mundo el espectáculo de un pueblo, que después de haber conquistado su independencia á costa de mil sacrificios, sabía, cultivando las artes de la paz, ponerse á la altura de los pueblos civilizados»

V.

Durante la ausencia del presidente Cabral, el consejo de secretarios de estado hizo uso de sus facultades ejecutivas, para resolver en 4 de diciembre de 1866, que se aceptara á los señores Cazneau y Fabens la renuncia que hacían de la explotación de las minas que decían haber esplorado y denunciado á su propio costo, quedando en esa virtud los terrenos esplorados ó denunciados, agenos ó propios, sometidos á sus anteriores condiciones, y libres de las acciones y derechos con que solo podían ser afectados conforme á la ley; para decretar en fecha 6 de diciembre, que siendo muy limitado el plazo señalado á los acreedores de la nación para presen-

tar los documentos que comprendían sus derechos, las comisiones á que se refería el artículo 2º del decreto de 26 de octubre úlltimo, continuarían reuniéndose diariamente hasta el 31 de diciembre corriente; para resolver, en 29 de noviembre, admitir las proposiciones hechas por los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Carlos Nouel, para la traducción y localización de los códigos civil, penal, comercial y de procedimiento civil de la Restauración francesa, autorizando al secretario de estado en los despachos de justicia é instrucción pública, para formular á nombre del gobierno un contrato especial con dichos señores; para nombrar miembros de la junta que debía examinar las cuentas contraidas por el Triunvirato, á los ciudadanos José de Jesús Castro, presidente del tribunal de primera instancia, Lucas Hinojosa, miembro del Ayuntamiento, y José María Calero, miembro de la Cámara de Cuentas; para suspender, por resolución de 1º de diciembre, los efectos de la autorización dada á los extrangeros para hacer el comercio de cabotaje, reservado esclusivamente á los buques nacionales por la ley de comercio marítimo vigente; para resolver que fueran consideradas como patentes sucias las patentes de sanidad de los buques procedentes de puertos extrangeros que no estuvieran visadas por los agentes consulares dominicanos; para decretar, el día 12 de diciembre, que mientras el Congreso Nacional determinara otra cosa, el perímetro de la pertenencia minera se limitaría á una area de diez kilómetros cuadrados; para aprobar en todas sus partes, en fecha 12 de diciembre, el contrato celebrado entre el ciudadano secretario de justicia é instrucción pública y el ciudadano Carlos Nouel, relativo á la traducción y localización de los códigos de la Restauración vigentes; para nombrar, en fecha 13 de diciembre, ministros suplentes de la Suprema Corte de Justicia, á los ciudadanos Felipe Perdomo, Manuel Echenique, José María Pupon y Manuel Dolores Galván; para restablecer, en fecha 21 de diciembre, bajo la dirección del ilustrísimo señor Fernando Arturo de Meriño, arzobispo electo de la arquidiócesis, el Colegio Seminario, conforme á las dispisiciones del Concilio Tolentino y á la ley de 8 de mayo de 1848; para decretar, en fecha 22 de diciembre, la tarifa que debía observarse para el cobro del derecho de las patentes que debían pagar los que ejercieran alguna profesión ó industria en el territorio de la República; para mantener en su fuerza y vi-

gor, por decreto de 21 de diciembre, la ley de 6 de mayo de 1863 sobre conscripción, con las modificaciones siguientes: que en el inciso 1º del artículo 2º se entendiera uno de cada dos hijos, ó dos de cada cuatro; que el inciso 5º del mismo artículo se entendiera «el hijo único legítimo que se halle al abrigo de sus padres, ó el natural que hubiera perdido á su padre y se hallara al abrigo de su madre»; que el inciso 6º del mismo artículo se entendiera así: «los mayores de 15 á 16 años ó mayores de 45; que el artículo 3º se entendiera que el servicio militar sería por cinco años en vez de doce; y que en el artículo 5º se entendiera que el servicio de los marinos solo sería por cinco años en vez de diez y seis; para decretar, en fecha 28 de diciembre, que el valor de la onza de oro para el cobro de los derechos y contribuciones del estado, se estimaría desde el 1º de enero próximo venidero al cambio que tuviera en la plaza el papel moneda circulante; y para expedir el reglamento sobre instrucción pública de 31 de diciembre de 1866, que declaró libre la educación pública en el territorio dominicano, y la uniformidad de métodos, dividiendo los establecimientos de enseñanza en públicos y particulares; que confió la dirección general de estudios á una junta directiva presidida por el ministro de justicia é instrucción pública y compuesta del prelado eclesiástico, y del presidente y fiscal de la Suprema Corte de Justicia; á juntas provinciales de estudio, dependientes de la principal, en cada una de las provincias, y á comisiones locales en todas las comunes; que creó el Instituto Profesional que tantos beneficios ha producido, donde debían darse cursos de matemáticas, filosofía, jurisprudencia, medicina y sagradas letras; escuelas superiores en que debía enseñarse aritmética, gramática castellana, geografía, retórica, lógica, historia, teneduría de libros, lengua francesa é inglesa, moral y religión; y escuelas primarias en las cuales se enseñaba á leer, escribir, las primeras reglas de la aritmética, la doctrina cristiana, elementos de gramática castellana, los principales rudimentos de la religión y la moral cristiana, pudiendo haber en las comunes tantas escuelas primarias cuantas fueran necesarias para la población y pudieran sostener las rentas municipales, pues los gastos que ocasionaba el instituto profesional, y los que originaban las escuelas superiores debían soportarlos las rentas del estado, quedando espresamente prohibidos los castigos corporales, sin poder

los maestros imponer otras correcciones, á pena de destitución, que el ayuno moderado, la prisión en la escuela sin que se hiciera extensiva á la noche, el recargo de las lecciones diarias, el retiro de los certificados de aplicación y buena conducta que se libraran á los discípulos, y la eliminación por inconducta, vagamundería ó relajación en algún vicio, estándole expresamente prohibido á los maestros castigar á los alumnos que tuvieran á su cargo por recomendación ó encargo especial de sus padres y por faltas cometidas fuera del establecimiento.

A más de estos actos importantes, hizo uso también el consejo de ministros de sus facultades ejecutivas para conceder al ayuntamiento de Baní, por su resolución de 2 de enero de 1867, el beneficio de las salinas de ese lugar, por el término de cinco años, pudiendo rematar ó arrendar por ese tiempo sus productos, en la forma que juzgara más conveniente á los intereses de aquella jurisdicción; para conceder permiso al señor José Ramón Aguilar, por sus resoluciones también de 2 de enero, para imprimir y publicar un pequeño compendio de Mitología y una Aritmética de niños, que podían servir como texto en las escuelas primarias de la República; para crear, por su resolución de 5 de enero, una línea de paquetes quincenales entre los puertos de Samaná y Santo Domingo; para autorizar, por su resolución de 14 de enero, al secretario de estado en los despachos de interior y policía, para que nombrara una comisión exploradora que fuera al distrito de Samaná á examinar su territorio, levantar un plano topográfico, estudiar sus circunstancias geológicas y mineralógicas, é informar acerca de las condiciones hidrográficas de la bahía, y en particular del río Yuna, desde su desembocadura hasta el lugar denominado Angelina; para organizar los cuerpos de línea recientemente creados, nombrando por su resolución de 16 de enero, primer gefe de la brigada de artillería al coronel Baron Montalambert, segundo gefe del espresado cuerpo al teniente coronel Braulio Alvarez, y gefe del detall al teniente coronel Fidel Rodríguez; primer gefe del batallón de infantería ligera Ozama número 1º, al coronel Ignacio Guerra, segundo gefe al teniente coronel Manuel Emilio Gomez, y gefe del detall al teniente coronel José María Mendoza; primer jefe del batallón de cazadores Restauración número 2, al coronel Alvaro Fernández, segundo gefe al teniente coronel Juan Hila-

rio Meriño y gefe del detall al teniente coronel Ildefonso Sánchez; para decretar el 17 de enero, que los gastos ordinarios del servicio del estado durante el semestre que principiaba el 1º de enero de 1867 y terminaba el 30 de junio del mismo año, se presuponían en la cantidad de $174,874.36 centavos, y los ingresos ordiuarios durante el mismo período se calculaban en $188.572.32 centavos, debiendo cobrarse los ingresos por las oficinas de recaudación en la forma determinada por las leyes, abonarse los gastos en papel moneda al cambio que en la circulación tuviera la onza de oro, y pagarse los sueldos las dos terceras partes en efectivo y la otra en un vale que se amortizaría en la forma que más adelante debía determinarse; para otorgar en fecha 18 de enero, autorización á los señores Cazneau y Fabens para beneficiar un criadero de cobre situado en Monte Mateo, sección de Cambita, en la común de San Cristóbal; para someter por su resolución de 18 de enero, la traducción del código penal común hecha por los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Carlos Nouel, á la verificación y examen de una comisión compuesta de los ciudadanos Pedro Pablo de Bonilla y Manuel María Valverde, ministros de la Suprema Corte de Justicia, de los ciudadanos José de Jesús Castro y Joaquin Montolio, juez y procurador fiscal del tribunal de primera instancia de la capital, del ciudadano Esteban Pozo, alcalde constitucional de la misma, y de los ciudadanos Tomás Bobadilla y Jacinto de Castro, abogados de la República; y para tomar todas las medidns que juzgó procedentes, con el fin de mantener el orden público y la regularidad de los asuntos de la administración, mientras regresaba el presidente Cabral de su viaje al Cibao y se hacía cargo nuevamente de las riendas del poder.

VI.

Precedido de una columna de infantería, al mando del general José del Carmen Reinoso, salió el presidente Cabral para las provincias del Norte el 28 de noviembre de 1866, acompañado de los gefes y oficiales de su estado mayor y de los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Manuel María Valverde, miembros de la Suprema Corte de Justicia, escoltado por un escuadrón de caballería. «Su presencia en esas comarcas era

ya una necesidad que el instinto de los pueblos reconocía, y que el buen sentido reclamaba como el medio más eficaz de estinguir los resabios de antiguas divergencias, y de encaminar la opinión pública hacia un fin positivo y laudable, robusteciendo la unidad de la nación. Así lo espresaron todos aquellos pueblos, cuando con vivas demostraciones de simpatías nada dudosas, se agruparon á su paso pidiéndole paz, y ofreciéndole su franca cooperación para que esta fuera consolidada; porque comprendían que solo bajo los auspicios de ella era que podía tener garantía una sociedad.»

«El pueblo del Cotuí, que le aguardaba con impaciencia, le recibió con muestras de verdadero regocijo, y lamentó sobremanera que no pudiera detenerse ni un día más entre los pacíficos vecinos de aquella población. El de Macorís le acogió con iguales muestras de afecto, y como en el Cotuí, un gran número de habitantes, en que figuraban todas las autoridades civiles y militares y personas notables, salieron á alcanzarle á una gran distancia, mientras una salva de artillería, redobles de tambor, repiques de campana y el regocijo público, solemnizaron su entrada al pueblo.»

«No fué por cierto menos entusiasta la recepción que mereció de los veganos: las autoridades, lo más granado, el pueblo todo le prodigaron las más vivas felicitaciones, y al siguiente día el presbítero Dionicio Nemecio de Moya, cura de la parroquia, cantó un solemne *Te Deum*, á que asistieron el presidente, todos los de su comitiva, y un número considerable de feligreses. Al *Te Deum* siguió un discurso en que el señor cura, desde la cátedra del Espíritu Santo, recomendó el respeto y obediencia al gobierno, y elevando sus preces al cielo pidió al Todo Poderoso derramase sobre el jefe del Estado sus divinos favores, y con su sabiduría infinita le iluminase en la difícil carga que la voluntad de los pueblos le había confiado. En Santiago de los Caballeros las manifestaciones de regocijo fueron grandes y ruidosas: un lujoso acompañamiento le condujo desde una gran distancia á la ciudad, á cuya entrada, el Ayuntamiento, por el órgano de su presidente, le dirigió las más cordiales felicitaciones por su bien venida, y le hizo á nombre de la comunidad las más patrióticas manifestaciones. Un niño de diez años, á nombre de sus condiscípulos del Instituto Santiagués, expuso con el candor infantil de su tierna edad, la parte que estos miembros de la nueva generación tomaban en el ge-

neral regocijo, dejando ver en su sencilla alocución el naciente patriotismo que un día sería el sostenimiento de la República. De allí, echando el pié á tierra y acompañado de la honorable corporación, se dirigió al templo, donde el cura, presbítero Miguel Quezada, dejó oir su voz en gracias al Altísimo por la singular merced que se había servido dispensar al pueblo dominicano, poniendo á la cabeza del gobierno al hombre puro y animado de sentimientos patrióticos, que había podido captarse todas las simpatías y conservar ileso su nombre. Todos los personajes que figuraron en la Restauración, se le presentaron tan luego como llegó á la habitación que se le tenía preparada, y los generales Federico García, Pedro Antonio Pimentel, Gregorio Luperón y otros gefes superiores, le ofrecieron su importante cooperación en bien de la patria. El general José Desiderio Valverde, por sí y á nombre de los generales Fernando Eernández, José Mauricio Fernández y Cirilo Fernández, coroneles Ramón Batista, Moisés Gil, Antonio Guzmán y demás gefes y oficiales que componían la división de Puñal, y que en los últimos tiempos habían defendido la causa del orden y contribuido á sostenerlo en las provincias del Cibao, hizo al felicitar al Presidente de la República, las más sinceras protestaciones en favor de esa misma causa, asegurándole estar siempre dispuesto á hacer todo género de sacrificios para sostener el gobierno legítimo.»

«Difícil sería hacer una exacta descripción de los públicos regocijos con que en Santiago celebraron la visita del general Cabral. El estruendo de la artillería, que desde mucho antes de la entrada se había comenzado á oir y que duró largo tiempo, las serenatas con que la juventud santiaguesa le obsequió, puede decirse que fueron una verdadera fiesta nacional. Sobre todo esto hay que mencionar una circunstancia no menos lisongera, cual fué la de que los hombres estraviados por malas sugestiones y que erraban en los bosques, se le presentaron satisfechos de la conducta del nuevo gobierno, que hacía concebir á los cibaeños grandes esperanzas de un porvenir feliz.»

Y cuenta que no fué menos entusiasta la acogida que encontró, según refiere la tradición, en los pueblos de las fronteras del noroeste, donde tuvo con los hombres principales entendidos francos y cordiales que le permitieron dejar organizada la comarca bajo buen pié antes de visitar á

Puerto Plata, en cuya ensenada le aguardaba la goleta de guerra «Capotillo» para llevarlo á Samaná, en camino para la provincia del Seibo, que recorrió complacido, regresando á la capital, animado de las mejores esperanzas acerca del lisongero porvenir de la República, el 19 de enero de 1866, cuando ya el general Manzueta había llegado con las fuerzas que le acompañaron en su viaje, conduciendo en calidad de preso al general Manuel de Jesús Rodríguez, guerrillero turbulento formado en la cruzada de la Restauración, tan peligroso en la paz por sus desórdenes, como en la guerra por sus crueldades; y después de haberse verificado, sin disturbios ni tropiezos de ningún género, las elecciones de los diputados al Congreso Nacional, llamado á resolver en su primera legislatura los difíciles problemas que entrañaba la situación, amenazada tanto por la hostilidad incansable del partido de oposición, como por la heterogeneidad de ideas y propósitos que germinaba en las filas de la agrupación política predominante, que no fué nunca el respeto á los principios, en el corazón y en la cabeza de la minoría, lo que dió vida al partido azul, sino el equilibrio en que lo mantenían las influencias de sus hombres principales, que incapaces de sobreponerse los unos á los otros, se veían obligados á entrar en combinaciones para poder luchar con la unidad irreductible del partido rojo, que esencialmente personalista, no tenía más voluntad que la de su caudillo, á quien seguía á ciegas, recogiendo por lo común en los días del triunfo desconsideraciones y desengaños, como recompensa de los sufrimientos que esperimentaba en los días amargos de la desgracia.

VII.

Hechas las elecciones en la época señalada por la constitución, sin tropiezos ni inconvenientes de ningún género, salieron electos para diputados al Congreso Nacional, que debía reunirse de pleno derecho en la capital el 27 de febrero, los generales Pedro Valverde y Lara y Pedro Alejandrino Pina, y los ciudadanos Juan Bautista Zafra y Manuel María Valverde, por la provincia de Santo Domingo; los ciudadanos Domingo Antonio Pichardo, Sebastián Valverde y Santos Quezada y el coronel Ramón María Mella, por la de

Santiago de los Caballeros; el presbítero Dionicio Nemesio de Moya, los generales Manuel María Castillo y Pedro Antonio Casimiro y el ciudadano Ramón Guzmán, por la de Concepción de la Vega; el general Juan Bautista Tejeda y los ciudadanos Telésforo Objío, Jacinto de Castro y Pedro Antonio Bobea, por la de Compostela de Azua; el coronel Deogracias Linares y los ciudadanos José María Morales, Juan Bautista Morel y Faustino de Soto, por la de Santa Cruz del Seibo; y por el distrito de Puerto Plata, el general Wenceslao Reyes y el ciudadano Wenceslao de la Concha. Los suplentes electos fueron: por la provincia de Santo Domingo, el coronel Alvaro Fernández y los ciudadanos José de Jesús Castro, Manuel de Jesús García y Felipe Calero hijo; por la de Santiago, el general Melitón Valverde y los ciudadanos Juan Bautista Zafra, Carlos Nouel y Mariano Antonio Cestero; por la de La Vega, los ciudadanos Joaquín Roubiou, Casimiro de Moya y Eufemio Hernández, y el coronel Manuel Portalatín; por la de Azua, los ciudadanos Antonio Garrido, Lucas Gibbes y Olegario Pérez, y el coronel Mariano Rodríguez Objío; por la del Seibo, los ciudadanos Manuel de Jesús Tejeda, Miguel Febles, Manuel de Jesús García y Mariano Antonio Cestero; y por el distrito de Puerto Plata, el coronel Damaso Nanita y el ciudadano José Castellanos, ciudadanos todos que gozaban de buena posición social, y estaban llamados por sus antecedentes políticos á sostener con empeño el prestigio de la situación.

En esa confianza apresuró el presidente Cabral su regreso á la capital, para hacerse cargo del poder á tiempo de preparar el mensaje que debía presentarle al abrir sus sesiones legislativas, ocupándose mientras llegaba el día señalado para su instalación, en expedir cuatro decretos el 23 de enero de 1867: uno nombrando al general Wenceslao Alvarez gobernador de Puerto Plata; otro al general Manuel de Jesús Ricardo, gobernador de Santiago; otro al general Miguel Custodio Abreu, gobernador de la Vega; y otro al general Wenceslao Figuereo, gobernador de Azua; confirmando en sus puestos, como gobernador de Santo Domingo al general Tomás Bobadilla, como gobernador del Seibo al general Eugenio Miches y como gobernador de Samaná al general José Silvano Acosta; en crear por su resolución de 30 de enero un batallón en la provincia de Santiago, bajo el nombre de Cazadores del Yaque, constante de cuatro compañías, compues-

ta cada una de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos, dos cornetas y cincuenta soldados; en crear por la misma resolución, también para la plaza de Santiago, dos compañías de artillería, constantes del mismo personal que las del batallón de la capital; y en establecer en Puerto Plata dos compañías de artillería, comprendiéndose en ellas media compañía de obreros.

A más de estos actos expidió en 5 de febrero, una resolución autorizando al Señor Arthur Folson para beneficiar una mina de petróleo en Higüerito, provincia de Azua, y otra el 7, concediendo el señor William L. Cazneau el permiso necesario para establecer un camino desde las minas del Cobre, cerca del río Nigua, hasta el puerto de Santo Domingo; en 11 de febrero resolvió que á los buques procedentes de Santomas, donde habíase declarado el 27 de enero la cesación de la epidemia del cólera, allí reinante, se les diera puerto después de quince días de la espresada declaratoria, siempre que trajeran patente limpia; en 13 de febrero decretó que la administración de hacienda de Montecristi debía dar sus cuentas á la Contaduría General y que sus atribuciones serían las mismas que otorgaba la ley á las demás administraciones; en 16 de febrero concedió salvo conducto para que pudieran regresar á la patria y al seno de sus familias, á los expulsos ciudadanos Javier Angulo Guridi, José Antonio Pina, Eduardo Piñeiro, Manuel de Jesús Echavarría, Patricio Mieses, Marcos Machuca, León Francisco, Clemente Montes de Oca, Julio Frías, Juan de la Rosa Rodríguez, hijo, Juan González, Tomás Andújar, Domingo Calderón, José Lora, Rudecindo Ramírez, Telésforo Hernández y N. Casado; y en 20 de febrero resolvió que cuando los consignatarios debieran mandar un buque á la costa, á quien debían dirigir la solicitud era al administrador particular de hacienda y no al ministerio.

Y como á pesar de la presentación á las autoridades de San Cristóbal del coronel Alejo Campusano, y del coronel Manuel Román Pimentel, y de los oficiales Gregorio de Peña, Manuel Martínez y Abad de Soto, á las de Baní, acogiéndose á las garantías del gobierno, bajo el ofrecimiento de respetar la paz y obedecer á las autoridades legítimas, los agitadores ocultos impelieron impacientes al general Pedro Guillermo, que andaba prófugo por los montes desde su

evasión del consulado francés, á que perturbara el orden público, lo que hizo al amanecer del 20 de enero en la común de Hato Mayor, revelándose contra las autoridades á la cabeza de un pequeño grupo, que fué dispersado inmediatamente, cayendo casi todos los amotinados en poder de las tropas leales, el gobierno se vió en el caso de someterlos á juicio por ante el consejo de guerra de la provincia del Seibo, presidido por el general Manuel Rodríguez Objío y compuesto por los gefes y oficiales Andrés Mañon, Julián Miranda, Juan Pilié, Juan Valdéz, Blas Familia y Blas Zorrilla, teniendo por acusador fiscal al coronel Filemón Lapost y por secretario al subteniente Justiniano Herrera.

Este consejo, después de oir á los acusados en sus medios de defensa, y á los testigos en sus declaraciones orales, accediendo en parte á las conclusiones fiscales, condenó por su sentencia de 13 de febrero de 1867, al general Pedro Guillermo y á los oficiales José Mota y Secundino Belén á la pena de muerte, previa la degradación correspondiente, disponiendo que los prófugos Manuel Díaz y Pedro Benites fueran sometidos de nuevo al consejo de guerra ordinario para que los juzgara en contumacia; condenó á Manuel de Jesús Santana á un mes de reclusión en la cárcel del Seibo, á Juan Benítez, Sotero Ozuna y Tomás Belén, á seis meses de reclusión en la misma cárcel, y á Cesario Guillermo y José Casimiro á la reclusión ó estrañamiento del país sin tiempo, á disposición del Poder Ejecutivo, el cual negó el recurso en gracia interpuesto por los defensores de los condenados, mandando que la sentencia se ejecutara en todas sus partes; en cuya virtud fueron pasados por las armas en el Seibo, el 18 de febrero, los tres reos sentenciados á muerte, tocándole mandar las tropas que presenciaron el acto al comandante de armas coronel Ramón Hernández y Hernández, quien al dirigirse á los gefes, oficiales y soldados para darles las gracias en nombre del gobierno por su buen comportamiento, les dijo: «Acaba de cumplirse el voto de la ley y el mandato de la justicia, en aquellos que por reincidencias en sus crímenes, se han hecho acreedores á tan condigno castigo: este es el paradero del crímen. Vosotros, mejor que yo, conoceis los que les han llevado al suplicio; en este concepto, es inútil esplanarlos, porque habeis palpado de cerca las continuas alarmas en que han mantenido la provincia, particularmente esta común, durante ocho meses quo

corren desde que andaba fugitivo Pedro Guillermo, el perturbador de vuestro reposo y tranquilidad. Durante este intérvalo lejos de consagraros á vuestros labores y faenas agrícolas, habeis invertido tan precioso tiempo, como leales ciudadanos, en acudir con entusiasmo al llamamiento de las autoridades legítimas, para mantener el orden, la tranquilidad y seguridad de vuestra común.»

Y no fué este el único motivo que hubo entonces para creer que la paz que reinaba en toda la extensión del territorio dominicano podía considerarse como asegurada, que también contribuyó á fortalecer esa creencia la presentación al general Santiago Silvestre del teniente coronel Antonino de Aza, que siendo gefe de la guardia de la boca de Yuma se unió á la expedición organizada en Curazao, que cayó prisionera en Higüey en el mes de octubre, desde cuya época andaba fugitivo esperando al alzamiento de Guillermo. Sometido al consejo de guerra de la capital el día 1º de febrero, fué condenado á la pena de muerte, previa degradación, sentencia que fué confirmada por la Suprema Corte de Justicia en sus atribuciones marciales el 18 del mismo mes, pero que no tuvo ejecución porque el Poder Ejecutivo, en vista del recurso en gracia interpuesto por el defensor del condenado, ciudadano Nicolás Ureña de Mendoza, le conmutó la pena de muerte por la de reclusión perpetua en la común de las Matas de Farfan, previa la degradación correspondiente.

VII.

Si fuera posible juzgar de los sentimientos que dominan á un pueblo por las manifestaciones de ardiente entusiasmo á que suele entregarse en ciertas épocas de su vida, se habría creído que el amor á la paz y el respeto al orden reinaban ya en el corazón de los dominicanos, al ver la espontaneidad con que en todas las poblaciones tomó parte la ciudadanía en los festejos del 27 de febrero de 1867, vigésimo cuarto aniversario de la Separación. En la capital, sobre todo, el entusiasmo no tuvo límites, con motivo de haber sido la primera vez, desde que hubo patria, que salieron á lucir oficialmente los nombres del inmaculado Duarte y sus

ilustres compañeros Sánchez, Mella, Pina y Pérez, como autores principales de la obra magna, asociados á los no menos gloriosos de los que la sostuvieron con ejemplar desinterés en los campos de batalla, y de los héroes invictos de Capotillo, que tanto renombre dieron á la República. Iluminaciones, monumentos tan magníficos como el obelisco erigido á los próceres mencionados en la calle de la Separación, bailes particulares, conciertos y revistas militares, bendiciones de banderas, misa solemne, Tedeum, sermones tan brillantes como el que pronunció el padre Meriño en la catedral, discursos elocuentes, nada faltó de cuanto pudiera dar esplendor á esa serie de actos conmovedores en que no imperó sino el orden, la fraternidad, un regocijo inmenso y la más completa satisfacción. Y había motivos para que fuera así, porque como dijo el orador sagrado que acabamos de mencionar, no obstante «la larga cadena de reveses, de infortunios, de toda suerte de contrariedades como llenan los anales de nuestra tempestuosa vida política», los dominicanos podían esclamar: «tenemos patria, nos movemos á la sombra del arbol de la libertad que plantara el patriotismo el día por siempre memorable 27 de febrero de 1844; árbol vivificado por el nuevo sol de la independencia que se alzó radiante en Capotillo saludado por un puñado de héroes reconquistadores! Si, estamos en posesión del supremo bien social á que han aspirado en todo tiempo las almas libres. Dios no ha querido que permaneciésemos en humillante servidumbre, sujetos al dominio de extrangera gente, ni que fuese deshecha la obra de su justicia.»

Solo fué de lamentarse que no hubiera podido añadirse á los actos realizados el de la solemne instalación del Congreso Nacional, como lo indicaba la constitución; pero la circunstancia de no haber podido aceptar el cargo de diputado los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Manuel María Valverde, por ser miembros de la Suprema Corte de Justicia, y de haberse excusado de su asistencia á la representación nacional, por causa de su enfermedad, los ciudadanos Santos Quezada y Sebastian Valverde, diputados por Santiago, del mismo modo que el general Wenceslao Reyes, diputado por Puerto Plata, impidió que se reunieran las dos terceras partes de los miembros llamados á constituir la mayoría. Pero sin embargo, la minoría celebró junta preparatoria y levantó acta que firmaron los diputados Valverde, Pina

y Zafra representantes de la provincia de Santo Domingo; Morales, Linares y Morel, por la del Seibo; Castro, por la de Azua; Mella, por la de Santiago; Castillo, por la de La Vega; Concha, por el distrito de Puerto Plata, y Madrigal por el de Samaná, llamando á los suplentes Damaso Nanita de Puerto Plata, José de Jesús Castro de Santo Domingo, Melitón Valverde y Mariano Antonio Cestero de Santiago, y Olegario Pérez de Azua, para que concurriesen á la sala de sesiones el día 1º de mayo, con el fin de que formaran mayoría que pudiera examinar los poderes de los diputados y suplentes y procediera desde luego á la instalación definitiva del cuerpo.

Así se hizo tocándole presidirlo al diputado Juan Bautista Zafra, quien recibió de manos del presidente Cabral el mensaje en que éste manifestó cuanto le interesaba la reunión del cuerpo legislativo y lo plausible que era por consiguiente su llegada, porque sometido como estaba al imperio de la constitución y de las leyes, su deber era rendirle cuenta de sus actos administrativos, para que los apreciara y diera sobre ellos el fallo que le dictara el patriotismo y la conciencia; añadiendo que designado por el sufragio de la mayoría para encargarse de la presidencia de la República, prestó juramento ante la Convención Nacional el 29 de setiembre de 1866, desde cuya época el país había venido tropezando con las dificultades que presentaba una minoría sediciosa desprendida del pasado, que sin principios ni doctrinas que la guiaran, trabajaba con infatigable audacia por un candidato que no ofrecía garantías, y que siempre había sido señalado como la figura más peligrosa é inclinada á traicionar la causa nacional, por lo cual su deber había sido combatir esas dificultades, teniendo la satisfacción de poder decir, que la opinión pública y las plumas y las más distinguidas espadas de la Independencia y de la Restauración, habían caído de parte del gobierno siempre que había sido denunciada la más leve amenaza.

Espresó que aunque los sucesos que habían tenido lugar eran generalmente conocidos, el Congreso los encontraría referidos con proligidad en las memorias de los secretarios de estado, agregando que al paso que la cuestión de orden público le había ocupado seriamente desde su advenimiento al poder, había consagrado también sus atenciones á la organización y mejora de los diferentes ramos de la ad-

ministración, con cuyo motivo había visitado todas las provincias y distritos, para estudiar en sus terrenos las necesidades de que respectivamente adolecía cada localidad, habiéndole facilitado el decreto de la Convención Nacional, de fecha 1º de octubre próximo pasado, dar varias disposiciones por las cuales había regimentado el gobierno de las provincias y distritos, la administración de justicia, la instrucción pública, las municipalidades, la hacienda en cuanto había sido posible, el ejército y todo lo que había tendido á poner en buena marcha las funciones que le estaban encomendadas, obra en que le habían ayudado de una manera leal, los secretarios de estado, que poseían toda su confianza, y de cuya laboriosidad y patriotismo estaba satisfecho.

A renglón seguido espuso que «entretanto que se había trabajado por afianzar la tranquilidad pública y perfeccionar la marcha de los negocios, se habían hecho varios adelantos en la carrera del progreso, favoreciendo algunas empresas que probablemente redundarían en beneficio de los intereses materiales del país, para lo cual había sido necesario mostrar liberalidad»; que «las ciencias, la agricultura, el comercio, la industria, las artes y todos los elementos que la civilización moderna brindaba á la humanidad, debían hallar en el país un ancho campo para desarrollarse á la sombra de las libérrimas instituciones que regían;» que «una de las cosas que afectaban al presente los intereses del país, era el estado de la Hacienda, que empeñada á causa de las guerras, no había podido desahogarse todavía de sus compromisos,» recomendando al Congreso que fijara su atención en esa materia para llegar á la consolidación de la deuda que resultara legítimamente comprobada, para cuyo efecto produciría el ministro de hacienda en su memoria datos interesantes sobre el particular; que en medio de sus quehaceres gubernativos no había descuidado procurar al culto divino cuanto le habían demandado el deber y la conciencia, y aunque todavía no se habían remediado todas las necesidades de la iglesia, conservaba la esperanza de que Su Santidad daría la más paternal acogida á las súplicas que le tenía dirigidas; que «con el mayor esmero y la más sincera voluntad había tratado de poner en el mejor concepto las relaciones internacionales, y tenía la satisfacción de decir que los gobiernos con quienes la República se comunicaba le habían dado prue-

bas muy cordiales de deferencia y amistad, particularmente los Estados Unidos, con los cuales «acababa de ajustar un tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición, que sería presentado, siendo de esperarse que el Congreso le prestaría su asentimiento, revistiéndolo de las fórmulas constitucionales;» que «con el propósito de aclarar los asuntos exteriores, se había permitido nombrar una comisión, que con plenos poderes pasara á la República haitiana á entablar negociaciones de paz, toda vez que tenía las seguridades de que aquel gobierno se hallaba animado de los mejores deseos; que al dirigirse á los representantes del pueblo no debía prescindir de hablarles acerca del ejército, cuya suerte le interesaba, porque conocía los grandes méritos que tenía contraídos en defensa de la independencia y sostenimiento del orden público; que urgía una ley que reglamentara la organización de la fuerza pública y esperaba que sobre ese punto se ocuparían en la presente legislatura; y anunciando que las memorias de los ministros reasumían todos los detalles que podían necesitarse, tanto respecto á las disposiciones gubernativas dictadas desde su advenimiento á la presidencia, como de las reformas que convenía aplicar á la situación, concluyó prometiéndose que «reunidos á la sombra de la paz, que felizmente se había restablecido y que él sabría sostener con el poder de las instituciones, tendrían acierto en el desempeño de su delicado cometido, y sus decisiones, consolidando el imperio de la ley, asegurarían eficazmente el progreso de la República y el bienestar común.»

El ministro de interior y policía, en su memoria, al referirse al movimiento revolucionario que amargó el juramento del presidente Cabral, dijo que «media hora después de recibirse tan fatal nueva, las cárceles encerraban varios de los designados como conspiradores, y una columna de militares pundonorosos, al mando del general José del Carmen Reinoso, marchaba al lugar donde la discordia había levantado su negra cabeza; más los esforzados habitantes de Sainaguá, en unión de los no menos arrojados de la Sabana del Rei, queriendo para sí solos la gloria de batir la facción, antes de que las fuerzas enviadas de la capital pudieran prestarles auxilio, habían restablecido en la noche siguiente la autoridad legal y desconcertado la rebelión;» que «sucesivamente Baní, San José de Ocoa y Azua, pueblos en que algunos descontentos habían segundado el movimiento

del valiente y desgraciado Campuzano, fueron puestos de nuevo bajo la obediencia de la autoridad legítima por sus mismos habitantes, terminando de esta manera una revolución injusta, que no tenía en su apoyo una queja que aducir, ni una esperanza que ofrecer; una revolución que hubiera atraído sobre los buenos el furor salvaje de Pedro Guillermo, y puesto á los malos en actitud de repetir las vergonzantes exenas que, trémula presenció la capital, desde que los revolucionarios del 26 de octubre de 1865 se apoderaron de las riendas del gobierno; una revolución que no podía tener eco en los pueblos del Sud, como no lo había tenido tampoco en los del Cibao,» según lo demostraba el fracaso del general Juan de Jesús Salcedo en La Vega y el del general Benito Monción en las cercanías de Santiago.

Continuando la narración de los hechos espuso que vencido el alzamiento de los rojos en el Sud y en el Cibao, y oculto el general Pedro Guillermo, promovedor de disturbios en el Este, una expedición de los expulsos, dispuesta por el club que desde Curazao dirigía los hilos de las tramas revolucionarias, salió de ese puerto el 18 de octubre con dirección á las costas de Higüei, é inmediatamente el cónsul de la República en aquella isla fletó una goleta y dió aviso al gobierno, el cual adoptó las medidas que la situación requería, y dispuso tres buques de guerra que, al mando del general Juan Alejandro Acosta, zarparon con dirección al punto en que debía tener lugar el desembarco, pero desgraciadamente no hubo tiempo de impedirlo, aunque nada alcanzaron con echarse á tierra en La Playita, cerca de la boca del Yuma, porque cuando la columna destacada de la capital, al mando de los generales Tomás Bobadilla y Marcos Adon, estaba aun en Los Llanos, se presentaron los expulsos en la población de Higüei, capitaneados por Tomás Botello, Félix Lluberes y Domingo Cherí, y el pueblo corrió á las armas, y lanzándose sobre ellos, los desarmó é hizo prisioneros, con cuyo motivo fueron procesados en legal forma, juzgados y sentenciados en primera instancia por el consejo de guerra del Seibo y por la Corte Marcial en segunda y última, quedando con la conclusión de este suceso asegurada por completo la tranquilidad pública.

Habló de la visita del presidente Cabral á las ricas provincias del Cibao, donde fué objeto de una continua ovasión, faltándole el tiempo para recibir las multiplicadas

pruebas de simpatías de unos pueblos que le aclamaban como su libertador, para referir que el 19 de enero de 1867, cuando después de haber visitado también la península de Samaná y la leal provincia del Seibo regresaba á la capital, debían llamar su atención los esfuerzos que hacían los rojos por detener el progreso, que principiaba ya á desarrollarse, merced á la confianza que inspiraba la estabilidad del gobierno, pero que como afortunadamente estaban de antemano tomadas todas las medidas necesarias para prevenir cualquier trastorno, el plan abortó reduciéndose á la alarma que en la noche del 20 de enero cundió en la ribera opuesta del Ozama, y al desorden que Pedro Guillermo promovió el mismo día en Hato Mayor, continuando la República en el goce de la paz más completa, á cuya sombra empezaban á desarrollarse los gérmenes de riqueza que guardaba en su seno el privilegiado suelo dominicano.

Dió cuenta de la organización del consejo de secretarios de estado, de la misión confiada al ministro Fiallo de ir á practicar á las fronteras estudios preliminares que pusieran al gobierno en actitud de tomar una resolución regularizadora del comercio con Haití; de las diferentes concesiones otorgadas para la explotación de las minas del cerro de sal en Neiva, del Cercado del Cobre y del Monte de San Mateo en San Cristóbal, y de Higüerito en Azua; de la concesión hecha al licenciado Pedro Antonio Delgado para explotar el guano de Alto Velo y de otras del mismo género. Esplicó las razones que tuvo el gobierno para negar el pase á las letras de que fué portador el reverendo Luis Buoggenom, electo vicario de la Arquidiócesis por el gefe de la Propaganda; así como de la necesidad en que se vió de adoptar medidas severas con los que, olvidándose de los deberes que les imponían las leyes, conspiraban á la faz del poder, traduciendo por debilidad lo que no era sino efecto del espíritu de conciliación que animaba al jefe del Estado, quien cubriendo con el velo del olvido las faltas de los que, engañados ó seducidos por falsas promesas, pretendieron lanzar á la patria en la más espantosa guerra civil, había concedido garantías á Campuzano, á Román Pimentel, Gregorio de Peña y otros más, y abierto las puertas de la patria á los ciudadanos Javier Angulo Guridi, José Antonio Pina, Eduardo Piñeiro, Manuel de Jesús Echavarría, Patricio Mieses, Marcos Machuca, León Francisco, Cle-

mente Montesdeoca, Julio Frías, Juan de la Rosa, Juan González, Tomás Andújar, Domingo Calderón, José Lora, Prudencio Ramírez y Telésforo Hernández, que sufrían en playas extrangeras los rigores del ostracismo, concluyendo á renglón seguido por encarecer la necesidad que había de una ley que determinara el modo de formar la estadística, tan ventajosa para el porvenir, por ofrecer un proyecto de ley proteccionista sobre la agricultura, y pedir que la legislatura se ocupara con asiduidad en escogitar los medios que facilitaran la venida al país de individuos laboriosos que pusieran en cultivo la inmensa cantidad de terrenos baldíos que existían por doquiera.

El ministro de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, principió por manifestar, que aunque no había habido tiempo moral bastante para que el gobierno lograra desenvolver todas sus ideas, ni las circunstancias especiales á que habían dejado reducido al país las querellas domésticas que en mal hora promoviera la ambición, habían ofrecido ancho campo al desarrollo de otros trabajos, á más de aquellos que eran indispensables para dar su curso ordinario á los asuntos gubernativos, sinembargo á nada se había desatendido de todo lo que en los ramos á su cargo había podido contribuir á dar lustre al país y honra al gobierno. Refiriéndose á la administración de justicia, dijo que los inconvenientes que ofrecía en la práctica la ley orgánica de tribunales, se presentaban tan de bulto, que bastaba una simple ojeada para persuadirse de ellos; que la parte de procedimiento que ella encerraba, si bien era verdad que facilitaba en mucho el trabajo de los juzgados inferiores, no lo era menos que por otra parte era un foco de dificultades que más de una vez había dado margen á serios entorpecimientos, no presentando menos trastornos á la buena marcha de la administración de justicia el numeroso personal de que se componían los tribunales de primera instancia y la grande extensión de los círculos judiciales en que estaba dividida la República; que por consiguiente, había sido necesario aplicar un pronto remedio á tan delicado mal y se creyó encontrarlo en la suplantación de la ley de 19 de mayo de 1855, por un reglamento orgánico judicial que estuviera más en armonía con las necesidades públicas, sobre todo cuando la opinión general estaba conforme en la creencia de que era indispensable, al caer en los juzgados unipersonales, llegar de una

vez al complemento de la idea: al aumento de los distritos judiciales; que siendo también una idea familiar entre los individuos del foro nacional, la de realzar al tribunal supremo de la nación atribuyéndole facultades administrativas, porque se sentía la necesidad de que como centro del poder judicial, pudiera conocer de las consultas que se le elevaran y pudiera intervenir en todo lo concerniente á solicitudes de empleos del ramo, y al buen orden, administración y gobierno de los cuerpos de la dependencia, había sido desarrollado el pensamiento en el reglamento orgánico de referencia, quedando dividida la suprema corte en dos secciones: la sección administrativa y la sección judicial.

Pasando á otro orden de cosas dió cuenta del uso que había hecho el gobierno del recurso en gracia con motivo de la expedición de Yuma y demás acontecimientos políticos con que los perturbadores del orden habían enturbiado los comienzos de la administración, así como de las gestiones hechas en el sentido de obtener la traducción y localización de los códigos franceses en vigor; recomendó el personal que había sido elegido para depositar en sus manos el sagrado tesoro de la administración de justicia; pidió una ley especial, fundada en la imparcialidad y en el derecho, que señalara con precisión la manera y forma de dar una solución conveniente á los numerosos reclamos de animales que á cada momento redoblaban las fatigas de los tribunales ordinarios; dió cuenta de la ejecución del general Pedro Guillermo y sus dos compañeros, haciendo notar que el gobierno no había hecho otra cosa sino cumplir con un deber, siquiera fuera doloroso, porque no era el árbitro discrecional de la ley, sino el centinela de ella y su más fiel ejecutor.

Refiriéndose á la instrucción pública aplaudió el impulso que había tomado el Seminario Conciliar, donde solo existía una clase de latinidad sostenida graciosamente por el presbítero Bernardo Pichardo, con el nombramiento de rector hecho en el presbítero Fernando Arturo de Meriño, á cuyos esfuerzos se debía que hubiera vuelto á ser lo que en su origen: una fuente inagotable de ciencias abierta siempre y á todas horas para la juventud dominicana; hizo notar que después del glorioso triunfo de la revolución que dió por resultado el predominio de las ideas progresistas del partido nacional, la instrucción pública se había ensanchado en gran manera, descollando entre los colegios que se habían

establecido, por su regularidad é importancia, el de San Luis Gonzaga, fundado por el presbítero Francisco Javier Billini; y para demostrar que el progreso de los últimos tiempos no se había limitado únicamente á la parte material, que también en el mundo de las ideas se había notado adelanto y se habían hecho ensayos útiles que colmaban de gloria á la República, hizo mención honorífica de los elementos de geografía patria publicados por Javier Augulo Guridi, de la aritmética elemental escrita por José Ramón Aguilar, y de la geografía físico histórica, política, antigua y moderna, que tenía en prensa el presbítero Fernando Arturo de Meriño.

En punto á relaciones exteriores manifestó que las señaladas muestras de amistad que de todas las naciones se habían recibido, indicaban que se iban consolidando de una manera provechosa y permanente; dió cuenta de la celebración del tratado de paz, amistad comercio y navegación que acababa de ajustarse con los Estados Unidos de América, el cual está todavía en vigor; y se congratuló con los satisfactorios resultados que esperaba de las gestiones del general Pedro Alejandrino Pina y de los ciudadanos Tomás Bobadilla y Juan Ramón Fiallo, á quienes se le había conferido el honroso encargo de pasar á Haití á regularizar las relaciones de paz, amistad y comercio que debían existir entre los dos pueblos condueños de la isla.

El ministro de hacienda y comercio, á su vez, presentó desnudo de deslumbrantes coloridos, el cuadro verdadero que demostraba el estado desconsolador de la hacienda pública, suministrando todos los datos necesarios para llegar con facilidad á la consolidación de la deuda pública, sin menoscabo de los intereses de los acreedores de la nación, ni perjuicio de los gastos que exijía perentoriamente el sostenimiento de la administración pública; y el ministro de guerra y marina, dando cuenta de la necesidad que hubo de nombrar una comisión de generales encargada de aclarar la confusión que reinaba entre los gefes y oficiales del ejército, cuyo número y calificación no se podía sugetar á un escalafón justo y regular, á causa de los muchos ascensos acordados ilegalmente, sometió á la consideración del Congreso la lista militar formada por ella, pidiéndole la aprobación de la validez de las clases de generales y oficiales superiores, según lo imperaba el artículo 39 de la constitución. Además dió cuen-

ta de que dispersos los restos del antiguo ejército y desorganizadas las guardias nacionales, se había dispuesto formar en cada provincia, en clase de tropas auxiliares ó de reserva, uno ó más batallones, compuestos de los militares veteranos, y en cada común las compañías sueltas que permitiera el número de sus habitantes; del mal estado en que á la despedida de los españoles habían quedado las fortalezas y los arsenales de Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, Montecristi y Samaná, y pidió que se pusiera al gobierno en condiciones de atender á mejorarlos, á medida que la situación del erario lo fuera permitiendo, con el fin de que las plazas estuvieran defendidas; refiriéndose á la sanidad militar hizo presente la necesidad de reorganizar los hospitales de las plazas principales; y en conclusión, suministró los datos necesarios para la formación de un presupuesto de guerra moderado y equitativo.

VIII.

Sancionado por el Congreso Nacional, el 7 de marzo de 1867, su reglamento interior, y aprobadas las bases de su contestación al mensaje del Presidente de la República, señaló su sesión legislativa con las siguientes disposiciones: su decreto de 20 de marzo autorizando al Poder Ejecutivo para que pudiera contratar un crédito de cien mil pesos fuertes en la vecina isla de Santomas, en los mejores términos y bajo la garantía del crédito nacional; su decreto de 28 de marzo prohibiendo la emisión de vales por las oficinas de hacienda, á pena de nulidad, quedando sujetos á la acción de las leyes los contraventores á esta disposición; su decreto de la misma fecha autorizando al Poder Ejecutivo para que emitiera la suma de cincuenta mil pesos fuertes en billetes, iguales y en los mismos términos que los que actualmente se hallaban en circulación, los cuales debían irse amortizando gradualmente, precisándose la operación hasta el 31 de diciembre; su decreto de 5 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito sobre el crédito nacional, hasta la cantidad de cuatrocientas mil libras esterlinas, aplicable á la apertura y mejoramiento de caminos, canalización de ríos, afianzamiento del crédito público y fomento de la agricultura é industrias nacionales; su ley de la misma fecha sobre

papel sellado; su decreto de 12 de abril aumentando á un cuarenta por ciento los derechos de importación; su resolución de 15 de abril confirmando en los mismos términos la concesión hecha por el gobierno al presbítero Billini, para establecer un colegio en el ex-convento de Regina, cuyo local seguiría ocupando mientras mantuviera dicho colegio en las buenas condiciones que tales institutos requieren; su decreto de 22 de abril facultando al Poder Ejecutivo para celebrar toda clase de contratos relativos á empresas agrícolas, de colonización é inmigración; su ley de 23 de abril sobre derecho de patentes, que ponía en primera clase á Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago; en segunda á Azua, Seibo, La Vega y Moca; en tercera á Baní, Higüei, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Samaná y Montecristi, y en cuarta á las demás comunes; su decreto de la misma fecha declarando libre de los derechos de importación, por el término de cinco años, todo el material de zinc que se introdujera por los diferentes puertos habilitados de la República, en forma de planchas, lisas ó de canal, propias para la construcción; su resolución de 25 de abril acordando al ciudadano Ildefonso Mella la propiedad de un solar en la ciudad de Puerto Plata; su decreto de 30 de abril autorizando á la cámara de cuentas para examinar y finiquitar las de la República desde el 16 de agosto de 1863 hasta el 31 de diciembre de 1866; su decreto de la misma fecha declarando libres del pago de derecho de permiso para ir á las costas de la República, á los buques extrangeros que se despachara de los puertos habilitados con el objeto de cargar sal marina; su resolución de 9 de mayo concediendo al coronel Alvaro Fernández el correspondiente permiso para establecer salinas en la isla Beata; su decreto de la misma fecha habilitando para el comercio extrangero el puerto de San Pedro de Macorís, jurisdicción del Seibo; su decreto de 11 de mayo facilitando á los comerciantes del interior el proveerse de patentes de consignatarios en los puertos de mar por los cuales hicieran sus exportaciones; su decreto de 16 de mayo aprobando la lista militar en que quedaron definitivamente confirmados en sus empleos de general de división, los generales Eugenio Miches, José del Carmen Reinoso y Timoteo Ogando, y de generales de brigada los generales Pedro Alejandrino Pina, Wenceslao Figuereo, Marcos A. Cabral, Mariano Rodríguez Objío, José Lamarche, Leopoldo Damirón,

Juan Alejandro Acosta, Antonio Guzmán, José Silvano Acosta, Pedro Duboc, Severo Gómez, Andrés Ogando y Rosendo Castillo.

Sancionó también en la presente legislatura, su resolución de 16 de mayo concediendo al ciudadano Félix María Nolazco la propiedad de un solar del estado que tenía en arrendamiento; su resolución de 17 de mayo nombrando miembros de la Cámara de Cuentas á los ciudadanos Juan Francisco Travieso, Manuel Rodríguez Urdaneta, Alejandro Gazán, José María Pérez Fernández y Alejandro Bonilla; su resolución de 18 de mayo mandando á liquidar por la Contaduría General las cantidades que resultaran ser acreencias del estado en la reclamación de los señores Travieso é hijos; su decreto de 21 de mayo derogando el de 17 de octubre de 1865 que mandaba sobreseer en todas las causas de reclamaciones de animales perdidos durante la guerra de la Restauración; su decreto de 22 de mayo destinando para locales de los altos cuerpos del estado los siguientes edificios públicos: la Tercera Orden domínica, para el Congreso Nacional; el palacio de la calle de Colón para palacio de gobierno, y el palacio del parque Colón para palacio de justicia; su decreto de 16 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo para tomar las medidas necesarias á fin de que quedaran centralizadas en el término de tres meses las cuentas generales de la República hasta el 31 de diciembre de 1866; su decreto de 22 de mayo erigiendo en común el puesto militar de La Victoria, situado entre los ríos Isabela y Ozama, desde los Tres Brazos hasta el Yabacao; su decreto de la misma fecha concediendo á los ayuntamientos como renta municipal, el 50% de la contribución de patentes; su decreto de la misma fecha autorizando á los ayuntamientos de Santiago y Puerto Plata para que levantaran los fondos suficientes para la apertura de un nuevo camino entre las dos poblaciones; su decreto de la misma fecha mandando á regir en todo el territorio de la República un solo sistema de pesas y medidas, que sería el métrico decimal francés; su decreto de la misma fecha mandando que el ministro de hacienda presentara en la próxima reunión del Congreso el catastro general de los bienes del Estado; su decreto de 24 de mayo prestando su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición celebrado por los ciudadanos José Gabriel García, secretario de estado de relaciones

exteriores y Juan Ramón Fiallo, ex-ministro de hacienda, en representación de la República Dominicana, y el señor John Somers Smith en representación de los Estados Unidos de América; su decreto de la misma fecha concediendo á los dominicanos que hubieran sido militares, marinos ó empleados públicos, la gracia de una tercera parte del derecho de patente por el término de cinco años; su resolución de la misma fecha sobre que los señores Rougemond y Lounemberg acudieran á hacer su reclamación ante quien fuera de derecho; su decreto de 27 de mayo prohibiendo dar permiso para tomar carga en las costas de la República, á los buques extrangeros cuyo porte fuera menor de cuarenta toneladas; su resolución de 3 de junio concediendo al ayuntamiento de la capital todo el edificio y terreno pertenecientes al antiguo palacio arzobispal, para construir un mercado y una valla de gallos; su decreto de 6 de junio creando en cada cabeza de provincia y de distrito una comisión agrícola encargada de ejercer la alta vigilancia sobre todos los establecimientos de agricultura; su decreto de la misma fecha prorrogando hasta el 30 de junio próximo la reunión del cuerpo legislativo; su resolución de la misma fecha disponiendo que la sección de Jabonico continuara perteneciendo á la común de San Juan de la Maguana en todo lo relativo á su administración local; su resolución de la misma fecha disponiendo que la jurisdicción de Puerto Plata, erigida en Distrito, fuera la misma que tenía antes de la dominación española; su decreto de la misma fecha concediendo primas á los agricultores; su ley de 13 de junio sobre la aplicación y contabilidad del presupuesto; su ley de 20 de junio modificando algunos artículos de la ley de minas en vigor; su resolución de 27 de junio, concediendo por la presente anualidad, en clase de montepío, $300 á la señora Agueda Rodríguez, viuda del finado general José Antonio Salcedo, al general Nolasco de Brea la pensión de $200, y á la señorita María Gregoria Sánchez la de cien; y su decreto de 27 de junio declarando expulsos del territorio de la República, á los señores Abad Alfau, Felipe Alfau, Miguel Lavastida, Pedro Ricart y Torres, Eusebio Puello, Buenaventura Báez, José Ignacio Pérez, Juan Nepomuceno Ravelo, José María Moreno, Manuel Delmonte, Luis Marcano, Andrés Ramos y Pedro Gautreau, quienes se ausentaron del país cuando el abandono y se encontraban comprendidos en las escepciones que establecía el decreto de

la Convención Nacional, de fecha 16 de Marzo de 1865, resucitado intempestivamente por la mayoría de la representación nacional, á su obligada clausura por falta de quorum, para poner débil dique á la corriente amenazadora de las ideas revolucionarias en vías de ganar terreno á la sombra de la anarquía que minaba la situación.

IX.

Tres asuntos, á cual más importantes, le habían salido ya al encuentro á la administración del general Cabral, sembrando de escollos su camino, y aumentando los peligros que amenazaban su combatida existencia: por un lado el desenlace de las combinaciones antinacionales que elementos valiosos de la situación preparaban en secreto con el cónsul norteamericano recientemente nombrado en reemplazo de Mr. Paul Jones; por otro el resultado de la falta de armonía en las relaciones entre la Iglesia y el Estado; y por último, las complicaciones inherentes á la cuestión haitiana, mas facil de resolver en todo tiempo por medio de las armas, que á la sombra variable de la paz.

Nacida la República á la vida autonómica, como es sabido, con el pecado original del desacuerdo de sus hijos en materia de independencia, que unos aspiraban á que fuera absoluta, y otros solamente relativa, no habían servido de escarmiento por desgracia las controversias suscitadas por esa rivalidad en el pasado, en que se empañaron tantas glorias y se gastaron tantas reputaciones bien adquiridas; ni las calamidades acarreadas por la anexión española, tan funesta para los dos pueblos, habían bastado para evitar que la semilla de la idea antinacional, regada sigilosamente por sus tradicionales sostenedores volviera á germinar poco á poco, formando prosélitos que, atraidos por Joaquín Delmonte, el más convencido de todos, no tardaron en acercarse al cónsul americano, Mr. John Sommers Smith, para inducirle en falsas apreciaciones sobre el estado de la opinión pública, que alhagando sus intereses personales le movieron á escribir á su gobierno, de quien, sin duda, tenía instrucciones sobre el particular, que «era cierto que cualquier arreglo que se deseara podía obtenerse sin dificultad»; viniendo á coincidir con esta manifestación, la propuesta hecha en el gobierno por uno

de sus miembros de solicitar de los Estados Unidos, en calidad de préstamo, un millón de pesos en armas y dinero, bajo condiciones justas y razonables; idea que no obstante algunas objeciones hechas respecto de lo extraño del procedimiento, fué acogida por la mayoría del consejo, haciéndose la solicitud simple y llanamente sobre el empréstito el 8 de noviembre de 1866. Esta solicitud debía ir apoyada por una comunicación del cónsul Smith, quien de acuerdo con los promovedores del plan, aseguró al ministro de estado que estaba autorizado á ofrecer á los Estados Unidos la esplotación de minas de carbón de Samaná y la cesión de los cayos Levantado y Carenero, situados á la entrada de la bahía, suplicando que en caso de negativa se considerara esta oferta como confidencial, á fin de que no perjudicara las relaciones de la República con las otras potencias.

El gobierdo americano, que deseaba hacía tiempo por motivos marítimos, comerciales y políticos, tener una estación naval en las Antillas, á cuyo propósito obedeció probablemente la visita del ministro Seward al presidente Báez en 1865, acarició como era natural, la esperanza de obtenerla fácilmente por medio de un arreglo con la República Dominicana, y bajo esta impresión despachó al subsecretario de estado, Mr Frederick Seward, acompañado del vicealmirante Porter, con plenos poderes para concluir, como el único medio de prestar á la República la ayuda que necesitaba, un tratado de venta ó arrendamiento de la península y bahía de Samaná, ofreciendo por precio de la cesión proyectada dos millones de pesos, pagaderos mitad al contado y la otra mitad en armas y municiones, debiendo acordarse la soberanía completa de los Estados Unidos sobre el territorio que le cedieran. En presencia de este desenlace para el cual no estaba el gobierno preparado, pues como se vé había caído en un lazo al acoger cándidamente la idea del empréstito, se dividieron las opiniones de los ministros, y mientras que los de guerra y marina y relaciones exteriores pidieron que no se tomara en consideración el asunto, y el de interior y policía buscaba medios de llegar á un arreglo en que no peligrara el dominio inmanente de la península, el general Pablo Pujol, que estaba ya al frente del ministerio de hacienda y comercio, no vaciló en prestarle todo su apoyo. Debía decidir el punto el voto del presidente Cabral, quien pidiendo permiso para asesorarse con los generales Pedro

Alejandrino Pina y José del Carmen Reinoso, sus amigos íntimos, concluyó después de oirlos, por negarse en absoluto á conocer de un asunto tan contrario á la constitución que había jurado cumplir, la cual prescribía que «ninguna parte del territorio de la República podía ser jamás enagenada».

En vista de tan terminante resolución, pusieron en juego los partidarios de la idea todos los medios lícitos, y aun algunos reprobados, que les parecieron oportunos, para impedir el rompimiento definitivo de las negociaciones. Pero todo fué inútil, y el subsecretario de Estado tuvo al fin que retirarse, confesando á su gobierno «que le era imposible llegar á un arreglo con la República Dominicana bajo las bases de las instrucciones que tenía, porque esta República ofrecía simplemente conceder privilegios que se podían obtener sin tratado en cualquier parte del mundo civilizado»; aunque haciendo, sinembargo, la observación que, informes extraoficiales le sujirieron, de que los «hombres influyentes del país comprendían perfectamente que el transferimiento de la bahía de Samaná á los Estados Unidos sería ventajoso para los dos países, pero que no se atrevían á asumir la responsabilidad de esa medida por miedo á la opinión pública, ó lo que es más, á las prevenciones del pueblo dominicano; informe que movió al presidente Johnson, que no se había dado todavía por vencido en sus aspiraciones, á autorizar á Mr. John Sommer Smith, agente general de los Estados Unidos, para que en caso de que se le presentara la ocasión, interviniera un contrato para la cesión del territorio en cuestión bajo las condiciones ofrecidas por el subsecretario de estado, pero como sus gestiones no pudieron hacer progreso esa autorización le fué retirada el 8 de mayo de 1867, época en que tenía lugar la crisis ministerial, motivada por los asuntos de la iglesia, que perturbó la buena armonía que hasta entonces había venido reinando entre los directores de la administración pública.

Dimanada la controversia entre la iglesia y el estado, de la negativa del arzobispo español, don Bienvenido Monzón y Martín, á delegar sus facultades espirituales en el presbítero Calixto María Pina, que al efecto le fué presentado por el presidente Pimentel en los días del abandono, habría sido necesario que el sacerdote elegido para regir interinamente los destinos de la diócesis, hubiera estado animado

de un gran espíritu de tolerancia, á fin de impedir la intervención oficial de la propaganda de la fé; pero los escrúpulos por demás exagerados del presbítero Benito Días Páez hicieron imposible todo avenimiento razonable, y encontrando eco en la corte de Roma las intrigas del clero español, fué declarada la iglesia dominicana en estado irregular.

A consecuencia de esta determinación, que hizo fácil la falta de un concordato que respetar, invistió Su Santidad el papa Pío IX al presbítero Louis Bouggenon, vicario de la isla de Santomas, con el doble carácter de nuncio apostólico y gobernador eclesiástico de la arquidiócesis de Santo Domingo, dándole el encargo especial, según su propia confesión, de someter al clero á la obediencia y moralizarlo; pero como la carta fundamental mandaba terminantemente que el prelado fuera dominicano, el gobierno convino en recibir al nuncio, pero le negó el pase á las letras del vicario, incidente que promovió un serio conflicto, al cual le buscó solución el clero reconociendo en el fuero interno de la conciencia la autoridad establecida canónicamente por Roma, y la cancillería dominicana comisionando al presbítero Fernando Arturo de Meriño para que fuera á dar esplicaciones á Su Santidad sobre los motivos que habían determinado el procedimiento empleado con Bouggenon, y proponerle la celebración de un concordato que hiciera imposible en el porvenir otra complicación semejante. Cuenta la tradición que lastimado el Pontífice no quiso recibir al padre Meriño oficialmente; pero que en conferencia privada, llegó casi á convenir en darse por desagraviado si el gobierno dominicano daba pase al nombramiento de Bouggenon, quien pondría á la cabeza de la iglesia un sacerdote del país escogido de la terna que se le presentara, en cuyo caso volverían las cosas á su estado normal; pero mientras la cuestión tomaba en Roma tan buen sesgo, se complicaban las cosas en Santo Domingo con motivo del traspaso que de la misión secreta confiada por el vicario Bouggenon hizo con su anuencia el presbítero Juan de Jesús Ayala, cura de San Cristóbal, en el presbítero Francisco Javier Billini, quien mal aconsejado aspiró con tenaz insistencia, y no poco apoyo, á que se le aceptara oficialmente como gefe de la iglesia, lo que equivalía á reconocer de hecho la autoridad de Bouggenon desvirtuando la misión del padre Meriño en Roma, incidente que provocó la crisis ministerial promovida por la dimisión del

ministro de relaciones exteriores, que al verse solo, persuadido de que se buscaba un pretexto para alejarle del gobierno, donde estorbaba para la realización de los proyectos en crisálida, prefirió, á continuar una lucha estéril, retirarse á la vida privada, eludiendo así la responsabilidad de los errores que se cometieron, porque influencias interesadas paralizaron á fuerza de entretenerlas las gestiones iniciadas en Roma, dando lugar á que con el triunfo de Báez perdiera la iglesia por muchos años su independencia, y las exigencias de un mercantilismo político desarrollado con furor, fué causa de que el general Cabral cayera del pedestal de gloria en que se había colocado días antes, quedando rebajado al nivel de los hombres que como patriota había combatido tantas veces.

Y es de este lugar hacer presente que el desacuerdo que reinó en seguida entre el Poder Ejecutivo, el Congreso y los hombres principales de la situación, vino precisamente cuando se iban complicando las cosas, al extremo de que el peor peligro que se corría dimanaba de la alianza que de hecho existía entre los partidos divergentes de la parte dominicana con sus similares de la parte haitiana, en cuya virtud se prestaban los gobiernos de Cabral y Geffrard, para sostenerse en el poder, el mismo apoyo que se daban para revolucionar con buen suceso los partidarios de Salnave y los de Báez, que eran los dos caudillos de la oposición. Las armas, el dinero, las influencias, todo llegó á ser común entre unos y otros, y la zona fronteriza que en un tiempo sirvió de teatro á la guerra entre las dos naciones, servía de campo á la lucha apasionada sostenida por los dos partidos políticos en que estaban divididas, partidos que incapacitados para ponerse de acuerdo en la celebración de un tratado internacional que les permitiera vivir en buena armonía, se entendían con la mayor facilidad para fomentar el desorden en sus territorios respectivos. La prueba de esta verdad se tiene, primero en el fracaso de la comisión que en marzo de 1867 mandó en la goleta de guerra «Capotillo» el presidente Cabral, compuesta de los ciudadanos Tomás Bobadilla y Juan Ramón Fiallo y el general Pedro Alejandrino Pina, la cual se vió precisada á devolverse de Jacmel con el pretesto de la enfermedad del primero, por no estar segura de alcanzar un buen éxito á causa de la repentina caída del presidente Geffrard; y después en el resulta-

do negativo obtenido por los señores Listant Pradine, Ultimó Lafontant, Cinna Lecomte, D. Doucet, Saint Aude padre y D. Pouilh, comisarios del gobierno del presidente Salnave, que llegaron á Santo Domingo el 14 de julio de 1869, con el encargo de fijar los preliminares que debían servir de base para la conclusión de un tratado de paz, comercio y amistad entre los dos pueblos, preliminares que no tardaron en convertirse en precursores de la guerra, porque como no hubo verdadera sinceridad en las negociaciones por estar de por medio la cuestión límites, el gobierno de Cabral fomentó la revolución iniciada en la fronteras por el general John Linch, que tantos acontecimientos trágicos produjo, y el de Salnave favoreció á su vez la que hubo de estallar el 7 de octubre en Montecristi, generadora de la desastrosa caída del partido azul, la cual dió origen al entronizamiento del sistema opresivo observado por el partido rojo en los seis años de triste recordación.

X.

Mientras continuaba oscureciéndose cada vez más el horizonte político de la situación, el Poder Ejecutivo recurría á los medios que estaban á su alcance para conjurar las dificultades que interrumpían su marcha, y daba entre otros decretos, el de 27 de junio de 1867, mandando á ejecutar la ley de gastos públicos sancionada por el Congreso Nacional con fecha 15 de abril, entendiéndose en ella como aceptadas las modificaciones que había propuesto, las cuales se hacían aparecer como apéndice por medio de una resolución gubernativa; el decreto de la misma fecha convocando extraordinariamente las asambleas electorales de las provincias de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Puerto Plata, Seibo y Azua, para que procedieran á elegir nueve diputados al Congreso que habían renunciado: tres por Santiago, dos por La Vega, y uno por cada una de las provincias de Santo Domingo, Puerto Plata, Seibo y Azua; el de la misma fecha poniendo en toda su fuerza y vigor el del Senado Consultor, de fecha 5 de abril de 1859, sobre la manera y forma en que debían calcularse en las aduanas las medidas de capacidad de los diferentes buques que arribaran á las playas dominicanas; el decreto de 1º de julio determinando que no se

retuviera más á los empleados públicos la tercera parte de sus sueldos que se les venía deduciendo; el de la misma fecha estableciendo una junta de crédito público, con su asiento en la capital de la República que, haciendo las veces de Casa de Banco, facilitara al gobierno con su concurso los medios que pudiera necesitar en mometos dados; el decreto de la misma fecha mandando que los derechos causados por las mercancías en su importación y exportación se adeudarían en dinero fuerte, pero las oficinas fiscales aceptarían como metálico el papel moneda circulante, al cambio de cinco unidades de papel por una en dinero fuerte; el decreto de 3 de julio determinando el nombramiento de una comisión encargada de compulsar y legitimar los expedientes que le fueran presentados sobre reclamaciones de acreencias contra la nación; el cúmplase de 10 de julio puesto al código penal militar sancionado por el Congreso el día 20 de mayo; la resolución de 12 de julio, mandando á devolver á los empleados públicos la tercera parte de sus sueldos que se les había venido rebajando; la ratificación hecha el 20 de julio del tratado de amistad, comercio, navegación y extradición entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América; el convenio celebrado el 26 de julio entre los comisionados dominicanos y haitianos, sobre bases preliminares de un tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre ambas repúblicas; el decreto de 27 de julio convocando extraordinariamente al Congreso Nacional para el 16 de agosto próximo venidero, con el fin de someter á su consideración el convenio celebrado entre los comisarios dominicanos y haitianos el día 26; el decreto de 31 de julio derogando el inciso 2º del artículo 1º del decreto del Congreso, de 22 de abril, disponiendo que los inmigrados ó colonos que llegaran al país adquirieran la nacionalidad dominicana; el reglamento de 31 de julio para los hospitales militares de la República; el decreto de 3 de agosto autorizando al señor Félix Montecatini para establecer un ferrocarril, de la ría del Ozama, atravesando el Jaina, hasta terminar en Cuayo Medina; la resolución de 5 de agosto votando un crédito supletorio para pagar á los jueces de instrucción y sus secretarios; y el decreto de 6 de agosto en que el presidente Cabral encargaba del Poder Ejecutivo al consejo de secretarios de estado, compuesto del ciudadano Apolinar de Castro, ministro de lo interior y policía; del ciudadano Pedro

Francisco Bonó, ministro de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores, nombrado en 26 de junio en remplazo del ciudadano José Gabriel García, dimitido desde mayo; del general Pablo Pujol, ministro de hacienda y comercio; y del general Juan Esteban Aibar, ministro de guerra y marina, mientras iba á las fronteras del Sud con el fin aparente de tomar disposiciones para impedir que se llevaran á cabo planes revolucionarios contra el vecino estado, pero con el objeto real de evitar que se formaran partidas de disidentes contra la paz pública.

Durante la ausencia del presidente el consejo de secretarios de estado resolvió el 26 de agosto que el tesoro público abonara á los alguaciles cincuenta centavos fuertes por legua en las citaciones de los testigos en las causas criminales; el 29 de agosto concedió al señor Sully Dubreil permiso para hacer una carretera desde el río Yuna hasta la ciudad de Santiago de los Caballeros; el 29 de agosto convocó extraordinariamente al Congreso Nacional para discutir y sancionar el libro 3º del código civil, la ley orgánica que debía sustituir la que estaba en vigor, y la de patentes para el año próximo; y conocer de todas las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo durante el receso de la legislatura, cabiéndole la satisfacción de que el alto cuerpo, no pudiendo instalarse por falta de mayoría en la fecha para que fué convocado, lo hiciera el 26 de agosto con presencia de los diputados ciudadanos Jacinto de Castro, Wenceslao de la Concha, Miguel Garrido, Olegario Pérez, Juan Ramón Fiallo y Sidoneo Beauregard, generales Pedro Valverde y Lara, Pedro Antonio Casimiro, Epifanio Marques, Melitón Valverde, Ramón Mella Brèa y coroneles Telésforo Objío, Alvaro Fernández, Antonio Delfín Madrigal y Damaso Nanita, señalando sus sesiones con el decreto de cinco de setiembre en que prestaba su consentimiento y aprobación al convenio celebrado entre los comisionados delegados de los gobiernos dominicano y haitiano, para establecer las bases preliminares del tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre ambos países; con el decreto de la misma fecha dejando cerrada la legislatura extraordinaria celebrada en virtud del decreto de 27 de julio, para abrirla de nuevo conforme al decreto de convocatoria de 31 de agosto, y proceder á sancionar entre otros actos, la resolución de 19 de setiembre asignando pensiones al ciudadano Juan Francisco Sánchez,

hijo legítimo del general Francisco Sánchez, á Mónica Sánchez, hija reconocida del mismo general, á los hijos del teniente coronel Benigno del Castillo, á Ricardo Piñeiro, hijo del teniente Domingo Piñeiro, y á la viuda del capitán Francisco Martínez; el decreto de 2 de octubre declarando en su fuerza y vigor el del Poder Ejecutivo de 3 de julio último, que disponía el pago en metálico, ó en billetes de banco, de un cincuenta por ciento de los derechos de importación y exportación causados en las aduanas de la República; el decreto del 7 de octubre concediendo facultades al Poder Ejecutivo, con motivo del movimiento revolucionario iniciado el día 7 en Montecristi por los generales Antonio Gómez, Ramón Luciano y otros más, para tomar cuantas medidas fueran necesarias para el restablecimiento del orden público; el decreto de 19 de octubre modificando la ley sobre aranceles de importación y exportación, y disponiendo que las mercancías importadas directamente de Europa y los Estados Unidos del Norte pagaran un 15 p. % menos que las de las Antillas; y la resolución de 9 de diciembre negando su aprobación al contrato de empréstito celebrado en París en 14 de setiembre entre el señor Jacobo Pereira, comisionado del gobierno, y los banqueros Emilio Erlanger y Compañía, acto agresivo ejercido contra la administración por la mayoría de los representantes, contagiada de viejo por el espíritu de oposición que se había venido entronizando en el partido azul dominante, que falto de unidad en las ideas, y por consiguiente de disciplina en la acción, gastaba en rivalidades al parecer mezquinas pero serias en el fondo, el vigor que necesitaba para defenderse de las acechanzas de los rojos, sus émulos implacables, sin que le fuera dado al general Cabral atraer de nuevo á su alrededor á todos los elementos que se le habían disgregado, porque como la camarilla abigarrada que lo llevó á su perdición, había logrado aislarlo con su esposa en las piezas interiores del palacio de gobierno, no podía librarse de las sugestiones de los que explotaban su candidez pintándole como enemigos á quienes no aspiraban sino á salvar con sus glorias la honra nacional.

Y cuenta que la misma labor de perdición que realizaban en la capital los grupos ministeriales, que con la mira puesta en reanudar las interrumpidas negociaciones sobre Samaná, alimentaban el desacuerdo en el seno del Congreso.

y la división en el partido, hacía desgraciadamente en el Cibao el delegado del gobierno, general José del Carmen Reinoso, quien firme en el error de atribuir á hostilidad encubierta del general Pimentel y sus allegados, todas las agitaciones revolucionarias que se sentían en aquellas comarcas, fomentaba el disgusto entre los amigos de la actualidad, sin neutralizar á sus enemigos, los cuales se aprovechaban de todas las debilidades gubernativas para alcanzar la impunidad y conspirar á sus anchuras, situación insostenible que no tardó en llegar á un desenlace en que vinieron á quedar maltrechos los principios y hundidas por completo muy altas reputaciones.

XI.

Que eran fundados los temores que siempre abrigó el general Cabral de que el triunfo de Salnave sobre el presidente Geffrard constituiría el mayor peligro para su gobierno, lo vino á demostrar el apoyo decidido que al verse aquel en el poder no tardó en prestarle á los partidarios de la restauración de Báez, á quienes dió acogida amigable en el territorio haitiano, poniendo á su disposición armas, dinero y municiones, para que al amparo de las autoridades que dirigían las fronteras levantaran la revolución en las comarcas cibaeñas. La presencia en Cabo Haitiano del general Valentín Ramírez Báez, director de las operaciones revolucionarias, y la aparición de los generales Manuel Altagracia Cáceres, José Caminero y Dionisio Troncoso, que estaban expulsos, en actitud hostil en Dajabón, fueron el grito de alarma que movió al general Wenceslao Alvarez á marchar sobre Montecristi con los cazadores de Puerto Plata, y al general Reinoso, delegado del gobierno, á despachar fuerzas en apoyo del general Juan Antonio Polanco, gefe de la línea, al mando del general Eugenio Valerio. Pero no bastó que los generales mencionados se batieran con buen suceso en Montecristi y Botoncillo, dos ó tres veces, ayudados por otros jefes leales, ni tampoco la victoria obtenida sobre el general Jove Barriento en Guayacanes, causa de su fusilamiento, para impedir que el alzamiento del 7 de octubre, realizado en Montecristi por los generales Antonio Gómez y Ramón Luciano, se formalizara rápidamente atrayendo á sus filas á la

mayoría de los habitantes de los campos, sobre todo después que la presencia del delegado en Guayubín neutralizó al general Pimentel y á otros soldados, que convencidos de que la situación estaba perdida, le regatearon sus valiosos servicios, contando cándidamente con que les sería fácil derrocar después á Báez, á título de héroes de la Restauración, grave error que pagaron algunos de ellos cerrando los ojos en playas extrangeras sin volver á mirar el cielo de la patria.

La noticia de estos acontecimientos reclamó la presencia en las provincias del Cibao del presidente Cabral, quien encargando del Poder Ejecutivo al consejo de secretarios de estado, salió de la capital á fines de octubre, desorientado por completo, sin encantos ni ilusiones, sin recursos pecuniarios de que disponer, pues el papel moneda tenía ya difícil circulación, y por consiguiente sin probabilidades de triunfo, decidido ya, según parece, á transigir con los que le aconsejaban reanudar con los Estados Unidos las interrumpidas negociaciones sobre Samaná, como única tabla de salvamento en circunstancias tan difíciles como las que se atravesaban, idea que entró de nuevo en ebullición, sobre todo cuando después de la llegada de New York del ciudadano José María Calero, que recibiendo las inspiraciones del cubano Macías, fué portador de grandes esperanzas, se reanimaron los elementos interesados en hacerla triunfar, al extremo de que no faltó quien se atreviera á dirigir una nota al secretario de estado de la Unión, anunciándole que había llegado el momento oportuno de celebrar un acuerdo sobre Samaná, circunstancia que fué comunicada al cónsul Smith, quien encontró pretesto legal para revivir sus nuevas gestiones, las cuales se vieron favorecidas por el resultado negativo que dieron las diligencias del presidente Cabral en el Cibao, donde no pudo evitar, á pesar de todos los esfuerzos que hizo, que la revolución penetrara en las jurisdicciones de Moca y Puerto Plata, y avanzara pujante sobre Santiago, pues atacado el general Reinoso en Guayubín tuvo que replegarse á Villalobo, donde no obstante los refuerzos que se le mandaron de Santiago, no pudo hacerse fuerte, viéndose obligado á concentrarse en esta última plaza, á tiempo que los generales Alvares y Pimentel lo hacían en Puerto Plata, y los generales Juan Antonio y Gaspar Polanco se batían inutilmente en Esperanza, donde murió el general revolucionario Miguel Lovera, viniendo á empeorar las cosas la pérdida de

la goleta de guerra «Capotillo», apresada por un vapor de guerra haitiano que mandaba el coronel Pablo López Villanueva, quien la condujo á Cabo Haitiano, donde fué encarcelada su tripulación, incluso el general Eugenio Valerio, que estaba á bordo en comisión.

Convencido el presidente Cabral por la lógica de estos acontecimientos de que su permanencia en el Cibao era del todo infructuosa, regresó á la capital dejando á los gobernadores de Santiago y La Vega en el compromiso de continuar una resistencia imposible, mientras podía auxiliarlos de algún modo, lo que no le fué dado porque la revolución había cundido en los pueblos del Sud, y las plazas de Azua y Baní estaban estrechadas sin medios para defenderse; situación terrible y complicada que determinando con la dimisión del ministro Bonó, la de todo el gabinete, permitió al gefe del estado rodearse de un nuevo personal, escogido entre el grupo de los que estaban resueltos á jugar el todo por el todo, en la creencia loca de que á esas horas podían todavía enderesarse las cosas. Los elegidos fueron: el general Julian Belisario Curiel para el ministerio de interior y policía, que desempeñaría durante su ausencia el general Tomás Bobadilla; para el de justicia é instrucción pública, el ciudadano Manuel María Valverde; para el de hacienda y comercio el ciudadano Pedro Perdomo, reemplazado después por el ciudadano Carlos Nouel, y para el de guerra y marina el general Marcos Evangelista Adon.

Coincidió con este cambio de ministerio la llegada de Santiago de una comisión compuesta de los ciudadanos José María Silverio, José Manuel Glas, Miguel Román y Rafael María Leiba, siendo portadora de una exposición en la cual los generales Máximo Grullón, Federico de Jesús García, Juan Antonio Polanco, Ramón Almonte, Julian Belisario Curiel, Pedro Batista, José Desiderio Valverde, Teodoro Gómez, Remigio Batista, Cirilo Fernández, José María Fernández y Fernando Fernández, después de algunas consideraciones sobre la situación rentística del país, sobre el relajamiento de los vínculos sociales y el aniquilamiento del principio salvador de la ley, á causa de las agitaciones políticas de que era presa la administración, le manifestaban al general Cabral, que aunque estaba lejos de ellos el pensamiento de que se consumara un acto que pudiera atacar en lo más mínimo la dignidad nacional, eran de parecer de que

expuesto como estaba el país á ser presa de la anarquía y á ser absorvido, tarde ó temprano, por su antiguo y constante enemigo, no se debía desperdiciar «la oportunidad de aceptar la corriente civilizadora que podía establecerse para el país con la permanencia de la nación norteamericana en la península de Samaná». Esta opinión, robustecida por la de los generales Eusebio Manzueta y Ramón Guzmán, que creían que lo que hacía falta era dinero, y por la mayor parte del gremio mercantil de Santiago y de la capital, que deseaba cobrar de cualquier modo sus acreencias contra el Estado, animó al gobierno á mandar á Washington al general Pablo Pujol, con plenos poderes para tratar sobre el debatido asunto, recibiendo el cónsul Smith informes confidenciales de que el presidente Cabral cuando se negó á ceder una porción del territorio dominicano, había obrado por respeto á la dignidad y al honor de su país; pero que el estado de las cosas había llegado á ponerse muy crítico y la República estaba amenazada de caer en la anarquía; y por esa razón era necesario pensar fríamente en la situación y ceder á las cirunstancias, como lo hacía, aconsejado por doce de los principales generales del Cibao, al proponer á los Estados Unidos el arrendamiento de Samaná».

Pero ya todo esto era tarde é inútil y hasta ridícula la amnistía de 19 de diciembre en favor de los que estaban con las armas en la mano en contra del gobierno, porque los amigos suyos que luchaban en Santiago y La Vega, faltos de recursos y perdida la fé en el triunfo, se veían precisados á buscar refugio en la capital, dejando esas provincias en manos de la revolución; los generales Pimentel y Luperón, no teniendo medios con que resistir, se embarcaban en Puerto Plata, el uno para las Islas Turcas y el otro para la capital, vía de Santomas, abandonados por los generales Norberto Reinoso y Zacarías de Luna, que se habían pasado á las fuerzas sitiadoras; Azua, después de una resistencia inútil que le costó la vida al general Eugenio Comas, se había adherido al movimiento, siguiendo su ejemplo Baní y San Cristóbal; y el Seibo, que era la provincia más obligada á sostener la administración, le negaba su valiosa cooperación, buscando el saneamiento de sus intereses políticos y sociales en una acta de adhesión inconsulta, contra la cual solo protestó el presbítero Antonio Gutiérrez, víctima de ella, por desgracia, á la par de sus autores, pues el que no murió en el patíbulo, como Eu-

sebio Mercedes, pasó seis años engrillado en un oscuro calabozo, como el general Eugenio Miches, ó comió durante el mismo tiempo el pan amargo del destierro, como los coroneles Rafael Santana y Deogracia Linares.

Triunfos espléndidos de que supieron aprovecharse los iniciadores de la revolución, quienes á pesar de haber nombrado en su manifiesto de agravios á los generales Antonio Gómez, Jove Barriento y Ramón Luciano, gefes superiores del movimiento, con facultades de sostener el mando hasta que el general Buenaventura Báez, que se proponían reabilitar, tomara posesión de la presidencia de la República, instalaron el 22 de diciembre en Santiago de los Caballeros, una junta directiva compuesta del general José Hungría, como presidente, del licenciado Domingo Antonio Rodríguez, como vicepresidente, del general Vicente Morel encargado del ramo de justicia, del general Juan Nepomuceno Núñez del de la guerra, del ciudadano Esteban Díaz de interior y policía, del ciudadano Alejandro Antonio Reyes, de hacienda y comercio, y del ciudadano Furcy Fondeur, de relaciones exteriores, cuyos decretos y disposiciones debían ser obedecidos y acatados por todos los dominicanos como emanados de la autoridad superior, cesando en sus funciones tan luego como el general Báez tomara posesión de la presidencia; medida que se atribuyó á propósitos ambiciosos del general Hungría, llamado á desconceptuarse no muy dilatado entre sus compañeros políticos, y á morir en desgracia, casi de limosna, en un consulado extranjero. Esta Junta no sólo declaró, por su decreto de 24 de diciembre de 1857, nulos, insuficientes, de ningún valor ni efecto, todos los decretos, leyes y resoluciones emanadas del Congreso después del 27 de junio, haciendo responsable ante la nación el personal de los poderes legislativo y ejecutivo por el abuso é infracciones cometidas y ejecutadas inconstitucionalmente, sino que por el de 22 de enero de 1868 declaró bloqueado el puerto de la ciudad de Santo Domingo, único punto que ocupaba ya el gobierno del general Cabral, que reducido á las transacciones de cambalache por haberse el pueblo negado á recibir el papel moneda en circulación; azotado por la epidemia del cólera que por descuido importó una goleta de Santomas; y sin más tropas disponibles que las puramente necesarias para defender la plaza de un asalto de las fuerza revolucionarias, tuvo que renunciar mal de su grado á las fundadas espe-

ranzas que tenía puestas en el resultado de la misión del general Pujol á Washington, tan bien acogida por la cancillería americana, (*) y prestarse á capitular con el general Manuel Altagracia Cáceres, gefe superior de las fuerzas sitiadoras, siendo representado el primero por los generales José del Carmen Reinoso y José Lamarche. y el ciudadano Luis Durocher, y el segundo por los generales Ricardo Curiel, Román Guzman y Félix Mariano Lluberes, quienes pactaron lo siguiente: 1º conceder al general José María Cabral, á su ministerio y demás personas que quisieran seguirle al extrangero, la libertad de embarcarse en los buques que hubiera en el puerto, sin ser molestados, dándoles al efecto las garantías personales del caso y el tiempo de diez y ocho horas; 2º estipular que el general Cabral, su ministerio y demás empleados, sin embargo de su ausencia del país, no quedaban eximidos de dar cuenta de los actos de su administración: 3º ofrecer por parte del gefe superior de las fuerzas sitiadoras, respeto á los bienes é intereses de todos los parciales del general José María Cabral, así como á sus personas, siempre que sobre ellas no pesara legalmente alguna responsabilidad en lo que respetaba á los actos públicos; 4º hacer entrega de la plaza por el general Cabral al general José Lamarche, previo inventario circunstanciado del armamento, pertrechos de guerra, almacenes y demás bienes pertenecientes á la nación; 5º concentrar las fuerzas beligerantes, mientras duraran las conferencias; y entrega de la plaza por el general Lamarche en sus posiciones respectivas sin que pudieran hostilizarse ni molestarse en manera alguna; y 6º garantizar por los señores cónsules residentes en la capital el fiel cumplimiento de lo pactado, acto que firmaron el 31 de enero de 1868, junto con los comisionados, el cónsul francés Mr. Marion Landais, el cónsul italiano Señor Luigi Cambiaso, el cónsul norteamericano Mr. John Sommer Smith, el cónsul holandés Mr. Abraham Coen y el cónsul inglés Mr. David León, bajo cuya protección se embarcó el expresidente Cabral con un gran número de sus parciales en dos goletas que hicieron rumbo á Venezuela, donde fueron recibidos por las autoridades de Puerto Cabello con señaladas muestras de benevolencia y

(*) El general Pujol celebró con Mr. Seward un contrato de arrendamiento de la península y bahía de Samaná, que no llegó á ser firmado por la caída del general Cabral.

simpatía, no faltándoles nada en la cuarentena que con motivo de la muerte repentina del presbítero Dionisio Moya sufrieron en el cayo de Guaiguaza, testigo de los primeros síntomas de la discordia que debía reinar entre los hombres del partido azul, que ciegos por las pasiones, no comprendían que por el camino que tomaban iban á ser sostenedores mas bien que combatientes de sus contrarios.

LIBRO SEPTIMO.

CUARTA ADMINISTRACION DE BAEZ O PERIODO DE LOS SEIS AÑOS.

I.

Ocupada la plaza de Santo Domingo por el ejército sitiador, al mando del general Manuel Altagracia Cáceres, asumió el Poder Ejecutivo, mientras tomaba posesión de la presidencia de la República el general Buenaventura Báez, no la junta instalada en Santiago el 22 de diciembre de 1867, sino la consignada en el manifiesto de 7 de octubre, compuesta en primer término, del general José Hungría, en sustitución del general Jove Barriento, y de los generales Antonio Gómez y José Ramón Luciano, quienes nombraron el 13 de febrero de 1868, con el carácter de provisorios, cuatro ministros secretarios de estado: al ciudadano Francisco Javier Abreu, para la cartera de interior y policía; al ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, para las de justicia, instrucción pública y relaciones exteriores; al ciudadano Pedro Tomás Garrido, para las de hacienda y comercio; y al general Valentín Ramírez Báez, para las de guerra y marina; pero habiendo declinado el honor tres de los ministros nombrados, constituyeron otro consejo por decreto de 18 de febrero, en que figuraron como ministro de interior y policia el general Román Guzmán reemplazado más tarde por el ciudadano Manuel María Gautier; como ministro de justicia é instrucción pública, el general Ricardo Curiel; como ministro de hacienda y comercio, el ciudadano Carlos Moreno; y como ministro de guerra y marina y relaciones exteriores, el general Valentín Ramírez Báez.

Y como ya toda la nación se había adherido, de grado ó por la fuerza, á los principios proclamados en el manifiesto contra la administración del general José María Cabral,

que acusaban de haber comprometido la independencia nacional y hollado las garantías sociales, sin respetar la libertad individual, ni la propiedad del ciudadano, ni los principios más triviales de la civivilización, uno de sus primeros actos fué convocar al pueblo dominicano para que eligiera diputados que lo representaran en una Convención Nacional, que debía reunirse en la capital el 20 de marzo venidero, con el objeto de decretar la constitución que debía regir en la República; recibir el juramento constitucional al ciudadano general Buenaventura Báez, presidente por aclamación; elegir los funcionarios cuyos nombramientos eran atributivos á la representación nacional; y resolver las cuestiones de hacienda pública que le fueran sometidas por el Poder Ejecutivo, pues á los hombres de la situación no se les ocultaba, que el afianzamiento del orden legal y el establecimiento de un sistema económico regular, eran las principales cuestiones de cuya resolución dependía el bienestar y el progreso del país.

En cuanto al primer punto, nada tenían que temer de momento las autoridades, porque habiéndose ausentado del país las mejores espadas del partido azul y la mayor parte de sus políticos de talla, estando otros seguros en las cárceles, solo llamaban la atención los que se habían acogido á los consulados italiano y norteamericano, con cuyo motivo hubo rozamientos desagradables entre estos diplomáticos y el gobierno, quien recurrió primero al expediente de prohibir á los dominicanos, por medio de un decreto, el visitar á los individuos que se encontraban asilados; y al cabo de días concluyó por resolver el punto librándoles pasaporte para el extrangero. En cuanto al segundo, como no había otras rentas con que contar sino las de aduana, para hacer frente á las más urgentes erogaciones, expidió un decreto el 20 de febrero suspendiendo el pago de la mitad de los derechos de importación y exportación en papel de la junta de crédito, debiendo tener efecto la recaudación de los referidos derechos, mitad en dinero fuerte metálico, una cuarta parte en títulos de la deuda pública ó en vales, y la otra cuarta parte en billetes al cambio que fijaran las comisiones establecidas por el decreto de 1º de enero del corriente año; quedándole prohibido á las oficinas de hacienda admitir ningún vale dado por los agentes de la administración del general Cabral, á contar del 7 de octubre de 1867, hasta que el Po-

der Legislativo no determinara en su primera reunión la manera y forma en que debía justificarse la legalidad de estos documentos.

Y como los vencedores tenían cifradas todas sus esperanzas en el general Buenaventura Báez, que presentaban como el único hombre de estado capaz de salvar á la patria de la difícil situación que atravesaba, porque, á su entender, reunía la suma de prestigio, de crédito y de habilidad política necesaria para acometer tan colosal empresa, otra de sus medidas fué la de mandarlo á buscar á la isla de Curazao, donde aguardaba el desenlace de los acontecimientos, por medio de una comisión compuesta del presbítero Carlos María Piñeiro, del general Tomás Mercedes Botello, del coronel Jacobo Rodríguez y del ciudadano Wenceslao de la Concha, quienes zarparon á bordo de la goleta holandeza «Leonor», acompañados de algunos oficiales, con rumbo al puerto de observación nombrado Santa Cruz, donde debía trasbordarse el caudillo deseado, obedeciendo al llamamiento que por cuarta vez le hacía su partido al ejercicio del Poder Supremo, dispuesto á sostenerlo á todo trance y á seguirlo en todas sus inspiraciones.

II.

La llegada del general Báez á las playas del Ozama, donde sus adeptos le esperaban para saludarlo como el hombre «cuyo perseverante patriotismo y notoria inteligencia eran las áncoras salvadoras de la tierra desgraciada» de Quisqueya, tuvo lugar el día 29 de marzo de 1868, siendo recibido por una comisión presidida por el general Ricardo Curiel, que en medio de estrepitosos vivas, y del ruido de la artillería, le condujo al muelle á presencia de los generales Hungría y Luciano, pues Gómez se había ido para el Cibao con el general Cáceres, en cuya compañía se dirigió al Palacio de gobierno, donde el ciudadano Gerardo Bobadilla, á nombre del Poder Ejecutivo, le dirigió la palabra para manifestarle: que la nación le llamaba al poder por cuarta vez y que él debía saber cuanto significaba ese acto ostensible de perseverancia nacional; advirtiéndole que no venía á tomar las riendas de un poder constituido sobre bases conocidas, si-

no que estaba llamado á crearlo todo, absolutamente todo, porque á la verdad el cuadro que presentaba la República era desconsolador: «muerto el crédito, ahuyentada la confianza, los pueblos acometidos del marasmo que producen la acción y reacción continua de inútiles esfuerzos; aniquilada la propiedad particular; en descrédito absoluto el medio de cambio conocido durante tantos años; muerta la agricultura, esplotado el comercio; y cerniéndose sobre la cabeza del pueblo el azote del cólera morbus; pero eso no obstante se permitió asegurarle que, aparte de los recursos y elementos con que pudiera contar, merced al crédito poderoso que le habían hecho adquirir la habitud del mando y sus valiosas relaciones»; de la lealtad de millares de ciudadanos que habían espiado en los calabozos y el destierro el crimen de la predilección á su persona; y de la actitud imponente de las poblaciones en favor suyo, podía contar con otro elemento de reconstrucción política y moral: la índole magnífica de los habitantes del país.

Terminado este discurso se dirigió el cortejo á la santa iglesia catedral, en la que después de una oración análoga pronunciada por el presbítero Carlos Piñeiro, se cantó un tedeum en acción de gracias, en tanto que se escuchaban los disparos de la artillería y los alegres repiques de las campanas, encaminándose todos á la morada del gefe del estado, donde se sirvió un magnífico refresco y hubo brindis entusiastas, que inspiraron al «Boletín Oficial» la siguiente manifestación que ojalá nunca se hubiera visto desmentida: «la presencia del excelentísimo señor don Buenaventura Báez en el país, será indudablemente para algunos una verdadera decepción; para nosotros los que revivimos á la sombra benigna de su estandarte, nunca ensangrentado, es un acontecimiento muy solemne, porque enlazando el día de ayer con el de hoy, nos asegura el más hermoso porvenir. Herida encuentra, es verdad, la pobre patria . . . , herida y extenuada, á efecto de un régimen administrativo de que no hay ejemplo en la historia. Empero, si no es falso que el patriotismo y la inteligencia obran milagros, él, que entre otras muchas posee entrambas prendas, pronto sabrá cicatrizar esas heridas sensibles de la patria, borrar hasta las huellas de los hierros que lastimaron sus virginales formas, y enjugar las últimas lágrimas de sus inmerecidos sufrimientos.»

A la sazón estaban hechas ya las elecciones de diputa-

dos para la Convención Nacional y habían sido favorecidos con el voto popular, el general Jacinto de la Concha y los ciudadanos Gerardo Bobadilla y Nicolás Ureña de Mendoza, por la provincia de Santo Domingo; los ciudadanos Miguel E. Santelices, Pedro María de Mena y Juan Bautista Rodríguez, por la de Santiago; los ciudadanos José Rosario Bernal, Telesforo Hernández y Manuel Joaquín Gómez, por la de La Vega; los ciudadanos Juan de Castro y Buitriago, Filemón Lappost y Juan María Herrera, por la del Seibo; los ciudadanos Juan Miranda, Manuel María Ortiz, y Antonio Garrido, por la de Azua; el ciudadano Wenceslao Reyes por el distrito de Puerto Plata, y el ciudadano Lorenzo Acosta por el de Samaná. Pero como no hubo mayoría el 20 de marzo, día señalado para su instalación, no pudo abrir sus sesiones hasta el 4 de abril, tocándole presidirla al diputado general Jacinto de la Concha.

Ocupada en cuestiones preliminares, no fué sino el 15 de abril que recibió en su seno á los miembros del gobierno provisorio, en cuyo nombre tomó la palabra el ministro de interior y policía para exponer: que desde que la traición sorprendió la confianza y la buena fé del ilustre ciudadano que los pueblos trageron á la silla presidencial el año de 1865, la minoría que se apoderó del poder, sintiendo que le faltaba el apoyo de la opinión, puso en práctica como medios de acción gubernativa el engaño, la venalidad y la calumnia, siéndole extremadamente desastrosos los resultados de ese sistema, porque el desconcierto de la administración llevó á la República á la ruina más completa, hasta que rebosándose la medida de la paciencia del pueblo, volvió por su honra mancillada, levantando en Montecristi la gran protesta contra todos los desafueros cometidos; que entonces la voluntad de los pueblos los revistió del Poder Ejecutivo, mientras llegaba á la República el presidente Báez; que como gobierno accidental, creado más que para otra cosa, para la dirección de una campaña, no habían dictado otras medidas que las indispensables para vigorizar la revolución, buscar los medios de existencia y salvar el orden público; y que por consiguiente habían tenido que contraer varios compromisos, unos fuera y otros dentro del país.

Y refiriéndose á las atribuciones sobre las cuales tenía que resolver la Convención Nacional, tuvo á bien participarle que después de la fecha del decreto de convocatoria, los

pueblos, de su espontánea voluntad, habían proclamado dictador al presidente Báez, como vería por las actas que le acompañaban, á fin de que juzgara y decidiera la cuestión respetando la opinión pública; no sin añadir que la seguridad general había puesto al gobierno en el doloroso caso de tomar la medida de poner en prisión á varios individuos, unos porque tomaron parte activa en los actos de la pasada administración, y otros porque sus antecedentes no prestaban confianza alguna; que para evitar el que fueran comprendidos en la medida los asilados en los consulados, se había dispuesto darles su pasaporte para el exterior, anunciándole que en el curso de las sesiones se le irían sometiendo diferentes asuntos sobre hacienda pública, circunstancia que aprovechó para anticipar el juicio de que el país no podría vivir de sus propios recursos mientras una administración previsora, como habían sido siempre las de Báez, no lo encarrilara en la vía de la paz, de la industria y del progreso, pues rechazado el papel moneda por los pueblos, no podía considerarse como arbitrio para cubrir el presupuesto, y sería necesario recurrir al empréstito exterior, concluyendo por dar la buena nueva de que las relaciones exteriores con las naciones amigas eran las más cordiales, y que en particular se hallaban con la vecina de Haití en la más completa armonía, y en vísperas de sellar tan buenas relaciones por medio de un tratado de paz, comercio y amistad, en que serían atendidos los intereses generales de ambos Estados.

El presidente de la Convención contestó que «ésta vería con detenimiento los pormenores del mensaje acabado de leer, y se ocuparía con tesón de la cuenta que entrañaba para su debida aprobación; que entretanto se les prorrogaba la suma de poder que ejercían en la parte ejecutiva, hasta que el ilustre ciudadano proclamado por los pueblos de la República como su mandatario, ya como presidente, ya como dictador, se decidiera á elegir entre las dos magistraturas bajo cual de ellas había de regir la nación y resolver mejor el problema de la pacificación y bien estar de la patria», manifestación que por acuerdo de la mayoría del cuerpo les fué reiterada formalmente por un oficio dirigido al ministro de interior y policía.

III.

Después de contestar su mensaje á los encargados del

Poder Ejecutivo, ofreciéndoles ocuparse en llenar su cometido respecto á las atribuciones que le habían conferido los pueblos, confiada en que se esperaba un gobierno que sería justo y firme, dispensando protección decidida á todos, pero severo con los que pretendieran perturbar la marcha progresiva del país, la Convención Nacional comenzó sus trabajos sin descansar un momento hasta no dejarlos terminados. Su primer acto fué autorizar al Poder Ejecutivo, por su decreto de 18 de abril de 1868, para que sobre el crédito de la nación, y con las garantías é hipotecas de costumbre, contratara uno ó más empréstitos hasta la suma de dos millones de pesos fuertes, para que el país pudiera entrar en la vía del progreso y el gobierno contara con los elementos indispensables para conservar el orden público y dar ayuda y protección á la industria nacional. El segundo fué declarar como pacto político fundamental de la República, por decreto de 24 de abril, la constitución sancionada y decretada el 16 de diciembre de 1854, con algunas modificaciones. Según ellas el territorio de la República era inenagenable; ningún poder ni autoridad podía enagenar el todo ó parte de él en favor de ninguna otra potencia. Para su mejor administración se dividiría en provincias y distritos. La ley debía arreglar el goce, la pérdida y suspensión de los derechos políticos, así como la extensión y ejercicio de los derechos civiles. A ningún dominicano, mientras permaneciera en el territorio de la República, se le reconocería otra nacionalidad que la dominicana. El poder legislativo se ejercía por un Senado Consultor, el cual se componía de dos individuos por la provincia capital, dos por la de Santiago y uno por cada una de las demás provincias y distritos marítimos. El poder judicial se ejercía por una Suprema Corte de Justicia, juzgados de primera instancia y de comercio, consejos de guerra, alcaldías de comunes y demás que el poder legislativo estableciera en caso necesario. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales, pertenecía esclusivamente á los juzgados, los cuales no podían ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecutara lo juzgado.

Para facilitar la administración de justicia, se dividiría el territorio en siete distritos judiciales. En la capital de cada provincia y distrito marítimo, se establecería un juzgado de primera instancia, que ejercería la jurisdicción civil

y criminal en toda la extensión de su distrito. El gobierno interior de las provincias y distritos estaba á cargo de un gobernador político en la parte ejecutiva; y en todo lo que perteneciera al régimen, orden y seguridad de la provincia ó distrito, y á su gobierno político y económico, le estaban subordinados como agentes naturales del poder ejecutivo, todos los funcionarios públicos de cualquier clase que residieran dentro de la provincia ó distrito. La ley arreglaría sus atribuciones y todo lo relativo á su ejercicio. Debían celebrarse anualmente con la mayor solemnidad en toda la República el día 27 de febrero, aniversario de la Independencia, y el 16 de agosto, aniversario de la Restauración. Todas las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes continuaban en su fuerza y vigor hasta su derogación. Los colegios electorales, en su próxima reunión ordinaria, deberían elegir al vicepresidente de la República, que solo duraría en sus funciones hasta el 31 de marzo de 1871. La Convención elegiría los miembros del Senado Consultor, los que solo durarían en el ejercicio de sus funciones hasta que los colegios electorales, en su reunión constitucional, procedieran á elegirlos según lo prevenía el artículo 15 de la constitución, de cuyo texto serían parte integrante las modificaciones y adiciones que anteceden.

Además reconoció por su decreto de 1º de mayo de 1868, como deuda nacional de la República la cantidad de $37145.80 centavos fuertes por monto del capital é intereses que los señores J. A. Jesurum & Zoon habían facilitado á la revolución; prorogó en todas sus partes, por su decreto de 14 de mayo, la ley de patentes decretada por el Congreso Nacional el 23 de abril de 1867, la que debía regir en toda la República hasta el 31 de diciembre próximo; nombró por su decreto de 27 de mayo para componer el Senado Consultor, á los generales Jacinto de la Concha y Federico de Jesús García, en representación de la provincia de Santo Domingo; á los ciudadanos Juan Bautista Rodríguez y Pedro Tomás Garrido, en representación de la de Santiago; al ciudadano Juan de Castro y Buitrago, en representación de la del Seibo; al ciudadano Telesforo Objío, en representación de la de Azua; al ciudadano Gerardo Bobadilla por Puerto Plata y al ciudadano Eugenio García por Samaná; y confirió al General Buenaventura Báez, actual presidente, por su decreto de 18 de mayo, el honorífico título de Gran Ciudadano de la República

Dominicana; quedando disuelta, después de haber tomado juramento al presidente electo por aclamación, el 29 de mayo de 1868, «por haber terminado el objeto para que fué convocada.»

A su despedida se dirigió al pueblo en una proclama anunciándole que había puesto en vigor, con modificaciones, una constitución eminentemente liberal que prestaba todas las garantías apetecibles, aseguraba la propiedad y afianzaba los derechos individuales, la cual había sido jurada por el presidente de la República, á quien había conferido con justicia el título de Gran Ciudadano en nombre de la patria agradecida; que las cuestiones de hacienda que se les sometieron habían quedado resueltas; puesta en vigor la ley de patentes del año pasado; reconocida como deuda nacional la que había sido contraída con una casa extrangera para sufragar los gastos de la revolución, y facultando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de dos millones de pesos fuertes bajo las condiciones menos onerosas, «persuadida de que un país no puede existir sin recursos y de que el sistema ruinoso del papel moneda sin garantía no podía adoptarse más en la República», concluyendo por manifestar, que «al disolverse contaba con que habría paz y buena armonía entre los superiores; que los pueblos que había representado, trabajarían en bien de la patria, permanecerían unidos y tranquilos, sin dar oído á malignas sugestiones, y que comprenderían al fin que solamente de la unión era que dependía la felicidad y estabilidad de los estados.»

IV.

El 2 de mayo de 1868 fué el día en que el partido rojo, organizado puede decirse así desde 1856, vió selladas nuevamente sus aspiraciones, con la toma de posesión por cuarta vez de la presidencia de la República de su caudillo el general Buenaventura Báez, quien había optado por esas funciones de preferencia á la dictadura. Reunidos á las once de la mañana en el palacio de gobierno, el general Luciano, por sí y á nombre del general Hungría, que se hallaba enfermo, encargados ambos del Poder Ejecutivo desde la ida del general Gómez para el Cibao, los secretarios de estado, los miembros del Ayuntamiento, los representantes de las nacio-

nes amigas y todas las autoridades civiles y comerciales, se dirigieron en cuerpo á la morada del presidente electo para acompañarlo al local de la Convención Nacional, cuyo presidente leyó un discurso en el que al manifestarle que «ese pueblo que en medio del fragor de las batallas había venido entusiasmado victoriando su nombre, había aguardado ansiosamente el momento en que se presentara á jurar el pacto político que tenían la honra de presentarle, para que con él rigiera los destinos de la patria, pacto que le daba bastante amplitud de facultades para reprimir el mal dejando á la vez aseguradas todas las garantías sociales»; que el pueblo esperaba que con su ilustración, prudencia y patriotismo, le sacaría del estado de languidez en que las pasiones lo habían dejado postrado, y que á pesar de que «á la Convención no se le ocultaba el cúmulo de dificultades con que tendría que luchar para llevar á cabo la completa regeneración social de la República, creía como la mayoría de los dominicanos que con sus conocimientos, su patriotismo y la cooperación de todos los hombres buenos, cumpliría con gloria su difícil cometido, y que todos los actos de su administración se distinguirían de los de la anterior por el augusto sello de la justicia.»

Acto continuo prestó el presidente Báez el juramento que le ponía en el ejercicio del Poder Ejecutivo, y leyó un discurso en que hizo notar que «la repetición de actos idénticos suponía por su parte, que había debido recomendarle su fidelidad anterior», declarando que «sin odio en el corazón, sin hiel en los labios, se sometía otra vez á las durísimas pruebas por que tenía que pasar el poder en el suelo dominicano, ansioso de ver si un esfuerzo más tenía la eficacia de salvarlo de su inminente ruina»; que estaba convencido de que nadie le atribuiría el vano deseo de mandar, porque «cuando se trataba de reconstituir un país moral y materialmente, siendo preciso chocar con encontrados intereses y superar grandes obstáculos, entónces el poder carecía de incentivos, y el candidato designado más que un gran magistrado venía á ser una víctima ofrecida en las aras del sacrificio»; que ese sacrificio lo había hecho en otras ocasiones, pero que como un hombre solo no podía dar cima á esos pensamientos grandiosos que salvan las naciones, contaba «con el concurso de todos los buenos, la reunión de todas las luces, la cooperación de todos los pensamientos, la

dirección de todos los esfuerzos, bien calculados, hacia un solo objeto: el bien de la comunidad.»

Terminado el acto del juramento se encaminaron todos á la santa iglesia catedral, donde después de pronunciar desde la cátedra sagrada un buen discurso el presbítero don Miguel Martín Subiria y Astiz, se cantó en acción de gracias un solemne Te-Deum, retirándose el acompañamiento á la morada del presidente, en la cual se disolvió, quedando solemnizados estos actos con la libertad de veinte y dos presos políticos, lo que sugirió al «Boletín Oficial» esta franca confesión: «el tiempo educa á unos y á otros desengaña. Colocados nosotros (los rojos) á fuerza de abnegación en el primer caso, sabremos aprovecharnos de nuestro costoso aprendizage; en cuanto á los otros (los azules) si persistieren en tentar de nuevo sus odiosas prácticas, los resultados les certificarían que pesa sobre ellos un conjuro fulminado por el pueblo que se gozaron en martirizar.»

Dos días después, el 4 de mayo de 1868, constituía el presidente Báez su ministerio en la forma siguiente: interior, policía y agricultura, el ciudadano Manuel María Gautier; justicia é instrucción pública, el ciudadano Félix María del Monte; hacienda y comercio, el general Ricardo Curiel; y guerra y marina, el general José Hungría, adquiriendo así, según la expresión del ciudadano Juan Miranda, diputado por Azua, «la obra de regeneración inaugurada por un puñado de valientes en las playas de Montecristi, su completa perfección». Como el gobierno provisorio, también el legítimo inauguró su tarea procurando afianzar el orden público con medidas de seguridad, y establecer un sistema económico tan regular como se lo permitieran las circunstancias. Respecto del primer punto, tuvo en cuenta que á la entrada de las tropas revolucionarias en Puerto Plata y en la capital, se había ausentado un crecido número de individuos de las clases militar y civil, negándose á reconocer la nueva situación, á la cual habían comenzado á hostilizar por la prensa, para decretar el 18 de junio que quedaban «considerados como desterrados de la República, é inhábiles para regresar á ella sin previo salvoconducto, todos aquellos individuos que abandonaron la ciudad de Puerto Plata al sitio y entrada de las tropas revolucionarias en aquella plaza; todos los miembros del gobierno de la pasada administración que se embarcaron en la capital el 31 de enero último, y

demás agentes y ciudadanos que los siguieron, sin distinción de personas; y todos los que por disposición especial de la autoridad hubieran sido extrañados del territorio dominicano durante el curso de los acontecimientos políticos ocurridos desde el 1º de febrero hasta la fecha, quedando determinado que cualquiera de los individuos comprendidos en la disposición, que desembarcara en el país sin el correpondiente salvoconducto, sería considerado como reo de alta traición, sumariado como tal y sometido inmediatamente á juicio. En cuanto á las agrupaciones en forma de invasión, las autoridades locales á quienes tocaba rechazarlas con la energía de la fuerza, procederían en caso de captura, á probar la identidad de la persona, «ordenando después la ejecución de los culpables, sin más trámite, ni otra dilación, que la requerida para esa ceremonia, ceremonia espantosa repetida tantas veces, que para rehuir responsabilidades apelaron sus ejecutores á la inventiva de que cumplían el decreto vigente de Regla Mota resucitado por Cabral, como si hubieran menester de usar fórmulas viejas, quienes las importaron flamantes, desenterrando la terrible ley del Talión, tan aplaudida en el tiempo, de *ojo por ojo* y *diente por diente.*

Respecto de la parte económica, tan difícil de resolver, dispuso el gobierno que el ministro de hacienda y comercio convocara al gremio mercantil de la capital con el objeto de tratar del precio que debía dársele al papel moneda, que por la voluntad de los tenedores había desaparecido de la circulación. La reunión tuvo lugar el 14 de mayo y después de varios debates y discusiones, en que prevaleció el querer de los comerciantes, se convino en que se admitiría el papel moneda en pago de derechos de importación y exportación, á razón de cuatrocientas unidades por un peso fuerte, medida que fué aprobada por el Poder Ejecutivo en su empeño por conciliar los intereses del fisco con los de los particulares, obra imposible de realizar en absoluto en que puso á prueba todos los recursos que le sugirieron su deseo de acertar y su propósito de consolidar la situación.

V.

Como si la tendencia predominante en el espíritu del partido azul, de promover sin pérdida de tiempo una revolu-

ción contra el gobierno de Báez, aprovechándose de los disturbios políticos de Haití, les hubiera dado cita para reunirse en la isla de Santomas, ya para este tiempo se encontraban allí, procedentes de Venezuela y las Islas Turcas, los generales Cabral, Luperón y Pimentel, acompañados cada uno de un grupo de amigos íntimos, solicitados por el interés de entenderse, en el sentido de madurar una combinación que les abriera las puertas de la patria, cerradas cada vez más por la política de absoluta intransigencia iniciada por los vencedores, más severa que en el Cibao en las provincias de la banda del Sud, donde no tenían garantía ninguna los que habían servido á la administración pasada, ni los de antecedentes sospechosos, aunque estuvieran tranquilos, pues se perseguía por familias y se atropellaba por *la pinta*, como decían los políticos vulgares del tiempo, habiendo llegado la suspicacia del Poder Ejecutivo al extremo de nombrar una comisión clasificadora de los antecedentes de los presos políticos, y de cuanto más se contragera á ellos, para someter al imperio de las leyes á los que á sus ojos aparecieran culpables.

Pero ninguno de los tres caudillos azules, ni aun el mismo general Cabral, que acababa de fracasar por completo, daba señales de estar dispuesto á renunciar de buen grado á sus aspiraciones particulares, en la esperanza cada uno de obtener la preferencia en la combinación que perseguían con calor, combinación realizada más de una vez y desbaratada otras tantas, á causa de las rivalidades personales que á cada paso asomaban la cabeza para hacer sentir sus perniciosos efectos. Entre otros hubo el escándalo de que Luperón, que pretendía imponerse como gefe superior, rechazara un día á Pimentel por inconveniente, encomiando los méritos de Cabral, y al siguiente impugnara á Cabral poniendo á Pimentel por las nubes. El único resultado que dieron sus desacertadas gestiones revolucionarias, fué el de animar á algunos impacientes á moverse dentro del país, contando con que entre los expatriados reinaría la armonía y acudirían en auxilio de ellos en caso necesario. En la parte del Sud le tocó tomar la delantera al general Timoteo Ogando, quien levantó en Rancho Mateo, á la cabeza de un puñado de hombres resueltos, la bandera de la revolución, á la sombra de las partidas haitianas de Vallieres que desde setiembre de 1867 combatían contra el gobierno de Salnave;

pero asediado unas veces por la hostilidad de las tropas de este gobierno, que mandaba el general Tomás Christi y otras por las del gobierno dominicano, que acudieron de Neiva dirigidas por los generales Rudesindo Ramírez y Lowenskie Lamarche, derrotándolo después de varios encuentros en la Boca del Cachón, se vió condenado á fracasar por falta de medios de resistencia, aunque dejando formado el núcleo que debía servir de base á la serie de movimientos que ensangrentaron las comarcas fronterizas durante el período de los seis años. En la parte del norte repercutió también la alarma fomentada por el general Cabrera, derivándose de ella la causa instruída en 31 de octubre, de orden del gobernador de La Vega, al coronel Juan Franco, á quien se le atribuyó el delito de conspiración que le llevó al patíbulo, sin que hubiera por entonces cosa seria, porque además de que las fronteras estaban aseguradas por las autoridades militares haitianas, acudieron á cubrirlas fuerzas mandadas por los generales Gómez y Cáceres, quienes tomaron medidas de precaución y seguridad que robusteció Báez concediendo amnistía en favor del general Eusebio Manzueta, que andaba prófugo por la hilera central en espera de una oportunidad que no le llegó nunca, porque la traición se encargó al cabo de tiempo de entregarlo villanamente al furor de sus contrarios.

Pero el ensayo hecho por Ogando y sus parciales, animó á los militares dominicanos que permanecían en Santomas, á trasladarse al departamento haitiano de Jacmel, donde los generales Hector y Louis Tanis habían tomado las armas con buen éxito contra el gobierno de Salnave, y los llamaban con insistencia para que se aprovecharan de las circunstancias; pero cuando vinieron á llegar encontraron cerrado el paso para las fronteras, en razón de que la plaza estaba casi sitiada por los salnavistas, viéndose obligados á contribuir á la defensa de ella por espíritu de la propia conservación. Ni Cabral que se dirigió en derechura á Sal-Trou á principios de junio, con los generales Wenceslao Alvarez y Tomás Bobadilla, encontró cabida para penetrar en los pueblos del Sud como era su propósito; de suerte que no pudiendo hacer nada por el momento en Jacmel, donde se encontraron juntos los generales Luperón, Cabral, Adon, Pina, Aibar, Bobadilla, Valverde y Lara, Favard y Leger, los dos primeros se determinaron á abandonar las playas haitianas para ir á solicitar recursos en Jamaica ó en Santo-

mas, y entre los que se quedaron corriendo inmensos riesgos, organizaron á fines del año una expedición capitaneada por el general Adon, que saliendo de Jacmel á bordo de la goleta holandeza «Ofir», desembarcó en la bahía de L'Anse a Pitre, cerca de La Salina, y después de algunas peripecias se internó en territorio dominicano hasta unirse á los generales Andrés y Benito Ogando, y formar con ellos en la Loma de Panzo el foco de las operaciones revolucionarias que debían hacer memorable el año de 1869.

Estas operaciones se iniciaron en diciembre de 1868 con la reorganización en las fronteras del Sud por el general Timoteo Ogando de los revolucionarios dispersos en Boca de Cachón, los cuales se hicieron dueños de Las Matas é invadieron á Neiva, en cuya defensa murieron el general Lowenskie Lamarche y el coronel Cueva, incidentes que impelieron al gobierno á mandar con fuerzas al general Federico García, quien recuperó las plazas ocupadas por los insurrectos con algunas pérdidas, sin aclarar por completo el horizonte político, tan nublado que el Poder Ejecutivo se vió compelido á declarar en estado de sitio la provincia de Azua, por decreto de 14 de enero de 1869; á castigar con mano fuerte las deserciones que debilitaban las filas de su ejército, en virtud de las facultades extraordinarias que le dió el Senado; y á escarmentar á los conspiradores con ejecuciones como la del coronel Francisco Javier Heredia, fusilado en Azua por el crimen de sonsaca; suerte que le había cabido también al coronel Manuel Félix, sin que el Cibao se viera exento de presenciar escenas semejantes, pues sorprendida Sabaneta con mal éxito por el general José Cabrera, hubo de caer en poder de las tropas del gobierno el comandante José María Gómez, que fué fusilado en Santiago el 22 de enero de 1869.

A estos acontecimientos respondió la rebelión á mano armada promovida en la cabecera de la provincia del Seibo el 13 de enero de 1869, por los azules que aunque libres se veían constantemente amenazados; intentona malograda al nacer con motivo de la actividad desplegada por las autoridades militares, quienes con el apoyo de Higüei y Hato Mayor lograron imponerse, reduciendo á prisión á todos los individuos señalados como sospechosos que cayeron en sus manos. Sometidos á juicio fueron condenados casi todos á la última pena por sentencia del consejo especial de guerra de fecha 17 de febrero de 1869; pero como hubieron de interponer re-

curso en gracia ante el Poder Ejecutivo, este tuvo en cuenta que la conspiración había ocasionado derramamiento de sangre y que la vindicta pública exigía imperiosamente un ejemplar que salvara á la sociedad de la repugnante repetición de esas escenas de disociación que tanto amenazan su estabilidad y su reposo, para confirmar á unos y conmutar á otros la pena de muerte, en virtud de su resolución de 24 de febrero. Los que alcanzaron gracia fueron los condenados Joaquín Aibar y Sainz, Eugenio Fortun, Ildefonso Pina, Evaristo Flores, Blas Zorrilla, Juan Dumornéz, Guillermo Couto, Lorenzo de Castro hijo, Bartolo Benítez, Angel Miranda y Sinforoso Penson. Los que no la obtuvieron fueron los generales Juan Rosa Herrera y Santiago Silvestre, y el capitán Bruno Mercedes, quienes fueron ejecutados á la par del coronel Bartolo Benítez y del general Eusebio Evangelista después de capturado con engaño, con un aparato militar imponente, que utilizó el general José Caminero para fundar el poderío que, con aplauso del gobierno, ejerció en las comarcas del Este durante el período de los seis años.

Empero, como estos sucesos sirvieron para demostrar que la opinión pública no estaba compacta en el país á favor del gobierno, impuesto por las armas pero no por la conquista de las voluntades, tanto Luperón como Cabral, se determinaron á entrar en acción en marzo de 1869, aprovechando las buenas disposiciones del general Nissage Saget, uno de los principales combatientes contra el gobierno de Salnave, que había fijado sus reales en Saint-Marc, para donde se dirigieron desde Santomas, el primero en el vapor «Telégrafo», que había negociado en las antillas inglesas, con un grupo de sus amigos, y el segundo con otro de los suyos en un buque de vela, haciendo llamamiento á todos los expatriados para que fueran á prestar su concurso, unos del lado del Sud y otros del lado del Norte. Llegados ambos á Saint Marc, donde obtuvieron muy buena acogida, fueron invitados á una conferencia por el general Saget, que sabedor de todo lo que había pasado, los redujo amigablemente á firmar, el 11 de marzo de 1869, un documento en que se reconocían mutuamente como gefes de los movimientos que iban á empezar, Cabral por el Sud, y Luperón por el Norte, conviniendo en que cada cual establecería una junta particular encargada de dirigir el movimiento hasta dominar la capital, donde se refundirían para elegir cual de los

dos presidiría el gobierno provisorio hasta la formación del gobierno definitivo; convenio que si no fué hecho con sinceridad como se vió después, facilitó á lo menos al general Cabral la entrada con recursos al territorio dominicano, y el establecimiento de su cuartel general en Rancho Mateo, base de sus futuras operaciones, adelantándose á Luperón, que no habiendo podido aviar su barco en Saint Marc, tuvo que irlo á hacer á la isla inglesa de Inagua, donde le esperaba una goleta que el ciudadano Joaquín Delmonte había hecho salir de los Estados Unidos con pertrechos; de modo que cuando llegó Pimentel, se encontró con que sus émulos se habían entendido, y trató de acercarse á Cabral á sabiendas de que podía disgustar á Luperón, pugna temeraria que debilitando la acción revolucionaria, facilitó al presidente Báez sus ruidosos triunfos, atribuidos impropiamente al terrorismo que planteó, mas que como necesidad del momento, como medio de vengar en nombre de su partido soñadas ofensas y vetustos agravios.

VI.

Mientras Luperón ponía el vapor «Telégrafo» en condiciones de abrir las hostilidades que tenía proyectadas, Cabral desde Rancho Mateo, donde estableció sus reales el 19 de marzo de 1869, reorganizaba las fuerzas revolucionarias, dándoles con su prestigio personal la coección que les faltaba, é inspirándoles la confianza en el triunfo que les habían hecho perder las peripecias sufridas por falta de buena dirección y disciplina, primero en Rebó donde el general Francisco Moreno, atacado por fuerzas superiores, tuvo que retirarse á Comendador, y después en Las Salinas, que ocupó temporalmente el general Félix con tropas de Neiva. De esto resultó que envalentonado el general Federico de Jesús García con tan fáciles triunfos, no bien supo que Cabral estaba en Rancho Mateo, cuando mandó al general José Jiménez con una fuerte columna á atacarlo el 25 de marzo de 1869, jueves santo por cierto; operación que le salió torcida, pues ocupado por Cabral para esperar el ataque el puesto histórico de Cachiman, bastaron tres horas de recio combate para que los agresores tuvieran que derrotarse con pérdidas considerables, perseguidos hasta El Cajuil, á inmedia-

ciones de Las Matas de Farfan, cuya población evacuaron durante la noche.

Cabral debió seguirlos sobre la marcha, pero como no estaba abundante de municiones, tuvo que aguardar á que se las mandaran de Haití, con cuyo motivo le dió tiempo al gobierno para engrosar las filas de su ejército con tropas de La Vega y el Seibo, y los batallones Restauración y Ozama, de la capital, á fin de volver á tomar la ofensiva, antes de que los revolucionarios se le adelantaran; de suerte que preparados éstos para moverse el 20 de abril, fueron atacados al amanecer del 18 por todo el grueso de las tropas que obraban en Azua, repartidas en tres calumnas que maniobraron en el sentido de encerrarlos, mandadas por los generales Brigman, José y Juan Jiménez. Pero como la defensa sostenida por los generales Timoteo Ogando, José Leger y Tomás Castillo, fué superior al ataque, los asaltantes fueron derrotados con grandes pérdidas de hombres, armas y pertrechos, no pudiendo hacer firme sino en Mijo, donde al amanecer del día 20, después de la ocupación de San Juan, fué á buscarlos una columna á las órdenes del general Timoteo Ogando; pero esta columna no los encontró porque las pocas fuerzas que quedaban al pié de sus banderas se habían retirado al Yaque, tan desmoralizadas, que de haberlas perseguido con actividad hasta Azua, esta plaza la hubiera perdido el gobierno, sobre todo cuando la revolución, debido al empuje del general Andrés Ogando, había avanzado por Neiva hasta hacerse dueña de Barahona; pero ni contaba Cabral con recursos suficientes para emprender nuevas conquistas, ni tenía ganas de hacer más sacrificios encastillado en el absurdo de que en posesión de San Juan había cumplido ya con su deber, y tenía de esperar que Luperón ó Pimentel cumplieran con el suyo, ganando en el Cibao el terreno que él había ganado en las comarcas del Sud.

Empero, en tanto que Cabral, viendo coronados sus esfuerzos con los triunfos que acabamos de referir, se dormía sobre sus laureles arrullado por las pasiones, Luperón llegaba con «El Telégrafo» al puerto de La Isabela, en la creencia de que podría reclutar gente, pero las costas estaban cubiertas de guardias que lo esperaban, y limitándose á cañoncarlas, siguió para Puerto Plata, donde se presentó el 1º de junio en actitud hostil, haciendo disparos é intimaciones que no le dieron resultado; con cuyo motivo se dirigió á Sa-

maná, plaza que el general Adon tomó á viva fuerza el día 5, aunque para quedar constantemente hostilizado por las tropas leales al gobierno, que le abandonaron la población para salirse á las afueras en espera de los auxilios del gobierno, sordas á las insinuaciones del caudillo revolucionario que prometía "la unión de todos los partidos; la abolición de la pena de expulsión; la creación de un gobierno justo y liberal; la regularización de la hacienda y el pago de todos los compromisos contratados por la nación; el ensanche de la ilbertad de comercio, la protección á la agricultura, á las artes y á todas las industrias; el desarrollo de la instrucción pública, y por último, el remedio, en todo lo posible, de los males de que se quejaba el país."

Esto no obstante, é indiferente al fracaso del coronel Damaso Mañón, que cayó prisionero en Sabana la mar al ir con una pequeña escolta á pronunciar el pueblo, no solo se olvidó el general Luperón de lo que había convenido con Cabral en San Marcos, constituyendo el 18 de junio, bajo su presidencia, un gobierno en que hizo figurar al general Marcos Adon como ministro de interior y policía, al general Manuel de Jesús Ricardo como ministro de justicia, al general Belisario Curiel como ministro de hacienda, y al general Silvano Acosta como ministro de guerra, sino que cometió la imprudencia de apagar las calderas del vapor para limpiar la máquina, mientras hacía leña con que suplir la falta de carbón; de suerte que cuando el 24 se presentaron las goletas de guerra «Capotillo» y «Altagracia», que al mando del general León Glass habían zarpado de Santo Domingo el día anterior remolcadas por el vapor americano «Tgbee», con fuerzas de desembarco á las órdenes del general Hungría, se vió obligado á resistir fondeado el fuego que le hicieron, sin poder levantar pronto las anclas, por falta de presión, para impedir que recuperasen á Samaná, á pesar del desorden y de confusión que reinó en las tripulaciones de los buques durante el combate, de que fué víctima el coronel Juan Gregorio Camarena, y estuvieron á punto de serlo el coronel Florencio Objío y el comandante Segismundo Robiou. Perdida de modo tan fácil Samaná y aislado el vapor en las aguas de la bahía, tuvo Luperón de abandonarlas para dirigirse á la isla Saona á cortar maderas, á fin de tener combustible con que seguir á Barahona, según opinión de la mayoría de los generales que estaban á bordo, «á solicitar fuerzas de Ca-

bral para atacar á Azua y á la capital». De paso para Barahona hizo un reconocimiento en el puerto de Baní, en el cual apresó la balandra «Navarijo» que estaba allí á la carga, y llegó á Azua, donde fué recibido con un nutrido fuego de artillería que le hicieron desde la playa, fuego que contestó el vapor con sus cañones, echando los botes al agua con gente de desembarco mandada por el coronel Ulises Heureaux, quien después de batirse con los de tierra regresó á bordo con la balandra «Nueva Altagracia» y la goleta «Casualidad», ambos buques de cabotage, que capturó en el fondeadero y fueron llevados á remorque hasta Barahona.

La llegada de Luperón á este puerto, donde le recibió con los honores debidos el general Andrés Ogando, determinó la venida del general Cabral, que tenía su cuartel general en San Juan, no pudiendo entenderse en la conferencia que tuvieron, en razón de que el primero pedía gente para obrar, y el segundo no creyó conveniente deshacerse de la que tenía para defender de cualquiera invasión los pueblos con que contaba, circunstancia que trajo por consecuencia el desembarco de los expulsos que estaban abordo, por cierto muy disgustados con el imperialismo de Luperón, y el desarme completo del vapor, que fué despachado para la isla de Tórtola, pues ni había con qué hacer los gastos personales que ocasionaba, ni como surtirlo de carbón ni de provisiones, viniendo en consecuencia á quedar reducido á un estorbo, cuando se creía que bastaba su presencia á fin de que se derrumbara la situación, más espedita entonces que antes para atender á Cabral en el Sud con todas sus fuerzas y recursos.

VII.

Agravada la penosa situación en que pusieron al gobierno los repetidos triunfos del general Cabral en el Sud, unidos á la aparición del vapor «Telégrafo» sobre las costas dominicanas, una de sus primeras medidas fué sancionar el 19 de junio de 1869 el decreto del Senado Consultor que declaraba piratas al expresado buque, á su gefe el general Gregorio Luperón, y á la gente que le acompañaba, apelando á la benevolencia de las naciones neutrales á fin de que lo imposibilitaran para navegar libremente, sin descuidarse, por su-

puesto, de poner todo el litoral de la isla en estado de defensa, y de llamar á las armas á la ciudadanía; lo que ocasionó gastos enormes que aumentaron la pobreza del tesoro público. Para salir de tan angustioso estado, apeló el gobierno, entre otras medidas, á la celebración en 1º de mayo de 1869 de un tratado de empréstito con la casa Hartmont & Cª de Londres, por la suma de cuatrocientas veinte mil libras esterlinas, obligándose á pagar á los contratistas cincuenta y ocho mil novecientas libras anuales, en dos partes, de veinticinco años; y después á conceder en fecha 4 de julio á los señores Edward Prime Jr y Edward Prime Hollister, ambos de la ciudad de New York en los Estados Unidos de América, autorización plena y suficiente para establecer un banco de descuento, cambio, depósito y emisión, bajo la denominación de Banco Nacional de Santo Domingo, el cual funcionó un poco de tiempo, dejando en circulación al morir una pequeña cantidad de billetes que se consumió dentro de los muros de la capital, sin aceptación en los pueblos ni en los campos, siendo peores los resultados que dió el contrato con la casa de Harmont, cuyo cumplimiento solo á medias vino á servir al cabo de muchos años para abrir las puertas de las negociaciones leoninas con que un grupo de comerciantes políticos galvanizó momentáneamente la República en provecho propio, hasta fatigarla con el peso de una deuda enorme que la llevó en medio de voluctuosas y sanguinarias orgías al estado de envilecimiento y de miseria de que hubo de sacarla á tiempo el golpe atrevido de Moca.

Y cuenta que en el afán de improvisar recursos ayudaron á los mandatarios no solo la generalidad de los rojos, sus partidarios, que preferían la muerte á la derrota, sino las dependencias todas, especialmente el Senado Consultor, que doblegado á los deseos del Poder Ejecutivo, no le presentó nunca el más leve estorbo, señalándose entre sus actos la ley de 13 de abril sobre el derecho de patente, cuyo producido debía entrar en las cajas nacionales, con escepción de un cinco por ciento destinado á las cajas comunales; el decreto de 7 de mayo mandando que las reses pagaran cuatro pesos oro por cabeza en el acto de la exportación para el extrangero; el acuerdo de 21 de mayo accediendo con el Poder Ejecutivo á la concesión de un indulto particular en favor de algunos individuos complicados en la conspiración del Seibo; el decreto de 19 de junio de-

clarando pirata al vapor Telégrafo y á su jefe y á la gente que le acompañaba; y el decreto de 27 de junio sobre clausura de su primera sesión lejislativa ordinaria.

Ya para entonces el propósito de asegurarse en el poder, había hecho olvidar al presidente Báez, que desde su entrevista con Mr. Seward en 1866 estaba reconciliado con la doctrina de Monroe, las protestas de sus partidarios contra las negociaciones que á última hora abrió el general Cabral con el gobierno norteamericano relativamente á Samaná, para ir un poco más lejos todavía, haciendo que se acercara uno de sus ministros al cónsul Smith, para comunicarle el deseo que le animaba de «ponerse bajo la protección de los Estados Unidos», con cuyo motivo participó el referido diplomático al ministro Seward, el 10 de diciembre de 1868, que el de justicia, señor Félix María Delmonte, le había hecho una visita para informarle, á nombre del presidente, que éste le había escrito á las diferentes autoridades pidiéndoles su opinión sobre la oportunidad de colocarse bajo la protección de los Estados Unidos, y que había recibido contestaciones de todas partes en que le aseguraban que esa medida era objeto de la aprobación general; con cuyo motivo, como el gobierno dominicano sabía que el Congreso de los Estados Unidos no estaba dispuesto á anexar ningún Estado por un acto de guerra ó que pudiera ser considerado como un abuso de la fuerza, sino solamente en virtud del consentimiento espresado libremente por el pueblo bajo formas constitucionales, se comprometía á obtener ese consentimiento, ya por medio de una votación general, ya por aclamación, ó de la manera que el gobierno de los Estados Unidos le indicara, circunstancia que comunicada á Washington por el cónsul Smith el 19 de diciembre, hizo llegar las negociaciones al punto en que se encontraban ya al cesar Mr. Andrew Johnson en el ejercicio de la presidencia, representadas por «una masa de documentos y correspondencia provenientes de diversos orígenes, los unos de un carácter imparcial, los otros reflejando miras interesadas y ciertas prevensiones», aunque todos comprometedores de la vida nacional de la República.

Pero como estas gestiones no fueron tan secretas que pudieran pasar desapercibidas, así Cabral como Luperón, Pimentel y demás prohombres del partido azul, protestaron enérgicamente contra ellas, alarmando á Báez, que temía la publicidad del asunto antes de que estuviera terminado, por

lo cual resolvió aprovechar la inacción del general Cabral en el Sud y la tranquilidad de las fronteras del Norte, atendidas por el vicepresidente Gómez y el delegado Cáceres, para irle encima á la Revolución y aplastarla de un solo golpe, si era posible, cuando el general Eusebio Evangelista se había atrevido á levantar la bandera de la rebelión el 10 de junio en San Cristóbal, donde tuvo poco eco, cayendo en poder de las tropas del gobierno para ser fusilado el 19 de diciembre; se habían palpado síntomas de alarma en San José de los Llanos, movidos por los prófugos seibanos; y la derrota dada el 7 de junio por tropas del gobierno al cantón revolucionario de Yábano, había sido causa de que el general Cabral marchara sobre el Yaque y desbaratara el cantón general que tenían en El Corozo los generales Brigman, Contreras y Hernández, haciendo prisioneros al general Rudesindo Sucro y al coronel José Antonio Durán, lance que coincidió con la desmoralización del cantón que tenía en El Alpargatal el general Federico de Jesús García.

En consecuencia fueron movilizadas por el general Caminero las tropas del Seibo; y por el general Salcedo algunas del Cibao, que con los batallones «Restauración» y «Ozama» de la capital, reforzaron el cuartel general de Tábara, en Azua, donde fué el presidente á dirigir personalmente el plan de campaña, dejando al consejo de secretarios de estado al frente del Poder Ejecutivo por su decreto de 23 de julio de 1869. Pero á los pocos días de permanencia allí en conferencias con sus generales, inspeccionó las tropas el día 5 de agosto, y después de organizar la columna con que el general Salcedo debía ir sobre San Juan, se trasladó á la capital á esperar el desarrollo de sus combinaciones, las cuales debían ser segundadas por el general Federico de Jesús García del lado de Neiva.

El resultado de estas operaciones no se hizo esperar mucho tiempo, porque aunque Cabral no estaba preparado para resistir el empuje de una columna tan fuerte como la que llevaba Salcedo, la entretuvo hasta librarle reñida batalla el 24 de agosto en la sabana de El Mamei, donde toda la táctica que desplegó para sostenerse fué infructuosa, teniendo que abandonar el campo con pérdida de San Juan, para rehacerse en Las Matas de Farfán, con la mira de recobrarlo sobre la marcha, no siendo este el único descalabro que llevó entonces la revolución, pues como el general García to-

mó la ofensiva sobre Neiva, en combinación con las goletas de guerra «Capotillo» y «Altagracia», al mando del general León Glas, no solo se adueñó de Barahona el 14 de agosto, sino que recuperó la goleta «Casualidad» cogida por el «Telégrafo» en Azua, é hizo presa al bergantín danés «Rota» que estaba tomando un cargamento de madera por cuenta de una casa de Santomas, victorias de que se aprovechó el gobierno para activar sus gestiones antinacionales cerca de la cancillería de Washington.

VII.

Decidido el gobierno de los Estados Unidos, que había entrado á presidir Grant en reemplazo de Johnson, á aceptar las proposiciones que por el órgano de su cónsul venía haciéndole el gabinete dominicano, no quiso obrar sin obtener antes amplios informes de una persona de capacidad y digna de confianza. La elección recayó primero en Mr. Benjamín Hunt, muy competente para el caso, pero una enfermedad seria le obligó á renunciar á tan delicada misión, y ésta fué confiada entonces al brigadier general Babcok, que era empleado del Poder Ejecutivo, quien provisto de las instrucciones necesarias, se trasladó á Santo Domingo, donde le recibió el gobierno con señaladas muestras de consideración y de respeto, procurando impresionarlo en pró del propósito que perseguía, con noticias exageradas y mentiras convencionales. De ahí que á su regreso á Washington evacuara un informe confirmando plenamente los que había obtenido de antemano el ministro de estado, «en lo que concernía á la población de la isla, la salubridad del clima, la riqueza y fertilidad de su suelo y las disposicionee favorables del pueblo y del gobierno por la anexión, acompañándolo del proyecto de contrato en que se fijaban los términos y condiciones bajo las cuales podría el territorio dominicano ser anexado á los Estados Unidos; del contrato de empréstito celebrado con la casa Hartmont & Cª de Londres; del prospecto de este empréstito; de un estado de la deuda dominicana; de un inventario de las propiedades nacionales; y del censo de la población de la República.»

Estos informes recibieron tanta aceptación por parte del presidente Grant, que en seguida se le dió orden de re-

gresar á Santo Domingo á prestar ayuda á Mr. Raimond H. Perry, que había sustituído como cónsul á Mr. John Sommers Smith, en las negociaciones de anexión á los Estados Unidos de todo el territorio de la República Dominicana, y como caso secundario en el arrendamiento de la bahía y península de Samaná, asunto importante para cuya ventilación dió el presidente Báez amplios poderes al secretario de estado de relaciones exteriores, ciudadano Manuel María Gautier, que en punto á ideas anexionistas marchaba en línea paralela con el ciudadano Joaquín del Monte, su émulo en las filas del partido contrario.

Como todo estaba ya concertado de antemano, los plenipotenciarios respectivos firmaron el 29 de noviembre de 1869 dos tratados, uno para el arrendamiento de Samaná y otro para la anexión de la República, no siendo el primero, como dijo el mencionado ministro, «sino una previsión, para en el caso de que el segundo no fuera aceptado y á fin de garantizar á la República la protección de la Unión en el ejercicio de su libertad».

Según este tratado la República Dominicana renunciaba á todo derecho de soberanía, como nación independiente y soberana, cediendo estos derechos á los Estados Unidos de América, para ser incorporada á ellos como parte integrante de la Unión, así como también la absoluta propiedad y señorío de todas sus aduanas, fortificaciones, cuarteles, surgideros, puertos, buques de guerra, astilleros y almacenes, armas, armamentos y equipos, archivos y documentos públicos; los ciudadanos dominicanos se incorporaban á los Estados Unidos como ciudadanos de ellos y serían mantenidos y protegidos en el libre goce de su libertad y propiedad como tales ciudadanos; las tierras públicas y propiedades pertenecientes á la República, no cedidas especialmente por el tratado á los Estados Unidos, quedaban afectadas al pago de toda la deuda pública, liquidada ó por liquidar, que pudiera exceder de la cantidad de que se haría mención en el tratado; los pueblos de la República debían expresar lo más pronto posible, de una manera conforme á derecho, su voluntad respecto á las cesiones de que se trataba, y los Estados Unidos protegerían á la República Dominicana, hasta tanto que ese consentimiento se espresara contra toda intervención extrangera; los Estados Unidos debían pagar á la República por la propiedad cedida la suma de un millón qui-

nientos mil pesos oro, pero este pago no debía efectuarse hasta que el Senado de los Estados Unidos no hubiera manifestado su consentimiento y aprobado el tenor del tratado, y el Congreso no hubiera votado el crédito necesario; la República se obligaba á destinar el montante de esta suma, al pago de la deuda pública, conforme á sus leyes y por medio de una comisión nombrada al efecto; hasta que se proveyera por la ley el modo de gobernarse el territorio cedido, regirían las leyes dominicanas no contrarias á la constitución y las leyes de los Estados Unidos; inmediatamente después del cange de las ratificaciones del tratado, el presidente de los Estados Unidos nombraría un comisionado que se dirigiera á la República Dominicana y recibiera la traslación de los dominios y propiedades cedidas; este tratado debía ser ratificado por las partes contratantes y las ratificaciones debían cangearse en Washington dentro de cuatro meses, ó antes si era posible; y en caso de que fuera rechazado, los Estados Unidos tendrían derecho á adquirir la península y bahía de Samaná, en cualquier tiempo antes de fenecido el término de cincuenta años, mediante el pago de dos millones de pesos, siendo valor entendido que una vez cangeadas las ratificaciones sería deducida del millón y medio estipulado la suma de $47.229.91 centavos pagados ya al gobierno dominicano á cuenta del arrendamiento probable de Samaná.

Este paso atrevido, indicativo de la decisión del presidente Báez y su gobierno á llevar á cabo sin vacilaciones los planes antinacionales con que desde 1843 venían algunos hombres sin fé socabando las bases de la existencia política de la República; exacerbó el ánimo de los dominicanos de á verdad, tanto dentro como fuera del país, dando creces á la oposición, que no tardó en manifestarse de todos modos, ya por medio de propagandas alarmantes, ya por conatos de protestas armadas, ya por el entibiamento de partidarios valiosos de la situación que antes de todo eran patriotas; lo que dió motivo á que las autoridadades aumentaran su tirantez á medida que se veían más contrariadas. Los expulsos residentes en Curazao fueron los primeros que de acuerdo con algunos de los prófugos del Seibo, organizaron una expedición que zarpó de aquella isla el 23 de octubre en la goleta holandeza «Ofir» con los pertrechos necesarios para provocar el alzamiento de los pueblos del Este; pero arrepentidos los expedicionarios, dejaron la ruta Norte y fueron

á recalar á Río de Hacha, en Nueva Granada, dejando malograda la combinación, y en peligro la vida del coronel José Couto, que fué pasado por las armas á fines del mes por el general Caminero, encargado de impedir el desembarco y castigar á sus presuntos protectores, entre los cuales incluyeron á Esteban Sánchez, condenado á muerte el 2 de noviembre por el consejo de guerra.

Los revolucionarios del Sud no se quedaron rezagados y, dando señales de vida por todas partes, realizaron un asalto nocturno muy sangriento sobre los cuarteles de Salcedo en San Juan, dirigido por los generales Benito Ogando y Ulises Heureaux, que habiendo estado Cabral en mejores condiciones habría sido precursor de una serie de triunfos igual á la de la campaña de abril y mayo; pero engrosadas las filas de Salcedo por refuerzos que le llegaron de Azua, marchó sobre las Matas de Farfán, y después de batallar con buena fortuna en algunos puntos, se adueñó á fuego y sangre de la población, haciendo prisioneros al general Julián Belisario Curiel y al teniente coronel Joaquín Volta, que conducidos á Azua bajo escolta, fueron pasados por las armas el día 23 con un aparato militar imponente. También se sintieron síntomas revolucionarios en el Cibao, sobre todo en las fronteras, donde la aproximación de algunos expatriados hizo cundir la alarma que llevó al general Cáceres, delegado del gobierno, con una numerosa columna á Guajaba, donde estableció su campamento general para vigilar las orillas del Dajabón y dificultar cualquiera combinación que los expulsos tuvieran en proyecto.

Coincidió con estos sucesos el abandono que al verse perdido hizo el presidente Salnave de la ciudad de Port-au-Prince, con el propósito de prevalerse del empeño en que se encontraba el general Cabral, para atravesar las fronteras con las tropas que todavía le eran fieles, y unirse en Azua á las de Báez, probablemente con el intento de rehacerse y emprender alguna nueva aventura. Encontrábase el caudillo revolucionario con casualidad en El Cambronal, donde le llevó la necesidad de reorganizar los cantones para repeler las agresiones de las columnas del gobierno, cuando recibió el 22 de diciembre el parte de lo que acontecía. Inmediatamente dió las ordenes necesarias para cubrir todos los puntos por donde pudieran asomar los invasores, los cuales llegaron el mismo día á Gimaní luciendo banderas blancas en

señal de paz, y el 23 muy temprano se decidió el general Domingue Joly, que tanto había hostilizado en la línea á los dominicanos, á escribir al comandante de armas de Neiva, pidiéndole paso libre con sus tropas por esos lugares, en la seguridad de que no estaba dispuesto á mezclarse en las contiendas civiles en ebullición; pero como Cabral le pusiera por condición que entregara las armas en La Florida, sitio en que estaban sus primeras avanzadas, el expresidente Salnave, mal aconsejado por uno de sus generales, en vez de hacerlo así, racionó en el acto de municiones á sus soldados, y confiando en la actitud asumida por el general Thomas Christi en Grand Grossier, retrocedió pasando por El Limón para dirigirse á Fond Verrettes, de cuya operación dió aviso á Azua por medio de un espreso para que le prestaran ayuda si era posible. Mientras tanto encontrándose sin el apoyo de Christi, que había jugado la vida en la empresa, trató de hacerse firme en Ans-á-Pitre, pero desalojado de allí por las tropas del gobierno haitiano que le perseguían, cambió de plan en la esperanza sin duda de avanzar por el lado de Enriquillo hasta unirse en el Rancho del Curro á un cantón que tenía allí el gobierno para aprovecharse de las maderas, y que se comunicaba con Azua por la mar. En consecuencia, pernoctó cerca de la sabana de Sanson el 5 de enero de 1870 para seguir su marcha el 6 á través de la serranía; pero por allí andaba acechándolo, con una respetable guerrilla el coronel Bartolo Batista, y encontrándose de manos á boca en el lugar nombrado Maniel Viejo, se rompieron un fuego mortífero, batiéndose los dominicanos en retirada para dar tiempo á que le llegaran los refuerzos pedidos á Cabral, quien había establecido ya su cuartel general en Las Salinas. Habiéndose replegado el coronel Batista, sin apagar sus fuegos, hasta La Cuaba, hubo de juntársele allí el general Vidal Guiteau con cien hombres y municiones bastantes, pero Salnave, que había pasado la noche en Polo, trató de dejar burlados á los que se proponían cortarle el paso, rodeando con la dirección de un buen práctico la loma de El Bejucal, lo que no le fué hacedero porque al bajar del cerro huyéndole á un paso peligroso, se tropezó con las tropas que le esperaban en el camino y no pudo evadir el combate, que se hizo general, sobre todo en el lugar conocido por Las Naranjas. Este hecho de armas, que comenzó á las once de la mañana y concluyó á la una de la tarde, fué

sangriento y el fuego estuvo bien sostenido por ambos contendientes, para los cuales fué aquello un verdadero duelo á muerte, que terminó desastrosamente cayendo prisionero el expresidente Salnave con todos los que habían sobrevivido á la carnicería, pues según versiones de buena ley quedaron en el campo veintitrés gefes haitianos, los más de ellos generales, y como cien hombres de tropa, teniendo los vencedores que contar también cuatro muertos y veintitrés heridos, entre ellos el general Vidal Guiteau, que murió después, y el coronel José Caro, á quien le atravesaron las dos piernas de un balazo. Concluída la encarnizada contienda, y desarmada la clase de tropa que se quedó regada por aquellos contornos, Salnave y sus compañeros de significación fueron conducidos á Las Salinas á presencia de Cabral, quien pudo haber dispuesto de la vida de ellos, sus enemigos peligrosos, seguro de que la posteridad le habría hecho justicia; pero el miedo de incurrir en una responsabilidad menor le indujo á caer en otra mayor, entregándolos á las autoridades haitianas que se los reclamaban seriamente, sin compromiso previo, de una manera incondicional, siendo por consiguiente fusilados sumariamente en la Croix-des-Bouquetts, el 11 de enero, los nombrados Saint Lucien Emmanuel, Alfred Delva, Jean Baptiste Errié, Ulysse Obás y Pierre Paul Saint Jean, que estaban declarados fuera de la ley. Salnave fué juzgado á breve término y pasado por las armas en Port-au-Prince, viniendo á hacer más odioso el cuadro, la circunstancia fatal de que el general Nissage Saget, sin consultar á nadie, sin respeto ni miramientos políticos ni sociales, se permitió entregar al ciudadano Pedro Nolasco, conductor de los presos, la suma de cinco mil pesos, votados de antemano para indemnizar á los que más habían contribuido á la captura, suma que repartió Nolasco en connivencia con el general Andrés Ogando, sin que Cabral tratara de impedirlo, en la creencia equivocada de que no teniendo intervención personal en el asunto, podía considerarse absuelto de toda culpa, como si fuera aceptable evadir el cumplimiento de un deber, con la demostración palmaria de que no se sabe ó no se quiere respetarlo.

VIII.

La ruidosa caída de Salnave en momentos en que Báez ne-

cesitaba de reposo para concretarse exclusivamente al cumplimiento de las cláusulas del tratado de anexión, lejos de desanimarle, ni de menoscabar su entusiasmo anexionista, le sirvió por el contrario de estímulo poderoso para perseverar en sus trabajos y llevar á cabo cuanto antes la destrucción de la patria de Duarte, cuyos cimientos venía minando junto con otros políticos de su escuela desde 1843. En cumplimiendo de lo convenido se declararon abiertos los comicios, de acuerdo con el Senado Consultor, el 16 de febrero de 1870, en todas las comunes y puestos militares de las diferentes provincias y distritos de la República, para que el pueblo expresara si era ó no su voluntad de unirse á los Estados Unidos de América. De ahí que llevada á efecto la votación en igual ó peor forma que la empleada por Santana para la anexión española, bajo la presión de las autoridades militares y el terror infundido á los caídos ó indiferentes con las prisiones constantes y los atropellos de todo género, aunque no llegó el total general de votos á diez y seis mil en toda la República, bastó ese cómputo para que el Senado Consultor, considerándolo como la manifestación libre y espontánea del querer de los comitentes, declarara y diera fé el 16 de marzo, de que «los pueblos de la República Dominicana tenían la voluntad de unirse á los Estados Unidos de América, y que por tanto se adhería unánimemente á ese pensamiento, considerándolo como el más conveniente y eficaz para la conservación de la libertad y la democracia del país.”

Del resultado de estas operaciones se dió conocimiento por el ministerio correspondiente, al gobierno de Washington, que desde el 9 de febrero había dado orden al comodoro Green, que arbolaba su insignia en el vapor «Congress», para que con la escuadra bajo su mando, en que figuraban los vapores «Nantasket», «Nypsic», «Yantic», «Tennesee», «Suatara», «Severn» y otros, prestara apoyo al gobierno de Báez contra toda agresión, mientras el tratado estuviera pendiente; en cuya virtud se mantenían estos buques recorriendo las costas y visitando los puertos, unas veces en servicio de vigilancia y otras en desempeño de las comisiones de todo género que le confiaban las autoridades dominicanas, siendo la más significativa la encomendada al comandante Irwin del «Nantasket», de notificar á las autoridades haitianas del Cabo que la República Dominicana estaba bajo la protección de los Estados Unidos, y que en con-

secuencia toda ayuda prestada á los revolucionarios dominicanos sería vista por ellos como un insulto. Con una protección tan eficaz y tan decidida, no es de estrañar que inmediatamente llegara á Washington el expediente anexionista, se apresurara el presidente Grant á someterlo al Senado de los Estados Unidos, acompañado de su mensaje de 31 de mayo de 1870, en que sin ocultar que sentía una ansiedad no común por la ratificación del tratado, porque creía que redundaría grandemente en favor de la gloria de los dos países interesados, manifestó que el gobierno dominicano había solicitado voluntariamente la anexión, lo que no es de dudarse pues por desgracia eso ha resultado siempre, y que él suponía apetecible la adquisición de Santo Domingo por su posición geográfica, que dominaba la entrada al mar Caribe y el tránsito comercial al itsmo, y además porque poseía los más ricos terrenos, los mejores puertos y más capaces, un clima salubre y los productos más valiosos de bosques, minas y tierras de todas las islas de la India occidental; concluyendo después de un gran número de consideraciones pertinentes al caso, por emitir la opinión de que adquirir á Santo Domingo era adherirse á la doctrina de Monroe; era una medida de protección nacional; era sostener la justa aspiración á una influencia predominante sobre el gran tráfico comercial que no muy dilatado vendría en oleadas del Este al Oeste por el itsmo de Darién; era levantar á la marina mercante y proveer de nuevos mercados á los productos agrícolas y manufactureros americanos; era hacer que la esclavitud fuera insostenible primero en Cuba y Puerto Rico y después en el Brazil; era arreglar la desgraciada condición de Cuba y poner fin á un conflicto exterminador; era el medio de proveer medios honrados para satisfacer deudas honradas sin oprimir al pueblo con impuestos; era, en fin, un gran paso hacia la grandeza que la inteligencia, la industria y el espíritu emprendedór de los ciudadanos de los Estados Unidos, le daban justo título á adquirir entre las naciones.

Pero no bastó el ascendiente político que daban al presidente Grant sus glorias militares durante la guerra de escisión, ni las influencias del ministro de estado Mr. Hamilton Fish entre los miembros del Senado, para que el tratado tuviera la favorable acogida que se prometían sus autores, pues que la oposición, encabezada enérgicamente por los

senadores Sumner Williams, se encargó de ponerle estorbos que prolongaron las discusiones é hicieron imposible el triunfo de los procedimientos ilegales, por más que se ensayaron con desdoro de las instituciones por los agentes del Poder Ejecutivo, siendo los más perseverantes en la labor de asegurar votos en las cámaras, los senadares Conkling y Howard, el general Sherman, y Horace Porter, el secretario particular del presidente Grant.

Dió armas á los opositores para mantenerse enfrentados á esas poderosas influencias, la poca discreción con que el ministerio prestaba apoyo oficial á las gestiones de Báez, que recibía públicamente armas, dinero, municiones y servicios muy personales de la marina americana, así como también á la protesta significativa de Cabral, que se mantenía siempre en armas contra los hechos escandalosos que se consumaban, protesta á que respondió el general Luperón con otra digna de atención, siendo ambas robustecidas por las exposiciones dirigidas á la Cámara del Senado por los dominicanos expatriados residentes en las islas de Curazao y Puerto Rico, entre cuyas firmas figuraban las de Juan Alejandro Acosta, José Gabriel García, Mariano Antonio Cestero, Juan Ramón Fiallo, Alejandro Román, Juan Hilario Meriño, Daniel Henríquez, Pedro Antonio Delgado, Juan Francisco Travieso, Nicolas Ruiz, y Manuel María Calero, y por el clamoreo de los periódicos independientes que terciaban en el debate, únicamente por vindicar los principios del gobierno constitucional, vulnerados miserablemente por ambas partes. Esto sin contar con la facción que asomó en Guainamoca, promovida por el general Telésforo Pelegrín, con el apoyo del comandante de armas del distrito de Puerto Plata, á quien según el ministro Gautier «estraviaron algunos enemigos demasiado tolerados,» acción que fracasó por haber acudido á tiempo el general Cáceres con tropas de Moca; ni con la trama descubierta en la capital con el mismo carácter antianexionista, la cual fué sofocada reduciendo á prisión á sus principales autores, en cuyo número figuraban los coroneles Barón Montalambert y José Contin, el comandante Braulio Alvares y el teniente Ricardo Roque, habiéndose escapado el ciudadano Juan Bautista Zafra, alma de la conspiración, por haber tenido tiempo de asilarse en un consulado extranjero, de donde salió para el destierro.

Y cuenta que el general Cabral no se limitó simple-

mente á su protesta escrita, sino que movilizando las fuerzas revolucionarias de que disponía, se deslizó sobre la jurisdicción de San Juan, con el propósito de sorprender el cantón gobiernista de Viajama, en combinación con el general Ogando que marchó sobre el de Túbano, riñéndose sangriento y costoso combate en ambos puntos, sobre todo en él primero, donde perdió la vida el general Miguel Souberví defendiendo el puesto con el mismo entusiasmo con que se defendió en el segundo el general José Jiménez, á quien dieron auxilio tropas de Azua mandadas por el general Antonio Pérez, las cuales repelieron á los vencedores haciéndoles algunos prisioneros, entre los cuales había tres ó cuatro de los haitianos rendidos con Salnave que se habían incorporado á las filas revolucionarias, hecho muy comentado por la prensa oficial, que en la imposibilidad de sostener con comedimiento, en el terreno tranquilo de los principios, la obra antipatriótica puesta en ejecución, se deshacía en insultos y en calumnias de todo género que desdecían mucho de la sinceridad de los hombres y de la moralidad de los tiempos.

IX.

Mientras que en los Estados Unidos se discutía con ardimiento, en las Cámaras y por la prensa, el tratado de anexión, el gobierno dominicano se preparaba para el triunfo, que creía seguro, sometiendo al Senado Consultor algunos decretos como el de tres de febrero de 1870, declarando que el alcázar de Colón no podría ser nunca propiedad de particulares, sino un monumento respetable perteneciente al dominio público; y que la columna chata que estaba situada en la cuesta de San Diego, y que mano absurda destruyó juntamente con las ruinas de la casa contigua, formarían parte de las cosas sagradas, pertenecientes al culto católico; el decreto de 11 de febrero fijando definitivamente el cambio de cuatrocientas unidades papel por un peso fuerte, de las emisiones correspondientes á las decretadas el 23 de octubre de 1865, el 12 de marzo, 13 de abril y 29 de julio de 1866; el 31 de mayo, 20 de octubre y 30 de noviembre de 1867; así como el cambio de los denominados billetes de banco emitidos en agosto de 1867, á razón de

treinta unidades de dichos billetes por un peso fuerte; la declaración de 17 de marzo adhiriéndose al querer de los pueblos de la República de unirse á los Estados Unidos de América; la ley sobre el derecho de patente de 8 de abril; el decreto de 9 de abril declarando fuera de la ley al general José María Cabral por su procedimiento contra Salnave, y á todo individuo autorizado suficientemente para conseguirlo y apoderarse de su persona; la resolución de 6 de mayo, estableciendo el pago de los derechos de aduana y puerto de la manera siguiente: un veinticinco por ciento en metálico, otro en títulos de la deuda pública, y un cincuenta por ciento en vales de los emitidos por las administraciones de hacienda para los de importación y exportación, y en cuanto á los derechos de puerto solo se admitiría un setenta y cinco por ciento en vales que rezaran esta especie; la resolución de 16 de Mayo renovando y manteniendo el decreto del Congreso Nacional sobre la venta de doce solares de la común de Puerto Plata, para aplicar su producido á la reedificación de la iglesia de la parroquia; la resolución de 20 de mayo mandando á satisfacer por la administración de hacienda de Santiago, la cantidad de dos mil pesos fuertes, con destino á la fábrica del templo de Nuestra Señora del Carmen; y el decreto de 30 de mayo en que prorrogaba sus sesiones legislativas por el término de treinta días más, para recibir las cuentas generales de la nación y las memorias de los ministros.

Estas fueron presentadas al fin, y tanto ellas como el mensaje del presidente, obedecieron al propósito de justificar ante el mundo el proyecto de anexión, demostrando «que la República Dominicana no podía resolver en el porvenir el problema político y social de su existencia, sin el poderoso apoyo de una nación libre y experta, que regenerándola, la diese útiles y prácticas lecciones sobre el secreto de la vida de los pueblos.» «Los intereses de la actualidad, decía Báez, unen ó separan á esas fracciones de la gran familia humana en las evoluciones de la civilización. Pues bien, esos intereses de actualidad señalaban en el nuevo mundo á la República modelo de los Estados Unidos del Norte, como la protectora natural de la República Dominicana; y un principio de relaciones antes entablado, y el vehementísimo deseo manifestado por las más importantes figuras políticas del Cibao y otras provincias, acercaron á entrambos ga-

binetes, llevándolos á la celebración de dos contratos;» concluyendo después de hacer el historial de las negociaciones, por manifestar que «de todos modos el gobierno no habría hecho más que ceder á las necesidades fatigadoras de la época y al querer respetable de la mayoría de los pueblos», refiriéndose para ello á su sufragio, «cuya voluntad acataría y haría siempre respetar de las minorías, sobre todo, si para oponérsele se escogía por desgracia el medio repugnante de los hechos». El ministro Gautier, á su vez, no se quedó atrás en su memoria, emitiendo la opinión de «que el pueblo dominicano, al decidirse por su incorporación á la Gran República, y al dar al presidente un voto de confianza para llevar á debido cumplimiento dicha incorporación, había obedecido á sus convicciones y había sancionado un hecho, que propios y extraños juzgaban un gran paso al progreso y un contingente al engrandecimiento y seguridad de la democracia americana. El hecho es grande, decía, él se cumplirá si así pluguiere á la providencia; y si los contemporáneos pudieran en algún caso interpretar violentamente nuestras miras desinteresadas y salvadoras, la historia nos hará justicia.»

Pero los contemporáneos no quisieron esperar á tan tarde y se encargaron de probar al mundo, que si Santana hizo la anexión española, como dijo Angulo Guridi en su folleto *Santo Domingo y España*, creyendo «por ser hombre tan falto de instrucción como sobrado de egoismo, que para asegurar su traquildad personal no le quedaba otro remedio que poner su patria en manos de una nación extranjera, por supuesto con ventajas personales para él y sus partidarios»; Báez, que en lugar de combatirlo presentándose como su antípoda en punto á ideas y propósitos políticos y sociales, se empeñó siempre en imitarlo en sus graves errores, quería del mismo modo asegurar su tranquilidad personal, poniendo la patria en manos de una nación extranjera, también con ventajas personales para él y para los suyos.

Cohibida en el interior del país la libre manifestación del pensamiento por la fuerza de las bayonetas, no le quedaba á los azules otro recurso que el de mantener encendida la revolución capitaneada por Cabral, ayudados por la prensa extranjera y por la imparcial ó de oposición de los Estados Unidos, donde Grant no podía imponer su proyecto, ni con ofertas, ni con amenazas, que de todo sabía hacer uso

el soldado americano que en su engreimiento habría sido capaz hasta de no respetar la memoria de Washington, aceptando por tercera vez la presidencia de la República. Con el fin de darle armas á sus contrarios para que lo combatieran, hicieron los revolucionarios del Sud todo lo posible por trastornar las fronteras del Norte, á las cuales se acercó con provecho el general Cabral acompañado de algunos oficiales, y decimos que con provecho, porque si bien no consiguió sublevarlas de momento, su gestión ayudada por las que venían haciendo Pimentel y Luperón, sirvió para corroborar la desconfianza que le inspiraban ya al gobierno algunos de sus adeptos, en cuyo número figuraba el vicepresidente Gómez, que fué llamado á la capital con disimulo, del mismo modo que los generales Juan de Jesús Salcedo y Juan Antonio Polanco, que á la par de los de igual graduación Juan Nuezí, Eulogio Reyes, y otros no menos importantes, le fueron negando poco á poco su apoyo á la situación, disgustados con las negociaciones seguidas con los norteamericanos; habiendo llegado el desacuerdo entre los elementos militares del Cibao, á punto de haberse entibiado las relaciones entre el vicepresidente Gómez y el delegado Cáceres, incidente en que hicieron causa común sus amigos respectivos, viéndose envuelto en las complicaciones el ministro de la guerra, general José Hungría, quien corrió tanto peligro que para poder retirarse del gobierno y renunciar á la cartera, tuvo de asilarse en el consulado inglés, donde murió el 12 de enero de 1872, sin haber podido resolver todavía el difícil problema de su situación política.

Empeoró las cosas la circunstancia de que el general Cabral, á su vuelta de Constanza, destacó de San Juan doscientos hombres sobre Túbano, al mando de los generales Timoteo y Andrés Ogando, quienes atacaron el punto el 14 de octubre de 1870, adueñándose de él por sobre el cadáver del general Narciso Núñez, que lo defendió con bizarría, para seguir contra La Laguna, donde derrotaron al general Juan Jiménez una vez y otra en El Limón, en cuyo lugar cogieron al presbítero Narciso Barriento con su familia, regresando después á su cuartel general con la satisfacción del deber cumplido; circunstancia que determinó al gobierno á movilizar las fuerzas del Este para abrir una nueva campaña sobre los pueblos insurrectos del Sud, encargando de la operación, como de costumbre, al general José Caminero,

quien sacó á los hombres de las comarcas del Seibo y Hato Mayor engañados con la idea de una escursión muy corta sobre Higüei, donde suponía conatos revolucionarios, pudiendo llegar allí como con doscientos ó más, que al olfatear que trataban de embarcarlos por la Boca de Quiabón, donde los esperaba fondeado el bergantín de guerra «Montecristi», se resistieron tumultuosamente manifestando á sus gefes que no estaban dispuestos á dejarse embarcar. El general movilizador quiso al principio apelar á su sistema de terror, pero al fin tuvo de conformarse con explotar la influencia que tenía sobre los amotinados un oficial prestigioso, que logró traerlos por las buenas al terreno de la obediencia é inducirlos á continuar la marcha. Empero, ya en Gato, mitad del camino entre Higüei y Quiabón, resolvieron los soldados hacer alto definitivamente, contestando á las amonestaciones de sus gefes, con su dispersión parcial en pequeñas partidas resueltas á defenderse con sus armas.

Dudando el general Caminero, ante tan inesperado suceso, de la buena fé del gefe de la columna, lo sometió á un consejo de guerra verbal que lo condenó á muerte á breve término; pero ya en El Calvario, lugar destinado para la ejecución, logró salvarlo el cura del Santuario, presbítero Gabriel Moreno del Cristo, á la cabeza de las personas visibles de la localidad y acompañado de un gentío inmenso que le seguía entusiasmado. En presencia de una manifestación tan importante cedió el general en gefe, pero como fué destacado en persecución de los dispersos un oficial fanático, obró con tanto rigor, que después encontraban los viajeros uno que otro cadáver insepulto y algunas fosas recién abiertas y mal tapadas.

De este modo y ejerciendo las misms violencias en San Cristóbal, reunió el gobierno en su cuartel general de Azua una columna seria dirigida por sus mejores generales, á la cabeza de la cual fué á ponerse el presidente Báez con ánimo de dirigir personalmente las operaciones, dejando al consejo de secretarios de estado encargado del Poder Ejecutivo por su decreto de 19 de noviembre de 1870. Pero todo se redujo á simples exploraciones sobre los campos insurrectos sin resultados definitivos, porque como la victoria que se venía persiguiendo estaba basada en una trama mal concertada todavía se hizo necesario aplazar la tragedia para más tarde, limitándose los beligerantes á mantenerse en jaque re-

cíprocamente con movimientos continuos de guerrillas, en cuyo servicio hubo de señalarse á favor del gobierno, por su atrevimiento é insania, un grupo numeroso de hombres ignorantes, que al vender sin conciencia su brazo armado, cambiaban por gallardía el nombre propio por un apodo vulgar, siendo los más temibles de la partida Yinito, Baul, Solito, Mandé, Pijilito, Ventana, Bejuco, Mateito, Sindo, y otros en que figuraban los Fortuna y los Aquilino, autores todos de una porción de lances horribles y de aventuras tenebrosas como la de El Cambronal, en que combinado uno de ellos con un hermano suyo que estaba en las filas revolucionarias para matar al general Adon en un baile preparado al efecto, cuando la víctima elegida para el sacrificio fué sacada con engaño á la puerta desde donde debía servir de blanco al espía que le asechaba, sonó de pronto un tiro disparado casi á quema ropa, y el cuerpo que rodó por el suelo no fué el suyo por cierto, que la providencia no podía consentir semejante infamia, sino el del traidor, que murió anegado en su propia sangre, derramada por una bala fratricida.

X.

Aunque á imitación de lo que hizo el gobierno de Santana en los días que precedieron al golpe de estado del 18 de marzo de 1861, tampoco el de Báez gobernaba ya, pues lo que hacía era revolucionar contra la patria, que no puede calificarse con otro nombre la tarea que se había impuesto de destruir con la nacionalidad que representaba el poder que ejercía, siquiera fuera en cambio de soñadas ventajas, siempre había registrado entre sus actos el decreto de 27 de junio de 1870, convocando al Senado Consultor en sesión extraordinaria; la resolución de este cuerpo de 20 de julio en que declaró haber caducado el contrato de empréstito celebrado en 1° de mayo de 1869 con la casa de Hartmont y Cª de Londres, por no haber dichos señores llenado en tiempo oportuno las condiciones estipuladas; la resolución del ministro de hacienda de 9 de setiembre haciendo saber que

los billetes contratados del Banco Nacional de Santo Domingo, ya extinguido, se recibirían en las oficinas fiscales en pago de los impuestos que debieran pagarse en metálico; el decreto del Senado, de fecha 10 de octubre, modificando los artículos 13 y 14 de la lei de bienos nacionales de 2 de julio de 1845; el decreto del mismo cuerpo, de 15 de noviembre, declarando fuera de la circulación todos los vales emitidos por las oficinas fiscales; y la resolución ejecutiva de 10 de diciembre, fijando el valor de veinte pesos fuertes por cada cien pesos en vales de los empréstitos por la administración de hacienda de Santo Domingo; medidas todas encaminadas, como se ve, á preparar el terreno para los arreglos financieros que se derivarían del triunfo del proyecto anexionista, que daban por realizado, á pesar de no contar con las dos terceras partes de los votos del Senado, ni con la mayoría conjunta de las dos cámaras.

Estas al fin, en su deseo de resolver el punto con acierto, autorizaron reunidas en Congreso al presidente de los Estados Unidos, en fecha 13 de enero de 1871, para nombrar tres comisionados y un secretario que supiera español, encargándole de visitar la isla y hacer las investigaciones y estudios necesarios para informar sobre el estado político y condiciones de la República Dominicana; sobre el número probable de sus habitantes, y el deseo y disposición de ese pueblo á anexarse y formar parte de los Estados Unidos; sobre su condición física, intelectual y moral y las generales respecto de riqueza material y capacidad industrial; sobre los recursos del país; sus productos minerales y agrícolas, el carácter general del suelo; su extensión adaptable al cultivo; el clima y sanidad del país; sus bahías, puertos y ríos; su carácter meteorológico y la existencia y frecuencia de los fenómenos notables; sobre la deuda del gobierno y sus obligaciones reconocidas ó en discusión; sus tratados con otras potencias; la extensión de sus fronteras y territorio, con expresión de la parte sujeta á reclamaciones extrangeras ó á concesiones y privilegios y el nombre de los concesionarios; sobre los términos y condiciones bajo los cuales querían los dominicanos anexarse á los Estados Unidos; y sobre cualquier otra información que los comisionados juzgaran importante con referencia á la futura reincorporación de la República Dominicana á los Estados Unidos como uno de sus territorios.

Los comisionados nombrados al efecto por el presidente Grant fueron Mr. Benjamin J. Wade, del estado de Ohio; Mr. Andrew D. White, del de New York; y Mr. Samuel G. Howe, del de Massachusetts, á quienes dió por secretario á Mr. Alban A. Burton, de Kentuky. Estos comisionados salieron de New York el 17 de enero de 1871, en el vapor de guerra Tennessee, mandado por el capitán William G. Temple, y arribaron á la bahía de Samaná el 24, comenzando en seguida sus investigaciones con la ayuda de un grupo de hombres competentes que los acompañaban y bajo los auspicios del gobernador del distrito, general José Santiago Acosta, del comandante de armas coronel Enrique Abreu, del alcalde Eugenio García y otras autoridades llamadas á encaminarlos y á suministrarles los datos que quisieran. Llenada la primera parte de su cometido, siguieron para Santo Domingo, donde hicieron su presentación al gobierno el 2 de febrero anunciándose como comisionados de paz y buenos deseos, encargados de tomar muchos informes sobre la República, con cuyo carácter fueron recibidos por el presidente Báez, quien les contestó que la paz era su objeto y su aspiración, y que una de las principales causas que habían traído las presentes negociaciones era el fuerte anhelo del pueblo por la pacificación del país, el desarrollo de sus recursos, y la garantía de la existencia de la libertad y de la propiedad de los ciudadanos, manifestándoles que deseaba que al hacer sus investigaciones acerca de la oportunidad de la resolución de los dominicanos, consultaran no solamente á la inmensa mayoría de los que estaban por la anexión, si que también á los que eran opuestos á ella.

Bajo estas impresiones se dividieron el trabajo, y no descansaron hasta no tomar todas las notas que quisieron y hacer las averiguaciones que les plugo, poniéndose en relación con todas las clases sociales durante dos semanas por lo menos, en las que despacharon agentes investigadores para las diferentes provincias, tocándole á Mr. White ir por tierra á Puerto Plata; á Mr. Howe del mismo modo á Azua, y á Mr. Wade seguir en el «Tennessee» á unirse con éste en Ocoa, para visitar juntos á Port–au–Prince, capital de Haití, en la cual fueron recibidos por el presidente Saget con los honores de su rango, el día 4 de marzo, habiendo sido por intermedio suyo que conferenciaron con el general Wenceslao Alvarez y el ciudadano Juan Francisco Travieso, comisionados por el ge-

neral Cabral para invitarlos á pasar á su campamento y poner en manos de ellos cartas reveladoras de la oposición que las poblaciones de San Juan, Las Matas, Bánica, El Cercado y Neiva hacían al tratado de anexión propuesto por el gobierno de Báez, á lo que no se prestaron los astutos diplomáticos, alegando inconvenientes de momento que acaso más tarde podrían allanarse, con cuya evasiva dieron por terminada su misión y se trasladaron á Jamaica á concluir el largo espediente en que debían apoyar su ruidoso informe, y seguir á Puerto Plata á coger á Mr. White para dirigirse juntos á Washington.

En este informe dieron razón los comisionados á que nos referimos, del estado político del país, de su situación y de la condición y forma de su gobierno, de las insurrecciones existentes, de las causas de esos disturbios, de las libertades locales, del deseo de la anexión, de los colonos americanos, de la condición del pueblo, de su educación, de su capacidad política, de la población, de los recursos del país, de sus productos minerales, del carácter del suelo, de la proporción capaz de cultivo, de los productos agrícolas, del producto de los bosques, de la pesca, del clima y de la sanidad, de los terremotos y de los huracanes, de los ríos, bahías y puertos, de la bahía de Samaná, de la deuda pública, de los tratados internacionales, de los límites entre las dos partes de la isla, de los privilegios y concesiones, de los términos en que se deseaba realizar la anexión, de la independencia de los dominicanos, de las relaciones mercantiles del estado de Haití, combinando sus razonamientos de modo de facilitar al presidente Grant el triunfo de sus propósitos en el Congreso, pues á más de presentar el país con colores que hacían envidiable su posesión, aseguraban que el sentimiento público entre los dominicanos era favorable á la anexión á los Estados Unidos, de los cuales esperaban paz y prosperidad, porque si bien hubieran preferido permanecer siempre independientes, la experiencia les había demostrado que no podían sostenerse como nación, por cuyo motivo compelidos á buscar apoyo extraño, preferían á la unión americana, que era un pueblo amigo, con instituciones liberales é intereses comunes, siendo así que á imitación de los anexionistas españoles cuando precisaban á la corte de Madrid atemorizándola con volver los ojos á los yankees, los anexionistas americanos les metían miedo á éstos con echarse en

brazos de una potencia europea, que aunque en la comisión de las faltas pueda haber variación en las formas, en el fondo siempre existe la misma tendencia á oscurecer la verdad sobreponiéndole el error,

En poder del presidente Grant este informe, que fué refutado en dos folletos escritos en castellano por un dominicano residente en Curazao y traducidos al inglés, se apresuró á someterlo al Senado y á la Cámara de Representantes el 5 de abril de 1871, acompañado de un mensaje en el cual, después de referirse al origen de las negociaciones iniciadas por el gobierno de Báez, se lavaba las manos, explicando sus gestiones hasta llegar al resultado de que daba cuenta, vindicativo de la pureza de las intenciones de los que habían intervenido en ellas, dando así por terminada su tarea y por consiguiente toda solicitud personal sobre el asunto, á fin de que cumplido el deber del Ejecutivo principiara el de las Cámaras; no sin protestar de que su opinión no había cambiado, sobre todo cuando el informe confirmaba que los intereses de los dos países convidaban á la anexión, por lo que al presentar nuevamente al Congreso un asunto en el cual el sentimiento público se había dividido y dado ocasión á acriminosos debates en las Cámaras y á injustas difamaciones en otras partes, confiaba en que merecería indulgencia en razón de que obraba de acuerdo con su conciencia.

XI.

Entretanto que los comisionados norteamericanos llenaban su cometido con apariencias de legalidad, los generales revolucionarios Cabral y Luperón se movían en ambas fronteras, las del Sud y las del Norte, en el sentido de dar señales de vida, con actos de hostilidad que llamaran la atención dentro y fuera del país. El primero destacó desde Neiva las fuerzas que el 21 de febrero de 1871 se apoderaron de los cantones de La Palma y El Curro, haciendo tres muertos, algunos heridos y muchos prisioneros, aunque á costa de la vida del coronel Lorenzo Valdez, uno de los gefes asaltantes. Sucedía esto precisamente á tiempo de que el presidente Báez, dejando al consejo de secretarios de estado al frente del Poder Ejecutivo por su decreto del 20, llegaba á Azua á promover la marcha del general Valentín Ramírez á la cabeza

de las tropas que el 7 de marzo combatieron en Yaque con buen éxito las que mandaba el general Cabral, las cuales se batieron también en Palo Copado con una columna que las atacó á las órdenes de los generales José Joaquín Sánchez y Valentín Pérez, sin llegar á perder por eso el terreno que necesitaban ocupar para tener representación con el carácter de beligerantes en la cruzada de oposición emprendida contra los anexionistas. El segundo, ó sea el general Luperón, que protegido por el general Nord Alexis, comandante militar de Cabo Haitiano, había logrado entrar hasta Capotillo con un puñado de sus adeptos, animado del propósito de sublevar las fronteras del Norte, se decidió al fin á abrir la campaña contra las numerosas fuerzas del gobierno que le cerraban el paso; pero al encontrarse con ellas en El Pino, se vió envuelto por completo el 17 de marzo por la gente del general Eulogio Tineo, y en el caso de poner á prueba sus dotes de guerrero, hasta que agotados sus pertrechos en Los Almásigos y la Sabana de Guaba, tuvo que darse por perdido dejando muertos en el campo al general Severo Gómez y á ocho más, y llevándose heridos al general Julián Morel, al comandante Andrés Lozano, al capitán Silvestre Rodríguez y cinco más. A causa de este desastre fué que cayó prisionero el general Manuel Rodríguez Objío en manos del general Juan Gómez, quien se limitó á entregarlo en Santiago de los Caballeros á las autoridades militares, que previa consulta del Poder Ejecutivo, trataron de ponerlo en capilla para fusilarlo en virtud del decreto de 18 de junio de 1868; pero el pueblo presentó estorbos para la ejecución, que no era por cierto muy popular, y el delegado Cáceres la suspendió bajo su responsabilidad mandándolo á la capital, donde no bastaron los grandes esfuerzos hechos por todos los gremios sociales, para impedir que el gobierno, con quien tenía pendiente la cuenta del pronunciamiento de Puerto Plata en 1867, lo pasara por las armas al amanecer del 18 de abril, apagando así una lumbrera que comenzaba á brillar con claro esplendor en el cielo literario de la patria.

De estos triunfos supo aprovecharse el gobierno para suscitar por todas partes manifestaciones populares, tendentes á demostrar que el sentimiento público estaba pronunciado en favor de la anexión, habiendo sido de las más ruidosas las dirigidas por el general Caminero en los pueblos de la parte del Este, donde hizo enarbolar la bandera de las fa-

jas y de las estrellas al lado del pabellón nacional, fingiendo que no había podido evitar ese arrebato de entusiasmo por parte de las masas, porque pretenderlo habría equivalido á querer «variar el curso del Amazonas», ó á tratar «de resistir el torrente del sublime Niágara». Empero, más materialistas los manifestantes de la capital, es fama que dejándose de mentiras convencionales, convirtieron el paseo de la bandera americana dado por las calles de la ciudad en señal de incondicional adhesión, en una solemne bacanal en que hicieron ostentación de todo menos de cordura y patriotismo, atentos más que á los beneficios que les iba á reportar su loco afán, á las mortificaciones de que suponían poseídos á sus contrarios, que nada ciega tanto como las pasiones políticas cuando se enseñorean de la ignorancia y ponen á su servicio la inmoralidad y la corrupción, desarrolladas entonces á causa de la guerra contra los pueblos del Sud, como no hay ejemplo igual en la historia de las contiendas civiles.

Pero con todo esto no hicieron más que gastar en una obra frívola mucho calor natural, porque ni era por ese camino que podía llevarse el convencimiento al ánimo de los senadores y representantes que en las Cámaras norteamericanas sostenían la bandera de la oposición al tratado sometido por el presidente Grant, ni contener tampoco el desmembramiento de las filas del partido reinante, que perdía nuevos miembros á medida que se daba por segura la muerte de la patria, á la cual no se acomodaban muchos políticos de nota, así civiles como militares, señalándose entre otros, á más de los generales á que nos hemos referido, el presbítero Calixto María Pina, cuya tibieza vino á tomar creces con el desenlace de los asuntos de la iglesia; pues aunque Báez, en hostilidad á la candidatura del padre Meriño para la mitra, abrió las puertas del país al vicario Bougenom y le dió pase á las letras que tenía de Su Santidad, á pesar de la actitud asumida por el padre Billini al disputarle el derecho al gobierno eclesiástico, no hizo, que sepamos, gestión alguna reveladora de que tenía los méritos de aquel respetable sacerdote en la misma estima que tenían los azules los del padre Meriño, porque si bien consiguió que al retirarse el enviado eclesiástico para su vicaría de Santomas, lo encargara de la dirección de la iglesia, de preferencia á un padre italiano en quien se había fijado, no procuró entenderse definiti-

vamente con la corte de Roma, toda vez que á poco tiempo se apareció el monge Leopoldo Angel Santaches de Aguasanta con la pretensión de fundar un convento en el antiguo de Mercedes, ocultando bajo un hábito burdo y un ademán humilde, la carta de que hizo uso no muy dilatado, en que con fecha 23 de marzo le confería el papa Pío IX el nombramiento de Delegado Apostólico, de cuya dignidad se le puso inmediatamente en posesión, siendo elevado despues á la categoría de arzobispo de Acrida, con cuyo carácter lo consagró después el obispo de Kumaco, prelado de la isla holandeza de Curazao.

De manera que rechazado en el mes de julio, como lo fué por el Congreso americano, á quien no satisfizo el informe de los comisionados, el tan debatido contrato de anexión, á despecho de las esperanzas del presidente Grant, que no contaba con haber encontrado una oposición tan decidida, le vino al fin á tocar al gobierno de Báez la peor parte, puesto que sobre no haber podido deshacerse para siempre de sus enemigos políticos con la desaparición de la nacionalidad dominicana, le quedaba rota, como gage de la contienda, la unidad de su partido, del cual se habían ido segregando, como hemos visto, muchos elementos valiosos que le hacían falta para la continuación de la lucha estéril á que estaba condenado, sin probabilidades de pacificar el país con las armas, ni de pactar con los revolucionarios, de quienes lo separaban profundos desacuerdos é intereses encontrados; circunstancia que lejos de imposibilitar habría precipitado una solución radical, si entre los revolucionarios que Haití protegía, no hubieran reinado las discordias personales que debilitaban su acción robusteciendo la del gobierno.

XII.

Perdida la esperanza de ver realizada la anexión, sinembargo del último esfuerzo representado por la misión confidencial del ministro de relaciones exteriores, ciudadano Manuel María Gautier, cerca de la cancillería de Washington, no le quedó al gobierno más camino que el de poner en juego todos los elementos que tenía disponibles, para dar estabilidad al partido que lo sostenía, invadido por la gangrena de la discordia llamada á hacer progresos en tiempo no lejano,

á fin de poder estirpar por completo las combinaciones revolucionarias arraigadas en las fronteras, cuyas circunstancias no podían ser peores, porque antes de renunciar sus agitadores al desacuerdo que de viejo existía entre ellos en punto á la preferencia de un caudillo sobre otro, estaban cada vez más divididos, con olvido de las lecciones de la experiencia, las cuales debían haberles enseñado que no podían esperar el triunfo que perseguían, sino á la sombra de la reconciliación de todos los miembros de la agrupación azul, que ya comenzaban sus combatientes á designar por injuria con el nombre de *cacoses*, en cambio de diferentes apodos ofensivos con que á su vez los bautizaban los otros.

El paso dado para conseguir en parte lo primero, es decir, dar estabilidad al partido, lo facilitó el fenecimiento, el 31 de marzo de 1871, del periódo por el cual ocupaba la vicepresidencia de la República el general Antonio Gómez, en mal predicamento con el presidente Báez, que había llegado á sospechar de su lealtad; porque procediéndose en seguida á elegir su sucesor, fué reemplazado con el general Manuel Altagracia Cáceres, quien reunía á la ventaja de merecer la confianza ilimitada del gobierno, la de servir de lazo de unión entre los partidos en las provincias del Cibao, teatro de sus gestiones gubernativas, donde según la tradición, no se llegó á sentir sino muy relativamente el peso de la política terrorista sostenida por el gobierno, toda vez que con escepción de los generales de talla, y uno que otro ciudadano notable que estaban fuera del país, los azules de nombradía como los Espaillat, los Grullon, los Glas, Roman y otros muchos, disfrutaban de amplias garantías, y se podían mover libremente, visitando los pueblos vecinos y saliendo para volver al extrangero, mientras que los de sus mismas condiciones no tenían en perspectiva en la capital y y sus cercanías, sino el patíbulo, la cárcel ó el ostracismo.

En posesión el nuevo vicepresidente de su delicado cargo desde el 3 de mayo de 1871, en que prestó el juramento constitucional ante el Senado Consultor, hubo de fijar su residencia en el Cibao con el carácter de delegado del Poder Ejecutivo que ya ejercía en aquellas provincias, dispuesto á mantenerlas en plena paz pero bajo la obediencia del gobierno, adoptando para ello los medios que le sugiriera su buen sentido, como conocedor de la localidad, y relacionado con todos los hombres de la situación, aun con los que se halla-

ban disgustados, á los cuales pudo neutralizar mientras la idea del continuismo, manifestada con la reelección, no vino á estorbárselo, con cuyo proceder puso al gobierno en situación de ocuparse sin temor en aclarar á su manera el estado de las cosas en la provincia de Azua, convertida en un campo de muerte y desolación en que no estaban seguras ni la vida ni la propiedad, á merced de los vencedores en el terreno que ocupaban.

En consecuencia, casi madurada ya la combinación que hacía meses se venía preparando á la sombra, se movió el general Valentín Ramírez con los mejores tropas acantonadas en Azua, y marchó sobre San Juan, donde el general Cabral tenía reunida mucha gente, que fué desertándose á medida que los invasores se acercaban, con motivo de las propagandas de los comprometidos en la trama; de modo que cuando el día 4 de junio fué atacado el pueblo por varios puntos, ya no estaba en actitud de defenderlo, si bien hizo cuanto pudo por impedir la derrota que sufrió al fin, perdiendo una pieza de artillería y muchos prisioneros, entre los cuales se encontraban el coronel José Pimentel, el comandante Juan Esteban Diez y un oficial de Samaná llamado Ezequiel, que á causa de estar expulsos fueron fusilados en el acto, no siendo esta la única desgracia que hubo que lamentar, pues tambien se ensañaron los vencedores con las familias de los contornos, que salieron á perseguír sin piedad en cumplimiento de la orden de concentración de las mujeres y los niños en Azua, dada por el gobierno como medio de reducir á los hombres á la obediencia,

Pero quiso la casualidad que en la suposición de que con tan duro escarmiento no volverían á reorganizarse los revolucionarios en algunos días, no siguieron sus vencedores sobre Las Matas de Farfán, en cuyo camino se habían ido organizando aquellos en guerrillas, con el propósito de disputarles el paso, contando no solo con su pericia en esa clase de guerra, si que también con que tenían cubierta la retaguardia con las fuerzas haitianas que, con el pretexto de darles ayuda, habían ocupado el puesto de Cachimán, sin que el general Cabral se atreviera á impedirlo por temor de verse abandonado por el presidente Saget, toda vez que esas tropas no venían á obrar á tontas y á locas, pues que desde entonces no se han retirado de allí sino para ser relevadas, hecho inaudito cuya consecuencia ha venido sirviendo á todos los políticos

de allende las fronteras, para invocar su derecho al ejercicio del dominio inmanente sobre el territorio dominicano por tan ilícitos medios ocupado, habiendo coincidido con los sucesos que acabamos de referir la salida de Capotillo de una guerrilla que recorriendo la jurisdicción de Chacuei, desbarató el cantón que tenía el gobierno en El Pino, haciendo algunas bajas y cogiendo tres prisioneros, incidente que no dejó de agitar los ánimos en el Cibao, donde no llegó á alterarse la paz pública.

Alejados así, si no estirpados, los temores de que la revolución del Sud, que se desmoralizaba á la carrera, pudiera reconstituirse y adquirir su perdido vigor, convocó el gobierno extraordinariamente al Senado Consultor en sesión legislativa, con el fin de recabar algunas leyes para la buena marcha de la administración, desatendida con motivo de los manejos anexionistas en que sus promovedores tuvieron tanta fé. Entre otras disposiciones sancionó el Senado la ley de papel sellado de 17 de julio de 1871; la resolución de 20 del mismo mes comprendiendo en el reconocimiento como parte de la deuda pública consolidada, las acreencias sobre la guerra de la Restauración que no hubieran sido presentadas, siempre que estuvieran acompañadas de la correspondiente documentación; el decreto de 17 de agosto considerando siempre como incorporado á los bienes de la iglesia, el edificio conocido bajo el nombre de Palacio Episcopal, quedando en consecuencia revocada la resolución del Congreso Nacional de fecha 3 de junio de 1867 que se lo concedía al Ayuntamiento de la capital; la ley de 22 de agosto sobre agrimensores públicos; la resolución de 9 de octubre anulando el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 21 de julio de 1870, que mandaba á toda parte apelante de sentencia pronunciada por tribunales inferiores consignar en la secretaría la suma de treinta pesos, so pena de quedar incurso en las previstas y determinadas por la ley; el decreto de 9 de octubre votando la cantidad de diez mil pesos fuertes, para la ayuda de la construcción de un templo en la ciudad de Azua; el decreto de 10 de octubre declarando libre de todo derecho la importación en Puerto Plata de maderas, ladrillos y zinc, durante seis meses, á consecuencia de un incendio ocurrido en esa ciudad; y los decretos de 10 y 31 de octubre, aprobando las cuentas generales de la República con escepción de las del Seibo y Santiago, y descar-

gando á los municipios cuyas cuentas habían sido finiquitadas por la Cámara.

Pero no porque el gobierno volviera á fijar su atención en los asuntos administrativos, se desentendió en absoluto de los de la guerra del Sud, pues trasladándose el presidente Báez á Azua, atraido por las noticias del mal estar de la revolución, dispuso la salida de una columna compuesta de la brigada de Ligeros y del batallón Auxiliar, al mando de los generales Francisco Báez y Quintín Díaz, la cual se apoderó de San Juan el 5 de setiembre, obligando al general Cabral á retirarse á Las Matas para ponerse allí en actitud defensiva, en la esperanza de que el nuevo gobierno provisorio que habían constituido los revolucionarios, bajo su presidencia, y en el que figuraban el general Timoteo Ogando y los ciudadanos Mariano Antonio Cestero y Alejandro Román, lograría dar vida al movimiento restableciendo el orden y la disciplina que le faltaba, lo que no pasó de ser una ilusión, á que pagó tributo también el presbítero Fernando Arturo de Meriño, dando el primer paso por la senda que le llevó más tarde á comprometer en el poder un pasado rico de merecimientos; pues reñidos desde muy temprano los hombres de armas con toda idea de regularidad y economía, comenzaron por irle negando su apoyo á las reformas, hasta desvirtuar por completo la acción bien intencionada de los nuevos directores, que en la imposibilidad de imponer sus planes salvadores, tuvieron que abandonar el campo á la vieja rutina, dejando la revolución en las peores condiciones, pues aunque el general Cabral reformó en Comendador su gobierno, nombrando una comisión de interior y policia compuesta de los generales Timoteo Ogando y Tomás Castillo; otra de justicia é instrucción pública compuesta de los generales Manuel Maria Castillo y Francisco Gregorio Billini; otra de hacienda y comercio compuesta del general Mariano Rodríguez Objío, y del ciudadano José Pantaleón Soler; y otra de guerra y marina compuesta de los generales Andrés Ogando y Francisco Moreno, nada adelantó con eso, pues ni pudo impedir que tropas del gobierno tomaran posesión de Neiva el 13 de noviembre, ni recuperar los pueblos que había perdido, viéndose reducido á no dominar sino en el terreno que pisaba, situación que esceptuando unos pocos el mayor número la juzgaba insostenible.

XIII.

Aprovechó el presidente Báez tan espléndidas victorias para visitar, acompañado de los ministros, las comarcas cibaeñas, con el fin de manosear á los hombres y estudiar bien las cosas, puesta la mira en la estabilidad de su gobierno y en el continuismo de la situación. El 5 de octubre manifestó al Senado Consultor este propósito por medio de un mensaje y el 13 salió de la capital con una numerosa comitiva, para ir á pernoctar en el Corozal. El 14 á la una de la tarde hizo su entrada en Los Cevicos, y á las ocho de la noche llegó al Cotuí, donde lo esperaba el vicepresidente, general Cáceres, á la cabeza de un grueso escuadrón de caballería. A las seis de la mañana del 17 emprendió marcha para San Francisco de Macorís, á cuya población llegó á las diez, permaneciendo en ella hasta el 20, en que continuó para La Vega, ciudad donde entró al medio día, recibiendo como en las demás poblaciones una acogida entusiasta y cordial. El 24 salió al asomar el sol para el Santo Cerro, y después de oir misa y bajar al sagrado hoyo, continuó para Moca, entrando en la heroica villa muy temprano, solicitado por el deseo de ponerse á las órdenes de la familia Salcedo, que visitó el 17 en Santa Rosa. Cumplido este para él deber sagrado, salió el 29 con destino á Santiago, donde llegó el mismo dia, para verse colmado de finas atenciones. El dia 30 reunió á las notabilidades de la ciudad para darles á conocer sus ideas respecto de la patria; el 31 le hizo una visita el comercio acompañado del presbítero don Luciano Santana; el 1º de noviembre le dió el Ayuntamiento un banquete de ochenta cubiertos y por la noche un suntuoso baile; el día 4 fué obsequiado por el comercio con un gran baile, al cual asistieron el vicepresidente Cáceres, el ministerio en masa, y los gobernadores de Santiago y La Vega, generales Juan Nepomuceno Nuñez y Francisco Rodríguez Crisante; el día 5 asistió á una gran parada y entregó una bandera nueva al batallón Cazadores de Yaque, pronunciando una arenga patriótica que le contestó el teniente coronel Tancredo Mieses; y el 7 le ofreció la oficialidad del ejército un rico banquete, en que se cruzaron brindis alusivos á las circunstancias. Bajo tan gratas impresiones visitó el 8 la sección de Gurabo, cuyos habitantes le hicieron una buena recep-

ción, y el 9 estuvo en la de Tamboril, donde también fué muy bien recibido.

Después de una permanencia de diez días en Santiago, siguió el 11 de noviembre para San José de las Matas, á cuyas tropas pasó revista el 12, asistiendo el mismo día á un banquete que le tenía preparado el presbítero Eugenio Espinosa, cura de la parroquia, dedicando el día 13 para hacer una visita al general José María Checo, en San José de Inoa. El 14 se dirigió á Sabaneta, donde le recibieron el comandante de armas, general Juan Gómez, y el gefe de la línea, general Federico de Jesús García. El día 15 pasó revista á las tropas de Sabaneta y el 17 tomó la dirección de Guayubín, acompañado del general García, siendo acogido con demostraciones de regocijo, lo mismo que en Montecristi, en donde le hizo los honores el general Benito Monción, acompañándole á pasar revista á las tropas. De Montecristi regresó el presidente á Guayubín el 18, con ánimo de oir una misa, promesa del presbítero Octaviani, y asistir el 19 á una gran parada, en la cual dirigió la palabra á las tropas, aceptando después la invitación á un banquete que le dió el Ayuntamiento. El 20 se despidió de Guayubín, para visitar el caserío de Guayacanes, y el 21 estuvo en Esperanza, desde donde se dirigió á Puerto Plata, á cuyas tropas pasó revista el 22, asistiendo á un banquete que le ofreció el comercio el 25, á una misa solemne que le dedicó el 26 el presbítero Pedro María de Mena, cura párroco, y á otro banquete que le preparó la Sociedad de Beneficencia, uno de cuyos miembros le llamó en su brindis Pacificador del país, regresando á Santiago el 7 de diciembre, donde el comercio le obsequió con un baile el 11 y los militares con otro el 12, y permaneció hasta el 24 en que volvió á Moca y fué honrado por el bello sexo con un baile, después del cual salió para el Bonao, colmado de atenciones que unidas á las innumerables pruebas de adhesión que recibió durante su largo viaje, le permitieron regresar á la capital el 31 de diciembre, en compañía del vicepresidente Cáceres y de los ministros, satisfecho del estado en que dejaba la opinión en las comarcas cibaeñas y de la vitalidad que atribuía, no sin fundamento, á su laboriosa administración.

Bajo tan buenos auspicios, y sin más preocupación que la que le causaba la tibieza de algunos hombres importantes del partido, con motivo de sus rivalidades y del fracasa-

do proyecto de anexión á los Estados Unidos, entró el gobierno en el año 1872, resuelto á darle el último golpe de gracia á los revolucionarios del Sud, que obsecados por las pasiones, se negaban á ceder á los consejos de la razón, lo que á la larga debía imponerles la fuerza. Por eso, después de dar cuenta al Senado Consultor, en un mensaje especial, de su ruidoso viaje al Cibao, que creía salvador del porvenir de la República, por cuya razón fueron aprobados todos los actos realizados en él, proyectó el presidente Báez visitar también los pueblos orientales, cuyo concurso necesitaba para llevar á cabo sus combinaciones contra los del Sud. En consecuencia, salió de la capital el 4 de marzo, en compañía del ministro Gautier y del general José Caminero, y después de parar un buen rato en Guerra, siguió para San José de Los Llanos, donde hizo su entrada á eso de medio día. El 5 dejó á este pueblo, estuvo algunas horas en Hato Mayor, y entró por la noche en el Seibo, á cuyas tropas pasó revista el 6, saliendo al amanecer del 7 con dirección á Higüei, en donde reposó hasta el 10, en que volvió al Seibo, donde le hicieron otra vez una gran recepción. El 12 partió del Seibo dirigiéndose á Hato Mayor á pasar revista á las tropas y seguir camino de Bayaguana, donde fué recibido el 13 con las mismas distinciones que en los otros pueblos, estando de regreso en la capital el día 16, no menos satisfecho del éxito de su excursión por el oriente que lo estuvo á su vuelta de las comarcas del Cibao.

Y como el Senado Consultor estaba de hecho en sesiones ordinarias desde el 27 de febrero, habiendo sancionado la ley de 20 de Marzo sobre patente, el decreto de 20 de abril prohibiendo en toda la extensión de la República la exportación de ganado de matadero, y el decreto de 26 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para emitir una suma en títulos de la deuda pública que no podría exceder de cien mil pesos, compareció el presidente Báez á su seno el 8 de mayo, con el objeto de presentar el mensaje anual de los actos de su gobierno, previo acuerdo celebrado el día anterior para la reforma de la constitución vigente, que fué confiada por decreto de 11 de mayo á un Congreso Revisor, el cual debía reunirse el 1º de julio en la capital, de donde salió el 15 con destino á Azua, pasando por San Cristóbal y Baní, acompañado del vicepresidente Cáceres y del general Caminero, para ponerse á la cabeza del ejército que debía proteger el

desenlace de la trama que de viejo venía urdiendo el general Domingo Ramirez, de acuerdo con algunos militares gobiernistas.

El 16 de mayo hizo el presidente su entrada á Azua y el 19 asumió el mando del ejército, compuesto de tropas de todas las provincias, nombrando gefe de estado mayor al general Valentín Ramírez Báez, gefe de la vanguardia al general Francisco Báez, del centro al general José Caminero, y de la retaguardia al general vicepresidente, reservándose el mando de la artillería y de la caballería. El 21 resolvió la traslación del cuartel general á San Juan de la Maguana, lo que le fué sobremanera fácil, y el 22 dispuso trasladarlo á las Matas de Farfán, donde por disposición del general Cabral, que estaba acampado en Comendador, dirigía las operaciones de las guerrillas nada menos que el autor de la combinación, á cuyo amparo logró el coronel José Fortuna adueñarse del pueblo, que trataron de defender hasta que perdieron la vida el general Luciano Morillo, el coronel Cantarense y el comandante Manuel de Regla Mejía. La desmoralización que este hecho notable causó en las filas revolucionarias, permitó al presidente establecer sus reales en el sitio conquistado, y después de ofrecer plena amnistía á los sublevados, encargó el 25 al general Francisco Báez de recorrer los campos en dirección de Bánica para recoger las familias; el 26 despachó para El Cercado al general Manuel Méndez con el mismo objeto, y mandó una ronda sobre La Jagua en persecución del general Benito Castillo; y el 28 dispuso la salida para San Juan del general Wenceslao Figuereo, escoltando las familias capturadas y los heridos. Seguro del desconcierto en que dejaba con estas operaciones al general Cabral, se retiró de Las Matas con todo su ejército el 30 de mayo, después de mandar al general Briggman sobre Los Montones, donde rompió un cantón enemigo cogiendo algunas familias, y al general Caminero sobre El Cercado, que ocupó á raíz de varios encuentros más ó menos reñidos. Por consiguiente, el 3 de Junio estaba ya en Azua despidiendo las tropas del Cibao y las del Este, y el 10 de regreso en la capital con todos los generales que le acompañaron, persuadido de que no tenía ya nada que temer de los esfuerzos revolucionarios del general Cabral, condenado á presenciar de continuo dramas sangrientos y escenas desoladoras, que no le era dado evitar por falta de elemen-

tos de combate, expuesto á perder la vida de un momento á otro en un asalto atrevido, como la perdieron en La Descubierta, el 25 de Octubre de 1872, el general haitiano John Lynh, el general dominicano Lorenzo Acosta, el coronel Jesús del Cristo y otros, quedando gravemente herido en el lance el general Bernardino Pimentel, que murió más tarde y levemente Ungría Moquete, Celestino Carvajal y Miguel Beliza; y como la perdió también en El Cambronal el general Andrés Ogando, siendo heridos su segundo el coronel Anselmo González y su secretario el comandante Manuel Henríquez y Carvajal, situación insoportable contra la cual comenzaban á protestar, con escepción de los favoritos de Cabral y Luperón, los elementos desapasionados del partido azul, convencidos de que la revolución no podía hacerse sino dentro del país, transigiendo con los elementos disgustados del partido rojo, que ya se iba cansando de las fatigas de una lucha que no tenía mas aliciente para la mayoría que el interés de preservarse de las venganzas de los contrarios.

XIV.

Reunidos extraordinariamente los colegios electorales de las provincias y distritos, según el decreto de convocatoria de 11 de mayo para proceder al nombramiento de los diputados al Congreso de Revisión llamado á reformar el pacto fundamental puesto en vigor en 23 de abril de 1868, resultaron electos: por la provincia de Santo Domingo el general Cayetano Rodríguez y los ciudadanos Francisco Saviñón, Enrique Abreu, Alejandro Gros y Manuel María Saldaña; por la de Santiago, los ciudadanos Juan Bautisla Rodríguez, Rafael María Leiba, Domingo Antonio Rodríguez, y Vicente Morel, que dimitió, y Nicolás Ureña; por la de La Vega, los ciudadanos Daniel Batista, José Rafael Gómez, Esteban Valencia, José Eugenio Hernández y Eugenio Lappairette; por la de Azua, el general Valentín Ramírez Báez y los ciudadanos Telésforio Objío, Juan Miranda, Rafael Garrido Sosa y José Canó; por la del Seibo; el general José Caminero y los ciudadanos Andrés Pérez, Juan Peguero y Bernardo Montás; por el distrito de Puerto Plata los ciudadanos David Coen y Rodolfo Gautier; y por el de Samaná, el general Eugenio Contreras y el ciudadano Benito García,

quienes, constituidos competentemente, declararon por su decreto de 3 de agosto, cuales eran los artículos que exigían modificación, señalando el 10, los incisos 12 y 25 del 26, el 28, el 29, el 30, el inciso 28 del 35, el 39, el 47 y el 70, con designación de la capital como el lugar más apropósito para celebrar las sesiones que debían principiar el 3 de setiembre próximo.

Abiertas las discusiones en ese día bajo la presidencia del general Valentín Ramírez Báez, quedó tal como estaba el artículo 10; el inciso 12 del 26 fué suprimido, pero el artículo 26 quedó subsistente; el 28 no sufrió modificación; el 29, que impedía la reelección del presidedte, fué alterado en el sentido de que pudiera ser reelecto indefinidamente; el 30, que contenía la prohibición de que el vicepresidente pudiera ser elegido para la primera magistratura, fué reformado con la supresión de esta cláusula; el inciso 28 del artículo 35 no sufrió alteración; el 39 fué variado de modo de anular la prohibición de que pudieran ser secretarios de estado los parientes y aliados del encargado del Poder Ejecutivo; el artículo 47 sufrió reformas para agregar el distrito de Puerto Plata al judicial de Santiago, y el de Samaná al del Seibo, determinando que un tribunal tendría su asiento en la capital y otro en Santiago; y el artículo 70 quedó como estaba, en cuya virtud fué sancionada la nueva carta el 14 de setiembre de 1872 y promulgada con el cúmplase del Poder Ejecutivo, declarándose disuelto el cuerpo revisor en la misma fecha, con la satisfacción de haber llenado su cometido de conformidad á los deseos del presidente Báez, que en la creencia de que se encontraba muy fuerte, se proponía allanar desde temprano el camino de la reelección.

Pero para su intento no bastaba lo hecho si carecía de recursos pecuniarios que aplicar á atraerse prosélitos, con cuyo motivo no solo se hizo autorizar por el Senado Consultor. en 29 de noviembre, para emitir una suma, que no podría exceder de cien mil pesos, en títulos de la deuda pública, objeto de productivas especulaciones para unos pocos escogidos, sino que constante en su propósito de no separar la vista de los Estados Unidos, había logrado que unos cuantos especuladores americanos, desconocidos en el mundo financiero, se constituyeran unidos en cuerpo político, como una comunidad, bajo el nombre de "Compañía de la bahía de Samaná de Santo Domingo", y le hicieran proposiciones pa-

ra el arrendamiento de la península, así como para otros objetos, proposiciones que tomadas en serio por el gobierno le movieron á autorizar al ciudadano Manuel María Gautier, ministro de relaciones exteriores, para que se entendiera con los señores Samuel Samuel, T. Scott y Stewar, y Burton N. Harrison, comisionados de la espresada compañía.

De las conferencias que tuvieron en consecuencia resultó que en 28 de diciembre de 1772 firmaron un convenio por el cual «los privilegios é inmunidades que por el proyectado tratado con los Estados Unidos de América, conocido bajo el nombre de Convención para el arrendamiento de la bahía de Samaná, fecha 29 de noviembre de 1869, se le concedían á los Estados Unidos de América, quedaban concedidos igualmente á la mencionada compañía, á fin de que ella, sus sucesores y causahabientes en todas sus partes, los gozaran tal como se los habían concedido al gobierno americano, dándole á título de propietaria, para que los disfrutara en absoluto dominio, todos los terrenos públicos de la península, y los que se encontraran en los cayos é isletas de la bahía, con el pleno derecho y poder de vender y disponer de los mismos, ó de cualquiera parte de ellos, como y cuando le conviniera. También se le concedía el único y esclusivo derecho y privilegio para hacer y poseer muelles, puentes y demás construcciones en la mencionada bahía y sobre sus islas y cayos; el de recaudar en dicha península, islas, cayos y aguas, para su propio uso y provecho, todos los derechos de puerto, muelle y demás cargas é impuestos que estableciera.

Cuando la compañía lo juzgara necesario, podía nombrar y emplear funcionarios ejecutivos, legislativos ó judiciales, con los poderes y atribuciones que les designara, como así mismo organizar, emplear y sostener una policía y otras fuerzas, con jurisdición en la península, las aguas de la bahía, sus cayos é islas y las aguas é islas del gran estero. Los negocios y asuntos de la compañía serían manejados por un consejo de directores, cuyas reuniones podían efectuarse en Samaná, en Santo Domingo ó en los Estados Unidos de América, ó en otra parte. La compañía y sus propiedades quedaban bajo la protección unida de la República Dominicana y los Estados Unidos; y sus funcionarios y agentes podían, cuando lo estimaran necesario solicitar y aceptar la intervención de cualquiera de las dos naciones, ó

de ambas, si era preciso. Todas estas concesiones, franquicias, derechos y privilegios, estipulados por noventinueve años, estaban acordados bajo la condición de que la Compañía pagara al gobierno dominicano la suma deciento cincuenta mil pesos, oro americano, anualmente.

Pero como para que este convenio tuviera principio de ejecución debía ser ratificado por el Senado Consultor y el pueblo dominicano, el alto cuerpo, compuesto á la sazón del ciudadano Pedro Tomás Garrido, presidente; del general Jacinto de la Concha, vicepresidente; y de los ciudadanos Pedro María Piñeiro, Blas Vallejo, Basilio Echavarría, Félix Mariano Lluberes, y Gerardo Bobadilla, secretario, se adhirió al pensamiento del Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1873 sometiéndolo á la sanción popular, en cuya virtud expidió un decreto el día 4 convocando á todos los pueblos de la República para que reunidos en comicios por ante la autoridad civil de las respectivas localidades, espresaran categóricamente su voluntad de ratificar ó no el convenio á que nos referimos. Efectuado el voto y remitidas las actas de las provincias y distritos, que fueron examinadas por el Senado el 18 de febrero de 1873, decretó el Presidente de la República al día siguiente que «el convenio de la península y bahía de Samaná quedaba ratificado y sería considerado en lo sucesivo como una ley del Estado»; recibiendo por consiguiente la primera anualidad, que aprontaron los concesionarios para poder entrar en posesión del territorio cedido, que por cierto no quedó ni bajo la jurisdicción dominicana, ni tampoco bajo la jurisdicción americana, sino sometido á un régimen escepcional anómalo é imperfecto, como precursor del mal éxito que debía esperarse de una negociación extravagante en que no imperó nunca sino la suspicacia y la mala fé.

XV.

El convencimiento que en vista de los descalabros sufridos por el general Cabral en las fronteras del Sud, llegaron á adquirir los dominicanos que vivían en playas extranjera lejos de las disputas de los caudillos rivales, de que el

triunfo que perseguían no podrían conseguirlo si no procuraban hacer la revolución en el interior del país, unido á la ventaja de hallarse descontentos con el gobierno, á causa de los asuntos relacionados con la anexión americana, algunos de sus elementos más valiosos, especialmente de la gente de armas, despertaron en el ánimo de muchos de ellos, que cambiaban impresiones con la juventud de la capital, la idea de dirigirse colectivamente al presbítero Calixto María Pina, que se había desligado por completo de Báez, proponiéndole cooperar á la organización de un movimiento unionista que pusiera fin á la discordia que consumía á la familia dominicana, procreando una situación en la cual cupieran los hombres de todos los colores políticos dispuestos á salvar la nacionalidad del inminente riesgo pue corría.

Y por cierto que, si el paso dado fué cuerdo, la elección hecha no pudo ser más atinada, porque como conocedor íntimo ese patriota de las interioridades del partido rojo cuyas tendencias venía siguiendo paso á paso, no tardó en ponerse de acuerdo con los más conspicuos de entre el número de los disgustados, en el sentido de preparar el movimiento salvador que debían llevar á cabo unidos todos los que se comprometieran á apoyarlo, azules y rojos, con escepción solamente de los generales Cabral, Pimentel y Luperón, quienes debían abstenerse por patriotismo de tomar parte activa en los asuntos políticos, mientras no se organizara definitivamente la situación que pudiera surgir, cuyo programa había de tener por base el olvido de lo pasado y la paz y la concordia entre los dos partidos que hasta entonces habían vivido destrozándose con saña, sin beneficio para ellos, pero con mengua y desdoro de los intereses patrios.

Y como el cansancio se había apoderado ya de los más con motivo de la vida agitada que venían sobrellevando hacía tiempo, sobre todo los pacíficos habitantes del Centro y del Este de la República, condenados á responder á periódicas movilizaciones, y á emprender marchas largas y penosas, con el fusil al hombro como único compañero, los cuarteles por hogar y las peleas sangrientas por distracción, sin más recompensa que una ración mezquina ó un empleo improductivo; el proyecto, que fué apoyado con calor por la juventud ilustrada de la capital, no pudo menos de ir apoderándose de los corazones é invadiendo las conciencias, sin

que el gobierno atinara á darse cuenta de lo que pasaba; porque engreído con sus esplendentes victorias sobre las huestes azules capitaneadas por el general Cabral, que tenía casi destrozadas, se creía más fuerte en la opinión pública de lo que realmente era, interpretando como conformidad con el orden de cosas establecido, la quietud aparente de los espíritus, y la sumisión, al parecer espontánea, de la ciudadanía á las autoridades constituídas, las cuales no sabían ocultar sus tendencias á imponer en las elecciones ordinarias que debían tener lugar el primero de diciembre próximo, un continuismo muy poco alhagador, por cuanto estando vinculado en la reelección del primer mandatario, no solo cerraba el camino á todas las aspiraciones legítimas, sino que destruía las esperanzas de los que, patriotas antes que patidarios, aspiraban con derecho á que la cosa pública cambiara de rumbo, haciendo callar los gritos estridentes de las pasiones, para que pudiera oirse la voz apasible de la razón, é imperaran los mandatos de la equidad y de la justicia.

El primer síntoma alarmante que sirvió de alerta al gobierno, fué el alzamiento de las fronteras del norte promovido por los generales Juan Antonio Polanco, José Calazán Carrasco, Julián Rivas, Francisco Sosa y otros militares rojos que impacientes se decidieron á tomar una iniciativa que no estaban seguros de conservar, porque como el general Luperón, á cuya noticia había llegado en el extrangero la conmoción de los ánimos en el Cibao, tenía reunido en Cabo Haitiano un nucleo respetable de sus amigos políticos y se movía con la mira puesta en ver si lograba imponerse como gefe de la revolución en crisálida, no bien supo del pronunciamiento, cuando se presentó en Dajabón, apoyado por los generales Pedro Antonio Pimentel, Eugenio Valerio, Wenceslao Alvarez, Juan Portalin y Ulises Heureaux, y constituyendo bajo su presidencia un gobierno provisorio, compuesto de los generales Pedro Antonio Pimentel, Juan Antonio Polanco, Pedro Prudhomme y Wenceslao Alvarez, y del ciudadano Juan Isidro Jimeñes, se apropió la dirección de las operaciones, en la esperanza de llevarlas con facilidad á buen término.

Pero como este incidente, con que no contaban los conjurados, paralizó la acción de los sublevados de la línea, que se quedaron solos esperando que los segundaran en el interior del Cibao, tuvo tiempo el vicepresidente Cáceres de aprove-

cherse de las indecisiones de los comprometidos en la trama, para llevar á cabo la movilización de algunas fuerzas que puso inmediatamente en movimiento, al mando del general Juan de Jesús Salcedo y de otros gefes de su confianza, y de las cuales unas batieron al general Pimentel el 18 de junio en las Matas de Santa Cruz, donde recibió dos heridas de bala que al fin le causaron la muerte, y otras fueron movidas de Guayubín el 7 de julio, por el general Federico de Jesús García, para dispersar á los alzados al siguiente día en el Rincón del Carnero, mientras que el general Juan Gómez, acompañado de otros gefes, se posesionaba de Dajabón y ponía á cubierto de fáciles invasiones toda la línea fronteriza.

Llamó mucho la atención del gobierno en las actuales circunstancias, la coincidencia de haber tomado las armas en el distrito de Puerto Plata el general Alejandro Raposo, quien á la cabeza de un grupo de descontentos, marchó el 12 de julio sobre Altamira, cuya población tomó por asalto, apoderándose de las armas y de las municiones que, por falta de medios de defensa, dejó abandonadas el comandante de armas, coronel Luis de Veras, el cual se replegó sobre San Marcos, á tiempo que el coronel Francisco García reunía gente en Bajabonico para apoyar á Raposo. Pero la actividad incontestable con que obraron las autoridades militares de Puerto Plata, despejó de momento la situación, ocupando el comandante Ovidio Limardo á Bajabonico, y el general Inocencio Gómez á Altamira, de donde huyeron desbandados los conspiradores.

Sometidos á juicio ante el consejo de guerra de Puerto Plata, resultaron condenados á muerte, el 5 de agosto, los acusados presentes Gregorio Sánchez y Anacleto de la Cruz; los contumaces Alejandro Raposo, Francisco García, Esteban Silverio, Víctor de la Cruz, Benito Francisco y Juan Fernández; y los presos Luis Martínez y Tomás Medina, así como el prófugo León Guzmán á la pena de expatriación; sentencia que la Suprema Corte de Justicia, en su calidad de Corte Marcial, declaró nula el 1º de setiembre, por incompatibilidad del tribunal que la dictó.

Con motivo de estos acontecimientos, que aunque ya de carácter grave no supo el gobierno graduar en su justo peso, bubieron de tratarse en el Senado Consultor, el 11 de agosto, tres puntos importantes, sin que ninguno quedara definitivamente resuelto: la carencia de un presupuesto regulador de los

gastos públicos; las dificultades que ofrecía la extracción de ganado para la península de Samaná, en estado de decadencia; y la crisis monetaria que tomaba grandes proporciones con perjuicio de la buena marcha de la cosa pública, sin que estuviera en manos del gobierno hacer otra cosa sino dar largas á estos asuntos, constante en su afán de arbitrar recursos por medio de empresas norteamericanas, y atento á su propósito de entonar la situación con golpes de fuerza que alejaran la posibilidad de una revuelta, que no sospechaba aun ni por asomo, en vías de ser apoyada por sus amigos, porque vivía imbuido en el error de que el miedo á las represalias de los azules, era la mejor garantía de la lealtad incondicional de los rojos.

XVI.

Tomó el gobierno como de muy buen augurio para la realización de todos sus planes, que como hemos dicho tenían por objetivo principal, la reelección del presidente Báez, la circunstancia de haber sido capturado el 30 de agosto, á favor de una traición odiosa, el general Eusebio Manzueta, que andaba prófugo desde la caída del ex-presidente Cabral, por las escabrosas serranías de la Hilera Central, y se venía acercando al Cotuí en espectativa de los acontecimientos; pues que trasportado á la capital con algunos de sus compañeros, fué sometido á un consejo de guerra que se prestó á condenarlo á muerte, por el crimen de conspiración contra la seguridad del Estado, en unión de su hermano Leandro, de su hijo Celedonio, y de los acusados Agustín Pastor, Basilio y Manuel Gavilán, Anastacio González, Simón de la Rosa, Valentín Solano y Octavio Sánchez, de los cuales obtuvieron algunos la gracia solicitada por los abogados, que fué negada á los hermanos Eusebio y Leandro Manzueta y á Anacleto González, quienes sufrieron la muerte con valor y resignación el 12 de noviembre, junto con el coronel Damaso Mañón, que se hallaba en la cárcel desde el fracaso del vapor «Telégrafo» en Samaná; hecho inaudito consumado según el dicho de uno de los políticos del tiempo, «para proveer de miedo por seis meses á los azules impenitentes», á quienes suponían acobardados con el fusilamiento hecho en Santiago, el 24 de setiembre,

del general Fenelón Proudhomme y del marino Juan H. Weber, que habían caído prisioneros en una celada que les pusieron en Montecristi, á cuyo puerto arribaron en diligencias revolucionarias.

Pero ya era infructuoso tanto rigor, porque á la situación le faltaba su base principal, que era la adhesión sin límites del partido rojo, que esclavizado á las filas del gobierno por temor de las represalias del partido contrario, preocupación de que tanto abusaron los conductores de la política, había renunciado á esos escrúpulos, merced á la propaganda de los amigos disgustados que venían conspirando; y confiado en la fuerza que le daba la solidaridad de sus ideas y su conocida resolución, se inclinaba á dispensar buena acogida á una combinación razonable que pusiera fin al violento orden de cosas que tantas desgracias había acarreado sobre el país. La prueba de que esto era así, la vino á dar el hecho de que cuando se levantaba en la capital el patíbulo de Manzueta, y se buscaba el tanto de culpa que debía justificar los malos propósitos alimentados contra el ciudadano Ulises Francisco Espaillat, preso en el Homenaje, ya los generales Juan Antonio Polanco, Gavino Crespo, Juan Rivas y Wenceslao Alvares, desligados del general Luperón, que los acusa en sus *Apuntes Históricos* de que trataron de asesinarle, en una trama de que solo pudieron salvarlo la intrepidez y valentía de los generales Calazan Carrasco y Ulises Heureaux, habían vuelto á tomar las armas á principios de setiembre apoderándose de Guayubín, Sabaneta y Montecristi; circunstancia que unida á las noticias alarmantes que le llegaban al presidente Báez de todas partes, le movieron á expedir un decreto, que lleva la fecha del 8, declarando en estado de sitio todo el territorio de la República, y autorizando á los gobernadores á nombrar los consejos de guerra que no estuvieran instalados; medida que reforzó por otro decreto del 29, determinando que los fallos pronunciados por los consejos de las provincias y distritos del Cibao y de la provincia de Azua, teatro de la insurrección que se combatía, no eran susceptibles de apelación ni de recurso en gracia por ante el Poder Ejecutivo, sino en determinados casos.

Empero, sea que el vicepresidente Cáceres obrara con más actividad entonces que nunca, ó que los comprometidos desconfiaran de la lealtad de los que habían renovado las hostilidades, por figurar en sus filas uno que otro expulso,

es lo cierto que puso inmediatamente en movimiento tropas que derrotaron las avanzadas revolucionarias en el camino de Esperanza el día 10 de setiembre, y que el 11 tomaron, mandadas por los generales Pacheco, Salcedo y Núñez, una trinchera que tenía el general Crespo en Laguna Salada, siendo motivo estos encuentros del desconcierto revolucionario que trató de corregir el general Federico de Jesús García adhiriéndose de buena fé al movimiento; pero como la fatalidad quiso que perdiera la vida en la acción de Las Peñas, lidiada el 22 de setiembre con las fuerzas mandadas por el general Alejandro Campos, que murió también en la refriega, la balanza del triunfo se inclinó de momento en favor de los todavía al parecer leales sostenedores del gobierno, quienes aprovechándose de la ocasión, hicieron el 9 de octubre un desembarco en Montecristi, dirigido por el general Pablo López Villanueva, para desalojar al general Polanco, que ocupaba la plaza, habiendo coincidido con este triunfo importante la toma de Guayubín por los generales Monción y Briggman.

Dueños por este medio del campo de la política en el Cibao los generales más prominentes entre los rojos, descontentos unos, conformes otros, pero todos persuadidos, en vista de las dificultades con que tuvieron de tropezar para hacer las últimas campañas, de que el partido no tenía ya su tradicional coección, ni estaba dispuesto á seguir haciendo los sacrificios que durante seis años le habían impuesto, dominados por la idea, muy favorecida entonces, de que la unión entre todos los dominicanos era posible, si los unos se desligaban de Báez y los otros se desentendían de Cabral, Luperón y Pimentel, mientras se organizaba una situación estable; no pudieron menos de convenir desapasionadamente, en que la revolución era un hecho inevitable, porque la deseaban todos los corazones y pensaban en ella todas las cabezas, resignándose en consecuencia á darle paso franco, sin reservas ni temores de ninguna especie, sobre todo cuando al acercarse las elecciones ordinarias sonaron como candidatos nombres de algunos altos funcionarios del gobierno, entre ellos el del vicepresidente Cáceres patrocinado por el ministro Gautier, candidatura que, lejos de hallar aceptación en las altas regiones del poder, causó muchas protestas y disgustos personales, reveladores de que ningún político activo podía esperar nada de las urnas, y que para quitarse de

encima á Báez era necesario apelar al triste recurso de las armas.

Desligado así el general Cáceres de la situación que tanto le costaba y en la imposibilidad de oponerse, aunque hubiere querido, al torrente de la opinión, que lejos de rechazarle aplaudía su conducta, no se creyó obligado á comprometer su posición estorbando que los generales de significación, con unánime espontaneidad, se pusieran de acuerdo con algunos prohombres de la clase civil, en el sentido de definir la situación, eligiendo las columnas de «El Porvenir», decano de la prensa nacional, editado en Puerto Plata, para desplegar ante el país, no obstante la abstención que se le quiso imponer de "no tratar nada que se relacionara con la política local ni con la gubernativa", la bandera conciliadora del movimiento unionista, que fué saludada con entusiasmo del uno al otro extremo de la República, llevando al ánimo ofuscado del presidente Báez, la sorprendente persuación de que se había eclipsado su estrella, cuando creía que iluminaba con brillo más radiante que nunca el cielo esplendoroso de la patria.

Iniciada la revolución en Puerto Plata el 25 de noviembre de 1873, con el desconocimiento de su gobierno, por que había hollado la constitución del Estado, porque había creido la República patrimonio suyo y de su familia, por no abrir las puertas de la patria á más de mil ciudadanos condenados al ostracismo, por mantener las cárceles públicas llenas de desgraciados sin formación de causa, por mal empleo de los fondos públicos, por haber derramado más sangre en los patíbulos y en los campos de batalla en los seis años de su administración que toda la que había corrido en los veinte y cuatro años anteriores de la República, porque la revisión de la constitución no era más que una obra traidora para declarar la reelección indefinida que ella negaba, porque Samaná estaba enagenada, porque la correspondencia privada había sido mil veces violada, y por la presión bárbara y absoluta que por medio del terror se ejercía para hacer triunfar traidoramente el continuismo, cargos hechos en un manifiesto que autorizaron firmas respetables de hombres de los dos partidos hasta entonces rivales; fué elegido por la asamblea popular el general Ignacio María González para que con el carácter de gefe supremo constituyera un gobierno provisorio y asumiera el carácter de comandante de los

ejércitos revolucionarios, en cuya virtud nombró, por su decreto de 30 de noviembre, para el desempeño de la secretaría de estado en los despachos de lo interior, policía, agricultura y relaciones exteriores, al ciudadano Tomás Cocco; para el de las de justicia é instrucción pública, al ciudadano Celestino López; para el de las de hacienda y comercio, al ciudadano Ildefonso Mella y Castillo; y para el de las de guerra y marina, al general Pablo López Villanueva, designado después para el mando de las tropas que marcharon sobre la capital; pues aunque unos tras otros se fueron adhiriendo al movimiento todos los pueblos del Cibao, figurando á la cabeza de los pronunciamientos generales rojos en su mayor parte, el presidente Báez dándole el carácter de revolución electoral en favor de «altos funcionarios del gobierno» que corrían á las armas «en vez de esperar su triunfo en las urnas electorales», movilizó fuerzas de Azua, la capital y el Este, ordenando la marcha de dos columnas sobre el Cibao, con el objeto «de pacificar el país si era posible, y de asegurarse si lo que venía era una rebelión ó una verdadera revolución»; afán inútil, porque la que mandaba el general Juan de Jesús Salcedo, que había permanecido leal al gobierno, y las fuerzas seibanas capitaneadas por el general Andrés Pérez, después de batirse en Arroyo Bermejo, se desbandaron insubordinadas en la Sabana de San Pedro, y el general José Caminero que tenía otras fuerzas á sus órdenes, pactó en Monte Plata con el ciudadano Juan Isidro Ortea el 25 de diciembre las bases bajo las cuales se adhería con ellas á la revolución, esto precisamente en vísperas de la llegada á San Cárlos del general Pablo López Villanueva, que venía picándole la retaguardia á los soldados de línea que se replegaban, con el ejército encargado de intimar la rendición del gobierno.

En presencia de tan crítica situación no le quedó al mandatario desconocido otro camino, según manifestó en su despedida, que el de «acatar el querer del pueblo, aceptando cualquier sacrificio antes que verter su sangre», en cuya virtud comisionó el día 30 de diciembre á su ministro de la guerra el general Ricardo Curiel, para que conferenciara con el gefe sitiador sobre las bases de una convención honrosa, que fué firmada el 31 con la intervención de los cónsules de Francia, Dinamarca, Holanda, Estados Unidos de América y Alemania, caballeros Marión Landais, Abrahan Coén, José Martín Leyba, Fisher W. Ames y Miguel Pou. Según ella,

el presidente Báez depondría el mando ante el Senado Consultor, que continuaría ejerciendo sus funciones hasta la nueva organización, del mismo modo que la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales y oficinas públicas. Nadie estaba obligado á ausentarse del país, ni á permanecer en él á su pesar; todo el mundo estaba en absoluta libertad de quedarse ó ausentarse y retornar cuando quisiera. Quedaban aseguradas de la manera más absoluta, la libertad, la propiedad y la seguridad personal. El general Buenaventura Báez estaba en plena libertad de quedarse en el país, en cuyo caso se le aseguraban las más amplias garantías, ó de ausentarse si quería, pudiendo regresar libremente cuando le conviniera.

En fiel cumplimiento de este pacto tan liberal, compareció el capitulado mandatario ante el Poder Legislativo de la nación el 2 de enero de 1874, y al deponer el mando ofreció los fervientes votos que dirigía al cielo «porque se cimentaran los verdaderos principios de orden y sociabilidad, para que con la suspirada fusión de los dominicanos se salvara el porvenir de la patria». Y á propósito de este asombroso desenlace, que tan útiles enseñanzas encierra, atribuido por el general Luperón, á quien devoraba el despecho, «á los mismos esclavos de Báez que marcharon á la capital», porque todo partido personal «se compone de un amo y de un tropel de esclavos», dijo el ciudadano Ulises Espaillat, en un documento público que rebosaba de imparcialidad: «Una sola opinión reinaba en el país. Una sola convicción existía. Una única necesidad se hacía sentir. La opinión, la convicción, la necesidad de unir en uno solo todos los partidos, trayendo otros hombres al poder . . . Aquellos que se deleitaban de antemano con toda la sangre que esperaban hacer correr en el Cibao; aquellos que se habían formado para sí una poesía de los lamentos de las víctimas y de las lágrimas de sus desoladas familias; esos hombres, en fin, que en su delirante sistema pedían sangre, más sangre, iban á caer sin lucha al grito de Unión, Fraternidad y Concordia. La hora fatal que llega siempre á los malos gobiernos, había sonado. Aquello se desmoronó sin ruido, cayó sin lucha, vergonzosamente. ¡Tremenda Lección»!

LIBRO OCTAVO.

GOBIERNO PROVISORIO DE GONZALEZ.

I.

En camino ya del destierro por cuarta vez, el general Buenaventura Báez, no acompañado como en otros tiempos, sino solo con su familia, desconocido hasta por sus mejores amigos, entre muchos de los cuales dejaba tristes recuerdos como un muro eterno de separación, ocupó el general Pablo López Villanueva la plaza de Santo Domingo el 3 de enero de 1874, anunciando que «una revolución moral acababa de efectuarse en la República, y que al presentarse en las puertas de la capital, traía la oliva de la paz y la seguridad de todas las garantías sociales», dispuesta á aceptar á los hombres de orden de todos los partidos, «porque ella quería la unión de todos los dominicanos, para quienes la salvación de la patria era la suprema ley». «Paz y unión, decía, olvido de pasados agravios; sacrificios de personales intereses en aras del interés común, este es el programa que puede darnos la felicidad.» Y cuenta que estas palabras no fueron vanas, porque se siguió el programa de la revolución con tanta fidelidad, que la Gaceta de Santo Domingo, fundada en sustitución del Boletín Oficial, pudo decir el 13 de enero: «las cárceles políticas no encierran un solo preso; y en los consulados extranjeros no se halla asilado ningún dominicano: á nadie se ha inquietado por las opiniones políticas que antes de ahora tuviera, ni se le ha preguntado el partido á que pertenecía; hechos estos que no habían tenido ejemplo en la historia de nuestra desgraciada patria!»

Bajo los auspicios de tan alagadora situación, hizo su entrada á la capital el 20 de enero el Gobierno Provisorio de la República, acompañado de varias personas notables, entre ellas el cura de Puerto Plata, presbítero Pedro Tomás de Mena. Desde que se anunció su proximidad, salieron muchos ciudadanos y extranjeros á recibirlo. Las tropas de la guarnición se formaron en dos alas desde la Puerta del Conde para hacerle los honores de ordenanza. La población en masa, entusiasmada con una revolución que desentendida de individualidades, proclamaba como principios, la libertad de imprenta, la libertad de asociación y garantía

para todos los dominicanos, cualquiera que fueran sus creencias políticas, «seguía detrás del concurso dando víctores al gefe supremo y al Gobierno Provisorio, quienes se desmontaron en la Catedral, donde se cantó un solemne Te Deum, «en acción de gracias al Dios de las Misericordias por el triunfo de la opinión pública», acto que presidió el Señor Arzobispo Delegado Apostólico, Monseñor Aguasanta, con asistencia de todo el clero. Terminada la ceremonia religiosa «se dirigió el Gobierno y sus acompañantes á la residencia del Poder Ejecutivo, donde le aguardaba el general Manuel Altagracia Cáceres con su Estado Mayor, desfilando las tropas por delante de la casa, en cuyos balcones se hallaba el Gobierno».

Al siguiente día recibió éste la visita de la oficialidad del ejército y la de infinidad de personas que se apresuraron á ofrecerle su adhesión y respeto, quedando instalado así definitivamente en la capital de la República, desde donde siguió dirigiendo todos los ramos del servicio público, á cuyo efecto ya había dictado en Puerto Plata el decreto de 1º de diciembre de 1873, desconociendo toda concesión, empleo, transacción fiscal ó disposición del gobierno de Báez que llevara fecha posterior á la del 25 de noviembre; la resolución de 2 del mismo mes disponiendo que los tenedores de títulos de la deuda pública, los presentaran dentro del término de cuarenta y ocho horas al ministro de hacienda y comercio para que fueran autorizados con la firma de este funcionario y la del secretario de justicia é instrucción pública, sin cuyo requisito no serían admitidos en pago de los derechos fiscales; el decreto del día 3 habilitando á los tribunales de primra instancia, á los gobernadores y á los alcaldes, para continuar ejerciendo sus fucciones en las cabezas de provincia y en las comunes, adheridas á la revolución, en la misma forma que estaban establecidos, rigiéndose por la ley orgánica judicial y los códigos franceses; el decreto de 8 de diciembre declarando abolida, como precepto gubernativo obligatorio, la espedición de licencias y pasaportes para viajar dentro del territorio de la República; y el decreto de 20 de diciembre mandando que los derechos de importación y exportación se pagaran en la proporción de un 50 p.% en vales ó títulos de cualquier categoría, que no fueran de los emitidos por la administración de Báez después del 25 de noviembre, y el otro 50 p.% precisamente en oro ó plata

moneda corriente. Y como ya las circunstancias hacían innecesario el estado de sitio en que fué puesto todo el territorio de la República por decreto de 8 de setiembre de 1873, lo declaró derogado por decreto de 19 de enero de 1874, en cuya fecha fué nombrado por otro decreto el ciudadano Carlos Nouel ministro de justicia é instrucción pública, en reemplazo del ciudadano José Celestino López que había dimitido por quebrantos de salud.

Una vez reorganizado el gobierno procedía que se diera cuanto antes á la situación el carácter de definitiva, y en esa virtud expidió dos decretos importantes, también el mismo día 19 de enero: uno convocando las Asambleas Electorales en todas las comarcas de la República para el 1º de febrero entrante, á fin de que procedieran á elegir el presidente de la misma por el voto directo universal; y otro convocando una Asamblea Nacional que debía reunirse precisamente en la capital el 20 de Febrero, con las atribuciones siguientes: decretar la constitución que debía regir en la República, y modificarla si era necesario; perfeccionar la elección del primer magistrado de la Nación, computando los votos de las actas electorales; instalar en el cargo de presidente al que resultara electo, y nombrar en calidad de interinos los funcionarios cuya elección fuera atributiva de la Representación Nacional, misión delicada que demandaba mucho tacto político, discreción bastante y muy buena intención.

Porque como los firmantes del manifiesto de 25 de noviembre declararon que presentaban, salvo el querer del pueblo soberano, á los generales Ignacio María González y Manuel Altagracia Cáceres, como candidatos del Cibao para la presidencia de la República, era de temerse que diera mal resultado la idea de enfrentar en las elecciones á los dos hombres llamados á servir de lazo de unión con el ejemplo de su civismo, peligro que previó el presbítero Calixto María Pina desde Curazao, para donde lo había embarcado Báez, junto con varios jóvenes patriotas, al enterarse de sus trabajos revolucionarios, concibiendo el propósito de alejar todo pretesto de rompimiento con la presentación como tercera en discordia de la candidatura del ciudadano Ulises Francisco Espaillat; pero cuando pisó el suelo de la patria hubo de persuadirse con pena de que ya no había tiempo para ensayar ninguna combinación, porque todos los azules

que habían regresado del ostracismo ó salido de las cárceles, rodeaban agradecidos al general González apoyando con calor sus aspiraciones, y eso daba lugar á que los rojos se echaran casi todos del lado del general Cáceres, con quien se creían más garantidos, circunstancia que dió pábulo á las propagandas que dictaron al primero el deseo de entregar el mando al segundo, y á éste la manifestación pública de que «habiendo lucido el día de la reconciliación y cesado sus compromisos con el orden de cosas pasado, su línea de conducta en el presente y en el porvenir sería el querer y la voluntad del pueblo, pues no se pertenecía, ni pertenecía á ninguna persona, ni á opinión determinada, ni á partido alguno determinado.»

El temor de que este penoso incidente viniera á interrumpir la fusión política en que estaba basada la existencia futura de la situación, indujo al gobierno á convocar el 20 de enero para la sala de palacio al general Cáceres y á los notables ciudadanos Felipe Dávila Fernández de Castro, Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Tomás Garrido, Jacinto de la Concha, Francisco Saviñón, y Manuel María Gautier, ex-Ministros de la República, y José de Jesús Castro y Emiliano Tejera, ex-ministros de la Suprema Corte de Justicia, para oir sus opiniones acerca de la entrega del mando que deseaba hacer el gefe supremo de la revolución, general González, en el de igual clase y vicepresidente que fué de la República, general Cáceres; resultando de la moderada discusión suscitada entre ellos un acuerdo firmado por todos que dió orígen á la resolución declarando que los generales Ignacio María González y Manuel Altagracia Cáceres ejercerían el Poder Supremo de la Nación hasta la constitución definitiva del país, siguiendo en sus respectivos despachos los actuales secretarios de Estado; combinación que no duró mucho, porque recurriendo el general Cáceres al expediente de pasar á la común de Moca, lugar de su residencia, donde le llamaban los cuidados de su familia, tomó licencia el 5 de febrero, quedando el poder á cargo del general González en unión del consejo de secretarios de Estado, á quienes tocó mantener el orden durante el período de las elecciones.

II.

Estas elecciones se realizaron para la época señalada en todo el país, incluso las poblaciones de la línea del Sud, adheridas ya á los principios proclamados en el manifiesto de 25 de noviembre, porque, dominicano antes de todo, el general Cabral había aceptado el destierro con resignación, retirándose el 12 de enero de las Matas de Farfán, «con la satisfacción de haber cumplido su deber» no sin asegurar que nunca sería un obstáculo para la patria, por cuya felicidad levantaba «sus mís fervientes votos». Como raras veces había sucedido, se vió durante las votaciones que los ciudadanos acudieron á las urnas con entusiasmo á ejercer uno de sus más grandes actos de soberanía, sin necesidad de que fueran compelidos por las autoridades. Ellos no ignoraban que podían obrar con entera libertad y sin ninguna clase de temor, porque esa confianza se las inspiraba la prensa, de la cual se habían adueñado las nuevas generaciones como lo hicieron cuando el Protectorado, ávidas de civilización y de progreso, dando á luz periódicos como «El Dominicano», «El Nacional» y «El Centinela» que sostenían en la capital, lo mismo que «La Voz del Pueblo» en Puerto Plata, las ideas unionistas predicadas por «El Porvenir» en los días de noviembre, con la calma y moderación con que ha de hablarse á los pueblos que saliendo de la noche del despotismo se encuentran de repente alumbrados por el sol de la libertad.

Los diputados electos para miembros de la Asamblea Nacional fueron los siguientes: por la provincia de Santo Domingo, los ciudadanos José de Jesús Castro, Emiliano Tejera y Pedro Tomás Garrido; por la de Santiago, el presbítero Miguel Quezada, que reemplazó el ciudadano Mariano Antonio Cestero, y los ciudadanos Isaías Franco y Juan Bautista Rodríguez, sustituido más tarde por el ciudadano Juan Tomás Mejía; por la de Azua, los ciudadanos Telesforo Objío, Manuel María Gautier y Ruperto Canó; por la de La Vega, los ciudadanos José Concepción Tabera, Miguel Jaques y Francisco Morales, que dimitió y fué reemplazado por el ciudadano Apolinar de Castro; por la del Seibo, los ciudadanos Andrés Pérez, Cesareo Guillermo y Federico Aybar; por el distrito de Puerto Plata, los ciudadanos Feli-

pe Dávila Fernández de Castro y Lucas Gibbs; y por el distrito de Samaná dos ciudadanos que no asistieron á las sesiones, sin que hayamos podido averiguar los motivos.

Este cuerpo constituyente se instaló con presencia de la mayoría de sus miembros el 20 de febrero, bajo la presidencia del ciudadano Felipe Dávila Fernández de Castro, destinando sus primeras reuniones á preparar los trabajos referentes á las reformas constitucionales, cuyo estudio confió á una comisión compuesta de los diputados José de Jesús Castro, Federico Aybar y Miguel Jaques, para que sometiera el proyecto en que debía basarse la discusión del nuevo pacto, reservada para después que se practicara el despojo de las actas electorales, acto que tuvo lugar el 28 de febrero, á raíz de la celebración entusiasta del aniversario de la Separación, realizada en este año por la buena disposición en que estaban los espíritus con motivo del cambio verificado en el escenario de la política, cuyos horizontes antes oscurecidos por las espesas nubes del terror, se veían aclarados por los destellos de la luz de la esperanza. El resultado de la votación para Presidente de la República fué el siguiente: el general Ignacio María Gonzales, 15.533 votos; el general Manuel Altagracia Cáceres, 4.209; el ciudano Ulises Francisco Espaillat, 93; el ciudadano Luis Durocher, 44; el general Pedro Valverde y Lara, 10; el general Gregorio Luperón, 7; el ciudadano Tomás Cocco, 6; los ciudadanos Juan Bautista Zafra y Manuel María Gautier, 4; el ciudadano Pedro Francisco Bonó y el general José María Cabral 3; los ciudadanos José Altagracia Cáceres, Juan Nepomuceno Tejera, Ildefonso Damirón é Isidro Gimenes y los generales Juan de Jesús Salcedo y Eugenio Valerio, 2 cada uno; y los generales José Caminero, Damián Báez, Valentín Pérez y Juan Nepomuceno Núñez, y los ciudadanos Jacinto de Castro, Juan Letán, Ignacio Aquino, Eugenio González, Vicente Tabares, Federico Ramírez, Miguel Quezada, Etanislao García, Manuel María García, Antonio García, Domingo Pichardo, Joaquín Portes, Francisco Ortea y Miguel Antonio Peralta, un voto cada uno. En consecuencia fué proclamado Presidente de la República el general Ignacio María Gonzales, durante el período que señalara la constitución, sin que pudiera entrar en la posesión de su alto cargo mientras no prestara el juramento de ley en la forma que ella prescribiera.

Mientras tanto ocupó la atención del gobierno, entre otros asuntos de pura administración, el relativo al convenio de arrendamiento de la península y bahía de Samaná, que hasta entonces no se había pensado en rescindir, porque con la renta señalada en su artículo 10, que debía pagarse anticipadamente, había de contarse como ayuda para hacer frente á los gastos de un presupuesto moderado; pero como la compañía no había podido por falta de medios darle vida á la empresa, desacreditada ya á los ojos de todo el mundo, lejos de cumplir con lo estipulado, se presentó haciendo proposiciones, por órgano de los señores Fabens, Samuel y Howe «tendentes á modificar el contrato, obtener plazos para el pago de la anualidad y reducir su importe, el gobierno animado del deseo de salvar su responsabilidad ante el país» y fundado en la cláusula 11, declaró por su decreto de 25 de marzo, rescindido en todas sus partes, y nulo y de ningún valor ni efecto, el malogrado convenio, previo el cobro de lo correspondiente á la parte de arrendamiento vencido desde el 1º de enero hasta la fecha, nombrando en seguida una comisión compuesta de los ciudadanos José Gabriel García, como presidente, Gerardo Bobadilla, Victoriano Vicioso y Alejandro Gross, como miembros, y Carlos Tomás Nouel, como secretario, para que fuera á Samaná «á recibir formalmente de la compañía arrendataria la bahía y cayos de la península, y á constituir las autoridades locales devolviendo sus derechos á los hijos de aquella valiosa porción del territorio dominicano; misión honrosa que fué desempeñada el día 30 de Marzo á satisfacción del gobierno, intérprete fiel, en las circunstancias, de los sentimientos patrióticos del pueblo dominicano, y celoso de la dignidad y honra de la Nación», la cual saludó con entusiasmo su integridad territorial, colmando de felicitaciones al Jefe Supremo y á sus ministros, manifestación patriótica en que no se quedó atrás ni un solo ayuntamiento, ni una sola sociedad religiosa, literararia ó de recreo, ninguna corporación pública, ni el clero de la diócesis, ni el ejército, ni la marina tampoco, nadie que sentía latir el sentimiento noble que llevó á Sánchez á la gloria por el camino del sacrificio, y que hizo de la idea de Duarte la estrella porque ha de guiarse la familia dominicana si quiere llegar algún día, sin perder el rumbo, al reinado de la felicidad común.

III.

En tanto que el general González, favorecido por las circunstancias, conquistaba la gloria de contribuir á la integridad territorial de la República, la Asamblea Nacional discutía las enmiendas hechas á la carta de 27 de setiembre de 1866, que según el sentir de la comisión nombrada para abrir concepto, era la que debía servir de base para la formación del nuevo pacto fundamental, porque consagraba para las elecciones el voto directo y el sufragio universal, establecía un congreso compuesto de veinticuatro miembros, y daba á todos los ciudadanos la mayor suma de libertad y garantías. Entre las modificaciones que propuso se señalaban las siguientes: suprimir el párrafo 3 del artículo 9 que requería saber leer y escribir para gozar de los derechos de ciudadano; reducción á cinco días solamente del estado de incomunicación de los presos detenidos por causas políticas; declaración del libre ejercicio de todas las religiones; supresión del poder municipal que creaba el artículo 30; modificación del artículo 53, en el sentido de que en caso de muerte, inhabilitación ó renuncia del Presidente de la República, en vez de convocar el consejo de secretarios de Estado al Congreso para que procediera á nombrarle sucesor, convocara al pueblo para que fuera éste quien hiciera la elección reservando á la Cámara computar los votos é instalar al elegido; anulamiento de la obligación de que el nombramiento de los agentes diplomáticos recayera siempre en dominicanos por nacimiento y nunca en extranjeros; prescripción de que el nombramiento de los alcaldes fuera de nominación popular y no del Poder Ejecutivo, como lo prevenía el inciso 14 del artículo 57; supresión del procedimiento de consultar con el superior inmediato las sentencias que en materia criminal pronunciaran los tribunales inferiores, puesto que existía el derecho de apelación para todos los delitos; establecimiento en el pacto fundamental de la prohibición absoluta de toda emisión de papel moneda; consignación de que el estado de sitio no sujetaba á los ciudadanos á la jurisdicción militar, sino que debían ser juzgados siempre por sus jueces naturales, sea cual fuera el delito que cometieran; y sustitución de las disposiciones transitorias con otras más en armonía con las actuales circunstancias.

Abierta la discusión, que duró varias sesiones consecutivas, fué modificado el artículo 1º á solicitud del diputado Tejera, con una inversión del orden de las palabras; el 2º dió lugar á largos debates, pero quedó tal como estaba; respecto del 3º propuso el diputado Garrido se le agregase un párrafo que previese, por mientras estuviera arrendada Samaná, á qué provincia correspondían sus secciones, pero la proposición no fué aceptada; hasta el artículo 15 todos fueron aceptados con simples cambios de palabras; en el artículo 17 se hizo la modificación, á propuesta del diputado Tejera, de que «jamás podría ponerse á ningún ciudadano fuera de la ley»; la mayoría consignó en el artículo 19 la abolición de la pena de muerte por causas políticas; el artículo 21 sufrió la modificación indicada por el diputado Gautier de hacer extensiva la indemnización por utilidad pública á los introductores de inventos no conocidos en el país; los demás artículos fueron aceptados hasta el 26, en que se acogió la modificación propuesta por el diputado Tejera, consignando que «si la petición fuere de varios, los cinco primeros responderían de la autenticidad de las firmas, y todos de la verdad de los hechos; el artículo 29, relativo á la religión del Estado, dió lugar á largas y acaloradas discusiones entre los diputados Gibbes, Tejera, Gautier y Garrido, quedando igual á al que traía la constitucion del 66; el artículo 29 suscitó largas discusiones entre los diputados Gautier, Garrido y Tejera, cuya opinión prevaleció, quedando consignado que mientras no hubiera concordato el Ejecutivo enviaría á Su Santidad una terna de sacerdotes aptos para los arzobispados y obispados de la República. El artículo 40 fué sustituido por otro, á propuesta de los mismos diputados, consignando que el Congreso no tendría más facultades que las determinadas en la constitución.

Aprobados con ligeras modificaciones relativas á cambios de palabras desde el artículo 41 hasta el 45, pidió el diputado Gautier al llegar al 46, establecer una forma para el caso en que el Poder Ejecutivo alegare inconstitucionalidad en la ley del Congreso devuelta, quedando aceptada la de someterla á la Suprema Corte de Justicia, cuya decisión debía ser respetada. Al tratarse del artículo 52 se promovió un acalorado debate, porque mientras unos querían que se redujera el período presidencial á dos años, otros preferían que fuera de cuatro, opinión que triunfó á la larga. Respec-

to del artículo 53 pidió el diputado Garrido la abolición absoluta de la creación del vicepresidente ó designado para sustituir la falta del presidente, alegando que esa institución tendía á elevar una influencia frente al primer magistrado, viniendo á quedar consignado que «en caso de muerte, inhabilitación, renuncia ó impedimento temporal del presidente de la República, ejercería el Poder Ejecutivo el presidente titular de la Suprema Corte, el cual en los tres primeros casos convocaría dentro de cuarenta y ocho horas á las Asambleas primarias y al Congreso, para que se reunieran en el término de treinta días y procedieran, las primeras á nombrar al presidente de la República para un nuevo período constitucional, y el segundo para que llenara el voto del artículo 51. En el artículo 56 hizo constar el diputado Garrido que «durante el período constitucional no podía aumentarse ni disminuirse el sueldo de que gozara el presidente. El artículo 58 dió lugar á muchos debates, porque el presbítero Quezada pidió que se suprimiera al Poder Ejecutivo el derecho de aprobar ó no las breves que trataran de disposiciones generales, alegando la soberanía del Papa sobre toda la cristiandad; pero la mayoría se opuso á esta pretención que solo obtuvo el apoyo del diputado Franco. Los demás artículos fueron aprobados sin muchas alteraciones, siendo sancionada y firmada la Constitución el 24 de marzo de 1874, y mandada á publicar por el jefe supremo de la República el 4 de abril, dejando conquistado así en el campo de la política, como dijo la «Gaceta de Santo Domingo» "el principio más eficiente para la construcción de la República democrática," pues lo demás que estaba por hacer «dependía únicamente de la honradez, patriotismo y buena fé de los dominicanos».

LIBRO NOVENO.

PRIMERA ADMINISTRACION DE GONZALEZ.

I.

El 6 de abril de 1874 prestó el juramento constitucional ante la Asamblea Constituyente, reunida con ese motivo en la santa iglesia Catedral, el general Ignacio María González, designado por la mayoría del pueblo dominicano para

desempeñar la primera magistratura del Estado. Al felicitarlo por tan alta honra, el ciudadano Felipe Fernández de Castro, que presidía la corporación, no pudo prescindir de manifestarle: que la tarea que iba á emprender era cansada, grande, inmensa, porque la patria llegaba á sus brazos «pálida aún de terror, enflaquecida por el sufrimiento, pobre por la dilapidación, y desgarradas en girones sus vestiduras por el despilfarro»; que ella le pedía paz, «esa paz porque suspiraba hacia treinta años y que los malos gobiernos habían apartado de su seno, como las aguas lo estuvieron de los labios del sediento Tántalo; esa paz á cuya sombra pudiera el labrador cosechar el fruto que sembrara el industrioso obrero, ver vivificado su interrumpido trabajo; y el activo comerciante contemplar multiplicadas sus transacciones; esa paz, en fin, que solo podía dar la unión del orden á la libertad bien entendida, tan lata cuanto no perjudicara ni estorbara la libertad de otro, y tal cual lo permitía esperar del ensayo que había venido haciendo y que continuaría sin duda apoyado en el código de libertades que acababa de jurar y en las simpatías inequívocas de que le había dado pruebas la nación entera.»

Le aconsejó que no se preocupara de las locas tentativas de bastardas ambiciones, porque ellas no hallarían eco en el noble pueblo que le debía la libertad de que jamás había gozado, y que «le pedía, entre otras cosas, justicia, porque su administración carecía de leyes escritas en el idioma patrio que pudieran entenderse por los que las habían de obedecer; instrucción para sus hijos, porque los gobiernos pasados habían heredado del haitiano, si no su calculada negación de toda enseñanza en el territorio dominicano, su indiferencia á lo menos; la libertad de la prensa, sin otro límite que la justa represión de la licencia, su mayor enemigo; la libertad del trabajo, no consintiendo que se le pusieran trabas; la de la industria, cerrando la puerta al injusto privilegio, al odioso monopolio y al perjudicial favoritismo; la libertad del comercio, alejando de la mente de sus consejeros toda idea de tasa y protección, y marchando con firmeza por la senda del libre cambio; las mejoras públicas, entre ellas el arreglo de los caminos para dar empuje á la agricultura, al establecimiento de ferrocarriles y de líneas telegráficas; el estímulo de la caridad pública, protegiendo las asociaciones y empresas privadas; acierto en la elección del

personal de los diferentes servicios públicos, sobre todo del de Hacienda; y la organización del ejército sobre bases firmes que repusieran la disciplina y restablecieran el reemplazo; concluyendo por estimularlo á «marchar con paso firme por el sendero que le trazaba el lábaro constitucional que acababa de jurar, con él en la una mano y la espada de la justicia en la otra, á fin de que pudiera llegar triunfante al término de su período colmado de bendiciones».

El nuevo magistrado contestó: que el programa de su administración estaba reasumido en el compromiso solemne que acababa de contraer, «de dar paz á la República y garantías á sus hijos; de respetar y hacer respetar los derechos de todos, y las libertades conquistadas por la revolución de Noviembre; de asegurar el imperio de la ley y la libre acción de la justicia; de impulsar el progreso, la industria y el comercio; de fomentar la instrucción pública; y de reunir bajo la enseña nacional á todos los dominicanos». Dijo que la tarea que debía llenar era difícil y graves las cuestiones que de momento se presentaban pidiendo solución; que «la hacienda pública, afectada con una deuda crecida, cuyo guarismo se ignoraba, merecería preferente atención de su gobierno y que estudiaría la manera de resolver de un modo equitativo la condición precaria en que se hallaba ese importante ramo de la administración pública»; ofreció ocuparse del «arreglo de las relaciones con la Santa Sede que demandaba el regimen espiritual, y extender las relaciones internacionales á todos los pueblos, evitando las cuestiones que pudieran entorpecerlas, sin que la templanza del gobierno afectara en nada el decoro nacional»; así como también «cuidar de devolverle á la administración de justicia la independencia que reclamaba la institución, alejando de ella toda influencia que pudiera afectar la perfecta aplicación de derecho, y continuar, hasta dejarlos terminados, los trabajos de localización de los códigos iniciados por los gobiernos anteriores», á fin de dotar al país con una legislación propia que hiciera desaparecer los grandes inconvenientes que ofrecía la legislación francesa.

Manifestó que «una de las preferentes atenciones de su gobierno sería negociar con la República de Haití un tratado de paz, que afianzando la prosperidad y tranquilidad interior de ambos Estados, fijara de un modo cierto su porvenir; diera á los pueblos fronterizos la seguridad de que

no serían por más tiempo teatro de sangrientas luchas; y garantizara á sus habitantes la vida, las propiedades y el fruto de sus trabajos.» Respecto de la política interior, avanzó la idea de que la conducta del gobierno provisorio respondía á la Nación de la que había de seguir el definitivo; pues evitaría caer en las exageraciones, y recordaría siempre que «la revolución no había triunfado sobre un partido, sino por el contrario, que los había extinguido á todos, proclamando una idea que se sobreponía á los intereses particulares y redimia á la patria de luchas y desgracias;» verdad incontrovertible que si á la larga no hubiera sido echada en olvido, habría proporcionado al país un brillante porvenir, libre de luchas civiles, en que unidos todos los dominicanos por los mismos intereses, hubieran podido relegar al olvido los tiempos pasados, no recordándolos sino para que sirvieran de útil lección.

Ese y no otro era el anhelo general, como lo demostró el presbítero Calixto María Pina en el panegírico qué pronunció en la santa iglesia Catedral, á raiz del solemne acto del juramento, diciendo: «Cuando desatendido el precepto evangélico que manda á los hombres á amarse los unos á los otros como hijos de un mismo padre, la familia dominicana malversaba en fratricida lucha los elementos de vida con que la naturaleza la ha favorecido, y la exaltación de las pasiones políticas había subido á tanta altura que hasta los talentos más preclaros habían llegado á perder la esperanza de que el árbol de la paz volviera á fructificar en nuestro suelo, la Suma Providencia, que nunca abandona á los pueblos, rasga de repente con mano compasiva el velo de que el error se había servido para ocultar la luz de la razón, y llevando el convencimiento saludable á todos los espíritus, convierte á los enemigos más encarnizados en amigos verdaderos; transforma los campamentos donde resonaba de continuo el cañón de guerra, en campos de armonía donde no se oyen sino palabras de reconciliación y promesas de mutuo olvido; la atmósfera de odio en que unos respiraban la cambia en atmósfera de amor, así como los deseos de venganza en que otros ardían los trueca en deseos de perdón y tolerancia».

«Ante una manifestación tan milagrosa, continuó, no hay corazón que no palpite de alegría, ni espíritu abatido que no recupere su perdida animación. Los que en fuerza de

las circunstancias alimentaban el malestar general, vuelven el pié atrás desengañados y saludan llenos de religioso arrepentimiento la aparición de la nueva era; los mártires de seis años, haciendo abstracción de imponderables sufrimientos, reciben con los brazos abiertos á los que un día antes habrían apetecido confundir; la madre cariñosa, que sin encontrar consuelo lloraba al hijo querido que en medio de la lucha le arrebató la guerra ó le quitó el patíbulo, enjuga sus lágrimas, y une su voz á las de los que demandaban el olvido de las pasadas ofensas; la esposa fiel, que en lo más recóndito de su hogar lamentaba los tristes efectos de la viudez á que la guerra la había dejado sumida, se arma de santa resignación y acude con su óbolo de piedad á consolidar la obra regeneradora, aconsejando á sus hijos que no ofendan con la venganza la memoria de sus padres, ni amarguen con la inconformidad las penosas consecuencias que son inherentes al desamparo de la orfandad. ¡Ejemplo raro en la historia de la humanidad, y que no revela sino el amor con que Dios recompensa á este pueblo su proverbial apego á las prácticas religiosas y su constante fidelidad á la Ley evangélica!»

«¡Cosa increible, añadió. No porque el triunfo de la doctrina del Crucificado fuera obtenido tan fácilmente, ni porque el regocijo embargara con la presión de la sorpresa el ánimo de los miembros de la familia reconciliada, faltó á las masas populares tino para comprender que nada habían adelantado con dar el primer paso en la senda del bien, si no procuraban garantizar la obra magna de la fusión por todos comenzada, confiando su perfeccionamiento á las manos de un hombre hábil, capaz de llenar su penoso cometido sin traicionar justas esperanzas ni servir á menguados intereses. En efecto, los que cobijándose con la sombra de las garantías ofrecidas, no titubearon en permanecer tranquilos en el hogar doméstico, aspiraron á que el elegido de los pueblos fuera un hombre desapasionado, á fin de alojar todo temor de que pudiera inclinarse más tarde á apoyar la ejecución de actos reprobables de venganza; los que apresurándose á emprender la tarea regeneradora todo lo comprometieron á trueque de alcanzar la felicidad de la patria, aspiraron con igual derecho á que el elegido de los pueblos fuera un hombre que no se dejara nunca influir por ideas ni aspiraciones reaccionarias; los que alejados de la patria

por el furor de la discordia regresaban á ella dispuestos á armonizar con sus contrarios, aspiraron también á que el elegido de los pueblos estuviera en actitud de impedir una nueva ruptura entre los partidos que pudiera hacerlos arrepentir de haber abrigado tan racionales aspiraciones. En medio de esta amalgama de deseos, en la forma distintos, pero idénticos en el fondo, todas las miradas se fijaron en vos, ciudadano presidente, y la lujosa mayoría qne os ha elevado á la primera magistratura del Estado, vino á probar al mundo, que todas las fracciones políticas ven en vos al hombre deseado y están dispuestas á agruparse en derredor de vuestra persona para formar un solo partido: el gran partido nacional.»

«Ya veis, ciudadano presidente, concluyó diciéndole, que vuestra misión es sagrada, y que todas las esperanzas legítimas están cifradas en vuestra habilidad como político y en vuestra honradez como ciudadano. Como no puede ocultarse á vuestra clara inteligencia, estais llamado á mantener la paz pública y á consolidar la opinión de todos los dominicanos bajo la sombra del pabellón nacional, evitando que los que hoy son amigos vuelvan mañana á ser enemigos, y que por este medio se reproduzcan en el suelo patrio las escenas horrorosas del pasado de treinta años, que á la par condenan todos los partidos ya reconocidos. Posible os será, á mi ver, el cumplimiento de tan delicado encargo. Estais en la mañana de la vida, en la edad de las esperanzas y de las ilusiones, cuando se ama la gloria y se arrostran con ánimo sereno los peligros, cuando los desengaños no han minado todavía el corazon, ni el egoismo ha enturbiado el manantial de las buenas ideas. Con estas condiciones y la fé que profesais, bien podeis abordar sin miedo el cumplimiento de vuestros importantes deberes.»

II.

Una vez instalado constitucionalmente en la presidencia de la República, procedió el general González á organizar su ministerio, nombrando al ciudadano José Gabriel García, ministro secretario de Estado en los despachos de interior, policía y agricultura; al ciudadano Carlos Nouel, de justicia é instrucción pública; al ciudadano José Manuel Glas, de

hacienda y comercio; y al general Pablo López Villanueva, de guerra y marina; pero como el primero, obedeciendo á razones de orden privado, no pudo aceptar el honroso encargo, fué reemplazado con el ciudadano Tomás Cocco, encargándose el ministro Nouel de las carteras de hacienda y comercio, mientras tomaba posesión de ellas el titular, residente en la ciudad de Santiago; organización que no fué definitiva, porque habiendo renunciado á su vez el ministro Cocco, pasó el ministro Nouel el día 10 á ocupar la secretaría de interior y policía, siendo reemplazado en la de justicia por el ciudadano José de Jesús Castro. Estos decretos aparecieron acompañado de otro, que llevaba la fecha del 6 de abril, declarando que los generales José María Cabral, Pedro Antonio Pimentel y Gregorio Luperón, alejados del país por el manifiesto de 25 de noviembre, podían regresar al seno de la patria, por el puerto que más les conviniera, dejando demostrado así que la medida no obedeció en su origen á malas pasiones, sino al propósito de facilitar el triunfo de la libertad sobre la tiranía, que hacían imposible las rivalidades personales en que obcecados á cual más malgastaron, con un tiempo precioso, inmensos recursos y gran número de vidas. El primero, no obstante la intransigencia del grupo partidarista que le acompañó en sus ultimos descalabros, se sometió gustoso á las circunstancias brindando su espada á la situación; el segundo, que padecía de las heridas que sufrió en Las Matas de Santa Cruz, no tuvo la dicha de morir en el suelo de su nacimiento, pues exhaló su último suspiro el 7 de junio en territorio haitiano; y el tercero, que no creyó prudente desembarcar en Puerto Plata á su paso de Cabo Haitiano para Europa, regresó después de algunos meses de ausencia con el propósito de retirarse á la vida privada, donde no podía encontrar atractivos la entereza de su carácter, ni satisfacción las aspiraciones á que se creía con derecho por sus antecedentes políticos y militares.

Organizado así definitivamente el gobierno, y disuelta la Asamblea Nacional Constituyente, procedió el presidente González á convocar las asambleas electorales para el 1º de mayo entrante, con el fin de que eligieran los diputados al Congreso, qua tenía de reunirse precisamente el 1º de junio, debiendo hacerse las elecciones con arreglo á lo que disponía el decreto del Gobierno Provisional de fecha

19 de enero último. Estas elecciones habían de durar tres días, y estaban llamadas á producir cinco representantes por cada provincia y tres por cada distrito con sus correspondientes suplentes, y á los alcaldes y Ayuntamientos de sus respectivas comunes, prometiéndose la generalidad que los trabajos electorales se harían con la moderación y cordura que eran de esperarse del orden de cosas imperante, producto de la fusión de dos partidos muchos años antagónicos, reunidos en patriótico consorcio á la sombra de la bandera nacional, tantas veces amenazada por la codicia y la ambición.

Pero por poco no resulta así, porque en el último tercio de abril distrajo la atención del gobierno la necesidad de atender á una trama que se supuso, no sabemos con qué fundamento, urdida contra la persona del presidente, y se atribuyó á elementos del partido rojo inconformes con que la candidatura del general Cáceres no hubiera podido triunfar; incidente desagradable que vino á poner de manifiesto la inconveniencia que hubo en enfrentar, poniéndolas en lucha, las dos entidades políticas más sobresalientes en la revolución de Noviembre, condenada á malograrse si no se respetaba como un evangelio político la idea generosa que la dictó. Empero, reducido todo á la prisión de algunos sospechosos, entre ellos el coronel Marcos Cabral, si bien no sufrió alteración de momento el orden público, la falsa alarma llevó al ánimo de los hombres desapasionados la triste convicción de que en las altas regiones del poder principiaba á sufrir quebranto la política de conciliación felizmente iniciada, sirviendo el procedimiento tanto de alerta al partido de cuya sinceridad se desconfiaba, como de lección al que obligado á seguir sosteniendo la paz y el orden, no podía estar dispuesto á aceptar de buen grado un nuevo duelo en que los intereses que iba á ventilar tenían poco de común con los que había defendido en los tiempos pasados.

Sinembargo, calmada la enfervecencia producida por el suceso que acabamos de referir, agravado por la muerte que dió la guardia de la fortaleza de Puerto Plata al preso Juan Isidro Marcelino, calificada por el periódico El Dominicano de «fusilamiento clandestino», el gobierno pudo continuar tomando medidas de administración como el decreto de 15 de abril llamando á los tenedores de vales dados durante el gobierno provisorio, para que en el término de quince días

los presentaran á las respectivas administracisnes, con el fin de que se tomara razón de ellos; el de la misma fecha ordenando que el tabaco que se exportara en lo adelante por buques de vapor, quedara sugeto á un derecho adicional de veinticinco centavos por quintal; el decreto del 19 sobre que los derechos de importación y exportación que se vencieran y causaran en las aduanas, se pagaran en la proporción de un cincuenta por ciento en títulos de la deuda pública de las anteriores administraciones, ó en vales del gobierno pasado librados con posterioridad al 1º de mayo de 1873, ó en los emitidos por el gobierno provisorio; y el otro cincuenta por ciento precisamente en moneda de plata ú oro; y otras disposiciones generales sobre asuntos de administración, entre ellas las referentes á que reinara el orden en las elecciones generales, que dieron el siguiente resultado: diputados por la provincia de Santo Domingo, los ciudadanos Emiliano Tejera, José Gabriel García, Apolinar de Castro, Mariano Antonio Cestero y Gerardo Bobadilla; por la provincia de Santiago, los ciudadanos Eliseo Grullón, Isaías Franco, Manuel de Jesús de Peña, Francisco Herrera y Rafael María Leyba; por la de La Vega, los ciudadanos Casimiro de Moya, Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Antonio Casimiro, Gerado Bobadilla y Juan Ramón Fiallo; por la de Azua, los ciudadanos Telesforo Objío, Francisco Javier Amiama, Francisco Gregorio Billini, José Pantaleón Soler y Antonio Garrido; por la del Seibo, los ciudadanos Federico Aybar, Miguel Garrido, Francisco Saviñón, Joaquín Alfau y Rafael Santana; por el distrito marítimo de Puerto Plata, los ciudadanos Juan Isidro Ortea, Mariano Antonio Cestero y Rodolfo Gautier; y por el de Samaná, los ciudadanos Benito Eugenio García, Eugenio Contreras y Peter Van-Dehorst. Para suplentes fueron designados por Santo Domingo los ciudadanos Félix Eduardo Soler, Miguel Román, Juan Tomás Mejía, José Antonio Bonilla y José Joaquín Pérez; por Santiago, los ciudadanos Emiliano Tejera, Apolinar de Castro, Juan Tomás Mejía, Jan Bautista Zafra y José María de Castro; por la de La Vega, los ciudadanos Mauricio Gautreau, Emeterio Morel, Daniel Batista, Manuel Mella y Miguel Román; por la de Azua, los ciudadanos Olegario Pérez, Ruperto Canó, Eugenio Generoso Marchena, Ezequiel Medina y José María Sánchez Carrera; por la del Seibo, los ciudadanos José Antonio Pina, Pedro María Contín, Andrés Veras, Javier Machado hi-

jo y Wenceslao Cestero; por Puerto Plata, los ciudadanos Miguel Román, Alejandro Gros y José Joaquín Pérez; y por Samaná, los ciudadanos José Antonio Lavandier, Manuel Concha y Josè Pantaleón Soler, hombres que procedentes de los dos partidos, azul y rojo, representaban la idea fusionista que debía servir de sólida base á la situación, cuya estabilidad dependia del respeto á los principios salvadores proclamados el 25 de noviembre.

III.

A causa de la llegada á Santo Domingo, el sábado 16 de Mayo de 1874, del general haitiano Félix Riché, introducido por el presidente Nissage Saget cerca del recién electo magistrado, para felicitarle por su atinado nombramiento y manifestarle los ardientes deseos de que la buena amistad que existía entre las dos repúblicas se consolidara sobre bases indestructibles, surgió en el seno del gabinete el acuerdo de nombrar una comision que pasara á Port-Au-Prince á celebrar un tratado dirigido á hacer sólida y duradera la paz entre ambas naciones como garantía de la sinceridad de sus frecuentes relaciones en el porvenir. Los qlenipotenciarios designados fueron los ciudadanos Carlos Nouel, Emiliano Tejera, José Gabriel García y Juan Bautista Zafra, que residía accidentalmente en Haití. Los tres primeros, que cogieron la vía del Norte, supieron en Puerto Plata que el general Saget, dando por terminado su mandato, pues así como se propuso no desempeañarlo un día menos, no quiso tampoco servirle ni un día más, consecuente con su liberalismo y su respeto al derecho, acababa de retirarse definitivamente del poder, con cuyo motivo el general Michel Domingue, so pretexto de garantizar el orden haciendo respetar al consejo de ministros, encargado del Poder Ejecutivo, ocupaba militarmente la plaza de Port-au-Prince, y se movía en el sentido de imponerse á todo trance en la presidencia.

A punto estuvieron por esa razón de suspender su viaje, por parecerles inoportuno en vista de tán graves circunstancias, pero las seguridades de un buen éxito dadas por el general Riché, confirmadas en Cabo Haitiano por el general Nord Alexis, los movió á continuarlo, para encontrarse en la

agitada capital haitiana en la elección puramente militar del general Michel Domingue, cuya «mediocridad y despotismo eran conocidos» como dijo un escritor haitiano; de manera que no pudieron llegar nunca á peor tiempo, sobre todo cuando las pretenciones de los políticos haitianos en juego, no podían avenirse con los propósitos que suponían en los comisionados dominicanos, principalmente en la cuestión límites y en los asuntos del comercio fronterizo, acerca de los cuales tenían dadas muchas prendas los revolucionarios dominicanos, huéspedes de los haitianos durante los seis años. Por eso fué que en la imposibilidad de apreciar con el mismo criterio, las evasivas de los ministros haitianos, que huían de entrar con franqueza en las negociaciones, alegando maliciosos pretextos y haciendo proposiciones sospechosas, resolvieron pedir permiso para retirarse á dar cuenta á su gobierno de los resultados de su delicada misión y renunciar al honor de seguir desampeñándola.

Empero, como el presidente Gonzales había dicho al tomar posesión de la presidencia que una de las preferentes atenciones de su gobierno sería negociar un tratado de paz con la República de Haití, no bien le dieran tiempo las dificultades políticas que tuvo de vencer en el Norte y en el Sud, cuando se decidió á nombrar otra comisión compuesta del ciudadano Carlos Nouel y de los generales Tomás Cocco y José Caminero, proveyéndola de amplios poderes para llegar á un arreglo definitivo en consonancia con las conveniencias de los tiempos. Mejor acogidos por los haitianos los nuevos plenipotenciarios que lo fueron los anteriores, pudieron al fin discutir un tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición con los representantes de la República de Haití, generales G. Prophete, D. Labonté y E M. A. Gutiérrez, y del ciudadano V. Lizaire, que fué firmado en la ciudad de Port-au-Prince el 9 de noviembre de 1874. Según este tratado «las altas partes contratantes se comprometían formalmente á establecer de la manera más conforme á la equidad y á los intereses recíprocos de los dos pueblos, las lineas fronterizas que separan sus *posesiones actuales*», frase oscura que ha venido dando lugar á serias discusiones que han hecho imposible hasta ahora la solución del punto con grave perjuicio de la integridad territorial. También quedaron suprimidas de hecho las fronteras por otra de sus cláusulas, con el establecimiento del comercio libre, median-

te el pago de una indemnización de ciento cincuenta mil pesos anuales durante ocho años, estipulación inconsulta que ha sido el origen de la descomposición general en que han caído las comarcas fronterizas, víctimas de especulaciones ruinosas que las han convertido en tributarias de Haití, á ciencia y paciencia de los gobiernos dominicanos, que ocupados en sus querellas apasionadas las han visto con la más grande indiferencia y las han mantenido en el mayor abandono hasta irles dejando perder la pureza del idioma y la moralidad de las costumbres. Esto no obstante, y á pesar de la acalorada oposición que le hizo en la Asamblea Constituyente el diputado Mariano Antonio Cestero, que fué el único que supo alzar la voz para condenar el comprometedor documento, este fuê sancionado á la trágala el día 15 de diciembre y obtuvo el cúmplase el 17, pasando á poco tiempo á la colección de leyes á aumentar el número de las que por su inconveniencia lejos de favorecer entorpecen la buena marcha de los intereses públicos.

Otro tratado internacional fué celebrado también durante la administración del presidente Gónzález, tan necesario como el domínico-haitiano para la defensa de los intereses políticos y mercantiles. Tal fué el de paz, amistad, comercio, navegación y extradición entre la República y España, concluído en la ciudad de la Habana el día 14 de octubre de 1874, entre el ciudadano Manuel Joaquín del Monte, residente allí á causa de haber seguido las banderas españolas, y el capitán general de la isla don José Gutiérrez de la Concha. Limitado á restablecer en toda su fuerza y vigor el concluido en Madrid el 18 de febrero de 1855, anulado por la anexión inconsulta de 1861, solo contenía la innovación de que «serían tenidos y considerados en Santo Domingo como españoles, los que el 12 de julio de 1865 gozaban de los derechos de esta nacionalidad y no hubieran optado después por la dominicana»; gracia conseguida según los críticos por el plenipotenciario de la República, que político vehemente desde antes de la anexión, aspiraba á fijar de nuevo su domicilio en la patria, escudado de las venganzas de sus contrarios con el carácter de ciudadano extrangero, viniendo á ser los más beneficiados algunos militares que retornaron á sus viejos hogares haciendo alarde, con la mayor naturalidad, de su fidelidad á la monarquía española, y de su desdén por los asuntos nacionales, malos ejemplos que

han sido causa de que el patriotismo de Duarte tenga ya tan pocos imitadores.

IV.

Disuelta la Asamblea Nacional Constituyente desde el 13 de abril de 1874, después de haber sancionado la constitución de 24 de marzo, instalado al presidente electo, y hecho el nombramiento, con el carácter de interinos, de los magistrados que habían de componer los tribunales de la República y los miembros de la cámara de cuentas, ocupóse el Poder Ejecutivo en expedir varios decretos importantes: el de 15 de abril llamando á los tenedores de vales dados durante el Gobierno Provisorio, para que en el término de quince días se presentaran á las respectivas administraciones con el fin de que tomaran razón de ellos; el de la misma fecha sugetando al tabaco que en lo adelante se exportara por buques de vapor á un derecho adicional de veinticinco centavos por quintal; el de 19 de abril mandando que los derechos de importación y exportación se pagaran en la proporción de un cincuenta por ciento en títulos de la deuda pública de las anteriores administraciones, ó en vales del gobierno pasado, librados con posterioridad al 1º de Mayo de 1873, y el otro cincuenta por ciento precisamente en moneda de plata ú oro; la resolución de 24 de mayo declarando nula la concesión hecha á los señores Julio Crangerard y Troussel en 5 de noviembre de 1872 para la explotación de textiles; el decreto de 6 de junio creando en cada capital de provincia y distrito juntas de fomento, con la atribución de someter á la consideración del gobierno todo lo que juzgaran conveniente para el progreso de la agricultura y la industria de su jurisdicción; la resolución de 10 de junio concediendo privilegio al señor Santiago Ponce de León para establecer fábricas de jabón y velas de sebo en las provincias del Cibao; la resolución de 17 de junio estableciendo el régimen interior del concejo de secretarios de Estado; la resolución de 27 de junio exigiendo á los señores R. M. Funkhouser y sus asociados, el cumplimiento del compromiso que voluntariamente aceptaron de establecer un vapor americano de poco porte para el servicio especial de las costas de la República con escala bimensual en la isla de Santomas; la resolución de 4 de julio concediendo al señor Leonardo del Monte, el

privilegio de establecer en el punto que juzgara conveniente el cable submarino y las líneas telegráficas que creyera necesarias al buen servicio de la empresa; y la de la misma fecha concediendo al señor José Francisco García franquicias para establecer á inmediaciones de la capital, ó en cualquier otro lugar de la República, haciendas para la elaboración del azúcar de caña por medio de una máquina de vapor.

Para este tiempo se sentían ya en las comarcas del Cibao perturbaciones en la opinión pública, demostrativas de que iba falseándose á la carrera la idea de noviembre, herida de muerte por las pasiones políticas y las ambiciones personales. Con la mira de ver si podía acallar esa agitación, que el gobierno consideraba como resultado de las propagandas de mala ley que «hacían circular algunos enemigos de la paz con el propósito de crearse adeptos y alterar el orden público», se decidió el presidente de la República á irlas á visitar personalmente, saliendo de la capital el 17 de julio acompañado de su secretario particular y de los oficiales de su estado mayor. La recepción que se le hizo en los pueblos de su tránsito fué reveladora del entusiasmo que despertó su presencia, de la cual esperaban la garantía de la paz, con el restablecimiento de la concordia; fines que se buscaron no por vías conciliatorias, sino con medidas represivas como la de someter á la accióu de los tribunales á los acusados sospechosos, miembros todos del partido rojo, contra quienes se sustanció la sumaria correspondiente, paso impremeditado que dió resultados contraproducentes, pues reducidos á prisión los generales Juan Evangelista Núñez y Genaro Perpiñan, se consideraron obligados los generales Manuel Altagracia Cáceres y Juan Nepomuceno Núñez á coger las armas, y al amanecer del 5 de agosto de 1874, poniéndose á la cabeza de una treintena de hombres á caballo, sorprendieron la fortaleza de San Luis, y se apoderaron de todos los elementos de guerra, dando libertad á los presos».

Al saber lo ocurrido el gobernador de la provincia, reunió como ochenta hombres del pueblo, y con el auxilio de los generales José Desiderio Valverde y Máximo Grullón, acometió sin pérdida de tiempo á los amotinados, quedando muertos en la corta pero encarnizada lucha que sostuvieron el general Juan Nepomuceno Núñez, al pié de cuyo cadáver, que no quiso abandonar, fué encontrado su hijo el general Evangelisia, y el coronel Tito Duarte, así como herido el

comandante Angel Abreu y el ciudadano Francisco Mercado, y presos el señor José Felíu, de nacionalidad española, con otros más. En la refriega lograron escaparse los generales Manuel Altagracia Cáceres y Ramón Pacheco, habiendo tenido el gobierno un muerto y cuatro heridos; desgracia si se quiere insignificante en comparación con la pérdida de la unidad política de los partidos que se habían fusionado en uno á la caída de los seis años de triste recuerdo, pues al referir la «Gaceta de Santo Domingo» que el pueblo santiagués no necesitó del ejército para contrarrestar la agresión de Cáceres y sus parciales, convino en que había dado pruebas esplendentes de que en el Cibao, como en la capital, «no se podía restaurar el pasado, afirmando que los seis años eran un cadáver, é impotentes los enemigos de la paz»; aseveración que si bien se vé no carecía de fundamento, como lo vino á demostrar el fracaso del pronunciamiento hecho en San José de Ocoa por el general José Antonio Castillo, contra el cual destacó con tropas el gobernador de Azua al general Valentín Pérez, acompañado de una comisión compuesta de personas notables que interpusieron sus buenos oficios en favor de la paz, restablecida también en San Antonio del Bonao, población que llegó á sublevarse «engañada con las falsas promesas» de los gefes revolucionarios.

V.

Mientras tenían lugar estos acontecimientos, precursores de las nuevas divisiones políticas que debían agoviar otra vez al país, trató de reunirse el Congreso el día 20 de Julio, bajo la presidencia del ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, ocupándose en estudiar los diferentes proyectos presentados por sus miembros para introducir las mejoras posibles en los ramos de la administración pública, teniendo tiempo de sancionar el decreto de 5 de agosto declarando terminantemente prohibida toda emisión de vales, títulos, ó cualquier documento de crédito como anticipo sobre las rentas nacionales; el decreto de 7 de agosto modificando el que establecía la forma de pago de los derechos de importación, exportación y puerto; el decreto de 12 de agosto regularizando los gastos públicos para facilitar la acción administrativa y equili-

brar las operaciones financieras; el decreto de 17 de agosto convocando para el servicio á todas las guardias nacionales, con motivo de los acontecimientos de Santiago y San José de Ocoa, y el decreto del 20 de agosto derogando los artículos 21 y 22 del código penal que fijaban la época en que principiaba á tener efecto la duración de las penas temporales.

Pero como á la sazón llegó á conocimiento del alto cuerpo que en las provincias del Norte había sido desconocida la constitución en vigor por sugestiones de algunos políticos miopes que atribuían el triunfo obtenido contra Cáceres, no al prestigio de la idea unionista proclamada el 25 de noviembre, sino al valimiento personal del presidente González, á quien revistieron del carácter de dictador, haciendo diligencias para inclinar al resto del país en el mismo sentido, se apresuró á tomar el asunto en consideración, sin apasionamientos ni propósitos interesados, y creyéndose ya sin poderes por haber sido destruída la constitución que se los confería, rosolvió casi á unanimidad suspender sus trabajos hasta que recibiera esplicaciones claras y terminantes del Poder Ejecutivo, á quien le comunicó el incidente. La contestación del consejo de ministros se limitó á participar á los diputados que hasta entonces no tenía en su poder sino las actas levantadas en algunos pueblos del Cibao, desconociendo los efectos de la actual constitución y concediendo poderes omnímodos al presidente de la República, por lo cual creía oportuno que prosiguieran en sus tareas hasta la llegada de éste, que tendría lugar dentro de diez días, temperamento que aceptó la mayoría mal de su grado hasta el 15 de setiembre, en cuyo día acordó irrevocablemente declararse disuelto el cuerpo legislativo «en virtud de haberse desconocido la constitución de la cual emanaban sus poderes».

Y obró cuerdamente, porque el presidente González, deslumbrado por las apariencias del momento, y ageno al parecer del conocimiento de su verdadera situación política, había aceptado la ardua tarea que, según dijo en un documento público, le habían confiado sin consultar sus sentimientos personales, puesto que el 10 de setiembre se presentó en la capital, acompañado de nn numeroso concurso, con el carácter de encargado del poder supremo de la nación por la voluntad de los pueblos, ofreciendo reunirlos oportunamente «en comicios para que procedieran á elegir

diputados que dictaran una constitución en armonía con las condiciones políticas y sociales del país». En consecuencia, determinó por su decreto de 14 de setiembre que «los actuales ministros secretarios de Estado continuarían en el ejercicio de sus respectivas carteras, mientras se decretara la constitución que debía regir», y convocó por otro de la misma fecha una Convención Nacional que debería reunirse en la capital el día 10 de noviembre, compnesta de tres diputados por provincia y uno por distrito.

Además, decretó el 16 de setiembre, para complemento de su obra, que la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de primera instancia y alcaldes de comunes, continuarían en el desempeño de sus funciones en la misma forma en que se hallaban establecidos en la actualidad; en 19 de setiembre que ninguna persona podría viajar en el territorio de la República, sin estar provisto del correspondiente pasaporte; en 21 de setiembre que todo individuo que condujera reses al territorio haitiano por las fronteras, debería proveerse, además del pasaporte, de una certificación firmada por el Alcalde de su común probando que las reses le pertenecían, bien como criador, bien como comprador; en 5 de octubre autorizó al ministro de hacieeda y comercio, para contratar en Europa uno ó más empréstitos sobre el crédito de la Nación por el valor de tres millones de pesos efectivos, con las condiciones más ventajosas para la mismas; en 22 de octubre concedió á los Ayuntamientos el producido total del derecho de patentes del año entrante de 1875; el 27 de octubre prorrogó para el entrante año de 1875 la ley de patentes sancionada por el Senado Consultor sn 3 de abril de 1873; el 2 de nouiembre derogó en todas sus partes la ley orgánica de tribunales de fecha 20 de enero de 1873; el día 7 declaró libres de derechos de importación, por todos los puertos habilitados de la República, las planchas ú hojas de hierro galvanizado, propias para techumbres de casas; el día 10 concedió ocho días para que los prófugos por delitos políticos pudieran presentarse á las autoridades más próximas del lugar donde se hallaran, gozando en este caso de plena amnistía, pero si vencido este plazo no se acogieran á la medida, debían ser perseguidos y pasados por las armas; el mismo día prohibió la importación por particulares de armas y pertrechos de guerra que solo podría importar el Estado.

Entre tanto se hicieron las elecciones para miembros de

la Convención Nacional, resultando electos para diputados y suplentes: por Santo Domingo, para el primer puesto, el general Pedro Valverde y Lara y los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Mariano Antonio Cestero; por Santiago, el general Gregorio Luperón y los ciudadanos Joaquín Díaz y Alejandro Llenas; por el Seibo, el presbítero Gabriel Moreno del Cristo, el general Rafael Santana y el ciudadano Gerardo Bobadilla; por Azua, los ciudadanos Antonio Garrido, Felipe Dávila Fernández de Castro y Juan Ramón Fiallo; por La Vega, los ciudadanos Manuel Portalatin, Eugenio Lapeyretta y José Joaquín Pérez; por Puerto Plata, el ciudadano Manuel de Jesús Galván, y por Samaná el ciudadano Pedro Prud'homme. Como suplentes fueron nombrados: por Santo Domingo, los ciudadanos Joaquín Montolío, José Joaquín Pérez y Felipe Dávila Fernández de Castro; por Santiago, los ciudadanos Eduardo Franco, Joaquín Díaz y José Espaillat; por el Seibo, los ciudadanos Francisco Saviñón, José Antonio Bonilla y España y Amable Damirón; por Azua los ciudadanos José Canó, Pantaleón Soler y Rafael Garrido Sosa; por La Vega, los ciudadanos Manuel de Jesús Rodríguez, Mauricio Gautreau y Miguel Garrido; por Puerto Plata el ciudadano Juan Isidro Ortea; y por Samaná el ciudadano Benito Eugenio García.

Una vez instalado este cuerpo bajo la presidencia del ciudadano Felipe Dávila Fernández de Castro, compareció á su seno el presidente González el 25 de noviembre de 1874, aniversario de la revolución que podía considerarse ya como malograda, con el fin de leer su mensaje y presentar para su aprobación los tratados con la vecina República de Haití y la República Española. En dicho mensaje manifestó el geje del Estado, que si errores políticos habían hecho estériles, con relación al vehemente deseo que le animaba, los meses transcurridos desde su advenimiento al poder, esos mismos errores eran lecciones que podían aprovecharse en el cumplimiento del mandato encomendado á su patriotismo; que dos hechos de la mayor trascendencia para el afianzamiento de la paz pública acababan de ser consumados: los tratados de paz, amistad, comercio y extradición con la antigua madre patria y la República vecina de Haití, según los cuales serían hermanos por el primero los hijos de la primada de Colón y sus gloriosos progenitores, y por el segundo quedaba resuelto el problema de la existencia política de la Re-

pública; por cuya razón no dudaba que serían sancionados para honra de la situación. Además dió cuenta de que entre las medidas que en virtud de sus poderes extraordinarios había dictado, descollaba la autorización decretada para la contratación en Europa de uno ó más empréstitos hasta la concurrencia de tres millones de pesos, dando los motivos que había para recurrir á ese medio, que era al que apelaban todas las naciones modernas para promover el progreso de las artes y de la industria y todo lo que se relacionaba con el desarrollo de la riqueza pública. Dijo que la administración de justicia requería en primer término toda la atención del gobierno, pues «durante treinta años se habían hecho variaciones infinitas en el personal, unas veces creando tribunales en todas las cabezas de provincia y otras suprimiéndolos, siendo esta supresión el peor de los males», pues obligaba á los habitantes de los pueblos remotos á hacer abandono de sus derechos, «ó tener que sostener sus litis con grandes desventajas; consideraciones que le habían movido á decretar la creación de tribunales de primera instancia en todas las cabeceras de provincias y distritos, prefiriendo los unipersonales por la carencia de personal suficiente y adecuado. Se refirió á que había expedido otros decretos y resoluciones de un interés secundario; y concluyó por manifestar que contaba con que no defraudarían las esperanzas de sus comitentes y que la obra que realizaran serviría «de punto de partida al bienestar, paz y progreso de la Patria.»

VI.

Ocupada la Convención Nacional en estudiar con calma los asuntos que le fueron sometidos, prestó el 15 de diciembre su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición, celebrado entre los plenipotenciarios dominicanos y los de la República de Haití; y el 21 de diciembre hizo lo mismo con el celebrado en la Habana entre el plenipotenciario de la República y el de España; el 31 de diciembre aprobó el decreto del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 1874 que autorizaba al ministro de hacienda á contratar en el extranjero uno ó mas empréstitos que dieran por resultado el ingreso en caja de tres millones de pesos; el 9 de marzo de 1875 soncionó la nueva

constitución política que juró el presidente González el 12 de abril en el ex-convento domínico con la mayor pompa y solemnidad, en presencia de las autoridades civiles y militares, del cuerpo judicial y del consular, del honorable Ayuntamiento y del clero, presidido por el obispo de Orope, monseñor Roque Coccia, que desempeñaba la delegación apostólica.

Terminado el juramento que había sido precedido por el decreto de 13 de abril en que la Convención le tributaba un voto de gracias por la conducta digna, patriótica y liberal con que había ejercido las facultades omnímodas de que disfrutaba. le dirigió la palabra el presidente de la Convención para manifestarle: que «no con el ardor del entusiasmo, sino con la calma que inspira la experiencia de los pasados acontecimientos, se había votado la carta actual de los derechos de los dominicanos; que no sería una obra perfecta, pero si una obra meditada; que la libertad estaba largamente protejida dentro del círculo de la justicia, y el poder no tenía medios de oprimirla, porque su acción estaba bastante limitada, si bien era verdad que el riesgo de caer de nuevo en las escenas lastimosas de otras épocas, había inspirado á los constituyentes del día la idea de robustecer el poder, en los casos de conmociones públicas, con la suma de autoridad necesaria para reprimir la licencia y mantener ilesos el orden y la legalidad; concesión al poder que era una necesidad mientras hubiera quien provocara sediciones y meditara proyectos criminales contra la paz del Estado». Agregó que «otra de las innovacioces introducidas en la nueva carta era la creación de un Consejo de Estado, que fuera de los períodos legislativos, ejerciera gran parte de las atribuciones de la Cámara, é ilustrando con su parecer las medidas que se le consultaran, diera la autoridad de su voto á otras y tuviera la facultad de juzgar en los negocios administrativos.»

Hizo presente además que si fuera á seguir, «número por número, las modificaciones introducidas en la nueva constitución se haría cansado y fastidioso», pues como debía tener su conveniente publicidad, el pueblo la estudiaría y la prensa libre la comentaría»; siendo así que la Convención al depositar en él la suma de autoridad que había creído necesaria, había tenido la misma confianza que le tuvo el país cuando le delegó sus poderes omnímodos». Terminó dándo-

le las gracias, en nombre de la Convención, por haber hecho práctica la libertad en una sociedad en que solo se respiraba sed de venganzas, y en la que no conocían otros medios de gobierno sino las cárceles, espulsiones, cadenas y patíbulos; por la celebración del tratado domínico-haitiano que enlazaba las banderas de los dos pueblos, dándose el abrazo de amigos en los mismos campos testigos ayer de sus bélicas hazañas; y por la del que restablecía oficialmente, pues de hecho lo estaban desde el abandono, la antigua amistad con la madre patria, convirtiendo la anexión de 1861 en un simple paréntesis en las relaciones amistosas de uno y otro Estado.

El presidente González á su vez expresó «que el juramento que acababa de prestar no era más que la confirmación del que hizo al entrar á ejercer la presidencia, porque la marcha inequívoca que había seguido desde entonces, el espíritu conciliador que había impreso carácter á la política fusionista, base esencial de su programa administrativo, el respeto á las libertades públicas, la solicitud por conservar á la religión su esplendor primitivo, la protección dispensada á las empresas industriales, el empeño que había tenido en levantar el espíritu de los municipios, la escrupulosidad con que había sostenido la nobleza y el prestigio de la clase militar, el respeto de que gozaba el poder judicial, el orden que reinaba en la hacienda pública, el esmero que había puesto en afianzar la paz interior y en mantener bajo buen pié las relaciones exteriores, mostraba que á veces era más eficaz la voluntad y el querer de los hombres cuando practicaban de buena fé los principios, que la pompa de instituciones más ó menos liberales; que su creencia era que el camino de la salvación de la Republica estaba en la paz y que tenía la convicción de que ese era el querer del pueblo dominicano; que en ese camino lo hallaría la nación en todo tiempo inquebrantable y esforzado, pues se creería dichoso si veía cumplidos sus deseos y podía bajar del solio de la Presidencia, «limpio de la más leve mancha de sangre, mereciendo bien de la patria, sin las recriminaciones de ninguno y con el aprecio y la estimación de todos.»

Cumplido con este acto uno de sus principales mandatos, votada la constitución que había sido promulgada en todo el territorio dominicano, y resueltos los demás asuntos para que fué convocada, declaró la Convención Nacional de-

finitivamente cerradas sus sesiones el 30 de abril de 1875, quedando el presidente González restablecido en su caracter de mandatario constitucional, lleno de esperanzas, infundadas ya á los ojos de los imparciales, como no tardaron en demostrarlo los serios acontecimientos que se venían preparando.

VII.

Mientras estos se acercaban, el Poder Ejecutivo en su afán de dar vida á la situación, expedía entre otras resoluciones: la concesión á José Joaquín del Monte, de fecha 4 de noviembre, dándole privilegio esclusivo para la fabricación de almidón por medio de una máquina del sistema americano; la concesión de 10 de noviembre á favor de los señores Juan Sajous, con privilegio esclusivo, para la fabricación de cacao por medio de una máquina de vapor; la del 20 de noviembre concedida al señor W. R. Thorman, en la misma forma, para establecer una fábrica de pólvora en la capital; la resolución de 7 de diciembre mandando á proceder á la reparación del palacio nacional; la concesión de la misma fecha, al general José Caminero, del privilegio de usar la máquina de Ramaux para la elaboración de cacao; el decreto de 10 de diciembre, haciendo extensivo á las aduanas de Samaná y Puerto Plata, el recargo de 2 p.% que se cobraba á las mercancías que se introducían por la capital; el decreto de 19 de diciembre creando en las ciudades de Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, La Vega y Samaná, cuerpos militares permanentes afectos al servicio de la plaza; la resolución de 31 de diciembre concediendo al ciudadano Ignacio González Lavastida el privilegio de explotar las plantas textiles que se encontraran en los terrenos baldíos del gobierno situados en las provincias del Cibao y en los distritos de Samaná y Puerto Plata; la resolución de 15 de diciembre concediendo al señor José María Rey el privilegio exclusivo para usar de la máquina de su invención destinada á descascarar el café; la resolucinn de 16 de diciembre concediendo al general Jacinto Peinado el correspondiente permiso para establecer unas salinas en la isla Beata; la concesión de la misma fecha dando permiso á los ciudadanos Félix Eduardo Soler y Martín Rodríguez para establecer

una máquina de serrar maderas; la resolución de 19 de diciembre concediendo al ciudadano Domingo Rodríguez el privilegio esclusivo para la fabricación de ladrillos y tejas de todas clases; la resolución de 29 de diciembre fijando plazo para depositar en las administraciones de hacienda los vales, títulos, cuentas y documentos contra la nación; y la resolución de la misma fecha declarando nula y de ningún valor ni efecto, la concesión hecha al señor David Coen, para la limpeza y seguridad del puerto de Santo Domingo.

Y como el deseo de esplicar personalmente á los pueblos las verdaderas tendencias de la situación, que no cesaban de combatir con sordas propagandas sus contrarios, indujo al presidente á pensar que debía visitarlos, comenzó por los del oriente saliendo de la capital el 14 de enero de 1875, con sus ministros y otras personas de su séquito, y se dirigió á la común de Guerra, donde fué recibido con los víctores más cumplidos, tedeum en acción de gracias y discursos alusivos á las circustancias. El 15 se dirigió á la común de San José de los Llanos, en la cual se le acogió con el más vivo entusiasmo, lo mismo que en Hato Mayor, donde le recibieron con un arco triunfal y alocuciones sentidas pronunciadas por distinguidas señoritas. En Santa Cruz del Seibo la recepción fué suntuosa, y en Higüei no dejó nada que apetecer, regresando el gefe del Poder Ejecutivo á la capital el 29 de enero, satisfecho de su amena escursión, que suponía precursora de un risueño porvenir.

Baja tan halagadora esperanza, apenas pasó el tiempo que necesitaba para descansar, cuando emprendió un nuevo viaje en visita oficial á la provincia del Sud, acompañado de los ministros de relaciones exteriores, justicia é instrucción pública, y guerra y marina, y de los oficiales de su estado mayor y algunas personas notables. «La Gaceta de Santo Domingo» refirió: «que las ovasiones de que fué objeto, demostraron de una manera evidente el afecto del pueblo hacia el restaurador de las libertades públicas.» Y es verdad que así en San Cristóbal, como en la común de Baní, el entusiasmo y la alegría no tuvieron límites; recibiendo también en la ribereña del Vía las mismas «demostraciones sinceras y leales», pues que los azuanos, llenos de entusiasmo ofrecieron al ilustre huésped el homenaje más cumplido de gratitud;» viniendo á tocarle en San Juan casi el primer papel de la recepción al general José María Cabral, que tenía fijada allí su

residencia. De San Juan pasó á Las Matas y de allí fué á tener el día 27 de febrero en la Boca del Cachón, su célebre entrevista con el presidente de la vecina República, general Michel Domíngue, considerada por los que la presenciaron, como de muy buen augurio para la paz entre los dos pueblos, que mejor dirigidos acaso habrían llegado á garantizarse mutuamente sus intereses respectivos, cada vez más en peligro.

A su regreso de las fronteras, que tuvo lugar el 12 de marzo de 1875, inició de nuevo sus gestiones gubernativas, por cierto de una manera digna y provechosa, pues estableció á cargo del ciudadano Félix María del Monte, las cátedras de jurisprudencia y literatura correspondientes al Instituto, que aunque sin local determinado, había venido dando señales de vida, ya en el Seminario, ya en otra parte, en clases como la de medicina, que se abrió en la administración del general Cabral bajo la dirección del doctor Emeterio Betánces, la cual pasó después á manos del doctor Manuel Durán en el trascurso de los seis años, formádose en ella algunos médicos cuya habilidad no podría ponerse en duda. Además, hizo esfuerzos por protejer la libertad de la prensa, muy arruinada entonces; y el 23 de marzo decretó que el palacio situado en la plaza de catedral, en Santo Domingo, se declaraba Casa de Gobierno, debiéndose establecer en él las diferentes secretarías de Estado.

Y como la Sociedad Republicana, que no por ser artística y literaria dejaba de ser eminentemente patriótica, se había ocupado con entusiasmo en exhumar del cementerio de San Juan los venerandos restos del general Francisco del Rosario Sánchez, héroe de la Puerta del Conde, y víctima de la traición de El Cercado, el presidente González se asoció á esa manifestación expontánea de gratitud y de justicia, revistiéndola del carácter de una verdadera apoteosis, en que tomaron parte todos los gremios políticos y sociales. Señalada para la entrada triufal de los mencionados restos á la capital el 6 de abril, este día fué declarado de duelo nacional por un decreto solemne, y todas las autoridades y corporaciones civiles y militares asistieron en cuerpo á las honras fúnebres que se celebraron en la catedral, donde fuéron depositados con mucha pompa en la capilla de Nuestra Señora de la Altagracia, recibiendo de la guarnición los honores de ordenanza; acto espléndido, hijo del cambio que

habían sufrido las ideas con el triunfo inmacresible de la Restauración, causa de que los que antes fueron abatidos se vieran entonces ensalzados, como dijo el padre Meriño en presencia de la glorificación de Duarte el inmaculado: «las víctimas se alzarán sobre sus victimarios dignificadas con las ejecutorias de la inmortalidad.»

VIII.

Verificadas ya conforme á la nueva constitución las elecciones para diputados á las cámaras legislativas, habían resultado electos: por la provincia de Santo Domingo, los ciudadanos Apolinar de Castro y Pedro Valverde; por la de Santiago, los ciudadanos Isaías Franco y Alejandro Llenas; por la de La Vega, el general José Caminero y el ciudadano Mauricio Gautreau; por la de Azua, los ciudadanos Telesforo Objío y Carlos Nouel; por la del Seibo, los ciudadanos Rafael Abreu y José Pantaleón Soler; y por el distrito de Puerto Plata el ciudadano Pedro Prud'homme.

Una vez instalada esta Cámara con la mayoría de sus miembros, compareció á su seno el presidente de la República el 3 de junio de 1875, con el objeto de presentar un mensaje en el cual manifestó: que su deseo era que al emprender una nueva marcha política, solo quedara de los pasados errores la útil esperiencia que enseñara á los dominicanos á evitar otros peores, y que las heridas de las guerras civiles no se curarían de otro modo, sino confundiéndose los vencedores de ayer con los de hoy en un abrazo fraternal. Dió cuenta de que el deseo de ensanchar las relaciones de la República y mantener la paz con todos los países, le había movido á celebrar un tratado con el gobierno de Haití y otro con el de la antigua metrópoli, estableciendo consulados en las principales ciudades de Europa y América. Se vanaglorió de que Su Santidad le había favorecido con la promesa de abreviar el estado anormal de la iglesia, con cuyo motivo había dado poderes al ciudadano Juan Nepomuceno Tejera para formular las bases de un concordato con el señor Obispo de Orope. Participó que había autorizado al ministro José Manuel Glas para la contratación en Europa de uno ó más empréstitos, y al ministro Garrido para ocuparse de varios negocios de importancia suma en concepto del

gobierno; que con el fin de que los Ayuntamientos pudieran ensanchar su esfera de acción, había dispuesto que el producido del derecho de patentes ingresara en las cajas municipales; que había acordado también varias franquicias á los nacionales y extranjeros que establecieran en el país máquinas de vapor y á los que introdujeran industrias ventajosas, dictando «varias circulares tendentes á regularizar asuntos del servicio público y á expresar la idea del gobierno en cuestiones de interés general y político».

Habló de su decreto aumentando el número de los distritos judiciales; de la deficiencia de los aranceles sobre costos judiciales; del estado de la instrucción pública, cuyo reglamento en vigor modificó independizando de la jurisdicción de Santiago y el Seibo á los distritos de Puerto Plata y Samaná, y creando anexa al colegio de San Luis Gonzaga la Escuela Superior en él decretada. No quiso detenerse á señalar las razones que justificaban el atrazo de la República, aunque sabía que la primera era la deficiencia del sistema económico, pero sin ocultar que esperaba que la Cámara se inspiraría en la prudencia que aconsejaba la situación material y política del país, no perdiendo de vista los escasos recursos de la vida que al presente ofrecía la Hacienda. Combatió la idea de los pensadores que creían de buena fé que las rentas se alzarían si el tipo de los derechos era reducido, opinando que no habría cordura en confiar intereses tan sagrados al éxito de un ensayo peligroso por lo que tenía de aventurado. Creía que «el impuesto era en realidad el punto de partida de las entradas fiscales, y que los derechos de importación eran por su naturaleza contingentes y variables, y que desde el momento que se renunciase á la única entrada que respondía al presupuesto, se habría llegado á la bancarrota». Condenó la expedición de vales como un expediente ruinoso, acaso porque lo sabía prácticamente por el abuso que se hizo de ese recurso en los comienzos de su gestión administrativa, y pidió para mejorar la situación económica medidas adecuadas que supieran enlazar los principios de una sabia economía con las condiciones escepcionales del país.

Contestado en debida forma este mensaje por el ciudadano Apolinar de Castro, presidente de la Cámara, se entregó ésta á sus tareas legislativas, sancionando el 17 de junio su reglamento interior; el 22 su decreto encomendando á

los interventores de aduana de Santo Domingo y Puerto Plata, y al administrador de hacienda de Santiago, el estudio, en unión de los comerciantes principales de sus localidades respectivas, de los aranceles de Aduana; el 22 su decreto derogando varios artículos de la ley de 3 de octubre de 1874, fijando plazos para el pago de los derechos; el 26 su decreto declarando libres de derechos por tres años los ladrillos, tejas y planchas de hierro galvanizadas que se importaran por los puertos de la República; el 28 la ley aboliendo la Cámara de consejo y acusación; el 12 de julio la ley reformando el artículo 279 del código penal común; el 14 la resolución aprobando el contrato celebrado por el gobierno con los señores Glavis y Cunha Reis para establecer un banco de descuento, cambio y depósito en la ciudad de Santo Domingo; el 12 el decreto declarando exentos por diez años del pago de la mitad de los derechos de puerto á los buques que se construyeran en el país; el 19 el decreto erigiendo en cantones los poblados de Jánico, Tamboril y Esperanza; el 14 el decreto redimiendo del pago de patentes por diez años las casas que se construyeran, ó los edificios que se reedificaran en Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata en el término de tres años; el 22 el decreto aprobando el convenio para la concesión de los guanos ó fosfatos de cal de la isla de Alta Vela; el 23 el decreto aprobando un contrato de empréstito entre el gobierno y el Banco Nacional de Santo Domingo; el 26 la resolución autorizando al Poder Ejecutivo para suprimir todo periódico que se contrajera á difamar la honra de las naciones amigas ó de las autoridades; el 3 de agosto el decreto segregando la común de San José de Ocoa de la provincia de Santo Domingo, para incorporarla en la de Azua; el 7 el decreto erigiendo en común el poblado de Santa Cruz de Mao; el 9 el decreto erigiendo en común el poblado de Sabana Grande; el 11 la ley orgánica de los tribunales de la República; el 31 la ley para la organización del cuerpo diplomático y consular; el 30 la ley para la organización del consejo de estado y la ley sobre el derecho de patente para el año 1876; el 1º de setiembre la resolución acordando una pensión al general Pedro Nolasco de Brea; el 6 la ley sobre régimen y organización política de las provincias y distritos; el 7 la resolución votando una suma para la construcción del templo de La Victoria; el mismo día, la resolución votando otra suma en favor de la sociedad La Ca-

ridad de Santiago; el 8 la resolución mandando á abonar una suma para forrar la iglesia de Puerto Plata; y el 14 el decreto prorrogando sus sesiones por treinta días más.

Durante este tiempo realizó el presidente González, atento á la idea de consolidar la situación, un viaje repentino al Cibao, saliendo de la capital en el vapor americano «Tybee» con destino á Puerto Plata y escala en Samaná, cuya población cogió desprevenida el 6 de junio en la mañana, lo que no impidió que el entusiasmo de los samaneses se manifestara de varios modos. El 8 arribó á Puerto Plata, cuya población tampoco lo esperaba, siendo tanto más espontánea la recepción que se le hizo, cuanto menos preparada estaba, gracias á la actividad del gobernador general Francisco Ortea, del comandante de armás general Ramón Lovatón y del Ayuntamiento presidido por el general Segundo Imbert. Sinembargo, hubo en su honor misa solemne, tedeum magnífico, suntuoso baile y otras muestras de pública alegría. El 10 por la mañana se embarcó en la goleta de guerra «Capotillo» con destino á Montecristi, á donde llegó á las tres de la tarde, haciendo el viaje de la playa al pueblo en locomotora, recibido á su entrada por el ciudadano Juan Isidro Jiménez, quien le acompañó al templo, donde el padre Antonetti le dirigió la palabra desde la cátedra y cantó un tedeum á toda orquesta, ofreciéndole el comercio un baile muy divertido. El 21 visitó á Guayubín siendo objeto de cordiales demostraciones de afecto y simpatía. El 22 siguió viaje para Sabaneta á recibir como tributo homenajes, de respeto y consideración, retirándose el 25 para Santiago, pasando la noche en Mao en la casa del general Bartolo Mejía. El 26 «un tiro de cañón disparado por la fortaleza de San Luis fué la señal de su aproximación á Santiago,» en cuya ciudad le recibió el pueblo con entusiasmo patriótico, hasta llevarle al templo al tedeum que tenía preparado el presbítero Miguel Quezada, cura de la parroquia, quien encomió desde la cátedra sagrada «la sabia política iniciada por el general González y su gobierno». Después fué visitado por todas las personas notables y las asociaciones políticas y literarias, recibió una brillante serenata y asistió á un suntuoso baile realzado por la presencia de lo más selecto de la población. El 2 de julio abandonó á Santiago para ir á visitar á Moca, hasta donde le acompañaron muchos amigos entusiastas, pasando allí horas delicio-

sas, para continuar luego al Cotuí y seguir á la capital, á la que regresó el 7 de julio, confiado más de lo que la prudencia aconsejaba, en la siuceridad de las demostraciones políticas de que había sido objeto.

Estaba todavía en sesiones de prórroga la Cámara legislativa, que interesada en contribuir á dar ayuda al gobierno, sancionó el decreto de 18 de setiembre aprobando las cuentas rendidas por las administraciones de hacienda de las provincias de Santo Domingo, Azua, Seibo y La Vega, y de los distrltos marítimos de Puerto Plata, Samaná y Montecristi; el decreto de la misma fecha declarando abierto al comercio de exportación el puerto de Barahona; la ley sobre la libertad de imprenta del 2 de octubre de 1875; la resolución de la misma fecha declarando nulo y sin ningún valor el privilegio concedido al señor Leonardo del Monte para poner un vapor al servicio especial de las costas de la República; el decreto de 29 de setiembre mandando á incorporar de nuevo en el municipio los terrenos del egido de Azua permutados por los del Vía; el decreto de 8 de octubre suprimiendo las juntas de fomento creadas en 6 de junio de 1874; el decreto del 9, fijando en 1600 hombres la fuerza permanente para el año 1876; la ley electoral de 12 de octubre; la resolución del 13 autorizando al Poder Ejecutivo á poner á la disposición del Ayuntamiento de Santiago, en calidad de empréstitos el producido del derecho de registro civil é hipoteca durante tres años consecutivos; la resolución de la misma fecha concediendo al general Wenceslao Figuereo la posesión de uno de los solares del gobierno situados en la ciudad de Azua; la resolución también del mismo día dando al Ayuntamiento de San Carlos la administración del ramo de galleras de la localidad y el derecho de establecer la barca de Santa Cruz; y el decreto mandando á formar inmediatamente el catastro general de los bienes nacionales; la ley de gastos públicos para el año 1876 sancionada el 18 de octubre; el decreto de la misma fecha respecto á licencias de los diputados; la resolución, también del 18 de octubre, renovando por veinte años más la concesión que en 14 de junio de 1859 se hizo á la sociedad masónica Cuna de América; la resolución de la misma fecha autorizando al Poder Ejecutivo para que por cuenta del Estado adquiera la casa de la señora Froilana Febles en el Seibo; y el decreio también de 18 de octubre declarando cerradas las sesiones or-

dinarias de 1875, tan fecundas en actos de trascendentales consecuencias.

IX.

La renuncia que del cargo de ministro de Hacienda y Comercio hizo el ciudadano Francisco Javier Amiama, que lo venía desempeñando desde el 31 de diciembre de 1874, trajo por resultado la reforma del consejo de secretarios de estado, constituido el 18 de octubre de 1875, en la forma siguiente: el ciudadano Juan Bautista Zafra, ministro de lo interior y policía; el ciudadano José de Jesús Castro, de relaciones exteriores; el ciudadadano Eliseo Grullón, de justicia é instrucción pública; el ciudadano Pedro Tomás Garrido, de hacienda y comercio; y el general Pablo López Villanueva, de guerra y marina.

Como el estado del tesoro público era por el momento muy angustioso, á causa de los gastos excesivos que imponían las necesidades de la política, y los empleados estaban atrasados en seis meses de sueldo, la primera medida propuesta por el ministro de hacienda, en su afán de buscar el perdido equilibrio del crédito nacional, fué la de suspender por decreto de 22 de octubre, hasta nueva disposición, los créditos extraordinarios votados con anterioridad á la medida, haciendo responsables á los administradores de hacienda de las erogaciones no indicadas por el presupuesto, con la salvedad de que los haberes militares fueran siempre satisfechos de preferencia, debiendo procederse á una liquidación general respecto de los demás haberes sin pagar, sobre los cuales se establecieron reglas de pausada amortización.

Pero esta medida, en cierto modo indispensable, fué blanco de severas sensuras, sobre todo por parte de las sociedades políticas «Liga de la paz» y «Amantes de la luz» de Santiago, quienes dirigieron una solicitud al gobierno, por conducto del gobernador de la provincia, calificándola de injusta, improcedente é impolítica, para pedir, según el criterio de los ministros, «que se pospusiera esa suprema necesidad social y política, á los intereses de una clase determinada de acreedores», y esto en obsequio de una deuda que no estaba siquiera liquidada y cuya ascendencia verdadera es-

taba por conocerse» Querían los solicitantes que se aplicara el 50 p. % sobre el total de los derechos de aduana á la amortización de los documentos aplazados; pero el gobierno creía que eso era lo mismo que dejar reducidos las ingresos del tesoro á la exigua proporción de 33 p. % «toda vez que no era posible repudiar las obligaciones de la deuda por remanentes, ni los títulos admisibles de la deuda consolidada''. En esa virtud, firme en su plan económico se decidió el Poder Ejecutivo á desestimar, por su resolución de 17 de noviembre de 1875, la solicitud á que nos referimos, aetorizando al ministro de hacienda y comercio, para proveer á la amortización de los sueldos atrazados en los términos del decreto que tan mal había caído en las comarcas cibaeñas.

Este incidente notable, contrariando en cierto modo las esperanzas del general Luperón, que aspiraba desde su vuelta á la patria á que el gobierno reconociera como deuda nacional los compromisos particulares que había contraido para ensayar sus infructuosas tentativas revolucionarias durante los seis años, trajo como era consiguiente una agitación grande en los ánimos en Santiago y Puerto Plata muy difícil de calmar, porque los sostenedores incondicionales de la situación, envalentonados con el triunfo que esplotando á los azules tuvieron sobre los rojos cuando el lance del fuerte de San Luis, soñaban con que podían contrariar á los azules sacando ventajas de los rojos, para cuya operación contaban como base de apoyo con los grupos adictos á la persona del presidente que en diferentes puntos trabajaban por organizar un tercer partido, que á la postre tomó el nombre de partido verde por la divisa que adoptó. Estas complicaciones fueron precursoras de otras más serias, y el ministerio no pudo sustraerse á la corriente de las ideas en movimiento, puesto que el ciudadano Eliseo Grullón, por respeto á consideraciones de peso, hizo dimisión de las carteras de justicia é instrucción pública, que fueron confiadas al ciudadano Pedro Pablo de Bonilla; el ciudadano Pedro Tomás Garrido, pasó á la cartera de interior y policía y el ciudadano Juan Bautista Zafra, que era el más entero de todos, á las de hacienda y comercio; variaciones que tenían de engendrar reformas radicales como la resolución de 5 de enero de 1876 declarando nulo, de ningún valor ni efecto, el contrato celebrado en París el 1º de mayo de 1875, entre

el representante de la República, ciudadano José Manuel Glass, y Mr. Mardocheé Lambert; la de 6 de enero declarando nula del mismo modo la concesión de privilegio exclusivo hecha á los señores George O. Glavis y Manuel B. de la Cunha Reis para el establecimiento de un banco de emisión y descuento; y la de 8 de enero declarando nulo también el contrato sancionado por la Cámara el 21 de julio de 1875 para la contratación de un empréstito sobre el crédito de la nación.

Al llegar las cosas á este punto ya habían tomado las rivalidades suscitadas en Puerto Plata entre el general Gregorio Luperón y el general Francisco Ortea, autoridad superior de la provincia, un aspecto de inevitable rompimiento, sobre todo cuando el gobierno prestaba á éste ilimitado apoyo, autorizándole á proceder con energía, en tanto que aquel tenía de su parte á la Liga de la Paz, la cual intervino con calor en el asunto, desafiando el encono del Poder Ejecutivo. La orden imprudente de prisión dada contra el soberbio soldado que tenía motivos para considerarse arbitro de la situación en el Cibao, le movió á resistirse á todo avenimiento, dejando al gobierno que ya no vivía sino de espedientes, la dura misión de promover el conflicto en que iba á á jugar el todo por el todo. En vano protestaron los de Santiago contra los procedimientos autoritarios del general Ortea, al extremo de permitirse los respetables ciudadanos Máximo Grullón y Ulises Francisco Espaillat suplicarle «que si las instrucciones que del gobierno había recibido no le permitían volver á la gloriosa senda del derecho que hacía dos años señalaba al pueblo dominicano, depusiera el mando en manos de su ilustre municipio».

Pero lejos de hacerlo así, contando el autorizado mandatario con que el gobierno mantendría en paz las comarcas del Sud y sacaría de ellas elementos con que imponerse en el Cibao, precipitó los acontecimientos dando lugar á que el pueblo santiagués, dirigido por la Liga de la Paz, levantara el 27 de enero de 1873 una acta de acusación contra el presidente de la República, dirigida á la Cámara Legisla tiva, haciéndole los cargos de que había desempeñado pésimamente sus funciones; de que había usurpado el título y las facnltades de Jefe Supremo de la revolución de noviembre; de que había asaltado las urnas electorales decretando las elecciones antes de la revisión de la constitución; de que

había consentido en que esta fuera desconocida, y se le erigiera en dictador de un pueblo ansioso de libertad y garantías; de que había despilfarrado los ingresos de la nación, aumentando con el oro nacional la corrupción poiítica del país; de que había negado al ejército parte de sus derechos civiles y políticos; de que había intentado varias veces sofocar la libertad de la prensa; de que había distraido á numerosos ciudadanos de sus jueces naturales; de que había extrañado del país sin previa condena á indivíduos que miraba como peligrosos; de que había intentado asesinatos gubernativos de ciudadanos que no tenían otro delito que el de no creer en su liberalismo, y de otras faltas igualmente censurables, siendo las cinco primeras firmas de la manifestación, las de los ciudadanos Manuel de Jesús de Peña, Eliseo Plast, Máximo Grullón, Augusto Espaillat, Rodolfo Rodríguez y Juan Francisco Sánchez.

Con este documento, fórmula del descontento popular, trataron algunos «patriotas eminentes por sus servicios, por su posición social, por su ilustración ó su valor, de contener al pueblo en los límiles legales», sin necesidad de apelar á pronunciamientos á mano armada contra el gobierno, innecesarios estando la opinión casi compacta, así en Puerto Plata, donde todos los prohombres azules estaban al lado de Luperón, como en Guayubín, Montecristi, Sabaneta y Dajabón, en cuyos puntos había quienes dirigieran el sentimiento público en el sentido de mantener una lucha pacífica, mientras no se les compeliera á la lucha armada; extremo á que se llegó pronto, pues el presidente González encargó del Poder Ejecutivo al consejo de secretarios de estado y salió de la capital para el Cibao, acompañado por el general Pablo López Villanueva, con el fin de buscar el apoyo de los hombres del partido rojo, de los cuales atrajo á su servicio entre otros al general Juan de Jesús Salcedo, quien estableció un cantón en Gurabo.

Sinembargo de esto el presidente no se atrevió á pasar de La Vega, ni el general Villanueva pudo permanecer en Santiago, porque Puerto Plata se puso en armas arrastrado por Luperón, teniendo el Gobernador Ortea que buscar garantías en el consulado británico; los generales Benito Monción y Ulises Heureaux sublevaron el distrito de Montecristi; y los alrededores de Santiago se alborotaron acudiendo los gefes militares á las filas de sus viejas afecciones. Los

generales Fernández, de Puñal, y el general Benito Almonte, de Quinigua, asumieron en sus respectivas localidades una actitud hostíl contra la revolución; pero el general Eugenio Valerio derrotó el cantón de los primeros, quedando muerto el general José Mauricio Fernández; y aunque el general Manuel María Almonte derrotó en Sampiñé al general Luis Matías, que mandaba á los que se habían refugiado en el campo; y los generales Alfredo Deetjen y Nolberto Reinoso, que iban de Puerto Plata para Santiago, sufrieron un descalabro en Las Lavas, no tardaron unos y otros en rehacer sus huestes tomando el desquite para reforzar en seguida la plaza amenazada, donde se organizó el 7 de febrero una Junta Constitucional Ejecutiva, compuesta de los ciudadanos Esteban Díaz, Máximo Grullón, Manuel de Jesús de Peña, Alfredo Deetjen é Isidro Pereira.

En presencia, pués, de una situación tan difícil, sin elementos ni recursos con que hacerle frente seguro de un buen éxito, abandonó el presidente Gonzalez las comarcas cibaeñas á sus propias inspiraciones, para buscar en la capital los medios de salir del conflicto en que lo habían sumido malos consejeros empeñados en alejarle de la idea de noviembre, de la cual no debió separarse nunca, aunque así se lo indicaran las pasiones, ó se lo exijiera la ambición.

X.

El regreso del presidente de la República á la capital dejando indefinida la situación del Cibao, fué como una voz de alerta que reunió al pié de sus banderas respectivas á los dos partidos que se habían fusionado al apagarse la hoguera ardiente de los seis años; porque si bien es verdad que convocó el 16 de febrero á la Cámara Legislativa para que se reuniera el día 19 con el sólo objeto de conocer y decidir de la acusación hecha contra su persona, la actividad con que se movían los elementos intransigentes del partido rojo despertó también á los del partido azul, y unos y otros prefirieron antes de quebrar reunirse en la quinta de El Carmelo en pós de una solución patriótica que hiciera imposible la guerra civil. Comisionados por el primer grupo los ciudadanos Manuel María Gautier, Joaquín Montolío, Francisco Javier Amiama, Gerardo Bobadilla y Francisco Saviñón, y por el segundo, los ciudadanos Emiliano Tejera, Mariano Anto-

nio Cestero, José Gabriel García, Juan Ramón Fiallo y José Joaquín Pérez, ambas representaciones convinieron después de cordiales discusiones, en aconsejar al presidente, en tela de juicio, que se sometiera al imperio de las circustancias, en la seguridad de que, lejos de recibir daño personal, bajaría del solio presidencial rodeado de las distinciones á que le hacía merecedor la dignidad de su posición, y la alteza de su desgracia.

De acuerdo con el recurso arbitrado para despejar de momento el horizonte político de las espesas nubes que lo oscurecieron, convino la Cámara en declarar que el primer cargo de la acusación era infundado, porque no podía graduarse como quebrantamiento de una ley, la comisión de un hecho que no estaba previsto por ella; que el segundo carecía de base porque el mando que asumió el 25 de noviembre, fué efecto de su acuerdo de 31 de enero con el general Manuel Altagracia Cáceres; y que el tercero no podia ser estimado porque ni se precisaba un hecho ni se aducía un principio de prueba; que el cuarto cargo demostraba su insuficiencia en la manera de formularlo; que el quinto era tan vago que carecía de suficiente claridad para ser entendido; que el sexto estaba formulado en términos tan poco precisos que no daban cabida á que se le tomara en consideración, porque emanando las órdenes de los ministros, no podia pesar responsabilidad sobre el gefe del Estado; que el sétimo no valía nada porque no expresaba cuales eran los derechos de que se había privado á los militares; que el octavo no tenía fundamento, porque la prensa estaba regida por una ley y ésta no había sido quebrantada; que el noveno tampoco tenía fundamento porque no estaban precisados los hechos en que lo basaban; que el décimo adolecía de los mismos vicios que el anterior; que el undécimo estaba desprovisto de precisión y pruebas; y que al último no sólo le faltaba la determinación y la prueba, si que también la claridad necesaria; razones por las cuales, competente y legalmente constituida la mencionada Cámara, declaró el 21 de febrero, en nombre de la República, infundada la acusación hecha el 27 de enero por los ciudadanos de Santiago de los Caballeros contra el ciudadano presidente de la República, resolución que autorizaron con sus firmas los diputados Apolinar de Castro, presidente; Pedro Prud'homme, Rafael Abreu, Ezequiel Medina, Antonio Garrido, José Pantaleón Soler, Juan Francisco

Travieso, Isaías Franco, Carlos Bello, y Manuel de Jesús Rodríguez, secretario.

Antes de hacer la rennuncia á que estaba comprometido el general González concedió amnistía general á todos los presos y detenidos políticos, convocó las asambleas electorales para el 24 de marzo próximo á fin de que procedieran á la elección del que debiera ejercer en su reemplazo la presidencia; y reunió en su residencia particular á los convenidos de El Carmelo, con el propósito de escoger entre ellos por iguales partes á los ciudadanos que debían formar el consejo de secretarios de Estado llamado á asumir el Poder Ejecutivo mientras se hacían nuevas elecciones; pero la exigencia sospechosa de que debía quedar en el nuevo gobierno el ministro de la guerra, general Villanueva, estorbó toda combinación razonable, no pudiendo evitarse que al retiro del general González de la presidencia, en que debían haber entrado en juego elementos sanos, aptos para allanar el terreno á los nuevos gobernantes, quedaran al frente del gobierno los mismos hombres que le habían acompañado hasta última hora, honorables bajo todos conceptos y patriotas sin mancha, pero inadecuados por sus antecedentes políticos para dirigir la cosa pública con la imparcialidad requerida de modo de preparar una situación clara, exenta de peligros y asegurada de futuros trastornos.

XI

Apenas había acabado de embarcarse el expresidente Gonzalez para el extranjero, cuando comenzando el general Villanueva por llamar al servicio á todos los militares del partido rojo que estaban en mal predicamento, concluyó por sublevar al ejército para imponerle á sus compañeros, á quienes aprisionó con guardias en el Palacio el 27 de febrero de 1875, una resolución gubernativa autorizándole á tomar todas las medidas que juzgara oportunas para poner las provincias de la banda del sud en estado de defensa, en el caso de que fueran invadidas por tropas que desconocieran el gobierno legítimo, lo que equivalía á revestirlo de poderes absolutos para continuar la resistencia contra el orden de cosas reinante en el Cibao, haciendo infructuosa la dimisión

del magistrado ausente y poniendo de nuevo en peligro la paz que ya se creía asegurada.

Pero aunque los ministros, que aparentaban estar agenos á la reacción iniciada, daban seguridades de que no se realizaría ningún acto de hostilidad si las tropas cibaeñas no traspasaban los límites, como era de publica notoriedad que el general Villanueva no cesaba de mandar comisarios revolucionarios á todas partes y había introducido en el Cibao gefes de la talla del general Ramóu Pacheco y del coronel Pedro Mejía, que fueron sorprendidos en jurisdicción de Moca, así como los generales Antonio Gómez y Eulogio Cabral en la de Cotuí, los prohombres azules, viéndose amenazados, no perdieron tiempo, y comisionando secretamente al coronel Juan Esteban Aybar hijo cerca del general Eugenio Miches en el Seibo, y al general Leopoldo Damirón cerca del general José Melenciano en San Cristóbal, lograron que cuando menos se esperaba apareciera el primero con tropas seibanas en Villa Duarte, y el secundo se presentara con fuerzas sancristobenses en San Gerónimo y Güibia, obrando de acuerdo los dos en el sentido de impedir, hasta con los armas si era necesario, que el partido rojo se adueñara del poder al amparo del golpe de mano aconsejado en la capital por algunas de las altas personalidades que se daban por caídas.

Ante una situación tan crítica, no teniendo el general Villanueva á donde volver la cara, ni tiempo ni elementos para combatirla, no le quedó otro recurso que el de someterse á la fuerza de las circunstancias, renunciando la cartera que desempeñaba ante sus compañeros de gobierno, quienes no solo le ayudaron á salir del país aunque con recursos ilusorios, sino que le reemplazaron con el general Jacinto Peinado, abriendo en seguida las puertas de la plaza á los gefes sitiadores, los cuales tomaron á su cargo la defensa del orden, y garantizaron la autoridad del Poder Ejecutivo, cuyo personal no creyeron prudente modificar por lo difícil que les era formar una combinación adaptada á las exigencias del porvenir, hechos cumplidos que fueron acatados por la Junta Constitucional auxiliar creada en Santiago para restablecer la autoridad que daban por perdida, con cuyo motivo decretó la Cámara Legislativa, que había vuelto á abrir sus sesiones, tres votos de gratitud nacional el 31 de marzo: uno á favor del pueblo de Santiago por haber inclinado á la nación á exigir á sus mandatarios la res-

ponsabilidad de sus actos dentro de la esfera de la ley y de la constitucion; otro á favor de las meritorias juntas ejecutiva y auxiliar, por haber cumplido digna y enérgicamente su cometido, manteniendo el orden é impidiendo los abusos y el desarrollo de la guerra civil; y otro á favor del general José Desiderio Valverde, por su conducta patriótica como hábil gobernador de Sautiago en los días amargos de la revolución.

Restablecido así el orden público amenazado de una manera inminente, gracias á la actividad y energía de los ciudadanos pacíficos de todas las comarcas, hubieron de practicarse las elecciones con la mejor voluntad el 24 de marzo de 1876, siendo el siguiente resumen el resultado del despojo de las actas electorales hecho por la Cámara Legislativa: el ciudadano Ulises Francisco Espaillat, 24329 votos; el general Gregorio Luperón, 559; el ciudadano Manuel María Gautier, 452; el general Wenceslao Figuereo 264; el ciudadano Francisco Javier Amiama, 123; el ciudadano Juan Isidro Jiménez, 103; el general José María Cabral, 97; los ciudadanos José Gabriel García y Telesforo Objío, 57 votos cada uno; el general Máximo Grullón, 56; el general Manuel Altagracia Cáceres, 52; el ciudadano José María Gautier, 25; el ciudadano Juan Bautista Zafra, 19; el ciudadano Manuel de Jesús de Peña, y el general Norberto Tiburcio, 13 cada uno; el general Fidel Rodríguez, 11; el general Buenaventura Báez y los ciudadanos Generoso Marchena y Luis Durocher, 10 cada uno; el general José Melenciano, 9; el ciudadano Manuel de Jesús Galván, 8; los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Juan de Mata Espinal, y el general Valentín Ramírez Báez, 6 votos cada uno; los generales Eugenio Valerio y Juan Portalatín, el ciudadano Ciriaco Peralta y el presbítero Fernando Arturo de Meriño, 5 votos cada uno; los generales Eugenio Miches, José Desiderio Valverde y Juan de Jesús Salcedo y el ciudadano Emiliano Tejera, 4 votos cada uno; el general Pedro Prud'homme y los ciudadanos Narciso López, Ramón Guzmán, y Carlos Rojas, 3 cada uno; los ciudadanos Apolinar de Castro, Francisco Antonio Salcedo, Rafin Michel, José Antonio García, Sabino Echavarria y el general José Caminero, 2 cada uno; y el presbítero Calixto María Pina, los ciudadanos Juan Pablo de Castro, Francisco Fajardo, Manuel María Suazo, Eugenio Espaillat, José María Calero, Mariano Montolío, Manuel Hernández,

Juan Julia, Eulogio Reyes, Mariano Antonio Cestero, Pedro María de Mena, Cristino Zeno y Gustavo Salam y los generales Francisco Saviñón, Julian Morel, Jacobo Rodríguez, Aquiles Michel y José Silvano Acosta, un voto cada uno.

En virtud de este cómputo, el Cuerpo Legislativo, como representante del pueblo, proclamó solemnemente presidente de la República, el 15 de abril de 1876, al ciudadano Ulises Francisco Espaillat, dejando terminada así «la obra de su soberanía.» Con tan fausto motivo dijo la Gaceta de Santo Domingo: «la atmósfera política, impregnada de contiendas civiles, se ha pacificado por el huracán que dejó, en herencia, una preciosa cosecha de lecciones para un porvenir en que sonreirá la paz ya prometida por la armonía de todos los buenos hijos de la patria, y un progreso: el sufragio directo de los pueblos. A él se debe que, sin que ningún partido la hiciera suya para sostenerla é imponerla, haya alcanzado espléndido triunfo una candidatura como la del ciudadano Ulises Francisco Espaillat, cuyo solo nombre compendia una vida de abnegación y patriotismo» Esa abnegación y ese patriotismo, invocado por sus admiradores y amigos, le obligaron á abandonar el reposo de la vida privada para evitar la guerra civil en el agitado campo de la política; pero desgraciadamente los tiempos no eran los suyos todavía, y aunque le sobró apoyo y tuvo mucho ascendiente en la opinión, su ensayo no dió los buenos resultados prometidos, porque cuando las ideas se desequilibran en un pueblo, es más fácil el triunfo del error, aliciente de la ignorancia y de las malas pasiones, que el de la verdad y la razón, precursor de la imposición de grandes sacrificios y del cumplimiento de muy sagrados deberes.

LIBRO DÉCIMO.

ADMINISTRACION DE ESPAILLAT.

I.

Habiendo llegado el ciudadano Ulises Francisco Espaillat á la capital de la República el 27 de Mayo de 1876, en medio de ruidosas salvas de artillería, honores militares y demostraciones de regocijo público, quedó fijado el sábado

29 para el acto de su instalación en la primera magistratura del estado. Reunida con tan fausto motivo la Cámara Legislativa, presidida por el ciudadano Apolinar de Castro, le acompañaron desde el palacio del Poder Ejecutivo «los Secretarios de Estado, la Suprema Corte de Justicia, el señor vicario general y el clero, el Gobernador de la provincia y todos los empleados de los diversos ramos del servicio público, los cónsules de las naciones amigas, los miembros de todas las asociaciones políticas y literarias, y un sin número de personas notables». Una vez en el local en que celebraba sus sesiones la Cámara, habló el ministro Zafra, en su nombre y en el de sus compañeros, para presentar al elegido del pueblo, y entregar en consecuencia «el mando que circunstancias extraordinarias pusieron en sus manos y que habían conservado por reverencia á la ley, y porque así lo exijían, con la necesidad, la conveniencia del Estado y los intereses de la sociedad,» manifestando que la República estaba en paz, el orden legal restablecido y la libertad floreciente, por cuya razón la confianza renacía, las esperanzas revivían y el porvenír sonreía, pudiendo decir que su misión había terminado y que todas las autoridades existentes habían cumplido con su deber.

A estas palabras contestó el presidente de la corporación que «al depositar ante ella y en mano del elegido de los pueblos el poder que interinamente habían ejercido, cumplían un acto digno y honroso, pues si convulsiones políticas interrumpieron el reposo público, los males que acarrearon no fueron obra suya sino de las circunstancis». Y como en seguida tuvo lugar el augusto ceremonial del juramento, se dirigió al favorecido por la opinión para expresarle que «tan alta honra la tenía merecida por su ilustración y patriotismo»; que su misión, en verdad, era difícil, pero no imposible, porque aunque se hallaba entre dos partidos que habían sido irreconciliables, si lograba estirpar los gérmenes de la discordia, y reducir á los gobernados á la esfera democrática de la ley, habría realizado uno de los bienes infinitos en que debía asentarse el porvenir glorioso de la patria. Después se detuvo en pinearle el estado en que se encontraba la administración de justicia; los esfuerzos que reclamaba la hacienda pública, porque la ausencia de su crédito no dependía de sus limitadas rentas, sino que nacía de las diferentes complicaciones de su deuda y de la inadecuada

inversión de sus entradas. Le hizo presente que la instrucción pública exigía sus desvelos y reclamaba sus cuidados; que el ejército merecía que lo hiciera digno de su buen nombre; que las vías de comunicación, el ensanche de la agricultura, el aumento del comercio, reclamaban la protección de sus liberales convicciones. No le ocultó que «para tantas reformas como las que reclamaba el estado de la actualidad, necesitaba el concurso de los hombres que identificados en los intereses del presente anhelaban por la felicidad general,» pero esto para asegurarle que los ciudadanos prominentes del país estaban á su lado, que el pueblo le ofrecía su franca y valiosa ayuda, y la Cámara Legislativa su concurso leal y constitucional.

Entónces el presidente electo tomó la palabra para decir que sin embargo de que las circunstancias eran difíciles, abrigaba la convicción de que la nación rechazaría la guerra con horror, porque principiaba ya á lamentar el estéril desperdicio de sus fuerzas, y veía con satisfacción que la acción perturbadora iba perdiendo camino á la par que lo iban ganando los principios, «no estando lejos tal vez la época en que el pueblo dominicano, tan vilipendiado y maltratado, cuanto ha sido mal aconsejado y mal dirigido, llegara á rendir tributo á la razón y culto á la justicia». Expresó lo mucho que le apenaba el tener que suprimir toda clase de gastos que no fueran los indispensables del ejército y los empleados de la nación, pero esperaba que después de algún tiempo de prueba, el país se hallaría holgado y entonces podría dejar ampliamente satisfechas todas sus necesidades, no sin recordar, refiriéndose al general Duarte, que había un mártir que languidecía abandonado de los suyos en suelo extraño, y era justo, era decente, que los dominicanos se impusieran alguna privación para tener un pan que poder enviar á uno de los próceres de la Independencia. Cumplido este deber de patriotismo, y después de aludir á las condiciones desfavorables en que se encontraba el trabajo, y al estado del ejército, que valdría más no tenerlo, si no se reorganizaba perentoriamente moralizándolo y disciplinándolo, concluyó por reclamar de los representantes del pueblo su valiosa cooperación.

Terminado el acto, la comitiva se dirigió á la Santa iglesia catedral, donde el señor vicario general entonó solemnemente el tedeum en acción de gracias por el fausto aconte-

cimiento que acababa de verificarse, retirándose todos después para dar un paseo militar por las calles el batallón Restauración y la brigada de artillería, quedando sellado definitivamente el acto de la instalación del nuevo presidente con la firma del decreto en que organizó su ministerio, compuesto del ciudadano Manuel de Jesús de Peña para la secretaría de estado en los despachos de interior y policía; del ciudadano Manuel de Jesús Galván, para la de relaciones exteriores; del ciudadano José Gabriel García, para las de justicia é instrucción pública; del ciudadano Mariano Antonio Cestero, para las de hacienda y comercio; y del general Gregorio Luperón, para las de guerra y marina, hombres de quienes por su valimiento político en la actualidad, auguraban sus sostenedores «la esperanza de un estado satisfactorio».

II.

El día 30 de abril quedó instalado el nuevo gobierno llenando hasta el 10 de mayo las vacantes motivadas por la ausencia de los ministros Galván y Luperón, sus colegas García y Peña respectivamente. Sus primeros actos fueron: el decreto de tres de Mayo concediendo «amplia y general amnistía á todos los prevenidos políticos que se hallaran á disposición del gobierno en cualquier punto de la República, ó como espulsos en el extrangero, ó acogidos á los consulados, sea cual fuere su grado militar, y hubiera ó no sumaria incoada contra ellos»; recomendando en consecuencia el minstro de lo interior á los gobernadores, que dejaran á los administrados la más absoluta libertad de pensamiento, de palabra y de acción dentro de la Ley, pero que si se salían del círculo trazado por ella, los sometiera á la acción de los tribunales. Y como había llegado á conocimiento del gobierno que criminales contra quienes pesaba condena por crímenes atroces, en vez de cumplir sus sentencias en las cárceles públicas, residían en casas particulares ofendiendo con su presencia á la sociedad, el ministro de justicia ordenó al procurador general y á los gobernadores, que recu-

rrieran á las medidas oportunas en el sentido de cortar ese abuso á la mayor brevedad posible; y en cuanto á la instrucción pública pidió á las juntas provinciales de estudios que reanudaran cuanto antes sus trabajos, á fin de que ayudaran al gobierno en el exato cumplimiento de sus atribuciones, á llenar esa parte importante de su programa. El ministro de hacienda y comercio en una entrevista que provocó con el gremio mercantil acordó una combinación regularizadora del movimiento de las rentas públicas, según la cual se pagaría en consolidados el 25% de los derechos que se causaran, y del 75% restante se deduciría desde luego el 10% correspondiente al pago de todo documento librado por préstamos metálicos en épocas determinadas, contratando á la vez un empréstito prorrateado entre los concurrentes.

El ministro de relaciones exteriores hizo manifestaciones encaminadas á garantizar su respeto profundo á las conscripciones contenidas en los tratados que ligaban á la República con las demás naciones de la tierra, «así como en la práctica fiel de los principios del derecho de gentes universalmente admitidos» atemperándose á las consideraciones que, «como leyes sagradas é inviolables, imponían á todos los hombres los sentimientos de humanidad y los progresos de la civilización». Atribuyó la circunstancia de que «el crédito de la República en el extrangero estuviera profundamente vulnerado, á la lastimosa condescendencia, á la ligereza conque se había venido consintiendo por las administraciones anteriores, que el nombre industrial de la República Dominicana resonara como un eco vago en los labios desautorizados de proyectistas informales, sin reputación ni dinero», abuso que ha venido tomando cuerpo cada día más, hasta el extremo de que no haya ya aventurero, por desautorizado que sea, que no pretenda sacar ventajas de las condescendencias gubernamentales.

Aseguró el ministro á los agentes de la República en el extrangero, que el gobierno «no pensaba en hacer transacciones encaminadas á obtener empréstitos de ninguna clase, sino que antes por el contrario deseaba balancear sus deudas para estudiar la manera de hacerles frente y apreciar definitivamente cualesquiera compromisos legítimos que afectaran el crédito del Estado. El ministro de guerra y marina, á su vez, trabajó con actividad en la organización del ejército, poniendo la oficialidad de los cuerpos de linea, que era

casi toda roja, en manos de elementos en su mayor parti- azules ó neutrales, como garantía de orden y de paz, pero que aun cuando los pequeños conatos de perturbación que hubo antes del juramento fueron debelados, no faltaban agitadores encubiertos que activaran la ocasión de promover oposiciones sistemáticas.

Estas las inició en «El Observador» el coronel Marcos Cabral, con la cooperación de plumas expertas de su partido, y el apoyo material del director del colegio de San Luis Gonzaga, quien creyó lastimados los intereses de su establecimiento con la reorganización emprendida del ramo de instrucción pública. Entre las inconveniencias de este periódico, que fueron muchas, estuvo á más de las que usó en contrariedad del traslado al Seminario de las clases de literatura y derecho, correspondientes al instituto profesional, anexas el mencionado colegio, el cual conservó en su seno la escuela superior de la provincia, la de arrojar «en el campo de los amigos del gobierno, y á guisa de manzana de discordia, el recuerdo de la anexión á España, comparándola, bajo una base desventajosa, con la frustrada anexión á los Estados Unidos de Norteamérica, arbitrio con que según la «Gaceta de Gobierno» solo consiguió dejar en el ánimo de sus lectores el alarmante corolario de que había un partido político ya muy reducido en número, pero que aspiraba abiertamente, como en otro tiempo, á convertir en nacionalidad extranjera la independencia del pueblo dominicano», deducción en que no había nada de arbitrario pues era la consecuencia lógica de las paladinas declaraciones de «El Observador» en el artículo dedicado á examinar las maquinaciones de rojos y azules.

El gobierno, que en lo menos que pensaba era en perpetuar las divisiones políticas, quería que esa «nomenclatura caprichosa y mortificante» fuera cediendo el puesto á calificaciones más dignas y entonadas, que significaran la lucha fecunda de principios y de ideas ó escuelas políticas, no de la pasión y el encono de partidos personalistas. Pero la oponión pública no estaba preparada para llegar á la unidad de ideas y propósitos que requerían la consolidación de la paz y el restablecimiento del orden, por más que los antecedentes políticos y sociales del jefe del Estado, y el crédito de sus ministros, inspiraran plena confianza á las clases pudientes é ilustradas; porque la masa común del pueblo,

esa clase desgraciada que no entiende de sacrificios sino de ventajas, prestaba con facilidad atención á las insinuaciones revolucionarias que á la par, y con el mismo calor, insinuaban por medio de sus adeptos, el expresidente González desde su residencia de Mayagüez, y el expresidente Báez desde la suya de Curazao; sin calcular, ciegos por el error, que en la imposibilidad de ponerse de acuerdo siendo tan encontrados los intereses que representaban, al destruir la política conciliadora alimentada por Espaillat, no iban á hacer otra cosa sino á envolver al país en serios disturbios con perjuicio de la salud pública y sin provecho para la causa de sus desvelos, porque gastados por el mal uso de sus triunfos, ninguno de los dos estaba ya en condiciones de crear un orden de cosas perfecto y duradero.

III.

De espíritu reposado y mirada suspicaz, no se le ocultó al presidente Espaillat, desde muy temprano, que le iba á ser dificultoso llevar á cabo la regeneración política y social que soñaba darle como objetivo principal á su laboriosa administractón. Pero comprometido con su conciencia de patriota á sacrificar la paz doméstica, para unir sus esfuerzos á los de los prohombres de todas las localidades que pensaron en su candidatura, no quiso volver atrás sus pasos sin ensayar el sistema liberal de gobierno que ha hecho la felicidad de otras naciones, buscando apoyo no solo en la prensa, si que también en la milicia, en el clero, en el comercio, y en todas las instituciones conservadoras de la moral y del orden público.

Por supuesto que la Cámara no le negó en absoluto su apoyo á pesar de la oposición sistemática de una minoría de ideas reaccionarias, ayudando á su labor arriesgada con la sanción en 3 de mayo del decreto de amnistía, base de su política; con la ley de 15 del mismo mes sobre organización y servicio de la guardia nacional; con la erección, por su decreto del 17, del poblado de Las Damas en cantón, según los límites establecidos en su territorio; con la ley del 19 declarando

los casos de comiso en que incurrían los buques armados introductores de contrabando de guerra; con el decreto del mismo día aprobando las cuentas rendidas por las administraciones de Santo Domingo, Azua y el Seibo el año 1874; con la ley de 23 de mayo derogando, á solicitud de la Suprema Corte de Justicia, la de 1º de setiembre de 1874 que mandaba á regir el código civil dominicano, sustituido otra vez con el francés; y con el decreto de 23 de mayo erigiendo en común el cantón de Sabana de la Mar, no sin prorrogar sus sesiones ordinarias por treinta dias más, durante las cuales expidió los decretos de 17 de junio erigiendo en común el cantón de San Antonio de Yuma, y segregando de la común del Cotuí la sección del Junco para incorporarla á la común; la ley de 20 de junio para el alistamiento del ejército permanente; el decreto de la misma fecha autorizando al Poder Ejecutivo para coleccionar las leyes y decretos votados en el bienio de 1875 y 1876; y la resolución declarando cerradas sus sesiones ordinarias el 28 de Junio de 1876, época en que ya se habían presentado entre otras dificultades, la pretensión del Ayuntamiento de Puerto Plata, que basado en la declaración de que «la Cámara Legislativa no realizaba el voto de sus representados», hubo de querer arrogarse el derecho de retirar sus poderes al representante del Distrito, como si la soberanía del pueblo no terminara «allí donde las leyes de la moral y las sanas doctrinas del derecho constituyente les fijan un límite».

Otro incidente revelador de la propensión á hacer un mal uso de la libertad puesta en práctica por el gobierno, fué el que promovió «El Nacional» al tratar la cuestión del reclutamiento llevado á cabo para llenar las plazas que en los cuerpos de línea habían dejado vacantes «las exoneraciones acordadas al despedirse la pasada administración», porque si bien pudo haber algunas infracciones desautorizadas, no merecieron por cierto la aprobación del gobierno, el cual se apresuró para cortar abusos á solicitar de la Cámara Legislativa una ley de conscripción que derogara la de 6 de mayo de 1853 en vigor, mejorando en cuanto fuera posible la condición del soldado, circunstancia que influyó mucho en el ánimo del general Luperón, que acostumbrado á verse siempre obedecido no se acomodaba á las contrariedades inherentes á los asuntos administrativos, razón por la cual con-

cluyó marchándose en licencia para Puerto Plata, donde le cupo tomar mucha parte en los acontecimientos políticos que se desarrollaron á poco de su llegada.

Pero no bastó nada de esto, ni el desinterés con que todos servían á la situación, ni la seguridad que tenían los partidos militantes de que al llegar la época de las elecciones gozarían de plena libertad, pues veían que todas las garantías constitucionales estaban realizadas, para que renunciaran á la esclavitud del caudillaje, armonizándose en el radio de la ley honrada y patrióticamente, como miembros de una nación libre y civilizada. El despecho de los que habían caído del poder por no haber sabido conservarlo respetando la idea sacrosanta de noviembre; la ambición de los que habían medrado á la sombra de las últimas irregularidades; y la manía en algunos hombres de armas de adoptar la guerra por oficio, fué causa de que la tea revolucionaria prendiera en las comarcas del noroeste, tan propensas en todo tiempo á cambiar el arado por el arma y la vida tranquila del hogar por la tumultuosa del campamento. Al general Gavino Crespo, que había cooperado á formar la situación que iba á combatir, le tocó la triste gloria de ser el iniciador de los nuevos trastornos, seducido al parecer por los alhagos de los generales González, Villanueva y Ortea, que no atinaban á comprender que si bien podía serles hacedero derrocar al gobierno, les sería materialmente imposible crear sobre sus ruinas un orden de cosas perfecto y duradero, cuenta habida de los desaciertos políticos de que estaban acusados. Los esfuerzos hechos en bien del gobierno, por los generales Eugenio Valerio y Ulises Heureaux, que se pasearon triunfantes con sus tropas por todo el distrito, redujeron de momento á los alzados á enguerrillarse en la espesura de los bosques, intranquilizando á los habitantes pacíficos é inofensivos, que han sido siempre las víctimas de los disparates de los otros.

Los cargos que hacían á la administración en el documento revolucionario que autorizaron con las primeras firmas los generales José Cabrera, Gabino Crespo, Juan Gómez, Eusebio Gómez y Calazán Carrasco, estaban fundados en que cuando la idea de la fusión ganaba adeptos, y se esperaba el término pacífico del período constitucional, comenzando á extinguirse los odios políticos, la República se vió sorprendida por la revolución de enero, obra de la mala fé y

de la ambición; lo que no era una verdad, porque la idea de la fusión no fué sino una quimera que dió resultados negativos, á causa de que hubo desde temprano intereses opuestos que por falta de tacto no pudieron fusionarse, y porque el movimiento de enero no fué una revolución, sino una evolución que proporcionó al país la ventaja de no ver comprometidos sus intereses, como le pasó en los últimos tiempos, con empréstitos extranjeros ruinosos, y como tales comprometedores de la independencia del país. Otro de los cargos hechos al presidente Espaillat era que desatendía al bien general para servir sus intereses particulares, siendo todo lo contrario, puesto que profesaba la doctrina de ser justo antes que generoso, ó como dijo el periódico oficial, pagar antes que regalar. Pero en el país no todos eran ilusos y las clases ilustradas, los hombres pacíficos, los gremios acomodados, en su mayor número, le metieron el brazo á la situación, esponiendo unos su vida y comprometiendo otros sus intereses; porque como se lee en la Gaceta Oficial del tiempo sabían lo que podían esperar de «esos presuntos gefes naturales, á los que alguna vez por error habían prestado su confianza, debiendo mirar con la desdeñosa sonrisa del escéptico sus peregrinas promesas, jamás cumplidas.»

IV.

El respiro que temporalmente dió á la situación el fracaso de los revoltosos de las fronteras, permitió al gobierno ocuparse en buscar los medios de dar regularidad al manejo de las rentas públicas, evitando los perjuicios que irrogaban al país las frecuentes emisiones de papel moneda. Con este plausible objeto propuso el jefe del Estado al comercio la formación de un Banco de anticipo y recaudación, bajo las condiciones que podían estipularse definitivamente entre el ministro de hacienda y los contratistas que quisieran tomar parte en la operación. No ignoraba, el Poder Ejecutivo que el cuerpo legislativo estaba encargado de adyuvar á la solución de los grandes problemas; pero era de parecer de

que al introducir reformas en la manera de ser de la Hacienda, debía impetrarse la voluntad del propietario, sobre todo del comerciante, intermediario entre el contribuyente y el Fisco. No era su intento proponerle un sacrificio como los que le venían imponiendo las malas medidas que le disfrazaban los gobiernos con el cebo de ganancias ilusorias, sino invitarle á meditar sobre la conveniencia de formar la institución propuesta, para poner coto á la necesidad de toda clase de emisión de papel. Antes de esplanar su idea hizo el presidente algunas consideraciones sobre la falta de base del crédito de la República, tan perjudicial al comercio, porque como no se equiparaban los gastos á las entradas, la diferencia se cubría con emisiones de papel sin control, expediente ruinoso á que no quería recurrir como mandatario, sino antes bien cerrar para siempre ese camino, primero nivelando los gastos con las entradas, y luego negándose á efectuar erogaciones que no estuvieran en el presupuesto. Pero sin embargo de observar un sistema tan estrictamente económico y de no haber pagado á ningún empleado, por no poder pagarles á todos á la vez, la hacienda no había podido despejarse de los compromisos que dejó sobre ella la administración anterior, compromisos que justificarían al gobierno si quisiera vivir de trampas como se había vivido siempre. Mas este no quería afianzar su existencia comprometiendo los intereses del comercio, sino buscar un rumbo distinto al que se venía siguiendo, para lo cual era preciso que el gremio mercantil se penetrara de que se trataba de conjurar su ruina y la bancarrota definitiva de la hacienda nacional.

El banco propuesto debía tener por base la entrega del mínimun de los ingresos generales conformando á él sus gastos anuales, á contar en ellos un tanto por ciento para la amortización de la deuda en títulos, otro para subastas de la misma, otro para obras públicas y las asignaciones generales del presupuesto. Divididos en doce partes iguales esos gastos por las casas contratantes, bajo garantías seguras, se obligarían á hacer el anticipo mensual de cada una de ellas en las mismas especies en que se cobraran los derechos. El gobierno por su parte pondría en sus manos la recaudación de todos los derechos, así de importación como de exportación, la venta de papel sellado, la de los sellos de franqueo y cualesquiera otros derechos de los correspondien-

tes al estado. Al terminar cada contrato los contratantes entregarían al gobierno el balance á su favor, que se aplicaría á subastas extraordinarias de la deuda. Como se vé, «el plan no era nuevo, porque se había practicado con éxito por paises amenazados de ruina.»

En consecuencia el comercio, dividido en sus opiniones, según las miras políticas á que cada uno obedecía, se dedicó á estudiar el proyecto económico de Espaillat, sometiéndolo á una comisión compuesta de los señores general Juan Bautista Cambiaso, Francisco Javier Amiama, Eugenio Marchena y Manuel Rodríguez Urdaneta, quienes después de estudiar el punto con madurez formularon un proyecto para el establecimiento del Banco de Crédito, y otro de contrato entre el gobierno dominicano y dicho Banco sobre anticipos y recaudación de rentas públicas, con intereses recíprocos, proyectos que no llegaron á medrar en fuerza de las circunstancias especiales del momento, pero que después repercutieron en otras administraciones, produciendo las célebres Juntas de crédito, que sin los propósitos esencialmente especulativos que desarrollaron en provecho propio algunos de los que las manejaban, habrían podido ser tan beneficiosas como lo soñó el hombre bien intencionado iniciador de la idea.

Y no fué esta sola contrariedad la que experimentó la administración, apesar del apoyo con que contaba en la opinión ilustrada, pues ni cumplía bien el general Heureaux el encargo de impedir la alteración del orden en el distrito de Montecristi; ni dejaron de causarle daño los asuntos ruidosos de Tres Amarras; ni El Observador, periódico de oposición, desistía de aprovechar todas las ocasiones para perturbar el criterio público con invenciones dañosas y falsos argumentos, ya se tratara de la libertad de la prensa, de que no se creía en posesión no obstante la latitud con que la empleaba; ya de la instrucción pública, censurando la apertura, bajo la dirección del licenciado Alejandro Angulo Guridi, en el Colegio Seminario, de las clases de derecho civil y literatura, asignadas al Instituto Profesional, y que la anterior administración había anexado al colegio de San Luis Gonzaga, al cual no se le indicó respecto de la escuela superior, que también tenía á su cargo, sino que la matrícula de los cursantes debía estar en la Junta Provincial de Estudios conforme á las prescripciones de la ley.

Pero el presidente Espaillat, que no le tenía miedo al uso lícito del derecho y solo estaba preparado para defenderse cuando se apelara á las armas, continuaba satisfecho con la tranquilidad de su conciencia, interesado en llevar buena armonía con la Cámara Legislativa, donde tenía pocos amigos, dando paso á sus actos ordinarios, entre los cuales hay que mencionar el decreto de 20 de junio amnistiando al general Tomás Ruiz; el de 27 de junio, determinando que la deuda contraída por los jefes de las fuerzas patriotas de las fronteras del Sud y del Norte, con los comerciantes de Santomas y otros, en la guerra de los seis años, se reconocía como deuda nacional; el de 3 de julio señalando el contingente del ejército permanente para 1877; y el decreto en que declaró cerradas sus sesiones ordinarias, clausura que duró muy poco, porque el Poder Ejecutivo creyendo de urgencia modificar las leyes que versaban sobre Policía Urbana y Rural, sobre Ayuntamientos y sobre correos; decretar el establecimiento de un impuesto módico pero general en favor de la instrucción pública; y por último organizar definitivamente la hacienda pública, la convocó extraordinariamente, para el 3 de julio en que volvió á reanudar sus tareas.

Para este tiempo entró, si mal no recordamos el 22 de junio, en el puerto de la capital, el vapor norteamericano Tybee, teniendo á bordo como pasagero al general Pablo López Villanueva, «cómplice en los últimos movimientos revolucionarios de la línea del Noroeste»; y como pidió permiso para desembarcar y se le advirtió que debía someterse á juicio, y hubo de negarse á hacerlo, se tomó la resolución de prenderle á bordo del vapor, cuyo capitán Kucht apeló á la intervención de su cónsul, Mr. Paul Jones, quien cambió con el ministro de Relaciones Exteriores algunas comunicaciones serias, que habrían tenido un desenlace fatal, si el buque hubiera persistido en levar anclas sin ser despachado legalmente. Sin embargo, calmada la exitación mutua, el gobernador de la provincia recibió orden de bajarlo á tierra á todo trance y reducirlo á prisión en la Torre de El Homenaje, mandato que cumplió la policía sin dar motivos para que se vieran lastimadas en lo más mínimo las relaciones políticas entre la República y los Estados Unidos, que tenían reconocido al gobierno dominicano, por el tratado de 1867, «la facultad de intervenir á bordo de los buques mer-

cantes americanos, no solamente cuando se trataba de ejercer jurisdicción sobre un ciudadano dominicano que no llevaba pasaporte de tránsito, sino aunque solo se tratara de cuestiones de la tripulación y el capitán, cuando la conducta de cualquiera de ellos turbara el orden ó la tranquilidad del país.»

V.

En tanto que seguían su curso los sucesos referidos, retoñaba en las comarcas fronterizas pertenecientes al distrito de Montecristi, el movimiento revolucionario que había iniciado el general Gabino Crespo, viéndose el gobierno forzado á apelar «al expediente que ponía á su arbitrio la constitución al darle el derecho de emplear los medios enérgicos necesarios para oponer eficaz remedio al vértigo de que estaban poseídos los revolucionarios». Una vez autorizado por decreto de la Cámara de 15 de julio de 1876 para usar de las facultades que le concedía el pacto fundamental, decretó el mismo día en estado de sitio á las provincias de Santiago y La Vega y al distrito de Puerto Plata, suspendiendo las garantías en sus respectivas demarcaciones; medida que fué acompañada por el nombramiento del ministro Peña, de interior y policía, para el desempeño de una comisión importante en las jurisdicciones pervertidas, y el del general Gregorio Luperón, que había ido á Puerto Plata temporalmente, el de general en jefe de las fuerzas en operaciones, quedando las carteras de interior y policía á cargo del ministro Galván, muy competente para el caso, y las de guerra y marina á cargo del ministro García, que en sus primeros años había servido en las filas del ejército.

Inaugurada en consecuencia la nueva campaña por los generales Juan Gómez y Gabino Crespo, no tardaron en medir sus armas con ellos las tropas del general Monción, que los hicieron replegar en Caño Baltazar con dirección á Sabaneta, donde aparentaron estarle esperando para evadir el encuentro y atravesar el Yaque, de la parte de abajo, para tomar por sorpresa á Guayubín y dispersar la guarnición, cu-

yos restos pudo utilizar el general Octaviano Rodríguez para reunir gente en las secciones de Juan Gómez y La Salada con que ir á recuperar la plaza, que fué desocupada en seguida tomando Crespo el camino de arriba, y Gómez haciendo rumbo á Sabaneta, á tiempo que el general Monción trataba de cortarle el paso, sin que los disturbios penetraran por fortuna en Montecristi ni en Dajabón, esfuerzo casi malogrado por la complicación promovida en la jurisdicción de Santiago con el alzamiento del general Elías Fernández en Puñal, grave incidente que obligó al Gobierno á extender por su decreto de 21 de julio, la suspención de las garantías en todo el territorio de la República.

Y obró cuerdamente, porque arrastrado el gobernador de La Vega, general Juan Portalatín, por la corriente revolucionaria, resignó inesperadamente el mando ante el Ayuntamiento, para que encontraran paso franco los pronunciamientos que se sucedían; contagio que no pasó á Sabaneta, donde el general Nolberto Tiburcio sostuvo el orden, ni á San Francisco de Macorís, cuyo jefe comunal, general Olegario Tenares, con el valioso apoyo del general Manuel María Castillo y de los ciudadanos Juan Estrada, José Nazario Brea y Pedro María Aristy, se preparó para mantener el distrito fiel á la situación y cooperar con sus elementos á la pacificación del Cibao, en cuyo auxilio acudió el gobierno movilizando tropas á la carrera en los pueblos del oriente y en los del centro, con las cuales formó dos columnas respetables, una al mando del general Eugenio Miches, que emprendió marcha sobre el El Cotuí, y otra á las órdenes del general José Melenciano, que cogió el camino de El Bonao, acompañado del general Francisco Gregorio Billini con el carácter de comisionado del gobierno. La primera llegó sin tropiezos hasta La Vega con instrucciones de operar de acuerdo con las autoridades de Santiago que luchaban tenazmente por impedir á los revolucionarios completar el cerco que se esforzaban por ponerles. La segunda llegó del mismo modo hasta El Bonao, de donde retrocedió de orden superior trasmitida por el ministro de la guerra.

Nació esta orden de que el general Valentín Pérez, con quien el gobierno había transigido por consejos de personas dignas de ser atendidas, confiándole buenamente la gobernación de Azua, leal á las tradiciones del partido ro-

jo, que supuso llegado el momento de proclamar otra vez á su caudillo, en hostilidad no solo del gobierno, si que también de la revolución del Cibao, promovida por González, había burlado la confianza que en él fué depositada pronunciándose en su localidad, en connivencia con el coronel Marcos Cabral, quien desistiendo de su campaña en «El Observador» que desapareció de la escena pretestando la suspensión de las garantías, había salido á pronunciar á Baní con el propósito de caer sobre la capital, donde el gobierno contando con la resistencia que, ayudado por el expresidente Valverde, haría el ministro Peña en Santiago, y la del general Luperón en Puerto Plata, cuya actividad y energía no estaba sujeta á dudas; así como con el apoyo del general Monción en Montecristi y la adhesión del expresidente Cabral en las comarcas fronterizas del Sud; con la fidelidad insospechable del general Leopoldo Damirón en Samaná, y la solidaridad tanto en la acción como en los pareceres que ostensiblemente reinaba en los pueblos orientales, ligados á la situación por el prestigio del general Miches y el apoyo de sus viejas tradiciones políticas, le movieron á seguir sosteniéndose mientras su resistencia fuera justificable, en cuya virtud formó una columna en que figuraban los cuerpos de línea de la capital, y en el número de los voluntarios, jóvenes entusiastas de buenas familias, confiándole el mando de ella con repugnancia de algunos miembros del gobierno, al general José Caminero, quien no atinando á ponerse á la altura de su misión, perdió un tiempo precioso antes de pasar el río de Nizao, dando lugar á que le sorprendieran los soldados azuanos en el Paso de Cribití, donde sufrió tal derrota que se presentó á media noche en la capital sin saber á punto fijo de la columna, cuyos fracmentos se iban apareciendo por partidas en estado lastimoso.

Como era de esperarse, en vista de la pericia de Pérez y Cabral, los vencedores atrevidos no perdieron tiempo, y asediaron sobre la marcha la plaza de Santo Domingo, acampándose en sus inmediaciones por la parte del Sud y del Oeste, aunque sin atreverse á pasar el Ozama para extenderse á la del Este, por cuyo lado quedó en comunicación constante el gobierno con las poblaciones que no habían desconocido su autoridad. Pero como se supo de buena fuente que las tropas leales de San Cristóbal estaban diseminadas, más no rendidas, fué nombrado jefe de ellas por mutuo

acuerdo con otros oficiales superiores el general Francisco de Luna, proveyéndole de recursos para que las reuniera bajo la bandera de la legalidad, y las tuviera listas para obrar en combinación con el general Melenciano, á quien se le había ordenado contramarchar con su columna para romper el sitio cayendo por retaguardia sobre las fuerzas revolucionarias; operación que dejó al general Miche, como único auxiliar de los defensores de Santiago, encabezados por el ministro Peña, quien errado en sus cálculos de defensa ordenó la concentración general de todas las tropas dentro de la plaza, exponiendo á las que obraban en La Vega y Moca al descalabro que sufrieron en el peligroso tránsito, acribilladas por el fuego de las guerrillas revolucionarias que estaban apostadas en los montes, y que les causaron sensibles bajas, en cuyo número figuraba el general Miches, que sufrió una herida grave que le tuvo inutilizado de una pierna por espacio de algunos años.

En esto vino á complicar las cosas más de lo que estaban la circunstancia de haber sido modificado el ministerio en momentos tan poco oportunos, con el ingreso en la secretaría de interior y policía del ciudadano Eliseo Grullón, patriota muy inteligente, pero que no conocía bien las intrigas políticas en juego, ni el terreno que pisaba, dejándose sentir á poco la falta de unidad de miras precursora del desacuerdo que reinó al principio, á causa de la lucha entre las ideas radicales y las moderadas, lucha que sabía equilibrar en los consejos la esperiencia, la cordura y el buen juicio del jefe del Estado, quien en presencia de los sucesos en curso estaba desencantado ya de las cosas del país y hastiado del mando, sin más deseo que el de llegar al término de la contienda para retirarse á la vida privada, llevando por único consuelo el de haber pensado bien de los habitantes de Santo Domingo y Santiago, cuando sostenía, refiriéndose á las dos poblaciones, que en la república había dos cabezas que pensaban y dos corazones que sentían, razón por la cual debían identificarse y marchar de mano, hacia la conquista de un risueño porvenir, pensamiento patriótico que se congratulaba de ver ensayado con buen éxito en los sucesos de la actualidad, en que las dos entidades rayaron á la misma altura en punto á desinterés y decisión.

Y creció su hondo desconsuelo al ver que se le aumentaban las dificultades con el alejamiento de la cordialidad del seno del gabinete, pues disgustado el ministro García por

disparidad de miras con uno de sus compañeros, prefirió hacer renuncia colectiva de las carteras que desempeñaba, antes que contribuir á nuevos y mas serios conflictos; con cuyo motivo fué encargado interinamente de la cartera de guerra y marina el general Jacinto Peinado, hombre prudente y discreto, pero con iguales nexos entre los revolucionarios que entre los gobiernistas; y de la de justicia é instrucción pública el ministro de relaciones exteriores; modificación precursora de otras que se veían venir en lontananza, encaminando el rumbo de la situación política por los senderos del error, imbuídos algunos miembros del gabinete en la creencia de que podían atraerse á los disidentes abriéndoles las puertas de la situación, que había logrado despejarse bastante en la banda del Sud con el desarrollo del plan confiado al general Melenciano, á quien acompañaban los generales Francisco Gregorio Billini, Isidro Pereira y Severo Guridi, á pesar de la mala cooperación prestada por la plaza, cuyas tropas, pésimamente dirigidas por malos jefes, se hicieron fuego causándose daño entre sí sin ver siquiera al enemigo, el cual al sentirse amenazado por retaguardia levantó sus reales precipitadamente creyendo evadir el combate, para ir á caer en las emboscadas puestas por los sancristobences en el Paso de la Pared, donde murió el coronel José del Carmen Durán y otros, siguiendo la columna en derrota hasta llegar desmoralizada á la plaza de Azua, donde los comprometidos estaban esperando un triunfo espléndido.

VI.

Si hubiera sido hacedero mantener inalterable en el seno del gobierno el buen acuerdo que reinaba cuando tuvo de recoger el guante que le arrojaron á la vez dos revoluciones contrarias, la del Cibao á favor de González, y la de Azua á favor de Báez, más enemigos uno de otro que lo eran de Espaillat, obligando á las autoridades á hacer uso de todos los medios lícitos que estaban á su alcance para sofocarlas, de seguro que el triunfo sobre la una hubiera traido el triunfo sobre la otra, sin temor de que quedaran desarrollándose gérmenes reaccionarios, capaces de dar frutos tan amargos como los

que dieron al fin: pero la perturbación ocasionada por la renuncia del ministro García, que identificado en todo con el ministro Cestero se completaban en las deliberaciones del consejo, colocó á este último en una posición tan falsa y tan delicada, que por más que sus convicciones le dictaban que no le debía negar su concurso á la situación en momentos tan supremos, no pudo prescindir de renunciar á las carteras que desempeñaba, desanimado por la idea de verse en minoría, espuesto á que se le considerara como cómplice de la combinación que los críticos suponían intencional, y no obra del error como lo fué, de preparar la caida del gobierno en manos de González, mirado como menos ofensivo, mejor que en las de Báez, reputado como más intolerante.

La retirada del ministro Cestero, trajo como era natural la del general Luis Felipe Dujarric, comandante de las armas, que sin apoyo ya en el gobierno para sostener su constante pugna con el general Caminero, gobernador de la provincia, á quien servía de antemural imposibilitándole la realización de sus interesadas miras, con el alejamiento de su acción sobre las filas de los cuerpos de línea, siempre á disposición incondicional del gobierno, optó por envainar su espada y retirarse de los cuarteles, de preferencia á verse destituido; incidente que vino á poner al presidense Espaillat, que por huirle á las ideas radicales se rodeó de hombres que se presentaban como moderados en propósitos pero leales en sus quedando á merced de los más conspícuos de entre los círculos de oposición, en mayoría hasta en la Cámara Legislativa, donde solo el diputado Gautier, observando una conducta franca, hija de la imparcialidad, se empeñaba en neutralizar las sistemáticas contrariedades promovidas por los demás diputados.

Reemplazado el ministro Cestero con el ciudadano Juan Bautista Zafra, puesto por decreto de 22 de Setiembre al frente de las carteras de hacienda y comercio, siguió su curso el cambio del personal en el escenario político, entrando en juego casi todos los partidarios de la revolución de González, á la sombra del mérito de haber cooperado con las fuerzas del gobierno á debilitar la de Báez, reducida puede decirse así á la ciudad de Azua, que no cesaba de luchar mandando tropas sobre Baní, cuya plaza ocuparon al fin, replegándose los leales sobre San Cristóbal; con lo que adelantaron muy poco, porque reaccionado el Cibao había salido

con fuerzas de Santiago el general Miguel Andrés Pichardo y derrotado el cantón de La Palma, donde perdió la vida defendiendo el punto el general Cármen Domínguez, volviendo á batirse con buen éxito en el indicado sitio con los generales Manuel Salcedo, Juan Martínez y Manuel Gómez; de La Vega habían salido los generales Casimiro Nemecio de Moya y Pedro María Aristy á atacar el cantón de Río Verde, que desbandaron arrollando las avanzadas de El Cerro; Puerto Plata estaba inespugnable y el general Luperón auxiliaba á los defensores del distrito de Montecristi y armaba buques de poco porte para guardar las costas é impedir las comunicaciones con los agitadores del extrangero; el general Leopoldo Damirón mantenía tranquila á la península de Samaná; los campamentos revolucionarios todos se desorganizaban por falta de recursos y «los principales cabecillas estaban descorazonados por todas partes al palpar la impotencia de sus esfuerzos».

En consecuencia, el presidente Espaillat, á pesar de sus repetidos desencantos, protestaba que no había ambicionado el puesto que ocupaba, pero que al aceptarlo lo había hecho con todas sus consecuencias, aunque no pensó jamás que las impaciencias, los errores y las pasiones hubieran acumulado sobre la patria tanto encono en los partidos, tanto disturbio en la familia dominicana; que no por eso era menos delicado el deber que había contraido de defender á la sociedad contra el embate de las pasiones exaltadas y de la anarquía permanente y sin límites»; que el haber sacrificado su reposo en aras de la patria, era porque estaba dispuesto á sacrificar su vida y la de los honrados ciudadanos que le acompañaran á salvarla de la tormenta que la amenazaba. Con ese fin llamaba á todos los partidos á que le ayudaran á restablecer el orden y buscar en la legalidad el camino de afianzar la paz y el honor del pueblo dominicano, recurriendo á todos los medios legales en una lucha eleccionaria, cuando restablecida la paz, fuera posible, ya por la prensa, ó ya por reuniones populares, discutir con reposo el candidato que constitucionalmente debía sucederle en el mando; porque de otro modo, ningún intruso se impondría con la fuerza sin que pagara su temerario empeño, como merecen los que se complacen en ensangrentar el suelo sagrado en que nacieron; terminando por llamar á su lado á todos sus adversarios á salvar el orden y la ley, la

libertad y la civilización»; risueña ilusión de que no gozó por mucho tiempo, porque esos hombres que engañado había hecho preponderar, viendo que la revolución estaba muy debilitada en el Cibao, prefirieron dejar burlada la confianza que en ellos había depositado el jefe de la nación, á llenarse de gloria ayudándole á llevar á puerto de salvamento la nave averiada del Estado-

Por eso resultó que cuando menos lo esperaba brindaban las principales autoridades en los altos de la gobernación, invitados por el asilado Valverde y Lara desde el consulado francés que quedaba en frente, por el desconocimiento falaz de su autoridad, y la adhesión á la «popular revolución del Cibao, que unánimemente proclamaba al general Ignacio María González presidente de la República, por ver en él la consolidación de la paz y el augurio de un porvenir venturoso para la patria». Se apersonaron á hacer la tumultuosa proclamación el 5 de octubre de 1876, apoyados por las autoridades militares, el general Pedro Valverde y Lara, los coroneles Eugenio Lapeiretta, Severo Guridi, León Vicioso, Manuel de Jesús Gatón, Pedro Gautreau y Amalio Clisante; y los ciudadanos y militares Francisco González, José Ricardo Roque, Juan Pedro, Ovidio Limardo, Andrés Domínguez, Manuel Pereira, Felipe Alfonseca, Manuel Molina, Francisco Aguiar y otros, quienes constituyeron una Junta Superior Gubernativa, para que dirigiera la administración pública hasta que regresara al país el general González, cuyos miembros fueron los generales Pablo López Villanueva, José Caminero, Juan Ariza, y Fidel Rodríguez Urdaneta, y los ciudadanos José de Jesús Castro y Juan Bautista Zafra, quienes significaron al pueblo que no los guiaba otro móvil sino el de «contribuir con su óbolo de contingente á la pacificación del país, que veían con pena sumido en horrorosa guerra civil, cáncer destructor de las naciones, invitándolo á marchar triunfante hacia la conquista de la paz cobijado por el sagrado oriflama de la unión.»

Menos patriota el íntegro expresidente, pudo haber reaccionado ese mismo día contra la comedia que se llamó pronunciamiento popular con sólo haber dado su consentimiento al general Isidro Pereira, que contaba con los medios para hacerlo y fué de buena fé á proponérselo al consulado francés, donde se había asilado á instancias de sus amigos, por temor á una desconsideración personal; pero como era de esperarse de su

rectitud de principios, rechazó el atrevido plan con energía, resuelto á retirarse para siempre á la vida privada, compadecido de la locura de un pueblo que á fuer de apasionado é ignorante, ha tenido siempre la desgracia de renunciar á los hombres buenos, á los que aspiran á labrar su felicidad, para convertirse en esclavo de los que no aman la patria, de los que no hacen más que jugar con sus destinos, presentándolo degradado á los ojos de las naciones civilizadas. Núñez de Cáceres, Duarte y Espaillat, no recibieron en su vida sino desengaños; Santana, Báez, y Heureaux, gozaron de todos los favores nacionales y recibieron todos los honores públicos. Terrible contraste!

Bajo la triste impresión que él produce en los corazones sanos pongo fin á este libro interesante, deseoso de que ofrezca útiles enseñanzas á las generaciones actuales, dignas por todos conceptos de gozar de la autonomía política que generosos les legaron sus nobles antepasados.

FIN.

FE DE ERRATAS.

Página 69	Dice:	Dominican	Léase:	Dominicana
,, 122	,,	ordiuarios	,,	ordinarios
		medidus	,,	medidas
,, 128	,,	quo corren	,,	que corren
,, 178	,,	voluctuosas	,,	voluptuosas
,, 184	,,	Gimaní	,,	Jimaní
,, 185	,,	Grand Grossier	,,	Grand Gossier
	,,	Ans á Pitre	,,	Anse á Pitre
,, 189	,,	Sumner Williams	,,	Sumner é Williams
	,,	senadares	,,	senadores
,, 242	,,	qlenipotenciario	,,	plenipotenciario
,, 245	,,	juzgara	,,	juzgaran
,, 252	,,	convenciou	,,	convención
,, 261	,,	siuceridad	,,	sinceridad
	,,	distriltos	,,	distritos
	,,	decreio	,,	decreto
	,,	circuntancia	,,	circunstancias
	,,	pincarte	,,	pintarte
,, 276	,,	el mencionado	,,	al mencionado.

Entre los fusilados en el Sud durante los seis años, omitimos el nombre del coronel Exequiel Díaz, hecho prisionero por las fuerzas del Gobierno.

LIBRARY
UNIVERSITY OF ILLINOIS
URBANA

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 045482574